

Laura Cristina Yufra

Inmigrantes en formación: estado de bienestar y promoción de los lazos sociales en el caso de la formación y la inserción laboral de las personas inmigrantes en Barcelona

Índice:

Agradecimientos	9
Puntos de partida.....	11
Primero: la inmigración como “problema” social	12
Segundo: La integración de los inmigrantes como “solución”	17
Tercero: Estado, estado de bienestar e inmigración. Herramientas críticas para una reflexión necesaria	20
Cuarto: Objetivos y Preguntas de investigación	24
Primera Parte	27
...en torno a desplazamientos y fijaciones... ..	27
Capítulo I:	28
Lógicas prácticas y reflexividad	28
1. Lógica de las lógicas prácticas	28
2. La reflexividad como vía de acceso a conocimientos posibles	32
3. Conocimientos transdisciplinares y adisciplinarios	34
4. Perspectiva de análisis cualitativa y crítica, antropología de las políticas	35
5. Técnicas de la investigación	39
6. Descripción general del trabajo de campo: La formación para la inserción laboral de personas migrantes.....	40
6.1. Tabla del trabajo de campo.....	43
6.2. Fases del trabajo de campo.....	45
6.2.1 Primera fase	45
6.2.2. Segunda fase.....	47
6.2.3. Tercera Fase	47
6.2.4. Cuarta fase.....	48
6.3. Consideraciones reflexivas sobre el trabajo de campo.	49

Capítulo II.....	53
La conformación política de la inmigración.....	53
1. De clasificaciones y clasificadores	53
2. Estados e inmigrantes.....	57
2.1 La reconfiguración del Estado: ¿pérdida del control sobre los movimientos migratorios?	59
2.2. La “ilegitimidad originaria” de la inmigración en el marco del Estado	66
2.3. Alargando la mirada sobre el estado de la inmigración	71
Capítulo III.....	79
Desplazamientos y fijaciones de la membresía social en el marco del Estado de bienestar.....	79
1. Las migraciones y membresía social en el marco del Estado de bienestar: ni amenaza ni sostén.....	79
2. Dinámicas constitutivas de los lazos sociales del Estado de bienestar.....	81
3. Dinámicas disolutivas de los lazos sociales del Estado de bienestar	89
La pérdida del objetivo del pleno empleo	93
Individualización, privatización, autonomización.....	95
La reconfiguración de la intervención socio-estatal en un escenario de falta de empleo	97
El recurso al tercer sector no lucrativo: ¿desplazamientos o fijaciones?.....	103
Capítulo IV	107
Migraciones y Estados de bienestar.....	107
1. Los Estados de bienestar como factores de discriminación entre inmigrantes deseados e indeseados	107
2. Regímenes de bienestar en Europa.....	109
3. Regímenes de bienestar y regímenes de políticas de inmigración	113
4. Las personas inmigrantes y las dinámicas disolutivas de la cohesión social	119
5. Los costes y beneficios de la inmigración	121

6. La inmigración en el contexto español	123
6.1. La inmigración y su acceso a los recursos	123
6.2. El acceso a recursos sociales a partir de la distribución de competencias estatales	125
Capítulo V	128
La integración y la formación de las personas inmigrantes: justificación conceptualización y trasposición como políticas.....	128
1. La construcción sociopolítica de la inmigración y de su necesidad de “integración”	128
2. Los usos de la “integración”	130
3. El empleo y la “cultura”: los requisitos para la integración de las personas inmigrantes	134
4. Políticas de integración: la “solución” a la “problematicidad” de la inmigración	138
5. La formación para la inserción sociolaboral.....	147
6. Las políticas de formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes	150
Segunda Parte	155
Inmigrantes en formación: El campo de la formación para la inserción laboral en la ciudad de Barcelona	155
Capítulo VI	156
El acceso a los servicios de formación laboral dirigido a personas inmigrantes	156
1. Caracterización general de la formación dirigida a la población inmigrada en la ciudad de Barcelona.....	157
1.1 El acceso diferencial a la formación en función del estatus legal	160
Cursos de formación para personas sin permiso de residencia y/o trabajo: ..	160
Cursos de formación para personas inmigrantes reagrupadas	163
Cursos de formación para personas con permiso de residencia y trabajo	165

1.2. Funcionamiento organizativo de la formación para la inserción sociolaboral de las personas inmigradas.....	170
1.3 El modelo de redes, (in)visibilidades y tensiones	177
Capítulo VII.....	187
Inmigrantes en formación.....	187
1. En torno al inmigrante deseado	189
1.1. Adaptación para la inserción laboral	189
Adaptarse eliminando las “rémoras” culturales.....	190
Adaptarse a las exigencias laborales.....	192
1.2. Sujeto “activo” como criterio de deseabilidad	193
“Hacer algo”	194
El ideal en negativo, la necesidad de tutela.....	196
Privatización de la responsabilidad de la inserción laboral.....	197
1.3 Los inmigrantes deseados en el curso de “cuidados del hogar”	200
2. Procesos de descalificación e “inclusión diferenciada”	204
3. Procesos de Descalificación.....	204
Formación como consolidación de la “inclusión diferenciada”	209
Resistencias a la “inclusión diferenciada”	212
4. El papel de la producción empresarial en relación con la formación para la inserción laboral	217
5. La formación o el “como si” del trabajo y sus aportes.....	221
Conclusiones: Preguntas de llegada.....	228
Bibliografía.....	234

ANEXOS (en CD Adjunto)

Anexo I.....	Guión de observación y entrevistas
Anexo II.....	Conocer, Conocerse, Reconocer

Anexo III.....Entrevistas y Observaciones

*A quienes ejercen el derecho de fuga y
a quienes les dan la bienvenida*

A mi familia

A Miguel

De perto, ninguém é normal
Caetano Veloso

Agradecimientos

Quiero comenzar este trabajo agradeciendo a quienes hicieron posible su concreción. En primer lugar, debo decir que sin la preciosa ayuda de mis directores Marisela Montenegro Martínez y Enrique Santamaría Lorenzo, este trabajo no podría haber llegado hasta aquí ni yo hubiera podido sobrellevar el esfuerzo que, en los diferentes planos, exigió su realización. Muchas gracias, Marisela y Enrique, por haber compartido conmigo sus saberes académicos y *adisciplinados*, que circulan en las aulas y en el tren de camino a la universidad y a casa, en los mails, en los libros y en las charlas que hemos tenido.

Agradezco haber tenido la posibilidad de exponer inquietudes junto con las compañeras del grupo FIC (Fractalidades de Investigación Crítica. Procesos de gobernabilidad en las actuales sociedades postfordistas) y en las reuniones del grupo ERAPI (Laboratorio de socioantropología de los mundos contemporáneos), por ser espacios abiertos a quien desee sumarse y por ser un estímulo para repensar las preguntas que a uno lo acompañan.

Con Catherine Galaz y Karla Montenegro, además de trabajo, hemos compartido intereses, reuniones e “indignaciones”, gracias a ellas por el buen espíritu para sobrellevar plazos y presiones. Quiero agradecer también a las compañeras y compañeros Dayana, Rayén, María Angélica, Diana, Yann, Fernando, Rubén, Beatriz, Ana Cristina, Mónica, Milena, Mamen, Iskra, Álvaro... sus preguntas y sus comentarios, siempre han sido estimulantes. Muchas gracias también a Joan Pujol, Ana Garay y Luzma Martínez.

A mis amigas Julieta y María quienes han sabido escuchar y apoyar cuando hace falta. Y a los amigos de la terraza de Mariana, que nos hacen sentir un poquito más cerca de Argentina.

Quisiera especialmente agradecer a mis padres Cristina y Daniel, por su esfuerzo cotidiano y su ejemplo, con palabras y más allá de las ellas. A mis hermanas y hermano: Analía, María Inés, Juan José, Eva y Andrea, porque están siempre allí. A mi sobrinito, Antonio y a la (o el) que viene en camino, por llenarme de alegría cada vez que pienso en ellos.

A Miguel, mi amor y compañero de muchos caminos recorridos, muchas gracias por cuidar la llama vital en mis momentos de desánimo.

Ojalá pueda con estas breves líneas dejarles entrever mi profundo reconocimiento y la alegría de habernos encontrando.

Por el compromiso de anonimato con las personas que han participado en el trabajo de campo no puedo nombrarlas personalmente, sin embargo, sin su colaboración y su apertura, no habría podido presentar el trabajo que sigue a continuación.

Este trabajo fue realizado gracias al apoyo económico de AGAUR a través de la beca de FI de formación del personal investigador.

Barcelona, Septiembre de 2012

Puntos de partida

A modo de introducción a nuestro trabajo, queremos presentar sus principales “puntos de partida”. En primer lugar, éstos remiten a grandes tópicos a partir de los cuales se piensa e interviene en relación con los fenómenos migratorios en las sociedades contemporáneas. Tales tópicos nos han hecho sentir fuertemente interpelados, por la simplificación que imponen sobre un campo temático cuyo abordaje, por el contrario, exige pensar constantemente sus presupuestos y el posicionamiento teórico-epistemológico de quien lo afronta. Esos lugares comunes giran fundamentalmente en torno a la concepción de la inmigración como “problema” social y como la presencia de inmigrantes ha alterado la trama social. En consecuencia, se presenta la integración como “solución”, especie de fórmula reparadora de un supuesto orden quebrantado por la irrupción de la inmigración. Asimismo, hemos podido identificar un ámbito particularmente importante en el marco de las acciones llevadas a cabo en campo de la integración, esto es, la formación para la inserción laboral, que permitiría asegurar la igualdad de oportunidades y gracias a ella superar las limitaciones de los inicios de las trayectorias de las personas inmigrantes.

Forjarnos de las herramientas teóricas nos ha permitido cuestionar los tópicos de partida y empezar a aproximarnos al interrogante sobre el que se organiza nuestro trabajo, esto es, cómo el Estado “de bienestar”¹ mediante los recursos que ofrece (o niega), configura a la inmigración como deseada (o indeseada). Dicha configuración se produce, además, en el marco de una profunda transformación de las maneras en las que el Estado “de bienestar” promueve el mantenimiento de los lazos sociales. Nuestro ámbito de estudio se focalizó concretamente en recursos de formación para la inserción laboral dirigidos a personas inmigrantes en la ciudad de Barcelona.

En las páginas que siguen, daremos cuenta acerca de cómo el Estado “de bienestar” define a las personas inmigrantes como deseadas (o indeseadas) tanto a partir del acceso (o la denegación) a los recursos formación para la inserción laboral,

¹ Entrecorramos la expresión “de bienestar” para referirnos a la forma actual en la que se organiza la distribución de provisiones sociales que, como justificaremos más adelante, no cumple las características que hicieron posible el desarrollo socio-histórico del Estado de bienestar durante mediados de los ‘40 y mediados de los ‘70.

como a partir de la definición de los contenidos y las actitudes que se transmiten en dichos recursos que definen al inmigrante ideal. A continuación, entonces, presentamos nuestro trabajo enumerando sus “puntos de partida”.

Primero: la inmigración como “problema” social

Las actuales formas migratorias, ciertamente, constituyen una de las manifestaciones de los procesos sociales desencadenados por el desarrollo capitalista, la industrialización, la globalización, la informática, el desarrollo de los medios de comunicación masivos y de transporte, entre muchos otros factores. Ahora bien, dicho fenómeno no aparece de modo neutral sino que aparece principalmente como un “problema” social (Santamaría, 2002, Agrela, 2006, Morell Blanch, 2004). Los medios de comunicación no sólo lo ponen como un tema de actualidad, sino que además lo vinculan con la pobreza extrema o con la delincuencia (Dal Lago, 1999) y a las personas que han realizado procesos migratorios se las representa asociadas a la desviación y a la amenaza (Van Dijk, 2006). No es raro que la presencia migratoria sea vinculada con el deterioro de la convivencia en los barrios, la degradación urbana y con el abuso de las prestaciones sociales. Otra forma de representación, aunque minoritaria en comparación a lo recién dicho pero también distorsionada, es la folclorización del fenómeno migratorio en relación con sus manifestaciones culinarias o artísticas, descontextualizadas y presentadas como una “oferta” más de los diferentes productos mediáticos listos para el consumo (Martiniello, 2003).

Por otra parte, el estudio de los movimientos migratorios, en los últimos treinta años ha ido adquiriendo una importancia cada vez mayor para las ciencias sociales, paralelamente con el crecimiento de la preocupación ante las migraciones por parte de los países receptores de dichos movimientos. En consecuencia, estos estudios han contribuido a la visibilización social del fenómeno a través de las cuantificaciones, descripciones, publicaciones, congresos etc. La creación de observatorios, instituciones y grupos de estudio ponen de relieve la consolidación de las migraciones como objeto de estudio académico (García Borrego, 2005, Agrela, 2006). Sin embargo, es preciso prestar atención a lo señalado por Encarna Herrera (1994), que advierte cómo algunos trabajos académicos no logran distinguir entre la construcción de su objeto de indagación (la autora habla del “problema sociológico”

pero nosotros consideramos que su comentario es extensible a las demás ciencias sociales) y el punto de vista de las administraciones o los gobiernos públicos que solicitan dichos informes e investigaciones, llegando a emplear, incluso, las categorías institucionales de modo acrítico en sus trabajos.

Asimismo, el fenómeno migratorio se ha convertido en tema de la agenda política de los gobiernos europeos, definiéndolo como un factor que necesita la consideración tanto estatal como supraestatal, en las denominadas “políticas migratorias” (Malgesini, 1994; López Sala, 2005; Geddes, 2008; Zapata 2009). De modo particularmente nocivo, el tema aparece también en los discursos de ciertos políticos que han convertido los complejos procesos migratorios en consignas electorales, prometiendo “controlarla” o “ponerle fin”². Si bien este discurso ejerce una influencia negativa y desarticulante del tejido social, logrando persuadir y (de) formar a la opinión pública, llegando incluso a establecerse una relación entre la aparición de partidos neorracistas y la presencia de la inmigración (Santamaría, 2002), la comprensión de las migraciones como “problema” social, no puede ser atribuida exclusivamente a un grupo extremista, y reducido de la sociedad. Los múltiples actores que intervienen en los procesos de difusión de la concepción de la inmigración como problema social son enumerados por Enrique Santamaría quien sostiene:

Para entender la difusión de la inquietud y el miedo ante la inmigración, hay que tener presente que las retóricas y las prácticas de la exclusión no surgen ni espontánea ni únicamente de los márgenes sociales y/o políticos, sino que en gran medida son preformuladas y difundidas en y a través de las reglamentaciones jurídicas, los medios de comunicación, las industrias culturales, el sistema educativo, las instituciones religiosas, el sistema político [...] y en las conversaciones e interacciones cotidianas (Santamaría, 2002: 67).

Estos elementos ilustran cómo la concepción del fenómeno migratorio como problema social³ se encuentra arraigada y difundida por una multiplicidad de actores

² Sirva como ejemplo el eslogan usado en la campaña electoral del año 2008 por parte de CIU “A Catalunya no hi cap tothom”. O el discurso de las elecciones municipales en Badalona donde Xavier Albiol hizo un eje de su campaña el rechazo a la inmigración (*La Vanguardia*, 2011, 22 de mayo).

³ Antoni Morell Blanch (2004), realiza un análisis de los discursos de la población autóctona en torno al inmigrante. El autor reconoce la aparición de dos figuras ligadas al “inmigrante”. El “inmigrante” como amenaza y como competidor. Cada una de estas dos figuras, se relacionan con otras dimensiones. Así, la figura del inmigrante como amenaza, se basa en la supuesta identidad cultural

y escenarios sociales en los que encuentra sentidos múltiples y complejos. Asimismo, desde la denominada crisis económica-financiera surgida durante los años 2008 y 2009, se intensifica la preocupación por una posible agudización de los conflictos con la población inmigrada (Aja, Arango, y Alonso, 2010).

Nuestro trabajo pretende ser una invitación a complejizar los actuales modos de comprensión de las migraciones, para contrarrestar las formas que identifican causas inmediatas⁴ que las provocan, o responsabilizan a los inmigrantes de ser la causa de las transformaciones de las sociedades en las que se instalan.

Antes bien, consideramos que la emergencia de la inmigración no comunitaria comprendida como un problema social, invita a pensar sobre las sociedades que la concibe como tal. Por ejemplo, sería preciso reconocer que, cuando los “inmigrantes” son puestos en el centro de la atención como merecedores de una atención social en tanto que amenaza para las sociedades de instalación se dar por supuesto de que antes de su llegada, las sociedades no estaban amenazadas en su cohesión social, su solidez económica, o su homogeneidad cultural (Santamaría, 2002). Miguel Pajares (2003), lo destaca con respecto a la dimensión cultural:

Conviene señalar que el planteamiento que se hace de la adaptación de los inmigrantes a nuestros valores y costumbres constituye una simplificación muy alejada de la realidad de las cosas ya que parte de supuestos como: primero, que los autóctonos tenemos todos unos mismos valores y costumbres; segundo que todos nuestro valores y costumbres son mejores que cualquiera de los valores y costumbres de las personas inmigradas (Pajares 2003: 145).

hostil a la autóctona y, por otro lado, la característica de ser potencialmente un delincuente que pondría en jaque la seguridad. Cuando el “inmigrante” es representado como competidor, se lo relaciona con los recursos del sistema de bienestar y con el ámbito laboral.

⁴ Para sostener la importancia de prolongar la mirada, Bade (2000) sostiene a propósito de la migración a fines del siglo XIX “La descripción de los flujos migratorios mediante la imagen de las “oleadas” es ciertamente impactante, pero a menudo ha causado malentendidos cuando se partía de ‘causas de migración’ que actuaban simultáneamente. Por ejemplo, es el caso de los intentos de explicar el ascenso, en ocasiones brusco, de una oleada de emigración mediante la supuesta potenciación mutua de ciertas fuerzas motoras simultáneas (configuraciones del tipo push-pull) o incluso por crisis agudas exclusivas del país de emigración. Intentar justificar las bruscas oscilaciones de las curvas de emigración mediante supuestos cambios simultáneos de las ‘causas de las migraciones’ es de por sí problemático [...] ya que la emigración no es un suceso puntual, sino un proceso que a menudo se producía a largo plazo, o al menos a medio plazo. Partía de la formación de una disposición latente hacia la emigración, pasando por una decisión de emigrar condicionada frecuentemente por algunos sucesos, para llegar a su materialización en un momento determinado en el que la propia decisión, sus ‘causas’ profundas y sus motivos reales podían remontarse a un tiempo pasado, incluso varios años atrás” (Bade 2000: 119).

Manuel Delgado (2003), incluso va más allá y señala el pleonasma que significa hablar de interculturalidad y multiculturalidad en las sociedades urbanas industriales⁵.

Pero la problematización de la inmigración y la densidad semántica de su figura social han llegado a tal punto que casi parece un contrasentido plantear la pregunta acerca de las condiciones que hacen posible la constitución de dicha figura social. La presente tesis, quiere situar su interrogación en este terreno y relanzar la pregunta sobre las condiciones sociales que hacen posible la emergencia de la inmigración no comunitaria como un problema social, condición necesaria no sólo para comprender y complejizar la intelección del fenómeno social de la inmigración, sino también para echar luz sobre las propias tensiones de las sociedades que son develadas en este análisis.

El énfasis en la inmigración como problema social no sólo la esencializa como problemática sino que de modo simultáneo omite la referencia a las condiciones sociales de la sociedad receptora para la cual la inmigración se constituye un problema social. Abdelmalek Sayad (2010) manifestaba que pensar la inmigración en tanto que problema social se corresponde con la asunción no declarada de la perspectiva desde la cual se comprende el fenómeno, pensar la “*inmigración*” y los “problemas” asociados a ella, manifiestan la división artificial del fenómeno (desconociendo el fenómeno precedente, es decir la emigración). La consecuencia de este obstáculo epistemológico, es decir, la consideración fraccionada del proceso migratorio desde el punto de vista de la sociedad de instalación, en tanto que *inmigración*, consiste en comprender a las movilidades como algo exógeno a la sociedad, un fenómeno prescindible y a la vez como una problemática impuesta⁶.

⁵[...] hablar de interculturalidad o de multiculturalidad no deja de ser un pleonasma, ya que nuestra sociedad ha desistido de cualquier cosa que pueda parecerse a una coherencia cosmovisional interna, ni puede reducir su creatividad en función de un repertorio restringido de tecnologías y modelos de acción [...] Tampoco hay muchas opciones para la uniformidad. Entre nosotros hay todo tipo de gente, que hace todo tipo de cosas, utilizando todo tipo de estilos” (Delgado, 2003: 14).

⁶ Esta división del objeto de estudio se corresponde con la división internacional del trabajo intelectual: los estudios de los países de emigración estudian solo los efectos de la emigración para su país y los países de acogida se ocuparon por mucho tiempo de los efectos de la inmigración, sin tener en cuenta el fenómeno histórico precedente, de la emigración. Existen algunos intentos de superar esta división [...] abordando la inmigración –la palabra misma lo dice– desde el punto de vista de la sociedad de acogida, que no se plantea el problema de la “inmigración” más que en tanto que los inmigrantes le “plantean problemas”, los analistas omitirían en efecto preguntarse sobre la diversidad de causas y razones que habían podido determinar las partidas y orientar la diversidad de

La inmigración, en este sentido remite a una presencia espuria, extemporánea e ilegítima en el ámbito del estado-nación. No posee los derechos de los nativos, y su presencia no-natural deberá atravesar un proceso, variable según los casos, que le permitirá acceder a un estatus legal formalmente equiparable al de los nacionales. A esta situación Sayad (2010) la llama "falta originaria" de la inmigración, para señalar el incumplimiento con el criterio de nacimiento en un determinado territorio nacional y/o la ascendencia de un nacional. Aunque no cometieran ninguna otra falta, las personas inmigradas cargan con ella, y en caso de hacerlo, se le agrega a dicha falta originaria⁷.

Las migraciones remiten pues a las configuraciones estatales-nacionales e indagar sobre ellas ofrece claves de lectura fundamentales para plantear la *permanencia y transformación* de los criterios de pertenencia en las formaciones sociales contemporáneas altamente complejas.

Aunque la genealogía de las organizaciones estatales está constituida por el intento de suprimir las diferencias culturales literal⁸ o simbólicamente (Bourdieu, 1997) la reflexión sobre la diversidad cultural, actualmente, emerge como una "novedad problemática" compartiendo esta caracterización con el fenómeno migratorio. Muchos trabajos ya han ofrecido explicaciones complejas de la diferencia cultural que es atribuida a las personas migrantes como generadora de conflictos en las sociedades receptoras de las migraciones. Numerosos investigadores (Juliano, 1994; Provensal, 1994; Baumann, 2004; Aime, 2004; Amselle, 2004; Lurbe, 2006, por citar sólo algunos) han realizado un gran trabajo para señalar cómo la visibilización de la diferencia cultural impide tener en cuenta otros factores que se ponen en juego en las dinámicas sociales. Esto produce que las cuestiones relativas a las migraciones sean interpretadas bajo el haz puramente culturalista sin considerar las causas sociales que hacen de él un "problema" y lleva a omitir la distinción entre la dimensión de las diferencias y la de la desigualdad (Santos, 2005; Lurbe, 2006).

trayectorias". (Bourdieu, 2010: 15).

⁷ El actual momento de la tasa de paro surgen voces que apuntan a la ilegitimidad de las personas "inmigrantes" debido a su condición no productiva. Sin embargo, no sucede lo mismo con ancianos, niños, y tod@s aquell@s que temporalmente no pueden prestar estas actividades productivas. Nos vemos obligados a concluir, entonces, que existe esa legitimidad anterior, que es la pertenencia al estado nacional, que l@s "inmigrantes" no logran acreditar.

⁸ Para el caso Argentino, por ejemplo, la constitución del Estado nación supuso la eliminación de las personas indígenas (Bayer et Al., 2010).

Segundo: La integración de los inmigrantes como “solución”

Estrechamente vinculado con la idea de la inmigración como “problema” - siempre como potencial amenaza-, emerge el estatus legal de las personas inmigradas, es decir distinción entre la “inmigración legal” y “inmigración clandestina”, como un criterio claro que permite esgrimir una serie de argumentos para expresar el rechazo que provoca la inmigración. Mientras esta última es casi unánimemente rechazada y los migrantes se convierten en sujetos sin derechos, en “no-personas” (Dal Lago, 1999, Silveira, 2000, Zamora, 2003); el discurso relativo a los migrantes que poseen permiso de residencia, sostiene que éstos deben ser integrados y/o integrarse.

Dicha distinción tiene enormes consecuencias y consideramos necesario pensar las políticas de integración junto con las políticas de control de flujos migratorios. Estos dos ámbitos se encuentran en relación (y en ocasiones en tensión) y, por lo tanto, es preciso considerarlos mutuamente, para iluminar ambos ámbitos.

La división entre inmigrantes regulares e irregulares tiene por origen la ordenación estatal que, por un lado, pone bajo “sospecha” a todas las personas migrantes reforzando, además, el sentido de la ilegitimidad de la presencia de dichas personas, incluso aquellas que han pasado por el proceso de obtener y mantener el permiso de trabajo. Por otro lado, contribuye a la naturalización de las distinciones poblacionales y a la existencia de personas sin derechos (Barats-Malbreil, 1999). La ordenación estatal, a través del establecimiento del estatus jurídico de las personas inmigrantes, *produce* categorías “estatales” y, conjuntamente, maneras de intervenir sobre ellas.

En el clima hostil hacia las migraciones, motivada por múltiples factores, legales, medios de comunicación, partidos de derecha, y la difusión capilar de la justificación de la exclusión de las personas inmigradas, a primera vista, las propuestas de “integración” y el debate sobre la misma aparece como un signo positivo por parte de las sociedades europeas. Sin embargo, los diferentes sectores y maneras de plantear la necesidad de la integración de las personas inmigrantes, obliga a contextualizar tal necesidad en el debate público. Baste como ejemplo la

“exigencia” de integración hacia los migrantes provenientes de países periféricos⁹ una de cuyas expresiones más desafortunadas son los “contrato de integración”¹⁰. Estamos de acuerdo con John Crowley que afirma “es un lugar común sostener que el tono político, en la mayoría de los países europeos, ha sido definido por la derecha desde que la inmigración devino uno de los temas políticos principales. Por otro lado, las políticas [policies], han sido definidas generalmente por el centro” (1999: 23); sin embargo, la derecha política también “disputa” los contenidos de las políticas, en este caso de integración, a partir de las declaraciones recién señaladas¹¹.

Las políticas de control de los flujos migratorios, cuya expresión es la legislación española sobre extranjería, y el énfasis supraestatal en el control de las fronteras, permea todo el tratamiento del fenómeno de la inmigración. De este modo, se encuentran profundamente relacionadas tales políticas de control de las migraciones (a través del control policial y el establecimiento de cupos según las necesidades del mercado laboral) y las políticas de integración (De Lucas, 1996; Pajares, 2005; Cachón, 2007). La lógica del control responde a la idea de que las migraciones representan una amenaza para la unidad nacional, la capacidad territorial (con la insistencia en la cantidad de personas que podrían entrar) y, por último pero no menos importante, una amenaza que recaería sobre los limitados recursos del Estado de bienestar. La lógica de la integración, buscaría acortar las brechas de desigualdad social y/o el reconocimiento de las diferencias culturales, interroga acerca de los criterios que definen la legitimidad y la pertenencia de los miembros del Estado.

Ahora bien, además de que las políticas de integración se encuentran siempre

⁹ En el trabajo nos referiremos a las migraciones desde antiguas colonias, de Europa del este o de África hacia Europa occidental, y principalmente hacia España. Si bien la caracterización de Centro/Periferia como así también la de Norte/Sur resultan poco precisas, con estas expresiones queremos destacar que se trata de procesos migratorios que están insertos en una organización geopolítica desigual. Para una profundización de esta temática véase: Quijano (2000), Mignolo (2000), Colectivo Ioé (2002a), Santos (2005), Nair (2006).

¹⁰ “Lo anunció el líder del PP, Mariano Rajoy, en plena campaña electoral en 2008: ‘Si ganamos, crearemos un contrato de integración para los inmigrantes en el que se comprometan a cumplir las leyes, a aprender la lengua y a respetar nuestra costumbres.’” (*Público*, 2010, 13 de Febrero: 26). Dicho recordatorio es la respuesta al manual editado en la comunidad valenciana utilizado en los cursos que los inmigrantes realizan como “compromiso” de integración.

¹¹ Es importante señalar cómo se refleja a nivel presupuestario que la “integración” de las personas inmigrantes se trata de un terreno en disputa. Si durante el año 2009, Cataluña destinaba 43.497.193 € al Fondo de soporte a la acogida y la integración de los inmigrantes y su refuerzo escolar, para el año 2011 tal fondo se redujo drásticamente, a él se destinaron 14.996.963€. (Bosch, 2011).

en relación con las políticas de control, la “solución” identificada a partir de la integración, no analiza lo que Sandra Gil Araujo denomina las “argucias de la integración”. Con dicha expresión, se pretende indicar que las políticas dirigidas hacia la integración de las personas inmigrantes, no pueden ser comprendidas de manera lineal ya que: “A menudo el sistema de ayudas alivia situaciones de fragilidad generadas por la propia legislación de extranjería, a partir de las restricciones impuestas en el acceso al mercado de trabajo y otros recursos.”(Gil Araujo, 2006: 374).

En consecuencia, desde nuestro punto de vista, resulta importante vincular las políticas de control y las de integración de la inmigración para comprender cómo se concibe el “problema” que éstas últimas deben subsanar y también cómo definen su solución (que generalmente se plantea como una “solución” unívoca). En este sentido, consideramos que es preciso asumir un punto de vista crítico para poder señalar los presupuestos puestos en juego en las mencionadas políticas de integración, antes que dar por descontado su carácter benéfico y así poder analizar los contenidos que se otorgan a dichas políticas. En consecuencia, las políticas de integración dirigidas a las personas inmigrantes como parte de las políticas públicas y las prácticas de intervención social que generan, requieren del mencionado punto de vista crítico para su análisis (Montenegro, 2001).

Para situar nuestra mirada decidimos centrarnos en la formación para la inserción laboral ya que forma parte de las acciones gubernamentales para favorecer la igualdad de oportunidades tanto a la población nacional como a la población proveniente de países de la periferia. Las políticas de formación son una herramienta central entre los servicios que se les ofrecen a las personas inmigradas. Miguel Pajares sostiene:

En los países en los que hay normativa más desarrollada para favorecer la integración de inmigrantes y refugiados, los aspectos a los que se da mayor importancia son tres: el aprendizaje de la lengua, los cursos de orientación sobre el entorno social, dirigidos a que los recién llegados conozcan lo antes posible la sociedad en la que se hallan, y la formación y orientación para el empleo (Pajares, 2005: 118).

La formación para la inserción laboral constituye, pues, uno de los pilares de las políticas de integración (Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados, 2011). Pero además, el ámbito de la formación para la

inserción laboral es central ya que desde las sociedades de instalación de las personas inmigrantes, es identificado como un ámbito a través del cual es posible el ascenso social. La importancia otorgada se fundamenta en el hecho de que, una persona a través de un proceso formativo, podrá acceder a un mejor puesto de trabajo y así mejorar su propia situación socioeconómica.

Tercero: Estado, estado de bienestar e inmigración. Herramientas críticas para una reflexión necesaria.

A partir de estas asunciones que a nuestro entender se nos presentaban sin la suficiente distancia crítica, consideramos necesario abonar nuestro trabajo con elementos teóricos para comprender los contextos sociohistóricos en los que se producen los movimientos poblacionales y los modos en los que las sociedades de instalación asumen la presencia de personas inmigrantes.

En primer lugar resulta necesario destacar la relación entre el Estado-nación con la inmigración, señalándolo como un actor fundamental para el análisis de las movilidades humanas. Para ello, nos ha sido de gran utilidad la indagación sobre la importancia del “pensamiento de Estado” en la configuración de la inmigración¹².

Ahora bien, frente a este panorama, nos pareció ineludible poner en discusión dos ámbitos temáticos que habitualmente son abordados de modo separado. Las perspectivas críticas sobre las transformaciones del Estado de Bienestar (Bourdieu, 1996, 1999, 2001; Álvarez-Uría, 1998, 2002, 2007; Castel, 1997, 2007; Santos, 2005; Alonso, 2007; Sotelo, 2010) han planteado desde diferentes posiciones teóricas la

¹²“Es, sin lugar a dudas, a causa de todo esto que el fenómeno migratorio en su totalidad, emigración e inmigración, no puede ser pensado, no puede ser descrito ni interpretado de otro modo que a través de las categorías del pensamiento de Estado. “Este modo de pensamiento está por entero inscrito en la línea de demarcación que, invisible o apenas perceptible, pero cuyos efectos son considerables, separa de manera radical a «nacionales» y «no nacionales»: o sea, que coloca de un lado, a aquellos que tienen todo naturalmente o, como dicen los juristas, que “tienen de estado” la nacionalidad del país (su país), es decir del Estado del que son los naturales, del territorio sobre el que se ejerce la soberanía de este Estado; y, por otro lado, a aquellos que no poseen la nacionalidad del país en el que tienen su residencia. Reflexionar sobre la inmigración viene a en el fondo interrogar al Estado, interrogar sus fundamentos, interrogar sus mecanismos internos de estructuración y de funcionamiento; e, interrogar al Estado de esta manera, a través de la inmigración, viene a ser, en última instancia, «desnaturalizar» por decirlo así lo que se tiene por «natural», «rehistorizar» al Estado o lo que en el Estado parece haber sido afectado de amnesia histórica, es decir, recordar las condiciones sociales e históricas de su génesis.” (Sayad 2010: 386).

necesidad de repensar los procesos que nutrían la pertenencia social a partir del goce de determinados derechos sociales. Y, desde el vasto campo de estudio de las migraciones, también están muy presentes las reflexiones y discusiones tanto en torno a los límites de la ciudadanía y la búsqueda de nuevos marcos que harían posible la superación de tales límites (Hammar, 1990; Bauböck, 1994; Sassen, 2003). Ahora bien, a nuestro modo de ver, es preciso focalizar el tratamiento de la inmigración en el marco de los derechos sociales.

Existen antecedentes de un campo emergente de estudios entre inmigración y Estado de bienestar. Se ha indagado sobre la relación con la representación que los inmigrantes tienen del Estado de Bienestar español (Aparicio Gómez y Tornos, 2002) y también sobre las diferentes maneras en que los inmigrantes realizan aportes al Estado de bienestar (Moreno Fuentes y Bruquetas Callejo, 2011). Por otro lado, también existen contribuciones en torno a las políticas sociales en ámbitos concretos y su relación con la inmigración (Cachón, 2009; Cachón y Laparra, 2009; Clavijo y Aguirre, 2002; Garde, 1999).

Ahora bien, el cruce temático al que apuntamos pretende continuar los esfuerzos teóricos que articulan la reflexión sobre las migraciones internacionales con el Estado “de bienestar” (Geddes, 2006, Sainsbury, 2006, Faist, 1995), señalando la importancia que éstos tienen en la configuración del fenómeno inmigratorio. Lejos de ser algo que a los Estados “de bienestar” les “sucede” lo constituyen en base a los recursos que destinan (o que limitan) a las personas inmigrantes. Bajo esta premisa, es posible reconocer los modos particulares de intervención del Estado “de bienestar” con relación a la inmigración (Favell, 2000; Gil Araujo, 2010; Agrela, 2006) como una fructífera vía de análisis. A partir del reconocimiento de varias maneras de concreción del Estado “de bienestar”, será posible caracterizar al sistema de bienestar español (Esping-Andersen, 1990; Ferrara 1996; Moreno, 2002) con sus características particulares.

Las personas inmigradas, al tratarse de “nuevos” receptores de provisiones, se diferencian de los nacionales que lo tienen todo *naturalmente* (Sayad, 2010) ofreciendo la oportunidad de pensar los modos particulares de concesión a la luz de las transformaciones del Estado “de bienestar”. Desde el punto de vista, las personas migradas son “nuevos” sujetos a quienes, a través de la acción legislativa y las prácticas de intervención en las que se concreta, se les asignan prestaciones

sociales de modo diferenciado.

Consideramos que puede ser una tarea particularmente fructífera, el cruce analítico entre los trabajos sobre las transformaciones del Estado de Bienestar que vienen señalando cómo, a partir de la hegemonía ideológica alcanzada por el neoliberalismo a nivel mundial, el Estado “de bienestar” se está redefiniendo con nuevas formas de gobierno y reconfiguraciones en las formas de llevar a cabo políticas sociales; y las reflexiones sobre las migraciones internacionales, cómo fenómenos no sólo contemporáneos sino también, estrechamente relacionados. Esta perspectiva posee una gran capacidad explicativa ya que su análisis pone de manifiesto aspectos cruciales en las transformaciones que se están operando en el campo político-estatal y los modos de cohesión social que junto con él se están redefiniendo. La demanda de integración hacia las personas que han migrado, quizás esté revelando también el cuestionamiento en el que se encuentran los modos de pertenencia social en las sociedades contemporáneas.

Pero la particularidad que tiene la intervención en relación con personas inmigrantes, consiste en que conlleva la explicitación de los criterios de deseabilidad en cuanto a la pertenencia a la sociedad. De tal modo, es posible pensar los procesos culturales y políticos de inclusión/exclusión de los ciudadanos que las sociedades contemporáneas formulan a partir del análisis de los procesos de intervención con las personas inmigrantes.

Así es que cuando se habla de la integración de las personas inmigrantes aparecen como un elemento externo que se debe incorporar en una supuesta interioridad. En este sentido, cuando se piensa en el inmigrante ideal a integrar, para gran parte del discurso actual, es aquel que ha conseguido convertirse en una *tabula rasa* o al menos, ha dejado en segundo plano sus características particulares. Este mítico sujeto ideal (como el de la filosofía política moderna), el inmigrante consciente y libre (sin ningún tipo de condicionamiento o rémora cultural), ingresaría a la comunidad sociocultural (y no política, cabe aclarar) a través de dicho acto de voluntad. Así pues, el Estado se confrontaría con estas poblaciones casi desde la nula legitimidad sociocultural y política de las personas inmigrantes: son ellas quienes desean ingresar al país y, por lo tanto, se les puede exigir cualquier de requisito para poder formar parte de las sociedades de instalación.

El poder de los estados-nación a través de la definición del estatus jurídico de sus miembros, junto con la definición de los Estados de “bienestar” de definir fronteras organizativas en función del acceso a los derechos y recursos sociales, consiste en establecer modelos de deseabilidad y de gestión de los “insiders”. En este sentido, resulta de interés reconocer cómo se aplican a las poblaciones inmigradas de origen no comunitario la gradualidad en la concesión de derechos sociales que hacen a la pertenencia social y política de estos nuevos miembros. Tal posición, que supone una decidida actuación por parte del Estado a través de la actividad legislativa y sus instituciones, contrasta con su abandono activamente buscado del rol de moderador de otras instancias tales como las desequilibradas fuerzas del mercado.

Tal como Luis Alonso sostiene:

La economía de los años ochenta ha supuesto un enorme cambio en las pautas de intervención del Estado en la economía. Las acciones públicas y privadas para restaurar la tasa de beneficios han representado en el último decenio, el definitivo abandono de cualquier política de pleno empleo y con ello la contención de las demandas salariales, el desempleo estructural, la intensificación del uso del factor trabajo contratado y el desarrollo de "políticas de oferta" destinadas a destruir cualquier obstáculo que impidiera el funcionamiento del mercado, aun cuando produjese fallos de asignación y desigualdad social evidentes. (Alonso, 1996: 20).

En consecuencia, es posible reconocer en este ámbito la reconfiguración territorial y la rearticulación del poder de agencia estatal, definiendo en este proceso su capacidad de incidir en la deseabilidad de las poblaciones y en la modelización de las mismas.

El estudio del ámbito de la formación para la inserción laboral de las personas migrantes pone de manifiesto –gracias a su carácter de espacio de intervención social– los objetivos, recursos y limitaciones que las autoridades locales y nacionales establecen para la integración de aquellas personas. Además es posible conocer junto con los contenidos formativos, una serie de actitudes y comportamientos deseados, o los “requisitos” que las personas inmigrantes deben cumplir para “integrarse” a la sociedad de instalación, es decir se definen las expectativas de la sociedad de recepción de la inmigración en relación con las personas inmigrantes. Asimismo, consideramos que el análisis de este ámbito formativo, también devela los valores del resto de la sociedad, que de otra manera no serían tan directamente expresados.

La investigación llevada a cabo desde una perspectiva cualitativa implicó el trabajo de campo en base a dos técnicas, la observación participante y la entrevista semi-estructurada. Para llevar a cabo el trabajo hemos adoptado la perspectiva metodológica de Antropología de las Políticas (Shore y Wright, 1997) que precisamente considera que las políticas (entendidas en sentido amplio) pueden ser objeto de estudio crítico-antropológico. Gracias al material obtenido pudimos reconocer criterios de acceso (y denegación) a los recursos de formación de la ciudad de Barcelona, los diferentes tipos de organizaciones, actores sociales, el modo de funcionamiento de los mismos. Además pudimos identificar cómo se perfilan las expectativas en torno a la deseabilidad de los inmigrantes que podrán convertirse en “insiders”.

Por todo lo dicho, resulta legítimo preguntarse si las políticas sociales son siempre una actividad compensatoria de las desigualdades -generada por los efectos negativos del mercado, por la jerarquización de los géneros, por las diferencias culturales o la legislación, entre otros- o, más bien, es preciso reconocer que estas políticas pueden ser “una intervención generadora y moduladora de la propia desigualdad social” (Adelantado, 2000: 46).

Cuarto: Objetivos y Preguntas de investigación

Objetivos generales

- Conocer cómo el Estado “de bienestar” establece las fronteras organizativas (o internas) a partir del acceso a la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes
- Reconocer a partir de los contenidos, consejos y actitudes que se transmiten en los recursos de formación la definición de criterios de deseabilidad de las personas inmigrantes.

Objetivos específicos

- Conocer los modos en los que se organiza la formación para la inserción laboral que realizan las personas migradas.
- Identificar los diferentes tipos de organización que llevan a cabo la formación para la inserción laboral de las personas migradas.
- Analizar las acciones que se llevan a cabo.

Las preguntas de investigación sobre las que se ha organizado nuestro son:

- ¿Cómo es el acceso a los recursos de formación para la inserción laboral de las personas inmigradas?
- ¿Cuáles los contenidos y las actitudes se transmiten en los cursos de formación para la inserción laboral?

A estas preguntas generales es posible agregar las siguientes preguntas específicas:

- ¿Cómo está organizada la formación para la inserción laboral de las personas inmigradas?
- ¿Cuáles son los actores sociales que intervienen en la formación para la inserción laboral para personas migradas?
- ¿Cuáles tensiones es posible reconocer al interior de trama de la formación para la inserción laboral?

La tesis se encuentra estructurada en dos partes. La primera parte consta de cinco capítulos donde se aborda 1) la concepción epistemológica desde la que llevamos a cabo el trabajo, 2) la relación constitutiva del Estado y la inmigración, 2) las transformaciones en la promoción de los lazos sociales por parte del Estado de bienestar, 4) las diferentes formas del Estado de bienestar y la inmigración, y 5) la

integración y la formación como estrategias dirigidas a la población inmigrante.

En la segunda parte del trabajo que consta de dos capítulos nos ocupamos del 6) acceso a los recursos de formación para la inserción laboral por parte de las personas inmigrantes y, por último, 7) la configuración de las personas inmigrantes “deseados” a partir del análisis de las prácticas cotidianas de los recursos de formación.

Primera Parte
...en torno a desplazamientos y fijaciones...

Capítulo I:

Lógicas prácticas y reflexividad

1. Lógica de las lógicas prácticas

A continuación queremos señalar algunas consideraciones de orden epistemológico que serán pertinentes para el desarrollo que nos proponemos. Tal como anticipa el subtítulo, nuestro trabajo, está influenciado por los aportes de Pierre Bourdieu (1988, 1997, 1999a, 1999b; 2001, 2003, 2008a, 2008b). En particular, nos interesa señalar de la apuesta epistemológica del autor: a) la preocupación por la elucidación de las lógicas prácticas; b) la concepción de reflexividad que acompaña la empresa de conocimiento para poder dar cuenta de las mencionadas lógicas prácticas; c) el particular uso de las herramientas categoriales de diferentes disciplinas en las prácticas de conocimiento.

En cuanto al primer punto, nos ubicamos, en la aspiración a conocer las lógicas prácticas que se desarrollan en el ámbito de la formación para la inserción laboral de las personas inmigradas cuya comprensión implica no sólo tomar en consideración la observación inmediata de dichas prácticas y lo que nos relatan a través de las entrevistas los actores implicados, sino también el ejercicio de reflexividad de las diferentes dimensiones que constituyen tal práctica. Para poder comprender tales dimensiones, deberemos apelar a las herramientas teóricas, que permiten “ver” aquello que la observación inmediata y el relato directo no explicitan de modo suficiente, articulando entramados explicativos.

La primera consideración que es oportuno destacar es que las lógicas prácticas poseen una dinámica propia, diferenciada de la lógica teórica. Ésta trata de comprender a aquella, pero no son iguales. La distinción fundamental se encuentra en la distancia entre la comprensión teórica del sujeto que conoce de la implicación práctica de los actores comprometidos en la acción.

Es necesario entonces, como presupuesto epistemológico, reconocer este límite de la perspectiva teórica que pretende buscar las estructuras de dichas prácticas ya que la “lógica” práctica las excede y las reinventa en su desarrollo. Por

este motivo son necesarios los análisis concretos y detallados de los actores implicados en las prácticas sociales; en este sentido, la aproximación puramente teórica no puede bastar para intentar dar cuenta de un fenómeno social.

Pierre Bourdieu, define su propuesta como *estructuralismo genético* (2008) o *estructuralismo constructivista* (1988) dialogando con las tendencias dominantes en las que su propia producción se inscribía:

Por estructuralismo o estructuralista, quiero decir que existen en el mundo social mismo, y no solamente en los sistemas simbólicos, lenguaje, mito, etc., estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar o de coaccionar sus prácticas o sus representaciones. Por constructivismo, quiero decir, que hay una génesis social de una parte de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de lo que llamo *habitus*, y por otra parte estructuras, y en particular de lo que llamo campos y grupos, especialmente de lo que se llama generalmente las clases sociales (Bourdieu, 1988: 127).

Así pues, en la realización de nuestro trabajo, hemos recurrido tanto a la observación participante de cursos de formación como a entrevistas con los actores de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes, para dilucidar las lógicas prácticas allí presentes identificando actores, modos de funcionamiento, tensiones implícitas, etc.

Pierre Bourdieu, junto con el estructuralismo, pretende estudiar a los fenómenos sociales en su relación con el resto de los componentes de un sistema en el que adquieren un sentido global. Sin embargo, el conocimiento de los elementos de un sistema no puede ser nunca cabal ya que no se podrá anticipar las prácticas de los actores. Éstos llevan a cabo acciones transformadoras y sus acciones no son la simple reproducción de un guión preestablecido.

A diferencia de las posturas estructuralistas¹³, que no alcanzan a comprender la “lógica” práctica al reducir el elemento subjetivo a mera reproducción de la estructura, Pierre Bourdieu propone recuperar la comprensión que tienen los actores de sus propios actos; “una ciencia de la sociedad debe reconocer que las interpretaciones de los agentes son un componente indiscutible de la realidad

¹³ Recordemos que en el estructuralismo esa totalidad que se pretendía totalidad relacional, sistema de diferencia en las diferencias, cada elemento encuentra su significación en relación con el sistema en su totalidad.

completa del mundo social” (Bourdieu, 2008: 18).

Ahora bien, para comprender las prácticas cotidianas, no es suficiente con dicha comprensión de los actores sino que, además, es preciso contar con las herramientas teóricas para iluminarlas ya que los actores sociales tienen una comprensión parcial de su propia posición. Asimismo, si nos colocamos del lado opuesto de la argumentación, también debemos decir que con las herramientas teóricas tampoco nos basta para el análisis y la comprensión de los fenómenos ya que, como hemos dicho, la lógica práctica tiene su propia dinámica: es por este motivo que, contradiciendo las más profundas aspiraciones positivistas, del conocimiento de reglas sociales no se deducen las prácticas sociales y por tal motivo éstas no se pueden predecir.

Dilucidar las prácticas sociales y la “lógica” práctica supone la constatación de que no se trata de una lógica “conceptual”: es una lógica intuitiva con sus urgencias, sus implícitos, su hecho y por hacer. El objetivismo no puede comprender la “lógica” práctica ya que pretende imponer la teoriedad, y falla al no poder dar cuenta de las ambigüedades y contradicciones de ella, los modos en los que se produce. El estructuralismo, como forma de objetivismo, tampoco acierta en dicha búsqueda de objetividad ya que pretende encontrar una coherencia en las relaciones estructurales, ajena a la lógica práctica (Bourdieu, 2008).

Sin embargo, esta crítica al objetivismo no supone una adhesión al subjetivismo, que comprende al sujeto como polo autónomo autodeterminado, con una experiencia inmediata de su práctica. Esta posición subjetivista, en la consideración exclusiva del punto de vista del sujeto, no tiene en cuenta cómo ha sido constituido ese sujeto “libre” históricamente, o mejor dicho, no historiza las condiciones sociales de producción de los sujetos que actúan y que conocen¹⁴. Sin embargo, el momento ineludible del subjetivismo consiste en reconocer la contribución del saber ordinario e iluminar la competencia práctica, presente en todas las interacciones de los actores sociales.

¹⁴ “[...] la experiencia del mundo familiar, a saber, la apariencia de inmediatez con la que se ofrece el sentido de ese mundo, omite objetivar la relación objetivante, es decir la ruptura epistemológica es también una ruptura social. Y, debido a que ignora la relación entre el sentido vivido y el sentido objetivo, se proscriben analizar las condiciones de la producción y del funcionamiento del sentido del juego social que permite vivir como algo evidente el sentido objetivado en las instituciones”. (Bourdieu, 2008: 46).

Así, un análisis que se pretende superador de ambos paradigmas, resulta particularmente atractivo para nuestro trabajo.

Por un lado, las estructuras objetivas que construye el sociólogo en el momento objetivista, al apartar las representaciones subjetivas de los agentes, son el fundamento de las representaciones subjetivas y constituyen las coacciones estructurales que pesan sobre las interacciones; pero por otro lado, esas representaciones también deben ser consideradas si se quiere dar cuenta especialmente de las luchas cotidianas, individuales o colectivas, que tienden a transformar o conservar esas estructuras. Esto significa que los dos momentos, objetivista y subjetivista, están en una relación dialéctica y que, aun si, por ejemplo, el momento subjetivista parece muy próximo, cuando se lo toma separadamente, de los análisis interaccionistas o etnometodológicos, está separado de ellos por una diferencia radical: los puntos de vista son aprehendidos en tanto tales y relacionados con las posiciones en la estructura de los agentes correspondientes (Bourdieu, 1988: 129).

Recuperamos, pues, el intento de dar cuenta de las prácticas sociales a partir del tejido de relaciones en diferentes niveles. Si bien nuestra atención está centrada en un ámbito concreto, como es el ámbito de la formación para la inserción laboral dirigida a las personas migrantes, para llegar a su comprensión es necesario establecer conexiones con otros niveles a los que accedemos a través de herramientas teóricas.

La propuesta analítica que presentaremos más adelante ha tejido los dichos de los entrevistados —a partir de la interrogación sobre el conocimiento de las prácticas en las que se encuentran implicados— junto con los conceptos teóricos y el ejercicio de reflexividad necesarios en la comprensión global del sistema de producción con desigualdades geopolíticas, los procesos migratorios y las transformaciones de las sociedades de instalación. Dicha trama es necesaria en la investigación social ya que los actores están “en juego” en sus prácticas y, por ello es necesaria la distancia objetivante de su práctica, estableciendo relaciones explicativas con los diferentes niveles de conocimientos con las diferentes posiciones y los diferentes actores.

Además, en lo que se refiere a la actividad investigadora, es preciso tener en cuenta que cada acto de investigación está constituido tanto por elementos teóricos y empíricos (Bourdieu y Wacquant, 1994). En este sentido, la más pequeña operación empírica supone teoría y las cuestiones teóricas pierden su capacidad explicativa si no se confrontan con la práctica.

No queremos dejar de mencionar la advertencia de Abdelmalek Sayad (2010) quien sostiene que es preciso reflexionar acerca del estatus científico del objeto de estudio. En nuestro caso, significa reconocer que las migraciones del llamado sur del mundo ocupan un lugar subordinado en el imaginario y en la realidad social en cuanto al valor social otorgado. Aunque como hemos afirmado en la introducción tiene una gran presencia en los discursos públicos, tal presencia está permeada por la configuración en cuanto “problema social”. Así pues, la constitución del objeto de estudio comparte cierta “despreocupación” con todo aquello que no plantee soluciones prácticas a los “problemas” de la inmigración. No obstante, no sólo consideramos que es preciso visibilizar la importancia del estudio de la formación para la inserción laboral en sí mismo sino que además creemos que puede ser un analizador privilegiado para revelar procesos de transformación por los que atraviesa la sociedad en su conjunto.

2. La reflexividad como vía de acceso a conocimientos posibles

A partir de la crítica al positivismo, y la introducción del papel de la subjetividad en la reflexión epistemológica, aparece la problematización en torno a la reflexividad. Esta dimensión pone en primer plano que las ciencias sociales forman parte e inciden en los mundos sociales que pretenden conocer, por tal motivo, es preciso, introducir la reflexividad como un elemento insoslayable al trabajo investigativo. Con ella, queda en evidencia que las descripciones que no manifiestan su perspectiva, no es que sean más “objetivas” o aproximadas al fenómeno social que se pretende explicar, sino que más bien, constituye la omisión y ocultamiento intencionado del lugar social del que parte la investigación.

Este es el segundo elemento que nos interesa destacar del trabajo de Pierre Bourdieu. La *reflexividad* es la herramienta gracias a la cual podemos objetivar, arrojar luz y hacer visible y público, algunos aspectos de las condiciones de producción del conocimiento. Por vía de la reflexividad se produce la reapropiación de sí, científica y políticamente; trabajo constante e inacabado del pensamiento crítico.

Ahora bien, la reflexividad, tal como es elaborada por el sociólogo¹⁵ permite la consideración de la producción científica en relación con tres dimensiones¹⁶: a) con el grupo de pertenencia, clase, grupo étnico etc.; b) con el campo científico, en el que participa de una manera concreta el investigador, reflexionando sobre lo que hacen los instrumentos de objetivación, mapas, genealogías, esquemas y un análisis crítico de las condiciones sociales y técnicas de la investigación (Bourdieu, 2003b) que hacen posible pensar en las categorías impensadas que limitan lo que se puede ser pensado y c) el sesgo intelectualista que confunde la actitud intelectual de interpretar el mundo, con la posición de los actores sociales comprometidos prácticamente con él, que hemos abordado más arriba (Bourdieu y Wacquant, 1994).

La elaboración de toda pieza de conocimiento, debe ir acompañada de la reflexividad, para hacer visibles regiones impensadas o poco pensadas, las subteorizaciones y los supuestos de los ámbitos más teorizados. El lugar de espectador del sujeto que conoce, que constituye una práctica más habitual en las clases dominantes, *produce* conocimiento también sobre el sujeto cognoscente y sobre el sistema de clasificaciones que pone en juego de modo implícito en la práctica de conocimiento, que es preciso poner a la luz.

Quizás este punto es el que más se acerca a aquello que señala Andrés Davila (2008) el señalamiento de las condiciones de posibilidad del objeto que el investigador observa “señalan la inscripción social de toda observación al mostrar a quien observa no sólo como observador sino también como observante de las prácticas de observación propias de la red social e institucional de pertenencia, esto es, de las propias implicaciones” (2008: 42).

En este sentido, el propio investigador se encuentra en un cruce de visibilidad e invisibilidad. Reconocer esta posición, implica la necesidad de intentar dilucidar las lógicas prácticas (implícitas e intuitivas) en las que están en juego las prácticas de

¹⁵ El autor insiste en diferenciarse de otros modos contemporáneos de reflexividad; “no em reconec en la 'reflexivitat' entesa como una mena de observació del observador, actualment de moda entre alguns dels antropòlegs nord-americans -per exemple Marcus i Fisher (1986), Geertz (1987), Rosaldo (1989)- que havent exhaurit l'encant del treball de camp se han posat a parlar de ells mateixos més que del objecte dels seus estudis. Quan devé un mena de fi en si mateix, aquesta forma de denuncia falsament radical de escriptura etnogràfica com 'poètica i política' (Clifford y Marcus 1986) obre la porta a una mena de relativisme nihilista... que es troba en el altre polo de una ciència social verdaderament reflexiva.” (Bourdieu, 2008b: 52).

¹⁶Para una explicación más detallada, se puede consultar *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu* (Gutierrez, A. 2002).

investigación.

Lo recién dicho, no es lo mismo que sostener que, a partir de este ejercicio, la mirada investigadora pueda convertirse en una mirada transparente y autoconciente completamente de sí misma, sino que más bien contribuye a cobrar cierta lucidez acerca del medio gracias al cual y a pesar del cual investigamos. En nuestro trabajo esta dimensión queda recogida en las notas del trabajo de campo, como así también en los comentarios de las entrevistas realizadas y en un ejercicio de autoanálisis. Más abajo presentamos algunas de estas consideraciones reflexivas.

3. Conocimientos transdisciplinares y adisciplinarios

Con respecto al último elemento, resulta desafiante abordar una perspectiva *transdisciplinar y adisciplinar* (Santamaría, 2008). Con este último concepto nos referimos a todos aquellos saberes de los actores sociales no académicos ni disciplinares. En este sentido esperamos que nuestro trabajo resulte crítico y que contenga elementos constructivos, para favorecer nuevas articulaciones que le otorguen el espacio que se merecen tales saberes. En relación con lo transdisciplinar, el trabajo nos ha llevado a la necesidad de apelar a herramientas de orígenes disciplinares diferenciados. Es decir, el poner como prioridad nuestro “objeto de estudio” nos ha llevado a tener que recurrir a aportes de la psicología social, la ciencia política, la sociología, la antropología...

Esta “primacía del objeto” es la puede obligar a extender y repensar los límites de la disciplina¹⁷. En este sentido, sin banalizar la especificidad de las disciplinas mencionadas, nuestro intento de comprensión de la formación para la inserción laboral, nos ha llevado a *tener que* intentar ir más allá de algunas de las fronteras de las parcelas en las que se organizan las ciencias sociales.

En línea con lo que acabamos de sostener, Andrew Geddes (2003), afirma que

¹⁷ Que un objeto de estudio desafíe los límites de una disciplina, es tematizado por Chris Shore. En su introducción de *Elite Culture* (2002) plantea que el estudio antropológico de las élites desafía los límites metodológicos (la observación participante que requiere el “estar ahí” cuando las instituciones de las élites se definen por su acceso restringido) y éticos (el consentimiento de los participantes, en este caso los miembros de una élite, sobre la información que ofrece la investigación) de la disciplina.

los estudios migratorios no tienen un “hogar” disciplinar, ya que requieren ser abordados desde la geografía, la demografía, la antropología, la historia, la economía, la sociología. La necesaria comprensión multidisciplinar en el estudio del fenómeno, si se logra, puede abrir espacios para el compromiso a través de los límites de las disciplinas, pero si no se alcanza aquel compromiso, sólo se accederá a una comprensión parcial de las migraciones.

Con respecto a la apuesta que acabamos de esbozar sobre el uso de herramientas de diferentes orígenes disciplinares, consideramos que no es incompatible con la inscripción de la tesis en el campo de la psicología social -que se encuentra ella misma en la trama transdisciplinar, de la sociología y la psicología (Álvaro y Garrido, 2003).

La psicología social, en su vertiente crítica, postula su raigambre social e histórica de las sociedades de las que es un producto. En su trabajo conceptual renuncia a la búsqueda de leyes universales e intemporales (Ibañez, T. y Doménech, M., 1998) en función de las significaciones subjetiva, histórica, y socialmente situada de determinados procesos sociales.

Las maneras en las que se produce la distinción entre inmigrantes deseados e indeseados a través de la concesión o denegación de recursos nos sitúa en el terreno de la psicología social. La dimensión institucional de esta interrogación nos lleva al campo de la ciencia política. La interrogación sobre los fundamentos de la diferencia (que es muchas veces jerarquía) que recae sobre personas inmigrantes, nos lleva a la interrogación sobre las dinámicas culturales y la arbitrariedad con las que “aquí/nosotros” hacemos las cosas. En este sentido, nuestra investigación, se propone poner en discusión las categorías teóricas utilizadas para dar una visión compleja del fenómeno atendiendo a las comprensiones de los sujetos implicados en los procesos de formación dirigidos a personas inmigrantes.

4. Perspectiva de análisis cualitativa y crítica, antropología de las políticas

Las propuestas que formulan Chris Shore y Susan Wriqth (1997) de una

“antropología de las políticas”, nos resulta de particular interés como orientación para llevar a cabo nuestro trabajo¹⁸. Dicha propuesta se encuentra atravesada por el proceso de profunda crítica que se ha dado en la antropología en relación con sus orígenes disciplinares¹⁹ y en su consecuente búsqueda de nuevos objetos de estudio. Inspiradas por dicha búsqueda, los autores proponen considerar a las políticas como un “objeto antropológico”. Bajo esta luz, pueden ofrecer originales perspectivas de análisis crítico. Considerar a las políticas como objeto cultural significa que éstas se transforman en objeto de interrogación y discusión. Por lo tanto, situarnos en la antropología de las políticas es hacerlo desde una perspectiva crítica. Shore y Wrigth, sostienen:

La antropología con su sensibilidad por el punto de vista de los actores combinada con su capacidad para problematizar lo dado por descontado, es particularmente buena para analizar cómo las ideologías se infiltran en la vida y en las prácticas de la vida cotidiana (1997: 19).

El interés por el análisis antropológico de las políticas públicas surge de la preocupación por el poder, la subjetividad y las formas de gobierno a partir de la influencia de los trabajos de Michel Foucault (1999, 2005, 2008). En este sentido, las políticas públicas y sociales en sentido amplio, antes que ser utilizadas como marco para realizar análisis, deberían ser ellas mismas analizadas en tanto dato antropológico.

A partir del reconocimiento de las prescripciones y las normas de las políticas es posible examinar cómo funciona el control de las agendas políticas y las maneras complejas en las que las políticas construyen sujetos como objetos de poder (Shore, y Wrigth, 1997). Es decir, la definición de sujetos como necesitados de intervención, es una de las funciones de las políticas que se puede reconocer a partir de su análisis

¹⁸ Como Subirats señala, existen otras maneras de llevar a cabo de análisis de las políticas públicas: “La primera corriente de pensamiento relaciona el análisis de políticas públicas y la Teoría del Estado; la segunda se centra en el funcionamiento de la acción de los poderes públicos; la tercera, por su parte, se centra en la evaluación de los resultados y efectos de las políticas públicas” (Subirats, 2008). Sin embargo, como esperamos dejar claro a continuación, la opción de analizar antropológicamente las políticas nos ha parecido la vía más fructífera para llevar a cabo nuestro análisis.

¹⁹ El proceso crítico llevado a cabo al interior de la propia disciplina ha puesto paradójicamente de manifiesto el etnocentrismo a partir del cual los antropólogos se aproximaban al conocimiento del “otro”. De tal modo, el proceso de conocimiento etnográfico pretendiendo captar el punto de vista de los actores sociales tal y como éstos lo entienden, ha producido, como efecto paradójico, a partir de la lectura a contrapelo dichos trabajos, el conocimiento de la propia cultura del antropólogo.

(Montenegro, 2001).

Ahora bien, las políticas también forman parte de los procesos de categorización social, ya que a través de ellas nos encontramos con “ciudadano”, “nacional”, “criminal”, etc. El análisis antropológico de las políticas haría posible poner de manifiesto el proceso a partir del cual se constituyen como legítimas, a la vez que las maneras en que definen un problema y su solución (como la única posible) clausurando otras formas de pensarlos. Asimismo, las políticas asumen un carácter legitimador no sólo sobre el curso de acciones que se debe seguir sino además son un marco de lo que puede ser dicho y lo que no, de cuáles recursos, conceptos e imágenes pueden ser utilizadas o también sobre aquellos que no pueden serlo.

Las políticas son inherente y políticamente fenómenos antropológicos. Pueden ser leídas por los antropólogos de numerosas maneras: como textos culturales, como recursos clasificatorios y formaciones discursivas que sirven para justificar o condenar el presente o como recursos retóricos o formaciones discursivas que funcionan para fortalecer algunas personas y silenciar otras. No sólo codifican normas y valores sociales y articulan principios organizadores fundamentales de la sociedad, también contienen implícito (y a veces explícito) modelos de sociedad [las políticas] tienen importantes implicaciones legales, culturales y morales, y pueden crear nuevas formas de relaciones entre individuos, grupos y objetos. (Shore y Wriqth, 1997:6).

Muchas veces, tienen la apariencia de ser neutras y objetivas: justamente por esta apariencia, es necesario dirigir los aportes críticos de la antropología para resituirlas como objeto cultural. Por ejemplo, reconocer cómo, bajo la pretensión de universalidad, las políticas diluyen las agencias de quienes las diseñan y las implementan, haciendo de modo tal que parezcan decisiones colectivas, desdibujándose la responsabilidad de quienes las ponen en marcha.

Existe otro aspecto que nos interesa del modo de funcionar de las políticas, especialmente importante para lo que se refiere a las políticas que tienen que ver con los procesos migratorios, y es la pretensión de coherencia de las políticas desde su formulación, su desarrollo y aplicación. “Una política puede diferir enormemente en sus múltiples manifestaciones. Gran parte del trabajo de organización es hacer que las actividades fragmentadas parezcan coherentes, entonces, se puede afirmar que la intención ha sido realizada y un resultado exitoso ha sido alcanzado” (Shore y Wright, 1997: 4). Importancia que se ve reflejada, como acabamos de mencionar, en el caso de

las migraciones entre las políticas migratorias el control de los flujos y las políticas de integración, como si por el hecho de englobarse en un mismo ámbito, adquirieran inmediatamente unicidad y coherencia. En este sentido resulta de gran interés el análisis de las prácticas de intervención donde se ponen en juego categorías, políticas, historias institucionales, etc. presentado (dis)continuidades y solapamientos en las intencionalidades en dichas prácticas.

Bajo esta orientación, el trabajo que a continuación presentamos, no nos colocamos desde un punto de vista de la evaluación de las políticas dirigidas a la inmigración, sino más bien, se pretenderá reconocer funciones latentes o implícitas de las mismas, agencias que pasan desapercibidas y sujetos que emergen como necesitados de la intervención social.

Ésta en parte es la propuesta de Sandra Gil Araujo (2006) quien asume también la perspectiva metodológica propuesta por la antropología de las políticas en su trabajo de comparación de las políticas de integración en las ciudades de Barcelona y Madrid. El trabajo doctoral de Belén Agrela (2006) también constituye un antecedente en la utilización de esta perspectiva aplicada al campo de las políticas sociales dirigidas a personas inmigrantes.

Es así como interesa conocer la lógica de funcionamiento y las tramas relaciones de las políticas como así también los diferentes actores y procesos que intervienen. En este sentido, conviene tener presente la indicación de Ruth Mestre, en su reflexión sobre la legislación, cuando sostiene que la ley, como todo lo normativo, indica lo que una sociedad desea y no lo que efectivamente logra (Mestre, 2010).

Consideramos que existe una afinidad entre el ejercicio de reflexividad que propone Bourdieu y la actitud de crítica que propone la antropología de las políticas sobre las mismas, reflexionando sobre las categorías sociopolíticas que aquellas configuran. Con estas herramientas teórico metodológicas abordaremos nuestro trabajo investigativo.

Los recursos de formación para la integración de las personas inmigrantes son un espacio óptimo de análisis ya que nos ofrecen una escenario donde existe una heterogeneidad en el tipo de organizaciones que participan. La forma en que se da acceso a la formación para la inserción laboral nos permitirá la construcción de los

inmigrantes deseados e indeseados a los que concede, concede parcialmente o deniega derechos sociales. Asimismo la definición de la deseabilidad de las personas inmigrantes se puede reconocer en las prácticas de los servicios de inserción laboral como así también algunas tensiones implícitas en los propios recursos de atención.

Por lo tanto, a través de los materiales (entrevistas realizadas y las observaciones, el análisis de documentos, la revisión de periódicos y bibliográfica) junto con las herramientas teóricas, pretendemos comprender cómo se articula el campo de la formación para la inserción laboral dirigida a las personas migrantes.

5. Técnicas de la investigación

Las ideas que hasta aquí hemos compartido, invitan a considerar también el uso de las técnicas de investigación. Pierre Bourdieu habla de una “politeísmo metodológico” cuya especificidad consiste en que:

[...] el muestrario de métodos utilizados se adecue al problema tratado y sea objeto de una reflexión en el mismo movimiento de ponerlo en acción para resolver una cuestión particular [...] no se debería disociar el objeto de los instrumentos de su construcción y su práctica. (Bourdieu, 1992: 33).

De acuerdo con esto, hemos procurado asirnos de varias herramienta para la investigación: entrevistas con los participantes, observaciones participantes, esquemas, material documental, la recolección de información a partir de notas periodísticas, documentación relacionada con la temática, análisis de páginas webs, legislación, etc.

La utilización de la entrevista, permite recoger el discurso de actores sociales, que reflexionan sobre las preguntas que la investigadora les realiza sobre su experiencia en relación con el objeto de estudio, desde las situaciones particulares de los actores (diferentes niveles de poder, capitales simbólicos, etc.). Para los entrevistados, el momento de la entrevista, puede ofrecer la posibilidad de que expliquen su propio mundo, incluso llegando según Abdelmalek Sayad (2010) a sacar de la inexistencia ciertas experiencias.

Las entrevistas constituyen, pues, un relato vivencial, una descripción en

forma narrativa de un fragmento de experiencia (Berteaux, 2005). En el análisis de tales fragmentos narrativas (relaciones sociales, mecanismos sociales, lógicas de actuación, procesos recurrentes.) se pretende la comprensión del funcionamiento interno del ámbito de la investigación campo y la elaboración de un modelo de su funcionamiento. Esto es lo que haremos en relación con el campo de la formación para la inserción laboral de las personas inmigradas.

En los materiales es preciso encontrar “indicios”, tal como los llama Daniel Bertaux, que no sólo dicen en su literalidad sino que comprenderlos implica captar todo el mecanismo en conjunto. La finalización de la investigación, según este mismo autor, es posible reconocerla no sólo por la repetición de la información, sino por el hecho de que el objeto de estudio encuentra su explicación.

Teniendo en cuenta que el trabajo de campo, involucra a las relaciones sociales establecidas a través de la situación metodológica (Velazco y Diaz de Rada, 1997), la realización de las mismas han sido acompañadas de la reflexión sobre la manera de establecer y operacionalizar relaciones con las personas entrevistadas.

En cuanto a las observaciones participantes, permiten ofrecer una descripción detallada de las prácticas cotidianas que se producen dentro de los recursos de inserción y el esfuerzo por recogerlas en su contexto (Hammersley y Atkinson, 1994). Es así que estas herramientas permiten capturar múltiples aspectos de las prácticas sociales donde el investigador, cumple la doble tarea que supone la observación participante: inmersión y extrañamiento (Taylor y Bogdan, 1986).

6. Descripción general del trabajo de campo: La formación para la inserción laboral de personas migrantes

El trabajo que presentamos en el presente capítulo constituye un estudio exploratorio de los servicios de formación para la inserción laboral dirigidos a personas inmigrantes en la ciudad de Barcelona. Para realizarlo, llevamos a cabo observaciones participantes y entrevistas en profundidad a coordinadores de la formación de las diferentes entidades, a los formadores y a las personas que asisten a los cursos.

En este sentido, el trabajo que presentamos a continuación, se propone realizar una descripción de cómo está organizada la formación para la inserción laboral, poniendo especial atención en el acceso a dicha formación, el cual supone una distinción entre beneficiarios legítimos e ilegítimos, siendo estos últimos “inmigrantes indeseados”. Procuramos conocer diferentes formas de organización que se ocupasen de formación para la inserción laboral de personas inmigrantes, identificando en cada caso los criterios de acceso a tales servicios y sus modos de funcionamiento.

En las entrevistas en profundidad que realizamos con usuarios, formadores y coordinadores de las entidades, preguntamos específicamente sobre los marcos de comprensión en los que se lleva a cabo la formación para las personas inmigrantes, es decir, sobre cómo se interpreta la presencia de las personas inmigrantes en tales recursos, si requieren un tratamiento específico y en qué aspectos o contenidos debería consistir tal tratamiento particular. Esta información se recoge en el Capítulo 7. Reconocimos así cuáles son las funciones que de modo más o menos explícito la formación para la inserción laboral debe cumplir según las personas a las que dirigimos nuestras preguntas o nuestra atención en las observaciones participantes.

Siguiendo la estrategia metodológica explicitada más arriba, las comprensiones que los entrevistados tienen acerca de los procesos formativos que llevan a cabo no nos remiten a la individualidad de las personas entrevistadas sino que nos interesan para construir “su *materialidad social*, esto es, entrar en la forma en que se sujeta ese texto a las condiciones sociales de su producción, con lo que el texto es, a la vez, producto y productor de la realidad social” (Alonso 1998: 23).

A continuación se presenta la tabla que resume las actividades llevadas a cabo durante el trabajo de campo. En la columna de la izquierda se encuentra el tipo de entidad contactada, en la del medio, las observaciones participantes que realizamos, y en la de la derecha, se encuentra el listado de entrevistas. Tanto las observaciones como las entrevistas están precedidas de una codificación identificadora. En general, no se develan los nombres de las instituciones ya que, como hemos mencionado más arriba, no interesa la identificación de la entidad en su individualidad, sino los mecanismos de acceso a la formación de las personas inmigrantes y el modo en el que la red de recursos concibe la intervención social con las personas inmigrantes, en este particular momento socio-histórico.

En cambio, sí se menciona explícitamente la agencia Barcelona Activa, ya que se trata de la única entidad pública y las funciones que cumple son claramente identificables debido a que coordina las actividades de inserción laboral de la ciudad²⁰.

El trabajo de campo, realizado con ritmos e intensidades variables, comenzó a fines de noviembre de 2009 y terminó a fines de mayo del 2011. Se fue enriqueciendo, ajustando y matizando a medida que se desarrollaba, así como también a partir de las lecturas de material teórico que acompañaron todo el proceso de realización del trabajo. Ha pasado por diferentes fases, como explicitamos a continuación. En este sentido, es posible hablar de una “construcción progresiva de la muestra” (Glaser y Strauss, 1967), en función del desarrollo del trabajo de campo con sus posibilidades y sus límites.

²⁰ Por otro lado, en este caso se trató de un acercamiento particular a la entidad. Intentamos solicitar la participación de la Agencia que nuclea la actividad de inserción laboral de la ciudad, de diferentes maneras (por correo, telefónica y personalmente). En la presentación de la investigación sostuvimos que ésta trataba sobre “formación dirigida a inmigrantes”. La respuesta que obtuvimos por correo electrónico fue que la Agencia no gestionaba este tipo de formación; y cuándo rectificamos nuestro pedido solicitando “conocer los recursos que desde la Agencia ofrecían” respondieron por la misma vía que se podía asistir a las sesiones informativas como cualquier usuario. Por tal motivo, asistimos a la actividad propuesta en calidad de “usuarios”.

6.1. Tabla del trabajo de campo

Entidad y Cursos ofrecidos	Identificador Observación Participante	Identificador Entrevistas
A: Agencia para el desarrollo local de Barcelona <i>Barcelona Activa</i>	AOP: Información inicial	AU :Usuaría 1
B: Proyecto de formación laboral ofrecido por una parroquia de la Iglesia Católica. Curso de Atención al Hogar, cocina y camarero.	BOP: Curso Atención del Hogar	
C: Fundación vinculada con la Iglesia Católica. Cursos de Soldadura, Pintura, Pladur, Auxiliar doméstico.		CCF: Coordinador Formación CFP: Formador pintura CUP1: Usuario 1 pintura CUP2: Usuario 2 pintura CFS: Formador soldadura CUS1: Usuario 1 soldadura CUS2: Usuario 2 soldadura
D: Sindicato. Funcionan en su órbita una Fundación que ofrece Formación Continua y Ocupacional en los diversos sectores con representación sindical; una Escuela de Adultos para la obtención del Graduado Escolar, ofrece Formación sindical y posee un Servicio Lingüístico que se coordina con el Consorci de	DOP: Contacto inicial con la sección destinada específicamente a la inmigración. DOPEA: Escuela de adultos.	DCF: Coordinador Formación Profesional DCPS: Coordinador Formación Profesional (soldadura) Granollers ²¹ DFS: Formador soldadura DUS1: Usuario 1 soldadura DUS2: Usuario 2 Soldadura DCC: Coordinadora Catalán DCFS: Coordinador Formación

²¹ El centro que poseía los talleres para la realización del curso de soldadura que además comenzaban en el momento de realización del trabajo de campo se encontraba en Granollers. Decidimos viajar hasta allí, a pesar de nuestra circunscripción a la ciudad de Barcelona ya que cualquier persona interesada en realizar dichos cursos debía dirigirse a aquel centro.

Normalització Lingüística para homologar con los títulos oficiales los cursos de lengua catalana.		Sindical DCEA: Coordinadora Escuela de Adultos DUEA1: Usuaría 1 Escuela de Adultos DUEA2: Usuaría 2 Escuela de Adultos
E: Cooperativa situada en el barrio del Raval identificada informalmente como dirigida a personas inmigrantes. Diversos cursos de formación.	No daban clases en ese momento	ECF: Coordinadora Formación
F: ONG que imparte un curso para personas reagrupadas. Curso de Auxiliar Geriátrico.		FCF: Coordinadora
G: Fundación Privada que imparte un curso para personas reagrupadas. Curso de Call Center y Atención al Cliente.	GOP: Clase de técnicas de comunicación	GCF: Coordinadora GU: Usuario
H: Asociación de Mujeres Inmigrantes. Formación de una cooperativa que ofrece servicios de cuidados.	HOP: Presentación de la idea cooperativa	HC: Cooperativista
I: Fundación que recibe financiamiento de una Fundación de una Caja de Ahorro. Curso para el uso de carretilla elevadora.		ICP: Coordinadora Formación
J: Entidad Territorial vinculada con el movimiento vecinal.		JCF: Coordinadora
K: Xarxa d'acollida		KCX: Coordinador

6.2. Fases del trabajo de campo

6.2.1 Primera fase

Una primera fase del trabajo de campo se realizó de acuerdo a la idea plasmada en el diseño de investigación, en el que había identificado los diferentes tipos organizacionales que llevaran a cabo acciones o proyectos de formación dirigida a personas inmigrantes.

Para seleccionar las entidades se llevó a cabo una búsqueda a través de internet con el buscador google a partir de palabras claves (inserción laboral, inmigrantes, Barcelona) y a través de la web www.hacesfalta.org que tiene un buscador interno que genera listados en función de las bases de datos de entidades que disponen. Además, durante la asistencia a la sesión informativa de Barcelona Activa, hicieron entrega de un catálogo denominado “Barcelona, ciudad de trabajo” (2009), editado por esa agencia y por el ayuntamiento de Barcelona. La sesión informativa forma parte del programa “Actívate por la ocupación” y trata sobre recursos para la búsqueda de empleo y formación. Dicho material también contenía los recursos de formación junto con los datos de las entidades implicadas y los destinatarios de tales recursos. Allí se sostiene explícitamente que algunos de los recursos van dirigidos a personas inmigrantes y en ellos nos focalizamos. El hecho de que tales recursos sean señalados como dirigidos a personas inmigrantes no es menor. Desde el discurso público se insiste en sostener que “no existen” recursos específicos de inserción laboral para personas inmigradas ya que el acceso a recursos de formación, no debe establecer diferencias entre nacionales e inmigrantes, en la medida en que la condición de inmigrantes no afecta la posibilidad de poder recibir un curso. El hecho de que el material consignado se refiera a cursos específicos para inmigrantes, llama la atención acerca de los motivos de tal situación. (Este aspecto, será tratado con más profundidad en el Capítulo 6).

A partir de la revisión del material consignado en Barcelona Activa cruzada con la información previamente obtenida en la web, y el conocimiento debido a la visibilidad de las entidades en el territorio, asistimos a una Parroquia que cuenta con

un proyecto de inserción laboral, específicamente dirigido a personas inmigrantes, el cual consiste en la impartición de diversos cursos de formación laboral. Existe un curso de cuidados domésticos, un curso de cocina y otro de camarero. Todos son de muy breve duración (diez o veinte horas, aunque la excepción la constituye un curso de cien horas). El único que comienza todas las semanas es el de cuidados del hogar, y por este motivo es elegido para comenzar con las observaciones. En esta entidad además ofrecen orientación al entorno, asesoramiento jurídico y cuentan con una bolsa de empleo.

Posteriormente tomamos contacto con una fundación vinculada a la Iglesia Católica, que también ofrece formación para personas inmigrantes de la que teníamos conocimiento desde antes de comenzar la investigación, además de aparecer señalada en la guía. Tal fundación lleva a cabo cursos para personas inmigrantes sin papeles, pero además ofrece Formación Ocupacional. Realiza asimismo proyectos de inserción laboral relacionados con la gestión de residuos y con el reciclaje de muebles y vestimenta.

Luego nos dirigimos a una organización sindical donde sólo existía un servicio específico para inmigrantes muy puntual, mientras que el resto de la formación se impartía en el marco de la organización con acceso a todo tipo de usuarios, aunque reconocían que en algunos de los servicios existía una fuerte presencia de inmigrantes. En la organización sindical pudimos entrevistar a personas pertenecientes a diferentes secciones que están implicadas en la formación y a las personas migradas que realizaban los cursos. En la órbita del sindicato funciona la Formación Sindical, una Escuela de Adultos, una fundación que ofrece Formación Continua y Ocupacional, y el Servicio Lingüístico. Observamos clases de la Formación Ocupacional de soldadura (las clases de soldadura fueron elegidas porque también fue de esta especialidad la observada en la fundación vinculada a la Iglesia Católica). También realizamos observaciones en una clase para obtener el título de Graduado Escolar en la Escuela de Adultos²².

Una dificultad que nos encontramos en esta etapa consistió en reconocer que

²² Si bien nos planteamos la posibilidad de asistir al otro sindicato con presencia mayoritaria en Barcelona, decidimos no hacerlo cuando se constató que en ambos existía una misma estructura organizacional.

la permanencia en estos cursos nos había llevado más tiempo del considerado, y que era necesario cambiar de estrategia para poder conocer una mayor cantidad de recursos. El diseño abierto y flexible hace posible tomar decisiones que modifican el plan original.

6.2.2. Segunda fase

La segunda fase del trabajo comienza con la decisión de concentrarnos en entrevistas y observaciones participantes puntuales, para aumentar la cantidad de recursos a incorporar en la investigación de cara a aumentar la variabilidad de los recursos identificados. Como sostiene Daniel Berteaux: “lo que importa en la perspectiva etnosociológica es que se haya recurrido de la forma más exhaustiva, según las posibilidades del investigador, a la *variedad* de los testimonios posibles” (Berteaux 1997: 29). Decidimos entonces, atender a este principio, y llevar a cabo un mapeo más general con menor permanencia en cada uno de ellos. En consecuencia, la información sobre la existencia de otros recursos pertinentes obtenida gracias a las observaciones participantes o a las entrevistas, sirvió de estímulo para intentar contactarlas, aunque tal intento no siempre resultó exitoso.

Por otro lado, en esta segunda fase, fue posible contactar a entidades que se auto-reconocían como entidades “para inmigrantes”. Esto se debe a la ubicación geográfica del recurso en un barrio con una gran presencia de personas inmigrantes o por su adscripción e historia en la que han priorizado la atención casi exclusiva a tales colectivos. Conseguimos pues una entrevista con una fundación del barrio del Raval. Y por último, asistimos a la sede de una asociación de mujeres inmigrantes que se encontraba en el proceso de formación de una cooperativa con una serie de talleres y encuentros preparatorios. Era evidente, y no hacía falta explicitarlo, que las integrantes de dicha cooperativa eran mujeres inmigrantes.

6.2.3. Tercera Fase

La tercera etapa comienza con el reconocimiento de una nueva tipología de recursos a propósito de la revisión del Boletín N° 50 de la Secretaría para la Inmigración del 11 de Marzo de 2010. En el mencionado Boletín se hace referencia a

los cursos dirigidos a la formación para personas reagrupadas, en el marco del *Pacte per a la immigració* y el *Pla de Ciutadania i Immigració 2009-2012* con el objetivo de favorecer la inserción laboral de las personas inmigradas. A partir del listado publicado tomamos contacto con las entidades que se encuentran en la ciudad de Barcelona. Éstos cursos de formación para las personas reagrupadas se dirigen específicamente a personas inmigrantes, en su condición de recién llegadas. Es decir, que existe, por parte de las Administraciones Públicas un reconocimiento de las necesidades específicas de las personas inmigrantes, aunque dicho reconocimiento sólo se refiere al momento de la llegada a la sociedad de instalación.

En dicho marco entrevistamos a la coordinadora de una ONG que ofrecía un curso de Auxiliar en Geriátrica. Es una entidad que ya venía trabajando con personas inmigrantes, y que además se encuentra en un barrio de Barcelona con una presencia migratoria considerable. La otra entidad que contactamos era una fundación cuyo ámbito de trabajo procede de la discapacidad, y que a partir de la existencia de la subvención dirigida al colectivo de personas inmigrantes decide organizar el curso de formación en Call Center y Atención al Cliente.

6.2.4. Cuarta fase

Si bien cuando llegamos a esta fase contábamos con considerable material del trabajo de campo, identificamos algunos recursos que tenían características organizativas particulares. Por ello nos entrevistamos con una técnica orientadora de inserción laboral en un servicio que recibe fondos de la fundación de una caja de ahorros. Por otro lado, también tomamos conocimiento de la existencia de una entidad vinculada a la asociación de vecinos de Barcelona que nace a partir de la iniciativa de algunos vecinos voluntarios frente a la situación de vulnerabilidad de algunas personas inmigrantes en el barrio, que estaba organizando un curso formativo y pudimos entrevistar a la coordinadora de la formación. El objetivo del mencionado curso era contribuir a la posibilidad de que las personas inmigrantes pudiera conseguir algún empleo en el barrio.

Estas entrevistas, aportaron información novedosa sobre la particularidad organizativa, aunque la información sobre los aspectos ligados a la conformación de la deseabilidad de las personas inmigrantes ya había llegado a un proceso de

saturación (Glaser y Strauss, 1967; Velasco y Diaz de Rada, 1997; Vallés, 2003), es decir, había llegado a un nivel de repetición sin aportar nuevos elementos relevantes.

Por último, pudimos realizar también una entrevista con el coordinador de la *Xarxa d'Accollida* del Ajuntament de Barcelona, que aunque no se ocupa de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes, nos ofreció una serie de elementos contextuales muy valiosos.

A partir del material que obtuvimos a través de la web y del material consignado, así como también las múltiples referencias encontradas a lo largo del trabajo de campo, hemos podido corroborar que la red de recursos de formación en la ciudad de Barcelona es muy rica y heterogénea. Con nuestro trabajo de campo, pudimos obtener información proveniente de una *parte significativa* de esa red sobre el campo de la formación para la inserción laboral.

La descripción del trabajo de campo, nos lleva a acordar con Pierre Bourdieu quien sostiene:

La construcción del objeto –al menos en mi experiencia de investigador– no es algo que se opera de un golpe, por una suerte de acto teórico inaugural; se logra por un programa de observaciones o de análisis a través del cual lo que se efectúa no es un plan que se diseña con anticipación, a la manera del ingeniero: es un trabajo de largo aliento, que se cumple poco a poco, por retoques sucesivos, por toda una serie de correcciones, inspiradas en lo que se denomina el oficio, es decir ese conjunto de principios prácticos que orientan las elecciones a la vez pequeñas y decisivas. (1994: 222).

Como se habrá podido percibir a lo largo de la descripción de las fases de la investigación, hemos recorrido el trayecto de ajustes y verificaciones para llegar a la mayor cantidad de información que estuvo a nuestro alcance para presentar, como haremos a continuación el campo de la formación dirigida a personas inmigrantes.

Se adjunta el guión de entrevistas y observaciones (ver Anexo I) aunque tal guión fue modificado de acuerdo a la circunstancia y a la persona entrevistada.

6.3. Consideraciones reflexivas sobre el trabajo de campo.

Como hemos mencionado más arriba, existen condiciones de la producción del

conocimiento que nos parece importante destacar.

Las entrevistas realizadas a los usuarios contactados desde las instituciones (y en la mayoría de los casos entrevistados en ellas), contienen una dificultad en cuanto puede llevar a confusión sobre la pertenencia de la investigadora a la propia institución. En algún caso, también puede llevar a la atribución de un rol de asistente social en lugar de reconocer el rol diferenciado de la investigadora. Esto se pone de manifiesto en algunos pasajes de las entrevistas donde se les solicita a los usuarios una evaluación crítica de los procesos de formación, aunque el pedido se revela inadecuado ya que las entrevistas, como se dijo, en la mayoría de los casos se produjeron en las mismas entidades formativas y, como dijimos, no siempre fue posible distinguir el rol de la investigadora diferenciado del de los recursos²³.

Por otro lado, existió una dificultad particular en la realización de entrevistas con personas que realizaban sus procesos de formación y no tenían permiso de trabajo y/o residencia: tales personas se encontraban en una situación de gran vulnerabilidad y yo era una persona casi completamente desconocida para ellos. En este sentido, el tipo de rol que la investigadora asumió para obtener la información, era más parecido a la “modelo de juez”, que se va pidiendo información, y se está obligado a darla (Velazco y Diaz de Rada, 1997). Los tiempos estipulados para la realización del trabajo de campo, no permitieron asumir otro tipo de rol: muchas veces no se ajustan con las dinámicas del proceso investigativo y con la dificultad de que en un plazo breve de tiempo no es posible acceder a ciertos relatos y reflexiones.

Nos interesa destacar, además, que fue posible reconocer los diferentes matices de los intereses puestos en juego en la realización de la investigación. Así, por ejemplo, las personas que participan en los recursos de formación que pertenecen a la órbita del sindicato manifestaron una gran apertura e interés para contestar mis preguntas, posicionándose a favor de la defensa de los derechos de las personas inmigrantes; mientras que uno de los usuarios del curso de pintura, entrevistado al final del encuentro, me preguntó si conocía a alguien interesado en sus servicios de pintor. En esa confluencia de intereses diversos se producen conocimientos, y el presente trabajo se encuentra inscripto en ella.

²³ Resulta de sumo interés el texto de Auyero y Grimson (1993) donde se refieren a la confusión de un sociólogo o etnólogo lo confunden con un periodista.

Otro proceso que quisiéramos señalar es que con las propias preguntas de la investigación, al referirnos en ellas a nacionales e inmigrantes, podemos estar reforzando esas categorías en nuestros entrevistados. Se continúa así dotando a ambas categorías, en tanto que relaciones, de una densidad que funciona con su poder clasificador, y en este sentido, es preciso recordar el trabajo de Iñaki García Borrego (2005) que señala el papel de la universidad en la consolidación de la “construcción social de la inmigración”.

Por último, reviste considerable importancia la propia condición de “no autóctona” de la investigadora que en algunas ocasiones se tematizó explícitamente: “¿Eres sudamericana?”. Tal pregunta fue realizada durante la entrevista con el coordinador de la Formación Ocupacional de la fundación vinculada al sindicato cuando se hablaba de las ocupaciones predominantes de las personas provenientes de Latinoamérica. En otras ocasiones la misma investigadora ha explicitado la pertenencia nacional, definiéndome como “argentina”. Esta tematización tiene que ver con la negociación de los roles ya que las condiciones de la entrevista deben ser negociadas continuamente (Taylor y Bodgan, 1986). En esta atribución de roles se juegan relaciones de reconocimiento y de poder que habilitará o censurará la circulación de cierta información generando empatías o promoviendo distancias

Que la investigación tenga por finalidad la realización de una tesis doctoral hace que se inscriba en un campo particular de exigencias y desafíos. Aquí la “demanda” para llevar a cabo la investigación, proviene de un deseo de conocer que debe ser validado por la institución universitaria (que se encuentra ella misma atravesando un profundo proceso de cambio, donde los contenidos y lo ritmos de investigación están cada vez más pautados de acuerdo a una lógica productivista). Algunas reflexiones más detalladas pueden verse en el Anexo II: Conocer, conocerse, reconocer.

Todos los aspectos esbozados brevemente apuntan a las condiciones sociales de posibilidad de la investigación que siempre se inscribe en condiciones socio-históricas sobre las que es necesario reflexionar (Bourdieu, 1994, 1997, 2003, 2008).

En este sentido conviene recordad el carácter crístico (insuficiente, imperfecto, aproximativo) de las informaciones y conocimientos que co-producimos. Enrique Santamaría afirma:

Toda sociología que, de este modo, ponga en cuestión los principios organizadores de su conocimiento (crítica), tome conciencia de la insuficiencia que le es propia (crísica)²⁴ y tenga en consideración las implicaciones sociopolíticas que sus haceres y decires comportan (creativa), no puede dejar de constatar que hay múltiples formas de acceso a la intelección de la realidad social y que se pueden articular distintos artefactos de conocimiento con sus distintos límites y efectos cognitivos y sociopolíticos. De esta suerte, y siendo conscientes de que no todos los dispositivos son iguales en sus alcances y efectos, nuestro propósito ha sido articular un artefacto reflexivo que no considere a los migrantes como cosas, sobre las que se pueden extraer, recoger y acumular conocimientos, sino que los considera sujetos activos y/o intuitos en el campo de las relaciones sociales, de tal modo que se convierten, como diría C. Lévi-Strauss, en 'buenos para pensar' (2002, 40-41).

*

Teniendo en cuenta estas consideraciones epistemológicas y metodológicas, pasaremos ahora a considerar las herramientas teóricas de nuestro trabajo. En el siguiente capítulo, como se podrá apreciar, abordaremos la relación mutuamente constitutiva entre Estado e inmigración.

²⁴ Sobre el postulado de una sociología no sólo «crítica sino también crísica», véase E. Morin (1992: 75).

Capítulo II

La conformación política de la inmigración

1. De clasificaciones y clasificadores

“Inmigración proveniente de terceros países”, “inmigrantes de países subdesarrollados”, “inmigración extracomunitaria”, “extranjeros”, “inmigrantes”, “inmigrados”, “nouvingsuts”, “denizens”, “migraciones internacionales”, “extracomunitarios”, “extraños”, “culturalmente diferentes”, “asimilables”, “inasimilables” o, en términos más estigmatizadores, “pakis”, “sudacas”, “negros”, “moros”, “traficantes”, “latinos”, “ciudadanos de segunda”, “islamistas”: estas son algunas de las prolíficas categorías a las que se recurre para referirse a los movimientos migratorios y a las personas que llevan a cabo un proceso migratorio y, a este respecto, consideramos que es importante detenerse a reflexionar sobre su significación.

Esta proliferación categorial en relación con un fenómeno como el de las migraciones internacionales, indica, por un lado, la importancia que se le concede al fenómeno ligada frecuentemente a su “problematización”; y por otro impide reconocerlo como parte de las dinámicas propias de las sociedades urbano-industriales: es decir, que ellas mismas han sido constituidas por diferentes tipos de procesos migratorios²⁵. La singularidad y problematicidad con las que es percibida la presencia migratoria en las sociedades ricas occidentales, abandona su carácter de evidencia indiscutida si se comienzan a reconocer los procesos de más amplio alcance en los cuales se encuentra entramada (Sassen, 1999).

Si nos detenemos por un momento en las categorías arriba mencionadas, deberíamos admitir que forman parte de esquemas sociocognitivos, que conllevan, de modo subyacente, criterios a partir de los cuales se establecen diferencias

²⁵ Tal como sostiene Manuel Delgado, “[...] quizás una de las características singulares de las sociedades urbano-industriales contemporáneas es su manera de generar y ser generadas por una red inmensa, indeterminada y contradictoria de flujos que se mueven y se mezclan en todas direcciones, que dependen unos de los otros, que configuran constelaciones sociales siempre inéditas e impredecibles, en el seno de las cuales la perturbación es el estado de norma (Delgado, 2003: 9).

clasificadoras. A pesar de su disparidad y de los diferentes principios a los que apelan, se establecen características y se definen jerarquías entre quien nombra y lo nombrado, reconociéndose cierto privilegio de legitimidad al primero sobre lo segundo. A grandes líneas, podemos decir que, entre los ejes que articulan tales categorías, es posible reconocer el señalamiento de unos “otros”. Esta distinción se refiere al lugar de origen que no es “aquí” y a una comunidad que no es “nosotros” (Santamaría, 2002; Delgado 2003, Morell Blanch, 2004). Las clasificaciones, entonces, se refieren a la no pertenencia al estado-nación ni al espacio supranacional europeo de las personas designadas, o a las diferencias en el lenguaje, los símbolos, la religión, etc. en contextos geopolíticos de grandes desigualdades. Tales clasificaciones, al producirse en dichos contextos, conllevan de modo implícito una jerarquización de las diferencias que expresan, quedando del lado del extranjero lo negativo, lo atrasado, lo decadente, lo extemporáneo.

Si bien la distinción entre países del Norte y del Sur ha sido complejizada, reconociendo en el interior de los propios países grandes desigualdades sociales en diferentes regiones (en este sentido, un intento de matizar esta dicotomía consiste en el planteamiento que hace Boaventura de Sousa Santos (2005) entre regiones del centro, la semiperiferia y la periferia), sin embargo, los estados continúan teniendo inmensas diferencias en relación con su posición geopolítica, como así también en cuanto a su poder militar y estratégico (Zolberg, 2006).

En este sentido, en cuanto a las migraciones contemporáneas y la comprensión que de ellas se tiene, puede afirmarse que existe una orientación hacia los países denominados del “Norte” rico, (si bien dentro de este área no todas las regiones ni sectores sociales poseen un mismo nivel económico, como acabamos de sostener) desde los denominados países del “Sur” (Castles, 2010).

Los procesos de clasificación de los que hablamos están atravesados por relaciones de dominación, que resultan de la combinación de diferentes procesos históricos: la constitución de los Estados-nación; la colonización y neocolonización; la concentración de capitales cada vez más intensa.

Dicho esto, en el tratamiento contemporáneo de las migraciones, nos parece de fundamental importancia enfatizar la dimensión político-estatal de las clasificaciones en relación con el fenómeno migratorio. La primera cuestión, la más

inmediata (aunque a veces no sea la más evidente), es la existencia de fronteras estatales, que definen a los extranjeros a partir de una soberanía y una territorialidad excluyente (Sassen, 2001).

En este sentido, queremos llamar la atención sobre la importancia del papel del Estado en el establecimiento de los sistemas de clasificación de las poblaciones, y en concreto de aquellas a las que se las designa como la inmigración. En tanto que lleva a cabo tal función, el estatuto de extranjero asume formas diferenciadas dependiendo del Estado-nación que lo esté nombrando como tal, con consecuencias también específicas.

Si el Estado-nación es un “clasificador” fundamental, no todos los estados tienen el mismo poder para clasificar. En un orden internacional cada vez más interdependiente y desigual, algunos Estados detentan una poderosa capacidad para establecer jerarquías entre los movimientos migratorios actuales. Los límites que se establecen contra los desplazamientos que acaecen en determinadas direcciones se despliegan de modo contundente, produciéndose todo tipo de censuras, restricciones y obstáculos.

Paradójicamente, en un momento en el que se estimula la libertad de circulación de capitales y mercancías, se imponen al mismo tiempo fuertes restricciones a la circulación de ciertas personas²⁶. Las regulaciones son rechazadas por doquier a excepción de las que atañen a los movimientos humanos. Es así que, quienes se atreven a cruzar fronteras *sin permisos* para hacerlo, se encuentran limitados, perseguidos, maltratados, desplazados. Por el contrario, los intercambios financieros, que carecen de mecanismos reguladores y que han llevado a la bancarrota a economías nacionales, son estimulados y las entidades bancarias, a través de las que operan, financiadas y “rescatadas” de sus numerosas y repetidas crisis.²⁷ Nos encontramos frente a dos situaciones discursivas diferentes: en el primer caso, se exige una fuerte intervención estatal para controlar a la inmigración, en cambio, se postula la pasividad del Estado en relación con la economía, sin ningún

²⁶ Por el contrario, a algunas personas se les facilita el acceso por ejemplo a turistas, académicos o personas con altamente calificados.

²⁷ Joaquín Arango (2003) apela al concepto de “mundialización” para hablar de las migraciones. En cambio sí utiliza “globalización” en relación con la unificación mundial del mercado de producción de bienes y finanzas, la comunicación y la información. Sin embargo esto no ha sucedido con las migraciones que se ven sometidas a limitaciones y restricciones, es decir, han sido *fronterizadas*.

tipo de interferencia estatal y a favor de un *laissez faire* (invisibilizando el constante papel de intervención del Estado, más patente que nunca a partir de los mencionados rescates).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla el derecho a abandonar el país de origen. Pero en el actual orden mundial ningún Estado-nación se ha comprometido a recibir a las personas inmigrantes. Lo cual muestra el fundamental papel del Estado-nación: sin el compromiso de los Estados a recibir a los migrantes tal derecho a migrar no se encuentra garantizado²⁸.

Es así que nos interesa pensar el papel del Estado-nación como instancia clasificadora y configuradora a nivel cognitivo, político y social de las migraciones para poner de manifiesto cómo éstas han sido *conformadas*²⁹.

Los diferentes aspectos que trabajaremos a lo largo del capítulo responden a la necesidad de remarcar la relación constitutiva entre el Estado y los inmigrantes. De esta suerte, señalaremos cómo, a pesar de los procesos supra e infra nacionales, el estado tiene un papel fundamental en la conformación de los inmigrantes (apartado 2.1); indicaremos de qué manera todo el abordaje de las migraciones está mediado por las categorías nacionales, por el “pensamiento de estado” del que es necesario poder tomar distancia crítica para comprender la complejidad de los procesos migratorios (apartado 2.2); y, finalmente, apuntaremos el modo en que el hecho de alargar la mirada sobre los procesos migratorios pone en relación a las sociedades de emigración y de inmigración, a la vez que resalta la importancia histórica de los

²⁸ Aristide Zolberg (1981) señaló como una muestra de hipocresía por parte de los países centrales el que a lo largo de la guerra fría se garantizara mediante la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el derecho a abandonar el país sin asegurar el concomitante derecho de entrada (Lopez Sala, 2004).

²⁹ “Cuando actualmente usamos la palabra ‘estado’, entendemos una forma de gobierno centralizada, que mantiene o pretende mantener una soberanía territorial, mantiene o pretende un monopolio de la fuerza coercitiva en ese territorio y forma un sistema de pertenencia basado en la ciudadanía individual” (Baumann, 2003: 37). Estudios que se han dedicado a investigar el origen de los Estados-nación señalan su carácter arbitrario, sin embargo, este conocimiento no disminuye su capacidad discriminadora entre incluidos y excluidos de su órbita. Gerd Baumann sostiene que en la fundamentación del Estado-nación se encuentran presentes dos tendencias opuestas: el racionalismo y el romanticismo. Este último, se fundamenta en la idea de Nación, en la comunidad de los antepasados como fuente de unidad. La vertiente racionalista del Estado se basa en el cálculo de costos y beneficios de la vida en sociedad. “Cuando usan el lenguaje racionalista de costos y beneficios, las élites estatales dicen a sus ciudadanos que están proveyendo de lo mejor que se pueda obtener a través del dinero. Pagad vuestras tasas, obedeced nuestras leyes y obtendréis los mejores beneficios. Cuando este lenguaje ya no es suficiente, las élites estatales tienen necesidad de recurrir a algo más noble ¿y que puede ser más noble que una fe que vincula a todos los ciudadanos?” (Baumann, 2003: 50). Así el Estado que se pretende laico, asume la forma de una “religión civil” como garantía de cohesión social.

fenómenos de constitución de los Estados-nación en la impostación de tales procesos migratorios.

2. Estados e inmigrantes

Como hemos dicho nos interesa recuperar la vinculación constitutiva entre los estados y las personas inmigrantes que se instalan en su territorio. Consideremos urgente, en el debate actual acerca del estatus de las migraciones, resaltar su alcance y la problematicidad de su relación con el Estado, aunque es necesario enmarcar dicha relación con otros procesos que la influyen y mediatizan.

El rol del Estado ha comenzado a ser puesto en discusión por el llamado proceso de globalización económica, y simultáneamente por el surgimiento de formaciones políticas supra e infra estatales. La globalización como proceso de mundialización de la economía, de virtualización de la información y de difusión de mercancías y bienes simbólicos en una escala antes insospechada, pareciera poner límites a la capacidad reguladora del Estado³⁰. Asimismo, la creación de instituciones y políticas europeas, forma parte de los procesos supraestatales en curso con la constitución de un mercado común y la libre circulación de bienes y personas como principios fundamentales de la nueva configuración sociopolítica. La regionalización dentro de los estados con algunas competencias propias y con demandas identitarias tradicionales (“reinventadas”) también inciden en la alteración de la soberanía estatal.

Sin embargo, cabe destacar que tales procesos no hacen desaparecer al Estado nacional. Se podría hablar más bien de una articulación entre el Estado y los procesos recién mencionados, teniendo presente el papel activo del Estado en su concesión intencional y planificada de ciertas potestades (Sassen, 2001).

Por lo tanto, en lo que atañe a las identidades supra o infranacionales, más que sepultar la identidad nacional se articulan con ella (Altvater, 2000).

Ahora bien, aquí nos interesa echar luz sobre las relaciones entre el Estado y las migraciones internacionales no sólo porque éstas le planteen profundos

³⁰ Esta afirmación debe ser matizada, tal como lo hace Vicenç Navarro (2000) analizando los grados de globalización de la economía en los diferentes países.

cuestionamientos sobre las formas asumidas de la soberanía, la identidad nacional y la comunidad política a través de la ciudadanía; sino también porque a través de ellas puede reconocerse hasta qué punto el Estado continua siendo un agente de influencia decisiva en el curso de la organización de las sociedades. Afirmar tal influencia, no obstante, no significa omitir ese doble proceso de regionalización y supranacionalización recientemente aludido que modifica las competencias del Estado, aunque sin diluir su presencia como un actor con peso específico³¹.

Saskia Sassen (2001) sostiene al respecto: “La globalización económica desnacionaliza la economía nacional. En cambio, la inmigración renacionaliza la política” (2001: 73). Esta perspectiva de vincular los procesos de globalización, el Estado-nación y las migraciones abre interesantes sendas. Por un lado, pone en primer plano la dimensión sociopolítica de las migraciones y, en consecuencia, a nuestro entender, la insuficiencia de los abordajes en términos exclusivamente culturales o identitarios y económicos de las migraciones. Por otro lado, encontramos la invitación a la interrogación acerca de la constitución y mantenimiento del lazo social en las sociedades contemporáneas, cuya dimensión nacional-estatal es ineludible.

Una de las características de las migraciones internacionales es que ponen de manifiesto la existencia de las fronteras; es decir, los movimientos de las personas revelan las particularidades de las diversas configuraciones político-administrativas que condicionan tales movimientos.

No obstante, la presencia de migrantes en las sociedades receptoras de inmigrantes muestra que, aunque las fronteras territoriales delimitan un Estado-nación, si bien pretenden impermeables, la circulación y selectividad de las personas que ingresan al territorio está siempre presente. Resulta de sumo interés reconocer los modos sutiles a través de los que se establecen criterios y condiciones para decidir

³¹ Así también lo sugiere Saskia Sassen en tanto que analista de la globalización cuando sostiene: “Los espacios estratégicos en los que tienen lugar muchos procesos globales son a menudo nacionales; los mecanismos a través de los que se aplican las nuevas formas jurídicas necesarias para la globalización son a menudo parte de instituciones del estado; la infraestructura que hace posible la hipermovilidad del capital financiero a escala global se halla situada en diversos territorios nacionales. La condición del estado-nación no puede, en mi opinión, quedar reducida a una significación declinante. [...] El propio estado ha sido un agente clave en la aplicación de los procesos globales y esta participación lo ha alterado bastante [...] De manera que la soberanía y el territorio siguen siendo características claves del sistema internacional.” (Sassen 2001: 45).

quién puede entrar al territorio y bajo qué condiciones puede hacerlo. Es en ese escenario en el que se define quiénes, cuántos y bajo qué condiciones entran en el espacio nacional donde se ponen de manifiesto tensiones que expresan “luchas” socio-políticas, que varían según los diferentes contextos sociohistóricos.

Como ya hemos anticipado, nos interesa considerar el papel del Estado sobre las migraciones, esto es, si representa un rol vital, en oposición a su decretada desaparición, del panorama contemporáneo considerando todas sus transformaciones³². Podemos apuntar desde ya mismo que la clasificación de “extranjeros”, “otros”, “outsiders”, etc., conlleva la determinación de criterios positivos de pertenencia, y esta función la sigue cumpliendo el Estado-nación.

2.1 La reconfiguración del Estado: ¿pérdida del control sobre los movimientos migratorios?

La pregunta que precede y que alude al título de uno de los trabajos de Saskia Sassen (2001), remite al doble objetivo de señalar la importancia del papel del Estado en relación con las migraciones, pero sin desconocer las transformaciones que lo atraviesan a nivel supra y subestatal. Nos proponemos, en este punto, determinar si el Estado-nación en el proceso de transformación de sus competencias se encuentra o se ha encontrado en una posición de pérdida de control de los movimientos poblacionales³³.

Ha sido señalada la capacidad del Estado de distinguir entre quienes son miembros y quienes no lo son, a partir del dispositivo de la ciudadanía. Y asimismo se ha destacado que mientras existe consenso en relación con la desregulación de los controles fronterizos para el flujo de capitales, la información y los servicios, no sucede lo mismo con la liberalización de los movimientos humanos, reafirmandose el derecho soberano a controlar las propias fronteras.

³² Tal como sostiene James Rosenau (1977) “Los estados están cambiando pero no están desapareciendo. La soberanía estatal ha sido erosionada pero aún es vigorosamente afirmada. Los gobiernos son más débiles pero aún mandan” (citado en Geddes, 2003: 12).

³³ A partir de la firma del Pacte Nacional per a la Immigració (2008) se establecen las bases para que la Generalitat de Catalunya pueda intervenir en la concesión de permisos iniciales de trabajo a las personas extranjeras, según tratados bilaterales con el estado español.

Las fronteras territoriales representan la autoridad soberana del Estado-nación sobre los procesos de inclusión o exclusión de las poblaciones.

En lo que se refiere al derecho formal, nos encontramos con que el Estado-nación tiene la capacidad de decisión sobre el acceso al territorio nacional estatal, que se manifiesta no sólo con la expresada voluntad de cerrar las fronteras, sino además por una *selectividad* de quienes y en qué condiciones pueden acceder al territorio (se puede tratar de permisos temporales o permisos sujetos a estrictas condiciones, definiendo, en consecuencia, derechos que serán a su vez parciales)³⁴. En este sentido, vemos cómo el Estado-nación no ha cedido la potestad en cuanto a la soberanía sobre el territorio nacional.

En el caso de los Estados-nación de Europa, a partir de la constitución de la Unión Europea, es posible reconocer un doble proceso en relación con la movilidad humana. A partir de su constitución se convierte en un marco regulador de pertenencia supranacional. En la medida en que las fronteras intraeuropeas son cada vez más permeables, las fronteras exteriores se cierran cada vez con más fuerza (Stolcke, 1994)³⁵.

La integración europea presenta una tendencia hacia la convergencia de las políticas migratorias y el tratamiento de los solicitantes de asilo político. Esta tendencia, por otro lado, ejerce presión sobre todo en los países que hacen de fronteras de la Unión Europea (Geddes, 2008).

No obstante, este proceso supranacional se articula con la presencia de los estados nacionales, en el sentido de que cada uno de los países miembros establece los requisitos para la entrada y la permanencia de los inmigrantes de los denominados “terceros países” en sus territorios³⁶. De este modo, en lo que se refiere

³⁴ Es así como son los Estados-nación los que definen las cuotas de entrada de los inmigrantes (en función de la cantidad de puestos de difícil cobertura), definen los casos de aceptación del asilo político y, por omisión, define también a los ilegales. (Geddes, 2003)

³⁵ Durante la redacción del informe final de esta tesis pudimos constatar, por ejemplo, la interrupción temporaria de la libertad de circulación dentro del espacio Europeo a propósito de la reunión del Banco Central Europeo. (*El País*, 28 de abril de 2012). Disponible en: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/04/28/catalunya/1335624319_677343.html [Acceso 28 de abril de 2012]. También fue posible constatar las presiones de algunos países europeos para facilitar la suspensión temporaria del tratado Schengen para favorecer los controles de la migración de terceros países y dificultar, por ejemplo, el acceso de los refugiados tunecinos a través de Italia. (*El País*, 20 de abril de 2012) Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2012/04/19/actualidad/1334854425_577479.html [Acceso 20 de abril de 2012].

³⁶ 1. Corresponde al Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1.2.a de la

a esta clase de extranjeros, los Estados-nación siguen ejerciendo su potestad de decidir sobre la posibilidad de su acceso al territorio³⁷.

En este sentido, se produce una rearticulación en el proceso de definición de los “outsiders” a partir de las fronteras del Estado-nación y las de la Unión Europea. Así, es posible encontrar clasificaciones que remiten tanto a las fronteras nacionales como a las fronteras europeas. Para algunas personas migradas, la falta de ciudadanía europea se instituye como un marcador de diferencia, que establece formas de exclusión comunitarias que se articulan con las exigencias estatales. En este contexto emerge la figura del *inmigrante extracomunitario* o *no comunitario*, que además de describir una situación de no pertenencia a alguno de los países de la Unión europea, condensa una compleja estratificación semántica (Santamaría, 2002). Se puede ver, a partir de lo recién dicho, cómo las fronteras dan sentido a las migraciones definiendo categorías con las que serán abarcadas las personas migrantes.

Ahora bien, como hemos dicho, tales fronteras no son impermeables de la

Constitución, la definición, planificación, regulación y desarrollo de la política de inmigración, sin perjuicio de las competencias que puedan ser asumidas por las Comunidades Autónomas y por las Entidades Locales.” Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su Integración social en su redacción dada por las leyes orgánicas 8/2000, 11/2003, 14/2003 y 2/2009. Disponible en: http://extranjeros.meyss.es/es/NormativaJurisprudencia/Ley_Organica_4_2000.pdf [Acceso 15 de Diciembre de 2011]. Es preciso señalar que el artículo 2 prevé que el ejercicio de las competencias debe realizarse respetando la coordinación con las políticas definidas por la Unión Europea y la situación nacional de empleo. El vigente Tratado de Lisboa, aunque declara la intencionalidad de luchar contra toda discriminación, deja claro que lo dispuesto en todos sus apartados no afectará, según reza el número 5, “al derecho de los Estados miembros a establecer volúmenes de admisión en su territorio de nacionales de terceros países procedentes de terceros países con el fin de buscar trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia” (Rojo, Eduardo: <http://eduardorjoblog.blogspot.com/2009/12/la-politica-de-inmigracion-en-la-union.html>).

³⁷ “El Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, en el apartado a) de su artículo 50, establece como requisito para la concesión de autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena a trabajadores extranjeros, que la situación nacional de empleo permita la contratación de dichos trabajadores, entendiéndose que dicha situación permitiría la contratación de trabajadores extranjeros cuando no existan en el mercado de trabajo demandantes de empleo adecuados y disponibles para cubrir las necesidades de los empleadores. El mencionado apartado, en aras de concretar la definición del término situación nacional de empleo, crea un instrumento para su determinación que es el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura. Este Catálogo, que se elabora con periodicidad trimestral por el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con la información suministrada por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, previa consulta con la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, permitirá que los empleadores insten la tramitación de autorizaciones para residir y trabajar dirigida a trabajadores extranjeros cuando las vacantes de puestos de trabajo que necesiten cubrir lo sean en ocupaciones incluidas en el citado Catálogo.” Resolución 20119 del 14 de Noviembre de 2005 Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Disponible en: http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/catalogo_ocupaciones_dc_/pdf/Resolucion14noviembre2005.pdf [Acceso 15 de Diciembre de 2011].

misma manera en toda su superficie, ni para los turistas o para los migrantes altamente especializados, o para aquellas personas que cumplen con los requisitos para la reagrupación familiar (Lopez Sala, 2006; Geddes, 2003). En tales situaciones es posible reconocer la presencia del Estado, que además actúa para hacer cumplir la normativa europea.

Conjuntamente con la dimensión del Estado-nación, es posible reconocer que se han implicado, amalgamadas con la iniciativa estatal, otras agencias para el control fronterizo. En este mismo sentido Sandro Mezzadra (2007) señala la proliferación de los confines antes que la eliminación de fronteras —como algunos diagnósticos unilaterales preveían. En la lucha contra la “inmigración clandestina”, toma forma un nuevo régimen de control en el que participan Estados, formaciones “regionales” como la Unión Europea, nuevos actores globales, como la *International Organization for Migration*, y sujetos privados, como las compañías aéreas y las organizaciones no gubernamentales³⁸. Incluso es posible sostener que las fronteras europeas se han “movido” y externalizado imponiendo controles a países emisores o de tránsito (Geddes, 2003).

Ahora bien, si retomamos nuestra pregunta inicial, podemos sostener que el Estado nación no ha perdido el poder de controlar las movilidades humanas en dos sentidos. En primer lugar, porque la participación de los diferentes actores supraestatales o no estatales en el control de fronteras no debe hacer perder de vista que ha sido desde el Estado-nación que se ha delegado y estimulado estas competencias, y que no obstante haya más actores implicados, éste sigue teniendo un papel destacado. Al decir de John Torpey: “Hoy en día, dichas entidades [de carácter privado y económicas o religiosas] pueden desempeñar un papel en el control del movimiento, pero siempre a instancia de los Estados” (Torpey, 2006: 60). En segundo lugar, la selectividad que realiza en la definición de las condiciones de admisión de las personas inmigrantes pone de relieve el papel del control sobre los movimientos poblacionales que efectúa el Estado-nación.

Como hemos podido ver más arriba, el proceso de articulación de las competencias de los Estados-nación integrados en la Unión Europea con las de ésta,

³⁸ A esta lista, se le podrían agregar muchos ejemplos, para el caso italiano podemos nombrar las “patrullas ciudadanas”, que pueden denunciar a inmigrantes ilegales (El País, 08/08/09), los consultorios médicos e incluso las escuelas.

no convierte al Estado en un actor sociopolítico impotente. Por el contrario, su papel activo se puede reconocer en todo el proceso de gestión de la inmigración y también en la cesión activa de competencias a las dimensiones supranacionales.

Adrian Favell (2001), que ha realizado un estudio comparado sobre el tratamiento que reciben las personas inmigradas en Francia e Inglaterra, muestra también cómo los diferentes Estados-nación conforman su inmigración. En su libro *Filosofías de la integración* distingue dos modos diferentes de gestionar los “problemas étnicos” en el interior de cada uno de estos dos estados, señalando cómo cada uno de ellos concibe a la inmigración e interviene sobre ella según una determinada tradición liberal. De hecho, en su estudio el autor reflexiona sobre los modos diferenciados en que ambos países organizan las cuestiones relacionadas con las personas inmigradas (en términos de *citoyenneté*³⁹ para el caso francés y *racial relations* para el caso británico), y señala que constituyen un obstáculo en la constitución de políticas migratorias europeas comunes.

Klaus Bade, por su parte, apunta que precisamente la inmigración interpela a las sociedades en relación con cómo cada una de ellas se piensa a sí misma. “Detrás de las controversias sobre la aceptación de la inmigración y sobre su configuración había también cuestiones fundamentales vinculadas a la imagen que los países tenían de sí mismos en aspectos sociales, nacionales y culturales.” (Bade, 2000: 293). En este sentido, nos parece extremadamente importante destacar esta relación entre cómo se actúa con respecto a la inmigración y la manera en que las sociedades se

³⁹ Resulta interesante señalar que los modos nacionales de gestión de las migraciones conllevarán nuevos “problemas” y “soluciones” nacionales. En Francia, país en el que era relativamente sencillo conseguir la ciudadanía, se comienza a realizar la distinción entre aquellos que se han integrado y aquellos que no lo han hecho. Como señala Klaus Bade: “la línea divisoria entre los ciudadanos integrados en la sociedad y los ciudadanos no integrados en ella llegó a ser más importante que la diferenciación entre franceses y extranjeros. Esto era así especialmente en el caso de la población inmigrante de origen magrebí, dentro de la cual el ‘localismo’ como modelo de identificación colectiva llegó a ser más importante que la identificación nacional, que no ofrecía ninguna ayuda contra el paro, ni contra una situación social desfavorecida. Este hecho chocaba con la idea predominante de identificación con la nación, es decir, de la naturalización como vía de acceso a la inclusión y participación en el Estado Social. Por este motivo, desde mediados de la década de 1980, la derecha empezó a presionar cada vez más para exigir que la adquisición de la nacionalidad no dependiera sólo del tiempo de estancia o de haber nacido en el país, sino también de actitudes productivas previas sociales e intelectuales. Especialmente de una ‘pertenencia merecida’ y de una ‘voluntad de convivencia’ manifiesta. [...] la adquisición de la nacionalidad se consideraba así como la consecuencia de una integración que ya se había llevado a cabo, y dejaba de ser considerada en primer lugar como un medio que contribuyera a conseguir dicha integración, como había sido siempre desde la ley de 1889” (Bade, 2000: 282).

piensan a sí mismas, puntualizando que en ella el Estado-nación asume un papel que no es en absoluto menor.

Ahora bien, en lo que se refiere al control migratorio estatal y de acuerdo con el ritmo de la formación de la Unión Europea, a partir de mediados los años setenta, las políticas migratorias tendieron a ser cada vez más parecidas, independientemente de la orientación política de los gobiernos. En estas políticas se puede destacar aspectos tales como: los rigurosos límites impuestos a la inmigración, el favorecimiento del retorno voluntario a los países de origen de los inmigrantes, la liberalización de las políticas de naturalización, como así también el favorecimiento de políticas de integración (Bade 2000, Geddes 2008).

Así pues, la Unión Europea estableció la tendencia a unificar las políticas de control de las migraciones, la política de asilo político y el estatuto de los residentes extranjeros. Tal proceso, como ya hemos señalado, supuso la operación social, jurídica y política de distinción entre los extranjeros pertenecientes a países de la Unión Europea (los habitualmente denominados “ciudadanos comunitarios”), y aquellos extranjeros de “terceros países”, a los que se suele designar también como “extracomunitarios”. Sin embargo, esta tendencia no tuvo el mismo efecto en todos los países miembros, ya que, por mencionar sólo un ejemplo, a los países del sur de Europa les tocó un papel clave en el cuidado de las fronteras exteriores, al reconfigurarse las interiores.

Lo que aquí nos interesa destacar con relación a las migraciones es su constitución como un fenómeno político que implica a los Estados-nación, los cuales cumplen un papel fundamental tanto por la configuración de la inmigración en función de sus tradiciones sociales y culturales, como así también en su articulación activa con procesos supraestatales como la constitución de la Unión Europea.

Ahora bien, este proceso de conformación política de la inmigración, queda opacado por dos motivos. Por un lado, porque mediante la influencia de la Unión Europea en el control de las fronteras y sus órganos de decisión, se tiende a difuminar las responsabilidades políticas (Geddes, 2008) mientras se prevén ingentes presupuestos destinados al control de las fronteras sin un debate democrático al

respecto⁴⁰. A la vez, las consideraciones de orden económico sobre la inmigración, disimulan la cuestión política de fondo en relación con la legitimidad de la presencia de las migraciones en el territorio estatal-nacional.

Por otro lado, pero vinculado con lo anterior, existe el pedido de mayores controles en relación con los flujos migratorios. Por ejemplo, el *Programa Estratégico de Ciudadanía e integración 2007-2010* (PECI) elaborado por el gobierno español y el *Pla de Ciutadania i immigració 2005-2008*, de la Generalitat de Cataluña, comparten la convicción de que la valoración negativa de la inmigración por parte de la población autóctona tiene que ver con la falta de control estatal de los flujos migratorios. Esto significa que la restricción a la inmigración aparece como una condición necesaria para la integración de los inmigrantes y para su aceptación en las sociedades de acogida.

Resulta llamativo el pedido de intervención en relación con el control de los flujos migratorios en el momento sociohistórico en que la intervención estatal o gubernamental en el ámbito económico es considerada perjudicial para su desarrollo⁴¹. En todo caso, tal como analizaremos más adelante, es preciso reconocer en toda su profundidad la constitución de la inmigración como fenómeno político vinculado a los Estados-nación en los que se instalan las personas inmigrantes.

Desde el ámbito académico se han producido fórmulas para dar cuenta del estatus que tienen o deberían tener las personas inmigrantes en territorios delimitados a partir de fronteras estatales. Por ejemplo, se ha formulado la categoría “*denizenship*” (Hammar, 1990) que distingue derechos ligados a la residencia antes que a la ciudadanía. Otras fórmulas, con programas epistemológicos, políticos y programáticos diferenciados, pretenden dar cuenta de la peculiar situación de pertenencia de las personas de origen extranjero en el territorio del estado-nación. Se habla así de “ciudadanía local” (Bauböck, 1994), “ciudadanía transnacional” (Sassen, 2003) o “ciudadanía posnacional” (Soysal, 1994), entre otras fórmulas que pretenden reconocer este hecho.

⁴⁰ Seguramente lo recién dicho puede ser vinculado con la crisis de los procesos de participación y debate público que atañen a la ciudadanía como, así también, a los procesos de tecnocratización en la toma de decisiones políticas.

⁴¹ Los planes de inclusión, no contemplan la intervención estatal en cuestiones tales como la creación de empleos públicos o la generación de obras públicas como así tampoco la imposición de impuestos a los movimientos financieros para afrontar la especulación financiera.

Ahora bien, consideramos que es preciso detenerse en primer lugar a analizar la mencionada relación entre las personas inmigrantes y los Estados-nación, para reconocer su importancia.

2.2. La “ilegitimidad originaria” de la inmigración en el marco del Estado

Nos parece importante ubicar la inmigración en relación con el Estado ya que en el orden político desigual contemporáneo la ciudadanía nacional se constituye como la frontera entre quienes gozan de todos los derechos y quienes no, o quienes lo hacen de forma limitada⁴².

Javier de Lucas (2006), refiriéndose a la legislación contemporánea en materia de extranjería, sostiene que durante la revolución francesa la nacionalidad era un arma de lucha contra los privilegios estamentales y que, actualmente, con la constitución de la Unión Europea la ciudadanía ha pasado a ser un *privilegio*. Dicha caracterización enfoca la cuestión crucial de los efectos de la categorización a la que nos venimos refiriendo.

En cualquier caso, el fenómeno de la inmigración tiene una relación constitutiva con el ordenamiento jurídico que lo clasifica, y que posiciona al migrante como extranjero.

El Estado-nación caracteriza a los extranjeros como tales en la medida en que no son nacionales, ni ciudadanos. En este sentido, podemos decir que el Estado nombra y hace nacer como fenómeno sociopolítico al inmigrante como extranjero. Debido a esta relación constitutiva, las migraciones representan un analizador clave del Estado-nación. A este respecto, Abdelmalek Sayad (2010) sostiene que la “inmigración” es la mejor manera de pensar el Estado nacional, porque las categorías

⁴² Seyla Benhabid (2005: 13) sostiene que: “El sistema moderno de estados naciones ha regulado la pertenencia de sus miembros en términos de una categoría principal: la ciudadanía nacional. Hemos entrado en una era en la que la soberanía del Estado se ha visto raída, y la institución de la ciudadanía nacional ha sido desagregada o desempaquetada en diversos elementos.” El carácter doble del emigrado/inmigrado remite, pues, a la problemática de la membresía político-nacional de la población.

con las que pensamos este fenómeno son estatales-nacionales⁴³:

Es, sin lugar a dudas, a causa de todo esto —asevera Sayad— que el fenómeno migratorio en su totalidad, emigración e inmigración, no puede ser pensado, no puede ser descrito ni interpretado de otro modo que a través de las categorías del pensamiento de Estado. Este modo de pensamiento está por entero inscrito en la línea de demarcación que, invisible o apenas perceptible, pero cuyos efectos son considerables, separa de manera radical a ‘nacionales’ y ‘no nacionales’: o sea, que coloca de un lado, a aquellos que tienen todo naturalmente o, como dicen los juristas, que ‘tienen de estado’ la nacionalidad del país (*su país*), es decir del Estado del que son los naturales, del territorio sobre el que se ejerce la soberanía de este Estado; y, por otro lado, a aquellos que no poseen la nacionalidad del país en el que tienen su residencia. (Sayad, 2010: 386).

Ahora bien, insiste el propio Sayad, pensando la inmigración también pensamos sobre el Estado, de tal manera que:

Reflexionar sobre la inmigración viene a ser en el fondo interrogar al Estado, interrogar sus fundamentos, interrogar sus mecanismos internos de estructuración y de funcionamiento; e, interrogar al Estado de esta manera, a través de la inmigración, viene a ser, en última instancia, ‘desnaturalizar’ por decirlo así lo que se tiene por ‘natural’, ‘rehistorizar’ al Estado o lo que en el Estado parece haber sido afectado de amnesia histórica, es decir, recordar las condiciones sociales e históricas de su génesis. (Sayad, 2010: 388).

Esta constatación implica un ejercicio reflexivo sobre las propias herramientas categoriales que comparten un presupuesto estatal-nacional. Con respecto al carácter estatal-nacional, Abdelmalek Sayad retoma las consideraciones realizadas por Pierre Bourdieu (1997) acerca del “pensamiento de Estado”. Si pensamos en la inmigración de modo “inocente” sin reconocer que las categorías que utilizamos han sido interiorizadas e incorporadas en tanto que categorías estado-nacionales corremos el riesgo de “ser pensados” por el Estado (Bourdieu, 1997). En este sentido, el “pensamiento de Estado” es definido ante todo como un “modo de pensar”.

Si reflexionamos sobre la inmigración, estamos reflexionando sobre el Estado que impone sus categorías de comprensión en relación con ella. Y a la vez

⁴³ Que los países de recepción de las migraciones hablen de “inmigración” y que los países emisores hablen de “emigración”, es un obvio ejemplo de cómo las categorías de pensamiento estatales-nacionales influyen en la comprensión del fenómeno migratorio.

descubrimos el modo en que piensa el Estado, el cual señala como una división natural los esquemas que él mismo establece. Las herramientas cognoscitivas forjadas en el marco de un sistema educativo y político estatal-nacional, configuran el “orden” de las cosas del mundo y del mismo Estado. La dificultad en los intentos de pensar el Estado radica, entonces, en que las propias categorías con las que lo queremos conocer, participan en su constitución y en el sostenimiento de su existencia⁴⁴.

De tal modo, la presencia de los inmigrantes en el territorio estatal es ya una presencia anómala que representa una alteración al ideal del Estado nación. Tal es el motivo por el cual resulta intensamente desafiante la presencia de las migraciones: pone de manifiesto un desorden, pues el territorio de un Estado nación debería contener exclusivamente a los nacionales. Basta con la presencia de personas en un territorio del cual no son nacionales, para que se ponga de manifiesto la arbitrariedad de los criterios de pertenencia que establece el Estado nación.

Para Pierre Bourdieu, el Estado en tanto que institución deshistoriza las relaciones sociales que lo han instituido. “Al realizarse en estructuras sociales y en estructuras mentales adaptadas a esas estructuras —nos dice—, la institución instituida hace olvidar que es la resultante de una larga serie de actos de institución y se presenta con todas las apariencias de lo natural” (Bourdieu, 1997: 94). Sólo gracias a esa deshistorización puede funcionar él mismo y el orden que establece.

Es precisamente un llamado de atención contra ese *olvido* el que ofrece ejemplarmente el estudio sobre la presencia de la inmigración: “Los padecimientos físicos y morales que soporta [el inmigrado] revelan al observador atento todo eso que la inserción nativa en una nación y un Estado oculta en lo más profundo de los espíritus y los cuerpos, el estado de cuasi-naturaleza, es decir de fuera de la conciencia” (Bourdieu, 2010: 10).

Todo lo hasta ahora expuesto, pone claramente de manifiesto que las clasificaciones con las que categorizamos y ordenamos el mundo no proceden de un

⁴⁴ En este sentido, se puede ir más lejos y sostener que las ciencias sociales no siempre han podido escapar a este riesgo; piénsese, por ejemplo, en cómo los “problemas” que las administraciones públicas definen se han convertido en objetos de las diferentes disciplinas en los mismos términos que las administraciones (Bourdieu, 1997). Y la inmigración, como señala Sayad, es un claro ejemplo de ello: primero definida como problema, es secundariamente asumida como objeto de estudio.

ejercicio racional o voluntario, sino más bien de una inscripción de carácter estable y duradero en las disposiciones corporales⁴⁵. Esto se puede ver, por ejemplo, en la multiplicidad de consensos que se comparten públicamente de modo implícito, un ejemplo de los cuales puede ser el calendario⁴⁶. El que el calendario sea un mecanismo de ordenación temporal enseña cómo su institucionalización a través del Estado tiene una función de *orden público*⁴⁷. El uso implícito —sin pensar conscientemente en él— del calendario, pone de manifiesto cómo existe un acuerdo tácito entre la temporalidad subjetiva y la temporalidad social. La relación que establecemos con el calendario, que es un producto del Estado, en su condición de impostador de lo público, nos muestra hasta qué punto hemos incorporado la visión y las clasificaciones que provienen del Estado.

Es necesario, por tanto, en lo que atañe a la inmigración, dotarse de herramientas críticas para no pensarla como el Estado pide pensarla; y para ello es preciso apelar al proceso de génesis del propio Estado. Remitirse a tal proceso, enseña cómo existían opciones diferentes a la asumida y consolidada por el Estado. En *Razones prácticas*, Pierre Bourdieu sostiene que es preciso reconocer que el Estado es “el resultado de un proceso de concentración de diferentes especies de capital, capital de fuerza física o de instrumentos de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural o, mejor, informacional, capital simbólico, concentración que, en tanto tal, constituye al Estado en detentor de una suerte de meta-capital que da poder sobre las otras especies de capital y sobre sus detentores” (1997: 99).

En este sentido, es ejemplar lo que sucede en el terreno cultural: el Estado contribuye a la unificación cultural, en todos sus códigos lingüísticos, jurídicos, burocráticos. Los principios de visión y de división, inculcados por la repetición llevada a cabo por la mediación jurídica y escolar, contribuyen a la creación de una

⁴⁵ “[L]as estructuras cognitivas no son formas de la conciencia sino disposiciones del cuerpo y [...] la obediencia que otorgamos a las injerencias estatales no puede ser comprendida ni como sumisión mecánica a una fuerza ni como consentimiento consciente a un(a) orden (en el doble sentido)”. (Bourdieu, 1997: 118).

⁴⁶ Precisamente sobre este aspecto se podría destacar cómo en relación con los cursos de formación una coordinadora comentaba que tenían muchas consultas interesadas en frecuentarlos en febrero-marzo que es cuando comienza el ciclo lectivo en muchos países.

⁴⁷ Con el ejemplo precedente se quiere señalar cómo las funciones de orden público no son patrimonio exclusivo de las fuerzas del orden sino también de una multiplicidad de prácticas que han sido establecidas por el Estado de modo tan sutil que casi son irreconocibles como sus productos.

“identidad nacional”. “Al imponer e inculcar universalmente (en los límites de su jurisdicción), nos dice dicho autor, una cultura dominante constituida así en cultura nacional legítima, el sistema escolar, a través principalmente de la enseñanza de la historia y particularmente de la historia de la literatura, inculca los fundamentos de una verdadera ‘religión cívica’ y, más precisamente, los presupuestos fundamentales de la imagen (nacional) de sí.” (Bourdieu, 1997: 101). Es así como surge una cultura dominante legítima que se autopropone como universal y que supone la eliminación, y si no es posible, la subordinación de las demás culturas que puedan subsistir al interior de los Estados nacionales⁴⁸.

Pero, además, hay otro proceso que debe ser considerado conjuntamente al apenas descrito. Consiste en reconocer cómo la imposición de un capital simbólico como legítimo no brinda a todos el mismo acceso a la apropiación de ese universal impuesto. Es así que, paralelamente, constituye un proceso de desposesión: o dicho con palabras del propio Pierre Bourdieu, “el hecho de que la universalización de las exigencias así instituidas no se acompañe por la universalización del acceso a los medios de satisfacerla favorece, a la vez, la monopolización de lo universal por algunos y la desposesión de todos los demás, mutilados así, de alguna manera, en su humanidad” (Bourdieu, 1997: 107).

En este sentido, abriendo el proceso de génesis del Estado es posible reconocer que no es monolítico y está atravesado por fuerzas que intentan disputarse los diferentes capitales que estructuran de modo diferenciado el “campo estatal”⁴⁹. Por consiguiente no se puede hablar, exclusiva y coherentemente, de las clases dominantes que controlan el Estado, ni tampoco de que éste responda inmediatamente a los intereses de la sociedad civil (Wacquant, 2012). Es por este motivo que es posible reconocer tendencias divergentes en el interior del Estado y muchos de los profesionales que desempeñan funciones estatales no se reconocen

⁴⁸ La afirmación recién hecha, ciertamente es más válida para el caso de Francia que para el contexto español. Sin embargo, como “pretensión” de estado es una afirmación correcta también para el caso español.

⁴⁹ “En otras palabras, el Estado —nos dice Bourdieu— no es un bloque, es un campo. El campo administrativo, como sector particular del campo del poder, es un campo, es decir un espacio estructurado de acuerdo a las oposiciones relacionadas a las formas de capital específicas, de los intereses diferentes.” (Bourdieu, 2012: 40)

como unilateralmente subordinados a los designios del gobierno del Estado⁵⁰. Pero también se puede reconocer la heterogeneidad del campo estatal, (como hacemos más adelante) en el malestar expresado por algunos profesionales de la educación, la sanidad y la inclusión social, que se les encomienda en cuanto profesionales, educar, curar e incluir socialmente y sin embargo no cuentan con los medios para poder llevar a cabo la tarea en función de los balances económicos del Estado (Bourdieu, 1999a).

Abdelmalek Sayad (2010) se referirá, para el caso de los inmigrados, de una *falta originaria*, reverso negativo del “privilegio” de la ciudadanía. En todas las demás “faltas” o vicisitudes de las trayectorias vitales de las personas extranjeras, estará implícita esta primera falta, la de su condición de no-nacional. Las personas extranjeras, que no pertenecen al Estado nación, deben justificar su presencia en el territorio nacional: al no formar parte del “orden” nacional-estatal deben poder encontrar argumentos que validen su presencia (es por esto que es motivo de estupor la desocupación en el caso de las personas extranjeras y, precisamente porque se trata de un presencia considerada como ilegítima, es posible realizar los cálculos en torno a los costos y beneficios que supone dicha presencia).

En este sentido, el ejercicio crítico de apertura a la génesis de cómo el Estado devino el “modo de pensar” el mundo y los fenómenos, permite reconocer esa “falta original” de las personas inmigrantes, que está en la base de cualquier otra posible falta. Todo aquello que la acompaña: la lengua, las costumbres, la religión, aparece según la clasificación estatal-nacional como una anomalía, como una realidad espuria y extemporánea en la jurisdicción del Estado nación.

2.3. Alargando la mirada sobre el estado de la inmigración

Es común que la inmigración se presente discursivamente como un fenómeno

⁵⁰ “El Estado —insiste Bourdieu— es una realidad ambigua. No podemos limitarnos a decir que es un instrumento al servicio de los dominadores. Es indudable que no es completamente neutral, completamente independiente de los dominadores, pero tiene una autonomía tanto mayor cuanto mayor es su antigüedad, mayor es su fuerza, mayor es el número de conquistas sociales importantes que registrado su estructura, etc. Es el espacio de los conflictos (por ejemplo, entre los ministerios que recaudan dinero y los que los gastan, los encargados de los problemas sociales)” (Bourdieu, 1999: 49).

inesperado y externo a las sociedades de recepción. Las migraciones contemporáneas no escapan a esta observación. Sin embargo, como veremos a continuación, existe una profunda vinculación entre aquellas con las sociedades de instalación.

Tal vinculación entre las migraciones y las sociedades de instalación, constituye el primer argumento ineludible para complejizar el carácter de “problema” social que han asumido las migraciones en los Estados nación europeos. En primer lugar cabe recordar que Europa no es el único destino migratorio, sino que existen una variedad de sitios de recepción de inmigración, y que, además, los procesos migratorios no son nuevos⁵¹.

En el mismo sentido Stephen Castles (2003) sostiene que “el aumento del interés por la migración registrado en los últimos años opaca el hecho de que los distintos tipos de migraciones fueron siempre factores clave en el colonialismo, la industrialización y la construcción de las naciones” (Castles, 2003: 24).

Si se asume un punto de vista histórico, resulta de sumo interés reconocer que en la Europa de mediados del siglo XIX y principios del siglo XX, la preocupación en torno a los movimientos poblacionales se encontraba en las antípodas con la que actualmente es posible encontrarnos. A la preocupación actual por la entrada de los migrantes, le precedió la preocupación por la *salida*, ya que la población constituyó un recurso estratégico económico y militar (López Sala, 2007).

Saskia Sassen en *Migranti, coloni, rifugiati* (1996) muestra cómo los movimientos migratorios lejos de ser un fenómeno reciente forman parte de la historia europea de los últimos trescientos años. Sin embargo, las preocupaciones contemporáneas sobre las amenazas que representarían las movilidades humanas no encuentran antecedentes en el pasado. Los trabajadores migrantes nunca han “invadido” a las sociedades a las que llegaban ni siquiera cuando no se contaba con los medios técnicos ni administrativos de control. Por lo demás, como es evidente, no todas las personas empobrecidas deciden migrar o migran. Antes bien, las movilidades humanas tienen una entidad, una geografía y una duración determinada.

Es posible hablar, entonces, de *sistemas* migratorios que pueden ser

⁵¹ “Los movimientos migratorios más importantes de la historia del mundo, que aparecieron durante la segunda mitad del siglo XX, tuvieron lugar en espacio no europeos, especialmente en el Tercer Mundo, afectaron a Europa en un cinco por 100”. (Bade, 2000: 246)

originados por motivos económicos, políticos o bélicos. Las desigualdades geopolíticas, que producen factores estimulantes de la emigración, deben incluir además en su comprensión de los fenómenos migratorios las condiciones económicas, sociales y políticas de las sociedades de inmigración. Ambos fenómenos se encuentran interrelacionados y, en consecuencia, no se puede hablar de la inmigración como un factor exógeno a su propio desarrollo.

Por lo tanto, lejos de ser una problemática impuesta o ajena al desarrollo propio de las sociedades de instalación de las personas migrantes, encontramos que las dinámicas migratorias se encuentran enlazadas con la historia de las regiones de recepción de la inmigración y con sus tradiciones económicas, sociales y políticas, que incluyen los procesos coloniales y sus efectos (de emigración e inmigración).

A continuación seguiremos los trabajos de Klaus Bade y Saskia Sassen, quienes a la vez de asumir una perspectiva europea y atenta al largo alcance de los procesos migratorios en la región, señalan la fundamental importancia para la comprensión de las migraciones de la constitución de los Estados nacionales.

Para el caso europeo, los movimientos migratorios juegan un rol fundamental en los inicios de la industrialización, en las fábricas y en la construcción del ferrocarril (Bade, 2000). Tales movimientos, su destino y duración, están marcados por los mencionados sistemas migratorios previos a la emigración. Saskia Sassen (1999) señala que migrantes y prófugos se vuelven objetos privilegiados de control en un momento en el que se están consolidando los estados nacionales⁵². A partir de este dispositivo, el extranjero sufre la exclusión en base a la constitución del elemento nacional como criterio de inclusión.

En este sentido, Klaus Bade (2000) destaca que hacia finales del siglo XIX la consolidación de los estados nacionales posee una influencia decisiva en relación con los extranjeros. Así nos dice:

Los modelos nacionalistas se cargaron de imágenes étnicas de los compatriotas y de los

⁵² “El concepto de ‘extranjero’ asume un significado nuevo, ya que el ligamen creado entre soberanía estatal y nacionalismo transforma al extranjero en ‘outsider’: el estado, negando los derechos civiles a los refugiados, niega su pertenencia a la sociedad nacional. También en el pasado eran considerados outsiders, pero en tanto que individuos en tránsito o vagabundos, mientras que en el siglo XX son identificados como grupo ‘aparte’, y ahora el estado tiene el poder y la legitimidad institucional para excluirlos de la sociedad civil.” (Sassen 1996: 78). Es ilustrativo destacar, en relación con la inmigración “extracomunitaria” que el proceso descrito sucedió entre los ciudadanos europeos.

extranjeros, con percepciones étnico-nacionalistas agresivas que fueron envueltas en conceptos étnico-culturales, a modo de ropaje o disfraz 'cultural' con que revestir los conflictos de intereses y las rivalidades de orden económico, social y político. El ejército, la escuela y la prensa transmitieron y consolidaron unas ideas nacionalistas agresivas, que también se vieron fortalecidas por un nacionalismo organizado en asociaciones. Estas ideas produjeron un efecto integrador hacia el interior y segregador hacia el exterior. Sin embargo, en parte ejercieron su influencia en el interior cuando la 'integración negativa' de la mayoría se intensificaba mediante la exclusión de las minorías, que se vieron sometidas a una presión cada vez mayor que les exigía optar entre la asimilación, por una parte o la segregación y la represión, por otra. (Bade 2000: 171).

A nivel económico es preciso señalar los "aranceles proteccionistas" para asegurar los mercados nacionales, como así también medidas para defender la mano de obra nacional frente a la mano de obra extranjera. A la vez es posible sostener que el Estado, a través de la formación de una especie de las agencias de prosperidad y asistencia social, empezó a asumir ciertas competencias en el ámbito de la denominada cuestión social.

La institución del pasaporte para cruzar las fronteras estatales se hace efectiva durante la Primera Guerra mundial. El conflicto bélico pone de manifiesto que la población constituye un recurso muy importante para los estados en combate.

Francia, durante el conflicto bélico llegó a reclutar trabajadores en los territorios coloniales del norte de África para que sirvieran en el ejército y mantuvieran activas las fábricas (López Sala, 2005, Gaudemar, 1981). En Alemania sucede lo mismo con los prisioneros de guerra, que entran a formar parte de la economía de dicha guerra y alteran el patrón migratorio mantenido hasta ese momento con los polacos (restringiéndoles la movilidad, exigiéndoles regresar a su país luego de servir en las tareas estacionales).

Por otra parte, el conflicto bélico suscitó gran conflictividad para los inmigrantes que se encontraban en territorios cuyos estados eran enemigos del país de origen, sospechosos de llevar a cabo tareas de espionaje (Bade, 2000). Tras el fin de la primera guerra mundial se produce una profunda modificación del mapa político europeo⁵³ afectando sustancialmente a los sistemas migratorios precedentes;

⁵³ Como sostiene Bade "[...] de los tres imperios europeos, surgieron catorce nuevos estados y once

las que con anterioridad al conflicto bélico eran consideradas migraciones internas, pasaron a transformarse en migraciones internacionales. El control y la regulación se constituyeron como elementos clave del Estado intervencionista, cerrando el mercado nacional de trabajo (Bade 2000). En el periodo de entreguerras, se utilizaron acuerdos de contratación y controles para intervenir en la orientación de la inmigración.

La Segunda Guerra mundial, además de por su dimensión militar se caracterizó por el éxodo, las expulsiones, las deportaciones y los trabajos forzados. El avance alemán durante la guerra significó la apropiación de los territorios y las poblaciones en función de la economía de guerra alemana. Después de la guerra se produce el establecimiento del nuevo orden mundial dicotómico con la emergencia del “telón de hierro”, del que surge un régimen internacional del refugio y el derecho de intervención. Se establece el comienzo del tratamiento de las poblaciones como una estrategia, se da la concentración de las inversiones y de la extensión de la producción, orientando los flujos hacia el centro de Europa, a partir de acuerdos bilaterales de reclutamiento, entre los países receptores y los emisores de los flujos migratorios, canalizando la llegada de las personas hacia sectores productivos determinados. A los inmigrantes que se movían hacia el centro de Europa desde los países del sur europeo también se agregaron los desplazamientos provenientes de las antiguas colonias, promovidos por tales acuerdos bilaterales.

A partir de 1973 y con la crisis del petróleo, el patrón migratorio cambia. Se establecen políticas de control de los flujos, y debido a los procesos de globalización y de deslocalización de la producción, ya no hace falta en Europa la cantidad de trabajadores que el desarrollo de la época de la industrialización requería. Asimismo, en relación con el asilo, el fuerte valor simbólico que había adquirido durante la “Guerra Fría”, teniendo en cuenta que la presencia de asilados provenientes de los países del este era escasa, empieza a ser visto como una amenaza para el bienestar de las sociedades receptoras (Bade, 2000).

Ante este panorama, los países del sur de Europa, con un desarrollo económico

mil kilómetros de fronteras exteriores nuevas se añadieron a las anteriores. Algunas minorías se convirtieron en mayorías, algunas mayorías en minorías, y además, los éxodos y los ‘reasantamientos’ alcanzaron dimensiones que no se habían conocido ni durante los años de la primera guerra.” (Bade, 2000: 207).

notable en comparación con décadas anteriores, el mercado segmentado del trabajo y la economía sumergida, comienzan a ser sociedades de recepción de los flujos migratorios. A fines de los años 80 comienzan a llegar a España un mayor número de personas migradas que provienen de estratos sociales más amplios. Con anterioridad a esta fecha España había sido un país en el que se han instalado muchos refugiados que huían de las dictaduras latinoamericanas, y se trataba, generalmente, de personas con un alto nivel de formación. A partir de esas mismas fechas, con la entrada de España y Portugal a la CEE, muchos inmigrantes españoles y portugueses que vivían en Alemania, Francia y el Benelux, como ya había ocurrido a mediados de los años setenta, retornan a sus países o bien empiezan a concebir sus procesos migratorios no definitivos y/o estacionales. (Sassen, 1996)⁵⁴.

Con el cambio político acontecido a partir del fin de la “guerra fría”, los países occidentales, que exigían el libre cruce de fronteras, pasan a pedir un control más estricto de las fronteras y a detener a los solicitantes de asilo político.

Según Sassen, los mecanismos que unen los países de emigración e inmigración tienen modos diferenciados, sin embargo a la autora le parece pertinente destacar dos: las relaciones coloniales del pasado o las relaciones para o neocoloniales del presente, y el reclutamiento de mano de obra por parte del nivel gubernativo o las iniciativas empresariales patrocinadas por el estado⁵⁵. En la misma línea, Bade (2000) sostiene:

Europa se benefició incluso durante el proceso de descolonización con el giro de ciento ochenta grados que dieron las direcciones migratorias eurocoloniales [...] el crecimiento económico que se estaba produciendo en cada una de las prósperas ‘madres patrias’ y que posibilitó la inserción de los que regresaban de la migración eurocolonial en trabajos cualificados estaba unido a una gran necesidad de mano de obra suplementaria, cualificada o no, pero barata que se podría cubrir buscando en las

⁵⁴ Es sólo en 1992 que el derecho de plena libertad de movimiento es reconocido a españoles y griegos. (Sassen, 1996). Durante la misma época se produjeron otros cambios en los sistemas migratorios, por ejemplo las migraciones que desde el sur de Europa hacia Alemania fueron reemplazadas por migraciones provenientes del Este, mayormente de Polonia (Sassen, 1996).

⁵⁵ “Bajo muchos aspectos, los países que exportan trabajo se encuentran colocados en posición subalterna, y son tratados de tal modo por los medios y en el debate político [...] Así fue para los territorios polacos anexados a Alemania, y de la misma manera Irlanda e Italia devinieron reserva de mano de obra para el resto de Europa [...] el 60 por ciento de la población extranjera en Gran Bretaña proviene de ex colonias o de países asiáticos y caribeños del Commonwealth. La cuota de europeos es relativamente modesta y es abastecida en tres cuartas partes por Irlanda, o sea, una vez más, una ex - colonia.” (Sassen, 1996: 131).

antiguas naciones colonizadas sobretodo inmigrantes coloniales y poscoloniales. (Bade, 2000: 256).

Por otro lado, el sistema de dominación colonial establece dispositivos racistas que continúan funcionando luego del proceso de descolonización histórica. Sandro Mezzadra (2005) también señala la herencia colonialista en los modos de comprensión de las migraciones contemporáneas.

Como ya mencionamos, se produce un cambio de actitud en relación con el asilo, donde cada vez más los refugiados eran considerados como sospechosos, a diferencia de lo que había sucedido durante la guerra fría: “[...] los refugiados provenientes del este comunista fueron recibidos como héroes. La axiomática de la guerra fría funcionaba a la perfección, los motivos para las migraciones del este no eran exclusivamente políticos y no hubieran sido suficientes para solicitantes de asilo de otros países” (Bade, 2000: 298). A partir de 1985, la figura del solicitante de asilo es cuestionada y sobre ella cae la sospecha de que se trata de refugio económico antes que de refugio político. Con este cambio notable en relación con el periodo de la guerra fría, fue posible que surgiera un desprecio contra los refugiados y los solicitantes de asilo.

Lo dicho hasta aquí complejiza la mirada de corto alcance que suele caracterizar el debate sobre las migraciones contemporáneas omitiendo la historicidad de las mismas en el continente europeo. Pero a la vez ilustra el derrotero común de la inmigración con los acontecimientos acaecidos en los estados nacionales europeos; en este sentido, resulta ser una visión sesgada considerar a la inmigración como un fenómeno exógeno de las sociedades de recepción.

Ahora bien, sabemos que lo arriba expuesto no agota las explicaciones del fenómeno migratorio. Junto a factores que podrían ser llamados objetivos existen toda una serie de acontecimientos y de motivaciones de las personas que deciden migrar, motivos que hemos escuchado en nuestras entrevistas, en la búsqueda de “una vida mejor”. Sandro Mezzadra (2005), pensando en términos socio-históricos y políticos reconoce la relativa autonomía de las migraciones y la llama “derecho de fuga”. Las personas migrantes contestan a la proliferación de los confines que imponen límites a la movilidad humana, con el ejercicio efectivo de ese derecho de los hombres y mujeres a fugarse de la miseria, los desastres ecológicos y las persecuciones sociales y políticas.

*

En el presente capítulo hemos reconocido cómo la inmigración se conforma a través de procesos políticos, a partir de la profunda vinculación entre inmigrantes y Estados. Asimismo hemos reconocido el “pensamiento de Estado” con el que hay que hacer cuentas a la hora de abordar el fenómeno de la inmigración y, finalmente, que no se puede sostener que el fenómeno migratorio sea exógeno a las sociedades de instalación, puesto que guarda con ellas profundas vinculaciones históricas, económicas y políticas.

A continuación abordaremos la relación entre las migraciones y los estados de bienestar a partir del reconocimiento de que existen fronteras organizativas en el interior de los estados. Para ello, será preciso reconocer cómo los estados de bienestar han fomentado la cohesión social y, además cómo han abandonado dicha mediación con graves consecuencias para las propias sociedades de instalación de la población inmigrada.

Capítulo III

Desplazamientos y fijaciones de la membresía social en el marco del Estado de bienestar

En el precedente capítulo nos hemos detenido en la profunda vinculación del Estado con la inmigración sosteniendo que, a pesar de los procesos de globalización y de alteración de la configuración política con nuevas formaciones supra e infra estatales, aquel continúa teniendo un papel fundamental. En los capítulos que siguen (Capítulo 3 y Capítulo 4) queremos avanzar en la vinculación entre el Estado de bienestar y las migraciones. Una relación que a nuestros ojos se nos presenta como central para explorar y comprender los procesos en curso de (re) definición de las relaciones de pertenencia y membresía social.

Por tal motivo, en las siguientes páginas, recuperaremos las aportaciones que desde diferentes recorridos teóricos han sido realizadas tomando como objeto de reflexión las modificaciones del papel mediador que el Estado de bienestar cumplió en algunos países europeos.

1. Las migraciones y membresía social en el marco del Estado de bienestar: ni amenaza ni sostén

Desde diferentes posiciones y discursos políticos, mediáticos e intelectuales propios de las sociedades de recepción de inmigrantes se señala la llegada de éstos como un factor que fragiliza e incluso rompe la cohesión social de las mismas⁵⁶ (Sartori, 2001; Arango, 2003). En tales planteamientos se perfila, de modo más o

⁵⁶ Estos postulados acerca del poder de las migraciones para atentar contra la cohesión de las sociedades de recepción son en sí mismos problemáticos, tal como lo señala Rainer Bauböck: “No hay ninguna democracia occidental donde las minorías inmigrantes pretendan convertir sus idiomas en la lengua dominante de la vida pública, en ninguna parte han reclamado un territorio en el que puedan regirse a sí mismas de acuerdo con sus propias instituciones de gobierno. Los inmigrantes en nuestros países no destruyen las sociedades en las que entran, como los colonizadores europeos hicieron en los territorios donde se asentaron, no exigen que la sociedad receptora les otorgue la misma autonomía política que las minorías nacionales e indígenas solicitan en muchos países de Norteamérica y Europa.” (Bauböck, 2003: 47).

menos explícito, la imagen de sociedades *integradas* y homogéneas, que se ven fuertemente alteradas por la presencia por definición exógena de la inmigración⁵⁷. No se establece, sin embargo, en qué consistiría tal integración interrumpida por la irrupción de migrantes y ni cuáles serían los principios constitutivos de dicha homogeneidad. Tampoco es común encontrar referencias a los actuales procesos sociopolíticos que, como la globalización, la individualización o la precipitación de los acontecimientos, afectan a las relaciones sociales dentro del marco de las sociedades altamente complejas.

Por otro lado, nos encontramos con trabajos que destacan el papel que los Estados de bienestar desempeñan en la cohesión social dentro de la historia reciente europea (Castel, 1995, 1997, 1998, 2004; Santos, 2001; Sotelo, 2010; Paugam, 2001; Álvarez-Uría, 1995, 1998, 2002, 2007) e indagan sobre cómo las transformaciones llevadas a cabo a partir de la implementación de políticas neoliberales han modificado profundamente los modos de concebir la cohesión social (Bourdieu, 1999; Rose, 1997; Alonso, 1996, 2007).

Durante el período de desarrollo del Estado de bienestar, la posibilidad de gozar de los derechos sociales comunes constituyó la base para el reconocimiento de la membresía social. El acceso a servicios como la educación, la salud, la vivienda, la protección frente a situaciones imprevistas, y el mismo acceso al trabajo, pasaron a ser concebidos como derechos sociales, y de esta manera se constituyeron como una plataforma común de la ciudadanía social (Alonso, 2007).

Los principios inclusivos, forjados después de la Segunda Guerra Mundial, se encuentran hoy en crisis y, por este motivo, el Estado “de bienestar”⁵⁸ ha ido asumiendo criterios exclusivistas de ciudadanía paralelamente con la limitación de dicha base común de derechos sociales (Mezzadra, 2005). La reducción y remodelación de las protecciones y seguridades sociales ha modificado, en

⁵⁷ A propósito de la alteración que representan los inmigrantes, en declaraciones públicas, el por entonces candidato a las elecciones generales por CIU, Duran Lleida, declaraba que estaba preocupado por los nacimientos de más “Mohameds” que de “Jordis” (*La Vanguardia*, 2011 16 de Noviembre).

⁵⁸ Utilizamos las comillas en el uso de la expresión “de bienestar”, para destacar la discusión que existe sobre el término. Ignacio Sotelo, (2010) sostiene que el abandono estatal de la búsqueda del pleno empleo hace imposible hablar de “Estado de bienestar” y afirma que es preciso llamarlo más bien “Estado social”. Ahora bien, a partir de los recortes sociales y la remodelación del Estado de bienestar, que abarca tanto a los gobiernos social-liberales (del PSOE), como a los neoliberales y neoconservadores del PP, tampoco parece adecuado hablar de “Estado social”, o de “modelo liberal de Estado Social” (Sotelo, 2010).

consecuencia, los modos de pertenencia y reconocimiento social que tales protecciones favorecían (Gaviria, Laparra y Aguilar, 1995). Por tal motivo, el marco regulador de la membresía social tal como se había consolidado durante los denominados *Treinta Gloriosos* se encuentra en claro proceso de desarticulación y desplazamiento, y pone en primer plano la interrogación acerca de cuáles serán las nuevas sociabilidades que emergerán en este presente incierto.

Ante estas discusiones nos parece fundamental vincular la presencia inmigrada con las maneras en las que se ha promovido y se promueve la membresía social. Tal aspecto será abordado en el siguiente capítulo. Nuestra aproximación hacia los modos en que los Estados de bienestar, con sus diferentes modelos, han promocionado la cohesión social, se aparta, pues, de los estudios que han abordado las relaciones entre la inmigración y el Estado de bienestar en términos de la amenaza que constituiría la presencia de los inmigrantes, así como también de aquellos que la caracterizan como la “sostén” para éste gracias a las contribuciones al régimen de Seguridad Social (Moreno Fuentes y Bruquetas, 2011; Carreño, 2010). Como veremos, la problematización en torno al supuesto uso indebido e incluso abusivo de los servicios sociales por parte de los inmigrantes coincide con el proceso de desplazamiento y desarticulación del Estado de bienestar en las sociedades europeas (Ryner, 2000; Favell, 2000)⁵⁹. Como hemos dicho, antes de afrontar la vinculación entre el “Estado de bienestar” y las migraciones (que será tratado en el próximo capítulo) nos parece insoslayable detenernos a analizar las dinámicas constitutivas y las dinámicas disolutivas del papel cohesionador desempeñado por los Estados “de bienestar”.

2. Dinámicas constitutivas de los lazos sociales del Estado de bienestar⁶⁰

⁵⁹ “Political problems begin to arise within this frame only when there is a conjunction of contingent political economic factors. An economic crisis which leads to social competition over work and deprived urban spaces and the rejection of new immigrants by the working classes and unions may combine with the wider changes of post-industrial societies” (Favell, 2000: 23).

⁶⁰ En este apartado no utilizaremos las comillas al referirnos al Estado de bienestar, ya que contemplaremos el período en el que es lícito llamarlo con tal nombre (cf. Sotelo 2010).

Como hemos anticipado, nos interesa señalar la producción de la cohesión social en el marco del llamado Estado de bienestar, cuya finalidad general, fue compensar los efectos disolventes que las dinámicas capitalistas tuvieron sobre las formas tradicionales de solidaridad. Escribe Magnus Ryner: “Un logro importante del Estado de bienestar keynesiano fue el resolver los problemas de ‘integración del sistema’ para la economía capitalista” (Ryner, 2000: 53).

Para la tradición keynesiana, sostiene por su parte Elmar Altvater, el Estado es el actor estabilizador clave del sistema económico y social. Su papel interventor consiste en el control de la economía, entendida fundamentalmente dentro de los límites del Estado-nación, a través de la estabilización de los precios, un tipo de cambio estable, la búsqueda del pleno empleo y la capacidad de los bancos centrales para estabilizar la moneda (Altvater, 2000). El keynesianismo es una respuesta no socialista a problemas planteados desde el socialismo (Castel, 1997), reorganizando las fuerzas que se pusieron en campo luego del conflicto bélico, con la derrota del fascismo y el funcionamiento liberal de la economía⁶¹. Josep Picó sostiene que: “El final de la segunda guerra mundial trajo aparejados importantes cambios [...]. Muchos de estos cambios han derivado de dos elementos novedosos: a) la influencia económico-ideológica americana, y b) el impulso decisivo hacia el *Welfare State*” (Picó, 1987: 30). La influencia norteamericana, sostiene el mismo autor, incidió en la alineación del bloque occidental a través de la ayuda económica del Plan Marshall y de la introducción de los capitales norteamericanos, como así también, en el plano ideológico, mediante la amplia difusión del pensamiento empresarial.

Robert Castel (1998) en *La metamorfosis de la cuestión social* investiga el largo recorrido de constitución del Estado identificando sus elementos claves y propuestas alternativas con las que se enfrentó, como así también su actual transformación⁶². El autor parte de la constatación de que el desarrollo industrial

⁶¹ Vale la pena recuperar la aclaración que hace Robert Castel (1998) cuando señala que el Estado social o Estado de bienestar no es un Estado socialista “porque ha conservado valores esenciales del liberalismo como el espíritu de empresa, la competencia, así como, en esencia, la propiedad privada de los medios de producción. Pero este funcionamiento capitalista dentro del Estado Social, estaba enmarcado, y en cierto modo domesticado” (Castel, 1998: 407).

⁶² Dicho estudio, aunque se detenga con particular atención en el caso francés, ofrece herramientas de análisis para pensar las condiciones de posibilidad de la forma que adquirió el Estado en su respuesta a las necesidades de las poblaciones afectadas por el proceso de industrialización capitalista que alteró los modos de las organizaciones protectoras previas.

destruyó los lazos de solidaridad tradicionales y tal situación planteó serios problema para la propia reproducción del sistema capitalista, el cual debió buscar maneras de reemplazarlos⁶³.

Las medidas que pueden ser consideradas antecedentes del desarrollo del Estado de bienestar pueden situarse en el mismo momento del inicio de la industrialización⁶⁴, sin embargo, es recién en los años '50 y '60 del siglo XX cuando se consolida la denominada *sociedad salarial*, (Castel, 1997) configurada por la intervención del Estado de bienestar.

El papel que el Estado desempeñó fue ofrecer una garantía de protección social generalizada, el mantenimiento de los grandes equilibrios económicos y la búsqueda del compromiso entre los diferentes actores. El Estado de bienestar, a partir de sus instituciones políticas y administrativas, organizó la socialización en esta etapa de la economía capitalista.

En lo que se refiere a la clase obrera, que era el sujeto político denunciante de la fractura de la sociedad en clases, durante este período también llegó a una situación de compromiso a partir de la concesión de garantías sociales y de la renuncia a posiciones revolucionarias. A pesar de las mejoras constatables en sus condiciones de vida, la clase obrera mantuvo su posición dependiente y subordinada. En este sentido, Robert Castel (2004) caracteriza a esta sociedad como de "semejantes", pero no de "iguales". Aunque las condiciones de trabajo habían mejorado notablemente, la clase obrera seguía teniendo una posición dependiente técnica y socialmente, motivo por el cual, a pesar de dichas notables mejoras, continuaba teniendo una posición social subordinada.

La transformación decisiva que maduró durante las décadas de 1950 y 1960 no fue por lo tanto la homogeneización completa de la sociedad ni el desplazamiento de la

⁶³ "Podría hablarse de *desasociación social* (que es lo opuesto a la cohesión social) para nombrar este tipo de situaciones, como la de los proletarios del siglo XIX" (Castel, 2004: 40).

⁶⁴ Álvarez-Uría en la entrevista realizada a Robert Castel, plantea matices a esta supuesta continuidad y distingue entre el Estado Social de Bismark y el keynesiano. Según Fernando Álvarez-Uría "El primero surge como movimiento antisocialista, y de hecho los socialistas votaron en contra de esas leyes en el Parlamento alemán [...] pero una parte de la clase obrera no entró en el juego, como los anarquistas, que se vieron criminalizados. Por el contrario el Estado Social keynesiano surgió en gran medida de la derrota del fascismo, y de la crisis generada por la autonomía salvaje del mercado, por lo que el Estado Social pasó a asegurar una coordinación entre la esfera económica y la social que no existía en el modelo de Bismark" (Castel y Álvarez-Uría, 1997: 45).

alternativa revolucionaria hacia un nuevo operador, 'la nueva clase obrera'. Consistió más bien en la disolución de esa alternativa revolucionaria, y la redistribución de la conflictividad social según un modelo diferente del de la sociedad de clases: la sociedad salarial. (Castel, 1997: 363).

La condición salarial, pues, a pesar de su extensión, no eliminó las desigualdades sociales. Pero esta permanencia de la desigualdad no sólo se dió en relación con la clase obrera. Este tipo de organización social también produjo dependencia y subordinación de las mujeres, los jóvenes, y los trabajadores incapaces de adaptarse a la reconversión exigida por el trabajo industrial. Además, todos estos sujetos estaban a la vez en una posición subordinada en relación con el “trabajador” que ganaba el salario (Alonso, 1996, 2007; Gaviria, Laparra, Aguilar, 1996).

Sin embargo, Castel (1995, 1997) sostiene que durante el mencionado período es posible hablar de un *continuum* en relación con la estructura social, es decir, agregamos nosotros, ni homogeneidad ni fractura social. Dicho continuum estaba garantizado y consolidado por el estatuto salarial que establecía unos ingresos mínimos y su pago mensual. La condición salarial se asentaba en dos pilares: el derecho al trabajo y la protección social. Ésta última consistió en el reconocimiento de derechos sociales garantizados por el Estado de bienestar. Esta protección común, mediada por la condición salarial, Castel (1995, 1997) la denomina “propiedad social” y se define por oposición tanto a la propiedad privada como a la propiedad colectiva. El acceso a dicha “propiedad social”, ofrecía redes de contención ante la desocupación, la enfermedad, la vejez. Por tal motivo, según este mismo autor, el tipo de organización que se instauró con la sociedad salarial puede ser caracterizado como una organización desigual pero protectora, en la medida en que ofrecía un sostén general a través del Estado. Como sostiene Belén Agrela, hablando sobre los derechos sociales promovidos por el Estado de bienestar: “En la medida en que las situaciones de pobreza y marginalidad eran entendidas como producto del mal funcionamiento de la sociedad, se requería de una responsabilidad colectiva para darles atención” (2006: 99).

Si el proceso de industrialización destruyó las solidaridades de los grupos de pertenencia más cercanos, la constitución del Estado social, sustituyó algunas de las funciones que cumplía tal sistema de lazos sociales (Castel, 2004). Sin embargo, esta restitución de la cohesión social mediante el Estado, a partir de la instauración de los

servicios sociales, tiene también por efecto el fomento de la individualización. La formalización de los derechos sociales, desobliga a las personas de los compromisos que suponen relaciones más cercanas y personalizadas, puesto que es el Estado el que se constituye como asegurador de ciertos mínimos de bienestar⁶⁵.

Luis E. Alonso (2007), por su parte, se refiere a la consolidación de la ciudadanía social a través del empleo. Sostiene que el objetivo principal del Estado de bienestar consistió en la obtención del pleno empleo, estableciéndose como principio organizador de la sociedad⁶⁶ y, a través de la consecución de dicho objetivo, el establecimiento del orden del conjunto de las relaciones sociales. La condición salarial daba la posibilidad de acceder a los beneficios sociales ofrecidos por el Estado, y a su vez, otorgaba una membresía compartida entre los sujetos de la misma condición. Como hemos señalado, había posiciones subordinadas a la membresía social. El prototipo de dicha membresía establecida a partir de la sociedad salarial era el hombre, adulto, cabeza de familia. La organización del Estado de bienestar y de la ciudadanía social, no reconocía plenamente los derechos de quienes sólo accedían a una ocupación ocasional y complementaria por razones de sexo-género, etnia o edad, sino subsidiariamente, en relación con el modelo que acabamos de señalar, el “hombre-adulto-trabajador”. (Alonso, 2007; Gaviria, Laparra, Aguilar, 1996). La protección social estaba organizada a partir de la pertenencia a categorías

⁶⁵ La formalización de los derechos sociales no fue homogénea en los diferentes países. En el caso de los países del Sur, la familia y, en particular, las mujeres, han provisto los cuidados que el Estado de bienestar poco desarrollado, no proveyó (Moreno, 2002). Por otro lado, a partir de la entrada masiva de las mujeres occidentales en el mundo del trabajo, las tareas de cuidados y la realización del trabajo reproductivo, está siendo profundamente modificado a partir de jerarquías de género y etnia (Mestre, 2010; Koffman, 2008). Una vez más, en Europa del sur, las mujeres inmigrantes han venido a suplir la debilidad del Estado de bienestar. El predominio que existió en España de la asistencia informal a las personas dependientes (cuyo reconocimiento ha motivado la promulgación de la ley de dependencia) es consecuencia del limitado desarrollo de políticas sociales y, por tanto, del escaso gasto público que se ha asignado a las mismas. Este proceso, tal como ha sido señalado por muchos estudios de género, ha traído como consecuencia un trasvase de desigualdades de género más que a una superación de la misma (Torns 1999, Parella, 2000).

⁶⁶ En este sentido, intentando definir un programa para la socialdemocracia a partir de los déficits del Estado de bienestar español Navarro (2000) señala los siguientes tres objetivos: *Obtener el pleno empleo*, incrementando el número y el porcentaje de la población adulta integrada al mercado del trabajo; *universalizar los derechos sociales*, sobre todo las intervenciones dirigidas a ofrecer seguridad a la ciudadanía en situaciones de vejez, discapacidad o enfermedad, a ayudar a las familias y a actuar frente a las dificultades de la incorporación a la sociedad favoreciendo el desarrollo de las potencialidades de las personas a través de la educación, la escuela, la formación profesional; *guiar el proceso de producción* a partir de un pacto social en el que los sindicatos aceptaban una moderación salarial a condición de que el empresariado y el Estado crearan empleo, facilitando así la flexibilidad laboral en el marco de la protección social.

socioprofesionales; así pues, las personas que no formaban parte de la mencionada categoría, no sólo no gozaban de las prerrogativas que la pertenencia a la misma aseguraba, sino que además, estos colectivos no directamente contributivos eran vistos con sospecha. Éste es un elemento importante, ya que es uno de los preconceptos que continúan teniendo vigencia: la sospecha difundida y difusa de que existen grupos que no merecen los beneficios del Estado de bienestar, por muy pocos y escasos que sean. (Alonso 2007)

Este mismo autor insiste en que la organización social, fundada en el empleo, permeaba la forma de vida de las personas, de tal manera que “El ciclo de vida, estaba organizado, casi exclusivamente por el trabajo teniendo como referencia central al adulto productor, siendo el trabajo el fundamental, casi único, factor de identidad y reconocimiento social: era el gran ‘integrador’” (Alonso, 2007: 72). Así, el trabajo, en tanto que eje organizador de la sociedad, no sólo se constituyó como la actividad que garantiza la reproducción económica de la vida, sino que también estableció las pautas para el control de los tiempos sociales de las personas. Las garantías brindadas por el trabajo hacían posible cierta estabilidad y predictibilidad en lo que hace a la pertenencia social. Durante el ciclo fordista, la carrera profesional era, como pone de manifiesto Luis E. Alonso, “masculina y se presentaba como un trabajo continuo, a tiempo completo y de duración indefinida; un empleo de por vida, con posibles cambios de empleo con las mismas condiciones de cualificación y contratación” (Alonso, 2007: 69). La actividad laboral también estaba regulada; las tareas de mayor responsabilidad eran evitadas tanto en el momento de la jubilación como al inicio de la carrera. La antigüedad en el empleo era fundamental y los empleados mayores tenían ventajas específicas. A la vez, estaban contempladas desde el Estado las posibilidades de pérdida de la “normalidad productiva”, por vejez, desempleo o enfermedad, que son difícilmente controlables desde el punto de vista individual.

Otro aspecto digno de consideración tiene que ver con la capacidad de consumo de los miembros de la sociedad salarial. Es importante señalar este aspecto, ya que otro de los pilares del funcionamiento del Estado de bienestar fue precisamente el estímulo al consumo. La omnipresencia del consumo cumplía una función clave en la sociedad salarial, como así también en relación con los modos de pertenencia a tal sociedad. Si bien todos eran consumidores, no lo eran de los mismos

objetos. Esto no podría ser de otra manera, en la medida en que continuaban existiendo posiciones subordinadas; sin embargo, el hecho de que el acceso al consumo fuera generalizado, ofrecía otros elementos de consolidación de la pertenencia social. Castel (1997) postula la existencia de un *principio de diferenciación generalizada* a partir de lo que los sujetos consumían. El papel interventor del Estado, está aquí también presente. Es decir, el Estado no sólo actuó en relación con la producción de bienes sino que también lo hizo como productor de consumidores, estimulando a sus miembros a consumir⁶⁷ (Castel, 1997). Por lo tanto, a pesar de las desigualdades mencionadas, el Estado proporcionó la articulación suficiente como para que la cohesión de tal sociedad adquiriera una forma consistente.

No obstante, la sociedad salarial no se reducía a un nexo de posiciones asalariadas. Librada exclusivamente a la lógica de la competencia y la distinción, habría corrido el riesgo de que la arrastrara un movimiento centrífugo. Era también un modo de *gestión política* que asociaba la propiedad privada y la propiedad social, el desarrollo económico y el logro de derechos sociales, el mercado y el Estado. (Castel, 1997: 375).

En tal marco se contaba con un estatuto social mínimo garantizado. El “equilibrio” de la sociedad salarial se basaba en la confianza en un progreso económico estable e ininterrumpido. Esa convicción en torno a un nivel de crecimiento constante, funcionaba como garantía de que las aspiraciones que no se concretaran en el presente, podrían ser alcanzadas por las generaciones futuras. Hasta principios de la década del '70 parecía incuestionable ese crecimiento económico sobre el que se fundaba la organización y las expectativas de la población (Hettne, 1986).

Por otro lado, como hemos visto, la estructuración de la cohesión social a partir del trabajo trajo como consecuencia que, en el momento en que los Estados de bienestar renunciaron a la búsqueda del pleno empleo, se produjera una alteración de la configuración social delineada. Paradójicamente, dicha renuncia sucede mediante la activa participación tanto de los partidos conservadores como de los partidos

⁶⁷ Si bien el consumo es un elemento clave para el sostenimiento del modelo fordista-keynesiano, es preciso diferenciarlo de las formas que en los últimos veinticinco años ha adquirido. Zygmunt Bauman (2001) propone en “Los extraños de la era del consumidor: del Estado de bienestar a la prisión” un articulación del nexo del papel cohesionador del consumo, o más bien, de la ruptura de los lazos sociales por la imposibilidad de consumir, muy sugerente.

socialdemócratas, siendo estos últimos quienes más activamente habían impulsado el desarrollo de los Estados de bienestar⁶⁸. Castel es quien afirma: “[...] el desempleo reveló el talón de Aquiles del Estado social de los años de crecimiento. La configuración que tomó entonces se basaba en un régimen de trabajo que hoy en día está profundamente quebrantado” (Castel, 1997: 402).

Conviene recordar que la membresía social que ofrecía el Estado de bienestar tenía claros límites, no sólo los históricos sino también geográficos. La organización social del período de posguerra asumió una forma particular en las diferentes sociedades europeas. El caso español, según Vicenç Navarro (2006) constituye un ejemplo de “subdesarrollo” del Estado de bienestar, debido fundamentalmente a la larga dictadura franquista, en la cual predominaron las fuerzas conservadoras en el campo político, económico y cultural. Por este motivo, en el caso español, se presentan conjuntamente las reivindicaciones salariales con los pedidos por democratizar el país.

El fordismo “inacabado” o “incompleto” español (Alonso, 2007) impulsaba los incipientes desarrollos de la producción y el consumo de masa, pero sin incluir las conquistas sociales vinculadas a él: los derechos sociales, civiles, la libertad sindical, el reconocimiento del conflicto laboral. Además, se produce, una superposición de los procesos de construcción y reestructuración del Estado de Bienestar (Malgesini, 1994). Es decir, paralelamente a la consolidación del Estatuto del trabajador se produce la fragmentación del mercado de trabajo.

En 1984 con la modificación del Estatuto de los trabajadores hace posible la aparición de figuras contractuales a tiempo parcial, con prácticas de formación, etc. Durante los años noventa un régimen fordista muy poco desarrollado da paso a un posfordismo. A partir de los noventa se introduce el discurso de las políticas activas de empleo. A nivel europeo también se consolida la idea de que la generación del empleo depende de la buena disposición de los actores laborales. La eficiencia económica es la política no negociable de las políticas de empleo a partir del

⁶⁸ Ignacio Sotelo sostiene que fue el propio gobierno laborista, en Inglaterra, el que se resignó a abandonar al pleno empleo como objetivo prioritario, reemplazado por el crecimiento económico “que proviene del buen funcionamiento del mercado, instrumento indispensable para bajar la inflación y el desempleo, llegando a aceptar a regañadientes el principio de la nueva derecha de que, si se quiere crecimiento, una tasa de desempleo sería inevitable” (Sotelo, 2010: 271).

establecimiento de la Estrategia europea del empleo.

De este proceso se establecerá una aceptación mayoritaria del discurso de las competencias personales, (además de la erosión de la negociación colectiva). Se oponen, entonces, los conceptos de trabajo y empleo “que es enmarcado por la carrera individual meritocrática, por la consecución de los puestos, por los que hay que pujar presentando mayor docilidad que los inmediatos competidores por el puesto” (Alonso, 2007: 199). Más bien al final del otro punto.

Los cambios acontecidos durante las décadas de los ochenta y noventa –la caída del muro de Berlín y la disolución de la Unión Soviética, los procesos de internacionalización del capital y la redefinición del papel del Estado en clave neoliberal–, modificaron profundamente los modos tradicionales de organización de las sociedades y entre ellos los sentidos del trabajo, dando lugar a fenómenos de individualización y fragmentación social. El nuevo escenario que se delinea es una sociedad con números ejes de desigualdad y nuevos ámbitos de exclusión social, con un tipo de economía posindustrial, caracterizada por la flexibilidad, y la intensidad en capital y conocimiento. Ignacio Sotelo sostiene que durante este período, es posible constatar la desaparición, en el horizonte de los proyectos políticos, incluso de la *intención* de búsqueda de un orden socioeconómico más igualitario y eficaz (Sotelo, 2010).

3. Dinámicas disolutivas de los lazos sociales del Estado de bienestar

El clásico trabajo de Thomas H. Marshall (1998) sostenía que los derechos de ciudadanía se adquirieron de manera progresiva, siendo el punto culminante la obtención de derechos sociales, con la crisis del Estado de Bienestar, se mostró cuán excesivamente optimista y errónea era tal previsión.

Boaventura de Sousa Santos (1998) sintetiza el cambio del papel del Estado de bienestar sosteniendo que: “cuatro bienes públicos que el Estado venía asumiendo en el periodo anterior: legitimidad, bienestar social y económico, seguridad e identidad cultural. Cada uno de estos bienes públicos se asentó sobre una articulación

específica de las distintas estrategias estatales; articulación que se ha roto.” (1998: 64). Además, puntualiza mostrando cómo ha dejado de tener un papel activo en la mediación entre mercado y los ciudadanos, sin embargo, lo conserva otros ámbitos:

La persistencia del carácter represivo del Estado, su protagonismo en los procesos de regionalización supranacional y de liberalización de la economía mundial, su función de fomento y protección de aquellas empresas privadas que ejercen funciones consideradas de interés público, no parecen estar en crisis. Lo que está en crisis es su función en la promoción de las intermediaciones no mercantiles entre ciudadanos. (1998: 64).

La expansión de las prácticas neoliberales en el entramado social, que hizo su entrada en escena con la crisis del petróleo, incidió en que los espacios que hasta ese momento se consideraba que debían ser mantenidos fuera del ámbito mercantil cedieran terreno al avance de los intereses privados⁶⁹. En diferente medida, los sectores de la vida social que formaban parte de la responsabilidad social del Estado tales como la salud, vivienda y educación pública etc. —y que hasta ese momento constituían el terreno de mediación del Estado entre el mercado y sus ciudadanos—, se vieron afectados por este proceso. Paulatinamente, y de modo diferenciado, han ido avanzando e imponiéndose las lógicas del sector privado (Bourdieu, 1999). La primacía de la lógica del mercado sobre la mediación estatal en todos los ámbitos sociales encontró sus argumentaciones en la falta de eficiencia, la excesiva burocracia, y en el carácter deficitario de los servicios públicos. Toda esta batería de argumentaciones supone que el ámbito privado-empresarial solventa *per se* las dificultades mencionadas, por tal motivo, este abandono estatal aparece como el único posible. A la vez, se sostiene que existe una demanda desmesurada de los recursos del Estado de bienestar por parte de los beneficiarios (Ascoli, 1991). La difusión de esta última idea se encuentra vinculada con la noción de personas “abusonas” (Agrela, 2006) que se “aprovechan” de los recursos, figuras que se en su repetición, consolidan la idea de que ciertos grupos sociales como no son merecedores de los beneficios del Estado de bienestar.

Este cambio social, indica la profunda alteración del modo en el que se había

⁶⁹ Por ejemplo en lo relativo a la descomunitarización del cuidado de las personas y junto con la concepción del individuo competidor en el mercado de trabajo (Adelantado, 2000). Por su parte Ugo Ascoli (1991) sostiene que puede hablarse de privatización ya sea cuando la responsabilidad de un servicio pasa total o parcialmente al sector privado, ya sea cuando se priorizan criterios de mercado como la obtención de beneficios.

generado hasta ese momento la cohesión social mediante la intervención estatal. El Estado, que había cumplido un rol activo en la impartición del bienestar, asume con el mismo carácter activo, la cesión de ésta a la competencia del mercado (Santos, 2001). Convertir un ámbito que había sido considerado como de “derechos sociales” en un territorio sujeto a la lógica del mercado, supone delegar en este último los mecanismos de regulación social fundamental. Según Loïc Wacquant es “la ampliación del mercado o de mecanismos similares, basada en la concepción de que esos mecanismos son medios universalmente óptimos para asignar eficientemente los recursos y recompensas” la que caracteriza el proceso de transformación todavía en curso (Wacquant, 2012). Lo cual supone asimismo un desplazamiento con respecto a otros objetivos que no sean los establecidos por la lógica del mercado:

Se ha impuesto como obvio todo un conjunto de presupuestos: se admite que el crecimiento máximo –y, por lo tanto, la productividad y competitividad– es el fin último y único de las acciones humanas; o que es imposible resistir a las fuerzas económicas. O, también, presupuesto que sustenta todos los presupuestos de la economía, se hace un corte radical que separa lo económico de lo social. (Bourdieu, 1999: 45).

El proceso que lleva más de tres décadas en curso permea las tramas sociales, modificándolas y reconstituyéndolas. A partir del quiebre del equilibrio encontrado por el Estado de bienestar keynesiano, la condición estatutaria de los trabajadores se fisura; y, junto con ella, los principios que funcionaban como “integradores”.

En este proceso jugaron un papel destacable los “expertos” en economía que impulsaron estos cambios, a los que apelan no sólo como signo de desarrollo y de modernidad sino como algo ineludible. Su presentación en el escenario social en calidad de expertos les ofrece la legitimidad en tanto portadores del saber, y las objeciones se presentan descalificadas de antemano (Bourdieu, 1999; Bauman, 2001).

En *Contrafuegos*, Pierre Bourdieu intenta reflejar la disputa en torno al papel del Estado, el cual se encuentra atravesado por fuerzas opuestas. El autor se refiere a la “mano derecha” y a la “mano izquierda” del Estado (Bourdieu, 1999). Usando esta expresión se refiere a dos tendencias presentes en el mismo Estado que son movidas por objetivos contradictorios. Estas “manos” ya no saben o no quieren saber lo que hace la otra. La “mano derecha” representa a los Ministerios de economía y todos sus funcionarios y “expertos” ligados al mundo de las finanzas. La “mano izquierda”, en cambio, representa a las instituciones dedicadas al bienestar social. Así, la “mano

izquierda” se ve sometida a un cuestionamiento permanente en cuanto es la que produce “gasto”, “derroche” o “despilfarro”.

[...] resulta bastante sorprendente, sobre todo para aquellos a quienes se manda a primera línea a fin de desempeñar las funciones llamadas ‘sociales’ y suplir las insuficiencias más intolerables de la lógica del mercado sin darles los medios para realizar realmente su misión. ¿Cómo no van a sentirse constantemente engañados o desautorizados? (1999: 13).

Es de sobras conocido el discurso neoliberal y su reclamo de reducción del gasto social. Bourdieu, en un sentido provocador señala cómo tal reclamo no considera que los efectos producidos por la desatención del ámbito social son también efectos *económicos*⁷⁰. “La teoría económica no contempla, en la evaluación de los costes de una política, lo que se llaman los costes sociales.” (Bourdieu, 1999: 57). Pero, a la vez, se produce un desplazamiento en los objetivos de los gobiernos, estableciéndose el balance económico como prioridad por sobre cualquier otro tema. Es también Bourdieu, quien apropiándose de la “jerga” económica coloca en el centro el objetivo de la cohesión social: “La cohesión social es un fin tan importante como la paridad de las monedas, y la armonización social es la condición de éxito de una auténtica unión monetaria. (Bourdieu, 1999: 92). Cohesión social que se ve relegada y catalogada como rémora cuando el objetivo de los gobiernos se reduce a los intereses económicos.

Como decíamos más arriba, la forma de organización estatal que asumió la cobertura social giraba en torno al trabajo, como base de la membresía social. La pérdida del empleo supone mucho más, entonces, que la simple pérdida del modo de ganarse el sustento vital.

⁷⁰ Ugo Ascoli sostiene que “desde el punto de vista de la igualdad social, una estrategia de privatización parece destinada seguramente a elevar el nivel de las desigualdades” (Ascoli, 1991: 224).

La pérdida del objetivo del pleno empleo⁷¹

El abandono del objetivo de lograr el pleno empleo, a partir de la primacía de la reducción del déficit presupuestario, y la consecuente emergencia del desempleo como algo naturalizado, transforma la cohesión social que se había logrado mediante la intervención del Estado gracias a las protecciones vinculadas al trabajo. Richard Sennet (2003) ha reflexionado sobre la repercusión social y psicológica que supone la flexibilidad laboral, con la amenaza del desempleo⁷². En este horizonte, un gran número de quienes en la sociedad salarial poseyeron un estatuto pasan a ser considerados redundantes, excesivos, descalificados, desconectados, desafiados, residuos, desechos y desechables (Paugam, 2001; Castel, 1997, 2004; Bauman, 2001).

En las páginas de *Contrafuegos* –texto cuya fecha de edición nos haría pensar que se trata de una situación superada, en cambio, pone de manifiesto la profundidad y la vigencia del proyecto que propone el neoliberalismo– se refiere a la situación de desempleo:

Cuando el paro, como ocurre actualmente en muchos países europeos, alcanza tasas muy elevadas y la precariedad laboral afecta a una parte muy importante de la población, obreros, empleados del comercio y la industria, pero también periodistas, maestros, estudiantes, el trabajo se convierte en algo excepcional, deseable a cualquier precio, que sitúa a los trabajadores a merced de quienes los emplean, que, como se puede ver todos los días, usan y abusan del poder que así les ha sido dado. (Bourdieu, 1999: 123-124).

La articulación entre las protecciones sociales y el estatuto de trabajador, así

⁷¹ Robert Castel (1997, 2004) distingue entre *empleo* y *trabajo*. El primero es el que garantizaba la condición salarial junto con su estatuto social, mientras que el segundo es más amplio y abarca todo tipo de actividad laboral, también las no remuneradas. Según Castel, el empleo implica, pues, un estatuto vinculado a protecciones y derechos sociales. Alonso (2007) en su reflexión sobre la ciudadanía laboral también señala cómo la pertenencia social estuvo ligada al estatuto de trabajador.

⁷² Bourdieu, por su parte, señala que la precariedad “contribuye a dar al trabajador la sensación de que no es, ni mucho menos, irremplazable, y de que su trabajo y su empleo son, en cierto modo, un privilegio, y un privilegio frágil y amenazado (es, por otra parte, lo que le recuerdan, al primer encontronazo, quienes lo emplean, y, a la primera huelga, los periodistas y comentaristas de todo tipo). La inseguridad objetiva sustenta una inseguridad subjetiva generalizada que afecta hoy en día, en el corazón de una economía altamente desarrollada, al conjunto de los trabajadores e incluso a los que no están o todavía no están afectados de modo directo. [...] Los parados y los trabajadores precarios, al estar afectados en su capacidad de proyectarse en el futuro, que es la condición de todos los comportamientos llamados racionales, comenzando por el cálculo económico, o, en un campo muy diferente, la organización política, apenas son movilizables” (Bourdieu, 1999: 122-123).

como la fuerte presencia del trabajo en la organización social y vital de las y los trabajadores, anticipa las profundas alteraciones que los cambios esbozados implicaron.

El desempleo es un poderoso instrumento en contra de los trabajadores, su presencia y su amenaza restan poder negociador a las organizaciones sindicales. La aceptación del fin del pleno empleo, no obstante ser anunciado como un “mal necesario”, tiene importantes repercusiones políticas y un claro beneficio para el empresariado y las patronales.

Se produce entonces una proliferación de situaciones laborales a partir de la particularización de las condiciones de trabajo. Por este motivo, el estatuto laboral – que siempre es colectivo –, pierde su homogeneidad, y se produce la multiplicación de las desigualdades en el interior de tal estatuto. En este sentido, las trayectorias de inserción sociolaboral ya no son predecibles. Dos personas con la misma categoría y la misma formación pueden tener recorridos laborales completamente divergentes, según la aleatoriedad de su inserción laboral y su paso por el desempleo. Las entradas y las salidas son abruptas y el trabajo debe ser productivo al máximo desde el primero hasta el último día. El temor al desempleo, que pudiera irrumpir en la trayectoria laboral, hace que los sujetos tengan una disponibilidad y adaptabilidad totales. (Alonso, 2007).

Las condiciones laborales están regidas por una flexibilidad de todo tipo: funcional, geográfica, de salarios, de equipos, de horarios. El modelo profesional exige adaptarse constante y rápidamente a las nuevas demandas; el ritmo de trabajo es intenso e interiorizado, haciendo muchas veces complicada la separación entre tiempo de trabajo y tiempo de descanso (Alonso, 2007). Todo este proceso implica un cambio en el sentido que tiene para los sujetos el trabajo, que pasa a estar marcado por su carácter provisional.

El significado del trabajo no es sólo mercantil, es decir, el medio para ganarse el sustento vital, sino que engloba una multiplicidad de sentidos extramercantiles. Hemos visto cómo durante la sociedad salarial, el trabajo cumplió una función integradora y socializadora gracias a la mediación Estatal. El derecho a estar protegido de las sanciones del mercado a través del goce de derechos sociales fue la base de la pertenencia social.

Ante el creciente desempleo, se deben buscar nuevos principios cohesionadores, y podemos aventurar que la búsqueda de empleo y la formación para el empleo pueden funcionar como un principio fundador de un tipo de lazo social. La precarización del empleo –que supone una ocupación temporal e inestable– no ofrece las condiciones para el establecimiento de vínculos de la manera en que previamente se habían establecido. La imposibilidad del acceso a los derechos sociales, supone también una modificación en el modo de considerar la pertenencia social.

A pesar de que desde ciertas perspectivas teóricas se sostenga que “no podemos dar por supuesto que la sociedad del trabajo se pueda prolongar hacia el futuro” (Beck, 2001: 68), y que se inste a buscar maneras de integración más allá del trabajo, consideramos que ésta es una tesis que se encuentra lejos de ser traducida en un nivel concreto.

En el ámbito de las prestaciones sociales sigue siendo el trabajo lo que posibilita el acceso a las garantías sociales. Los beneficios sociales, replican la distinción entre “integrados”, “vulnerables” y “excluidos” de Castel (1998). Sólo los primeros cuentan con una cierta garantía en sus derechos sociales, a partir de las contribuciones económicas que realizan; los “vulnerables”, acceden a una “asistencia” a condición de probar su necesidad; y a los “excluidos” les llegarían a lo sumo las migajas de la actividad asistencial, la actividad caritativa privada (Gaviria, Laparra, Aguilar, 1996).

Por otro lado, es en este marco de abandono del objetivo del pleno empleo, donde se insertan las políticas activas y la formación para la inserción laboral: precisamente en un campo de fuerzas contrarias al fomento del empleo para todos.

Individualización, privatización, autonomización

A partir de las transformaciones del trabajo industrial, cambian asimismo las condiciones de vida ligadas a ella, su ética y su estética. Axel Honneth (1999) sostiene que tales cambios han supuesto la descomposición de los modelos tradicionales creadores de lazos sociales. No obstante, señala que tal proceso no puede ser interpretado exclusivamente como negativo. Honneth distingue entre los procesos

individualizadores, los privatizadores y los de autonomización.

Por *individualización* el autor entiende el proceso socioestructural de progresiva diferenciación de situaciones vitales por medio de una ampliación institucional del margen de maniobra para las decisiones individuales. Este aumento de las opciones para el individuo deriva del incremento de los ingresos económicos, de la diversificación institucional de las alternativas de acción que se le ofrecen o de la liberación de ciertas pautas de comportamiento socialmente regladas. Mientras que estos procesos pueden ser descritos con independencia de la perspectiva de los actores que participan, no puede decirse lo mismo del segundo tipo de proceso, la privatización. Por *privatización* o aislamiento, se deberían entender, según Honneth, aquellos procesos socioculturales que, por medio de la destrucción de los lazos comunitarios que se pueden percibir y vivir intersubjetivamente, se despoja a los individuos de sus contactos sociales seguros, con lo que se encuentran crecientemente aislados de los demás; estos procesos son percibidos por los sujetos como netamente destructivos. Ahora bien, la mencionada perspectiva interna del actor es crucial para definir el tercer tipo de procesos, al que denomina *autonomización* y que supone que los individuos tratan con alternativas de acción prefiguradas de una manera reflexiva y autoconsciente; es decir, el actor percibe la ampliación institucional del margen de maniobra como una posibilidad para su autodeterminación.

Nos parece importante esta distinción de cara a la reinención de los lazos sociales acerca del lugar de la individualidad. Ofrece nuevas dimensiones para pensarla, colocando el elemento de la individualidad en un ámbito de visibilidad que se caracteriza por sus claroscuros. Zygmunt Bauman (2001) sostiene que la individualidad es un "privilegio" y que hay que contar con recursos para poder gozar de ella, de lo contrario se convierte en una carga, doblemente pesada, ya que los fracasos deben ser asumidos solitariamente y sin poder encontrar explicaciones sociales a los propios padecimientos.

Para Honneth, los sujetos "dependen constitutivamente de los otros", en este sentido, sugiera la necesidad de indagación sobre las condiciones de posibilidad de los procesos de autonomización de sujetos que potencialmente podrían formar parte

de comunidades postradicionales. Gracias a ellas sería posible obtener reconocimiento y, mediante éste, una mayor capacidad de elección reflexiva⁷³.

Marcar estas diferencias conceptuales resulta de interés para identificar cómo los procesos sociohistóricos de individualización contienen una tensión según el modo en el que los sujetos los experimentan, es decir, como procesos de privatización o de autonomización. Las narrativas a favor del desmantelamiento del Estado de bienestar, apelan a la inadecuación del mismo en satisfacer las demandas individualizadas de sus ciudadanos. Un ejemplo de esto, puede identificarse en la inefable declaración del actual primer ministro italiano, Mario Monti, quien sostuvo que “un empleo estable es aburrido”, atendiendo supuestamente a la demanda individualizada de “autorealización”. Richard Sennett (2000) se refiere a las consecuencias personales a la que los individuos son arrojados ante el quiebre de la organización social que supuso el “aburrido” trabajo estable⁷⁴.

Ahora bien, la retirada del Estado de bienestar no lleva (ni mucho menos) directamente a procesos de autonomización, sino más bien, a la experiencia del padecimiento privado a partir de la destrucción de derechos sociales.

La reconfiguración de la intervención socio-estatal en un escenario de falta de empleo

Es preciso señalar que la intervención social, debido a los cambios señalados a partir de la pérdida del estatuto salarial, ha sido reconfigurada de modo crucial. La retirada activa del Estado produce la demolición de la idea de servicio público; sin embargo, persisten formas de sostén y ayuda a las personas, que se van alejando de la idea del servicio público y se asientan sobre nuevos principios. Por tal motivo, las políticas sociales del Estado –que han abandonado el objetivo de alcanzar el pleno

⁷³ Según Axel Honneth, “els subjectes humans depenen constitutivament, pel que fa a la formació de la seua identitat, de l'aprovació normativa dels altres, perquè sols poden validar les seues aspiracions i objectius d'ordre pràctic a partir de la reacció positiva d'una contrapart” (Honneth, 1999: 21).

⁷⁴ Existe también el trabajo de los autores categorizados como “postfordistas” realizan interesantes aportaciones de los procesos de individualización y fragmentación social como intensificación del desarrollo capitalista. Véase Hardt y Negri (2000), Virno (2001) Papadopoulos y Tsianos, (2006).

empleo y restituir el estatuto salarial—, producen inevitablemente efectos paradójicos, en la medida en que tampoco han creado nuevas formas colectivas de membresía social.

A este respecto, ya hace más de una década que Pierre Bourdieu caracterizaba este cambio fundamental del Estado de bienestar de la siguiente manera:

Se pasa de una política de Estado que aspira a actuar sobre las estructuras mismas de la distribución a otra que sólo pretende corregir los efectos de la distribución desigual de los recursos en capital económico y cultural, es decir, una *caridad de Estado* destinada, como en los buenos tiempos de la filantropía religiosa, a los 'pobres meritorios' (Bourdieu, 1999: 173)⁷⁵.

En este sentido, hay que decir que los profundos cambios en la organización social promovieron formas de “descalificación social”, como las denomina Serge Paugam (2008), de “desafiliación social”, como lo hace Robert Castel (1995, 1997) o de sustitución de la justicia social por la solidaridad, como insiste Ignacio Sotelo (2010)⁷⁶.

El caso de España resulta particularmente significativo ya que el desarrollo en este país del sistema de bienestar, tardío y limitado en relación con aquellos países europeos a los que pretende acercarse, pues se vio acompañado por la caída de la sociedad salarial en estos mismos países (Navarro, 2006). Esto hizo que en el caso de España se superpusieran y condensaran procesos que a nivel europeo llevaron décadas, como son, primero, la universalización de ciertos servicios como educación y salud, el desarrollo de servicios de asistencia y, luego, su progresiva contracción.

Debido a tales cambios, las personas deben hacer frente individualmente a los procesos de desatención generados desde la inacción-activa del Estado. El abandono de la mediación estatal de los espacios sociales se completó con el traspaso de la responsabilidad del Estado a empresas, ONGs y en última instancia a los individuos. Éstos, a través del mercado, deberán cubrir sus necesidades “comprando”,

⁷⁵ Serge Paugam (2008), en el mismo sentido, sostiene que se podría hablar del paso de un Estado que protege y promueve a sus ciudadanos a otro que simplemente los asiste.

⁷⁶ El actual modelo liberal de Estado social, nos dice Ignacio Sotelo, “al interesarse por la protección de los más débiles en momentos de crisis temporal o definitiva, pretende perpetuar el sistema capitalista de producción. En vez de justicia social —en el capitalismo esta noción no tiene demasiado sentido, ya que el precio ‘justo’ de un bien o de un servicios es el que marque el mercado— el concepto central es el de solidaridad, entendida como la obligación de la sociedad de hacerse cargo de aquellos que no pueden cuidarse a sí mismos.” (Sotelo, 2010: 286).

“adquiriendo”, los servicios sociales necesarios, siendo “consumidores” o “clientes” de servicios ofrecidos por las dinámicas privadas (ya sean éstas comerciales o filantrópicas).

Las políticas sociales pasan a tener un carácter parcial o compensatorio, dejándose de lado la aspiración a modificar las estructuras sociales en un sentido redistributivo. Junto con esta nueva impostación de los servicios públicos, surge la idea de que lo público es para quien no puede pagar lo privado. Es decir, quienes no pueden proveerse mediante la compra de servicios recibirán la atención del Estado, aunque este proceso supone el abandono de la idea de provisión universal de servicios sociales en tanto que derecho. Así también se produce la identificación de aquellos grupos particulares que son incapaces de procurarse su propio bienestar, que aparecen necesitados de medidas “especiales” (Castel, 1995). Es preciso reconocer que estas políticas responden a un cambio en los modos de intervención del Estado, o por decirlo con palabras de Robert Castel “las políticas de inserción obedecen a una lógica de *discriminación positiva*: se focalizan en poblaciones particulares y zonas singulares del espacio social, y despliegan estrategias específicas.” (Castel, 1997: 421).

La responsabilidad individual por el propio bienestar tiene consecuencias negativas para aquellos que no pueden proveerse a través del mercado de los sistemas de protección necesarios. Se refrenda la incapacidad de las personas que recurren a la ayuda subsidiaria, que se convierte así en un espacio vergonzante y de estigmatización, ya que quienes acuden a ella “no han podido” procurarse su propio sostén y necesitan ser asistidos. A la vez se intentan explicar dichas carencias en términos psicológicos, en lugar de buscarse soluciones socialmente sustanciales. El resultado de este abordaje es un proceso de fragmentación de los sujetos que recurren a la intervención pública, que individualiza y desocializa el malestar y el descontento de tales personas.

El abandono de la aspiración al pleno empleo tiene como consecuencia el que se tienda a intervenir sobre los individuos desempleados antes que a incidir sobre la generación de empleo. En este contexto surge el énfasis que se pone en las acciones que los sujetos deben realizar para poder aspirar a conseguir un empleo y, a través de

él, procurarse el bienestar⁷⁷.

Podemos decir, junto con Castel (1995), que en este proceso se ha extendido la zona llamada de vulnerabilidad (entre la integración y la exclusión). Las personas que se encuentran en esta zona, por la precariedad tanto de su inserción laboral como de sus relaciones sociales, pueden pasar con mucha facilidad a la zona de exclusión. La clase trabajadora que se consolidó durante el período del despliegue del Estado de bienestar se ha desplazado a esta zona de vulnerabilidad. Dicho paso está relacionado con la diversificación, fragmentación y dispersión de su estatuto. Si pensamos en la descripción precedente, se trata claramente de una “desestabilización” de los que antes eran “estables”.

En este sentido, las políticas no van dirigidas a la recomposición del estatuto salarial mediante la reactivación del tejido productivo desde la intervención estatal. Más bien nos encontramos en un escenario que aboga por la “empleabilidad” y el “autoempleo”. Luis E. Alonso señala el cambio de objetivo de las políticas públicas: “Se pide —asevera dicho autor— un esfuerzo de formación, reciclaje y prácticas a cuenta del buscador de empleo, y se les anima a luchar contra la dificultad de encontrarlo, creando empresas propias o autoempleándose” (Alonso, 2007: 42.)

En este escenario, surgen las políticas que se dirigen a la mejora de la empleabilidad abandonando la perspectiva general, de estímulo al empleo para centrarse en una perspectiva individual o un “colectivo” necesitado de atención. La formación laboral también se inscribe en este marco de la empleabilidad, entendida como la responsabilidad individual de adquirir nuevos conocimientos que amplíen el rango de posibles ocupaciones. Por otro lado, la noción de autoempleo parte de la desafiliación de una relación laboral estable. Estas dos tendencias —el estímulo al autoempleo y la formación para el empleo—, contribuyen a fomentar la competencia

⁷⁷ Pierre Bourdieu sostiene que se trata de un “retorno al individualismo”, es decir un retorno a un “ejemplo típico de esa ilusión de consenso generalizado que, de entrada, deja fuera de discusión tesis más que discutibles. Convendría analizar el trabajo colectivo de los ‘nuevos intelectuales’, que ha creado un clima favorable al retraimiento del Estado y, más ampliamente, a la sumisión a los valores de la economía. Pienso en lo que se ha llamado el ‘retorno del individualismo’, que tiende a destruir los fundamentos filosóficos del Estado del bienestar y, en especial, el concepto de responsabilidad colectiva (en el accidente laboral, la enfermedad o la miseria), una conquista fundamental del pensamiento social (y sociológico) El retorno al individuo es también lo que permite censurar a la ‘víctima’, única responsable de su desgracia, y predicarle que se ayude a sí misma, todo ello so pretexto de la necesidad, incansablemente repetida, de disminuir costos” (Bourdieu, 1999: 18-19).

entre unos trabajadores que antes se concebían como miembros de un mismo colectivo. Y también se encuentran estrechamente relacionadas con la concepción del mérito personal necesario para “ganar” un empleo y con él procurarse sustento.

Pero no se puede escapar a la paradoja que suponen, como sostiene el propio Luis E. Alonso,

[...] el discurso individualista de la empleabilidad o las competencias, por un lado; y, por otro, las decisiones sociales de desvinculación, asociadas casi únicamente a los grupos de edad, a las condiciones financieras de las empresas y a los acuerdos sociales. Hay muchos grupos de edad que, por muchas competencias sociales, emocionales y técnicas que presenten, se convierten, directamente, en inempleables. (Alonso, 2007: 82).

En la misma línea, argumenta Robert Castel sobre la insuficiencia de apelar exclusivamente a los sujetos como estrategia de estímulo al empleo:

[...] desde el punto de vista de la democracia, es legítimo e incluso necesario atacar el problema de la ‘baja calificación’ [...] pero resulta ilusorio deducir que los no-empleados podrán encontrar empleo simplemente elevando su nivel. La relación formación-empleo se plantea en un contexto muy distinto del de principios de siglo. (Castel, 1997: 409)

Ahora bien, como hemos visto las críticas hasta ahora esgrimidas no son suficientes para rechazar estas iniciativas. No obstante, no se puede perder de vista que tales iniciativas contienen la posibilidad del fácil desplazamiento de la noción de “derechos sociales” de protección y apoyo, para los miembros de una entidad socio-política, hacia la concepción de un mero ejercicio correctivo o preparatorio para acceder a la membresía social. En este movimiento nos deslizamos desde el ámbito de los derechos (del derecho a tener trabajo, y a gozar de las garantías sociales asociadas a él) hacia el ámbito de la concesión de beneficios a partir de “méritos”, con conductas, actitudes y disposiciones que deben ser cumplidas. En este sentido, se despolitiza el ámbito de lo social al ser concebido como un espacio “técnico” y “neutro”. Este modo de intervención ha sido ampliamente difundido. Baste como ejemplo el *Pla per a la Inclusió i la Cohesió Social a Catalunya 2010-2013*, que no escapa a la orientación de la intervención sobre los sujetos. En él se sostiene:

Prop del 40% de les accions inclusives estan orientades a capacitar les persones en l'àmbit formatiu, laboral i relacional per dotar-les d'habilitats que les permetin superar processos d'exclusió social, un 34% de les accions inclusives es poden considerar serveis assistencials i sobretot es concentren en l'àmbit relacional, residencial i laboral i un 21%

de les accions es configuren com a ajudes econòmiques directes. (Pla, 2010: 28).

Asimismo el plan destaca la importancia de la formación durante toda la vida, y afirma como objetivo estratégico general de sus políticas la mejora de la cualificación profesional de las personas⁷⁸.

Las denominadas políticas de “activación” ha ido asumiendo un papel centro en las políticas europeas tiene las siguientes tres características: la *individualización*, que como hemos sostenido fomenta la creciente personalización de las intervenciones y reclama la participación de la persona afectada; el énfasis en el *empleo*, que prioriza las dimensiones económicas antes que sociales o políticas; y la *contractualización* de carácter moral más que político o social (Moreno y Serrano, 2007).

Si bien la difusión de estas medidas para resolver el problema del desempleo ha sido puesta de manifiesto en otros estudios sobre las prácticas de inserción sociolaboral dirigidas a mujeres inmigrantes en Catalunya, en los que hemos participado (Montenegro et Al., 2010; Montenegro et Al., 2011), sin embargo, no hemos podido rescontrar los recursos para evitar la posibilidad del desplazamiento arriba mencionado⁷⁹. Es decir, no encontramos recursos que vayan más allá de la capacitación de los sujetos que buscan empleo, aspecto que se ve claramente en la distribución presupuestaria señalada más arriba. Tal como sostiene Gøsta Esping-Andersen: “Cualquier estrategia de capacitación debe acompañarse con garantías de ingresos y recursos básicos” (Esping-Andersen, 2001: 117). Sólo en estas condiciones se puede sostener que existe una política integral en relación con el fomento del empleo.

⁷⁸ Entre sus objetivos señala los siguientes: “Facilitar la formació de les persones al llarg de tota la seva vida per tal de garantir que no quedin excloses del mercat laboral: [...] Millorar la qualificació professional de les persones per adaptar els seus perfils professionals a sectors productius generadors d’ocupació; [...] Garantir la requalificació professional dels treballadors i les treballadores quan canvien les necessitats d’ocupació de les empreses; [...] Professionalitzar, potenciar i millorar l’ocupació en sectors d’activitat orientats a garantir l’atenció i la cura de les persones; [...] Fomentar i potenciar els ajuts econòmics en l’àmbit local per a la creació d’empreses en els sectors productius generadors d’ocupació; [...] Incentivar la cultura empenedora i l’autoocupació en sectors emergents i prioritaris.”. (Pla per a la Inclusió i la Cohesió Social a Catalunya 2010-2013: 59)

⁷⁹ Castel, refiriéndose a la gestión del desempleo por parte de los gobiernos locales, también identifica peligros ligados a la pérdida de consistencia de la ciudadanía social. “Si la gestión del empleo se confía al nivel local, se debe a que no ha encontrado su solución en otra parte, en el nivel de las políticas globales. Corre entonces el riesgo de convertirse en la gestión del no-empleo, a través de la creación de actividades que se inscriben en esa falta, tratando de hacerla olvidar [...] salvo los partidarios de la política de lo peor, nadie puede cuestionar el interés de estos esfuerzos. Pero hay que ser muy optimista para ver en tales prácticas de mantenimiento los primeros frutos de una ‘nueva ciudadanía’. La ciudadanía no se basa en la inutilidad social.” (Castel, 1997: 433).

El recurso al tercer sector no lucrativo: ¿desplazamientos o fijaciones?

En el proceso de cambios que venimos considerando en la organización del sistema del “bienestar”, es posible constatar la emergencia y el afianzamiento de un nuevo actor social que participa en la distribuyendo los beneficios sociales: el llamado tercer sector. En primer lugar, se puede sostener que en España este sector está presente de modo extendido, que más allá de las orientaciones políticas y de sus posibles alternancias, la influencia de este sector permanece. Miguel Laparra sostiene: “No hay nexo entre la orientación política y la mayor o menor responsabilidad subsidiaria de las entidades de iniciativa social, por lo que se confirma que esta característica está extendida en el modelo español de bienestar” (Laparra, 2003: 6)⁸⁰.

La emergencia de este nuevo actor no está exenta de ambigüedades⁸¹. Alonso sostiene al respecto que:

[...] las organizaciones no gubernamentales pueden ser un elemento básico en la detección de problemas en la flexibilización de un Estado de bienestar anquilosado, en la movilización de recursos personales y humanos para generar solidaridad, y para atajar déficits muy particulares de solidaridad (de hecho hay una larga y ejemplar

⁸⁰ El mencionado Pla d'acció, está también en la línea de la precedente afirmación: “És rellevant destacar que la política d'inclusió i cohesió social de la Generalitat de Catalunya considera les entitats del tercer sector com a instruments bàsics per garantir la inclusió i la cohesió social i la participació social. Aquestes entitats són un agent social clau en la gestió i prestació dels serveis socials en l'àmbit autonòmic i local. Més de 6.630 entitats socials col·laboren amb el Govern, atenen més d'un milió de ciutadans, ocupen més de 50.000 persones i compten amb més de 120.000 voluntaris.” (Pla d'acció per a la inclusió i la cohesió social a Catalunya 2010-2013: 22). Además plantea los objetivos de la vinculación entre La Generalitat y el mencionado sector: “Establir mecanismes de consolidació i creixement del tercer sector social, facilitant la integració de les organitzacions amb la finalitat de disposar d'un operador de serveis més emprenedor i amb més capacitat de gestió de manera eficaç; Fer factible i facilitar tots els mecanismes per tal que la contractació en els nous jaciments d'ocupació sigui tan fluïda com sigui possible, a la vegada que es pretén normalitzar les relacions laborals i millorar la formació dels recursos humans i la qualitat dels serveis socials que es presten; consolidar els mecanismes de participació institucional i interna de les entitats del tercer sector social, per fer efectiva la seva funció essencial pel que fa a la cohesió social”.

⁸¹ En el mismo sentido John Casey (1995) sostiene: “Paradójicamente las raíces intelectuales del aumento de las ONG en las últimas décadas surgen tanto del neoliberalismo a ultranza de Reagan y Thatcher como de los movimientos populares progresistas” (1995, 30).

historia de organizaciones altruistas, modélicas) (Alonso, 2007: 137).

Sin embargo, algunas de las características que se presentan como sus virtudes pueden ser consideradas como puntos débiles. Por un lado, la participación del tercer sector puede contribuir a la desformalización o pérdida de los derechos sociales, ya que no se puede lograr la homogeneidad en la impartición de los servicios en un sistema en el que las entidades son enormemente heterogéneas en cuanto a su forma organizativa y en cuanto a sus objetivos. La presencia de voluntarios, que supone la movilización de recursos solidarios y, a la vez, favorece la responsabilización de ciudadanos a partir de su compromiso individual, disminuye asimismo la mediación institucional de las organizaciones del Estado de bienestar. En otras palabras, el tercer sector ofrece la ventaja de poner de nuevo a debate la importancia de la creación de valores tales como el compromiso y la solidaridad pero, no obstante, tales valores y las prácticas de dicho sector no son suficientes para resolver el problema de la redistribución de los recursos sociales.

Que se trata de un ámbito que contiene contradicciones también lo señala Boaventura de Sousa Santos, quien en este sentido sostiene que el tercer sector puede favorecer mecanismos organizativos menos jerarquizados, implicar más a la comunidad y ser complementario a la provisión estatal; sin embargo, su descentralización puede ser menos distributiva y más precaria (Santos, 2005).

La movilización de los recursos de la sociedad civil a través del tercer sector no lucrativo promueve la implicación social de sus miembros, pero contribuye a enfocar la acción social a partir de una visión puramente técnica, dejando en segundo plano la dimensión política e ideológica de dicha acción social. Además, si bien promueve una posición de ciudadanía activa, voluntarista y bienintencionada, existe el peligro de que se convierta en un canal de desresponsabilización del Estado frente a tareas que estas organizaciones por sí solas no puede asumir.

Ahora bien, muchas de las iniciativas del tercer sector han sido el medio de canalización de demandas que no pudieron encauzarse por otras vías, debido a trabas burocráticas, o bien por una falta de adecuación de los servicios.

Gregorio Rodríguez Cabrero (2003) apunta a dos desafíos a los que se han enfrentado las organizaciones del tercer sector. Por un lado, el del *crecimiento organizativo*, con la profesionalización de su personal, la gestión de recursos

humanos y la creación de nuevas actividades y por otro, el del *desarrollo social* con la reivindicación de nuevos colectivos, la presencia y el impulso a la participación cívica. Todo esto en el ya mencionado marco de las transformaciones de los lazos sociales. Para ofrecer servicios y gestionar el voluntariado es preciso que estas organizaciones entren en relación con las administraciones públicas, muchas veces en una relación de dependencia.

Como sugieren Enrique Santamaría y Valeria Bergalli, la manera en la que se ha concretado el modo de gobernar por parte del Estado que llaman el “Estado de la crisis del Estado”, el trabajo voluntario “viene a representar un eficaz y sutil medio de presión sobre el personal para desarrollar en él un nuevo ‘espíritu’ consecuente y beneficioso para la entidad, y del que está ausente toda crítica contrainstitucional” (1995: 73).

La participación de estas organizaciones en la impartición del bienestar les ha abierto nuevos campos de acción, a la vez que ha generado nuevas formas de dependencia y competencia. Asimismo el modo de institucionalización de tales organizaciones ha visto el desarrollo de una participación acrítica y pragmática que desatiende el objetivo de lograr transformaciones de fondo.

Cabe decir que lo expuesto hasta aquí proporciona elementos para reflexionar acerca de las modificaciones en curso que redefinen la membresía social configurada a través del Estado de bienestar keynesiano. Las orientaciones de los modos de intervención manifiestan un desplazamiento desde los “derechos sociales” hacia el establecimiento de “pre-requisitos” individuales para la membresía de la ciudadanía social, que consisten en específicas actitudes, conductas y disposiciones. Este desplazamiento se encuentra peligrosamente cercano a los procesos de exclusión de quienes no tienen derecho a pertenecer a la sociedad, o de quienes sólo gozan de derechos parciales de membresía social. Todas las ideas en torno a los abusos y el parasitismo de las personas que requieren de sostenes sociales se basan en la idea de que, en realidad, no “merecen” la ayuda ofrecida, que se la tienen que ganar, que tienen que esforzarse para ganársela.

Esta deriva hacia la responsabilidad individual por la situación de desempleo, se contrapone a la posibilidad del goce de derechos sociales en tanto que “propiedad” compartida por los miembros de la sociedad que los protege de los riesgos y las

vicisitudes vitales.

*

En el siguiente capítulo pasaremos a afrontar la relación de la inmigración con el Estado “de bienestar”, pero ahora provistos de estas herramientas que dan cuenta de la densidad de los modos de la membresía social en las sociedades altamente complejas. Veremos cómo funcionan fronteras internas que establece el Estado de bienestar estableciendo criterios de deseabilidad de las migraciones.

Capítulo IV

Migraciones y Estados de bienestar

En los capítulos precedentes hemos señalado el papel activo del Estado en cuanto al control de la inmigración (Capítulo 2) y hemos revisado el papel del Estado de bienestar en su función socialmente cohesionadora (Capítulo 3). En el presente capítulo pretendemos analizar cómo el Estado de bienestar cumple una función de demarcación entre inmigrantes deseados e indeseados. Buscaremos, además, determinar en qué medida dicha función está ligada a los tipos de Estados de bienestar y a los cambios sociohistóricos en curso.

Nos resulta importante destacar cómo las migraciones se han configurado de diferentes maneras no sólo en cuanto a las relaciones políticas internacionales de cada Estado-nación, según sus tradiciones coloniales o en función de la idea de nación establecida históricamente (Bade, 2003; Sassen, 1999), sino además por el modo de acceso a las provisiones y recursos sociales⁸² impartidos por los Estados en los que se establecen los migrantes (Geddes, 1998 y 2003; Faist, 1995, Sainsbury, 2006). Todo este conjunto de situaciones, junto con las transformaciones del Estado “de bienestar”, inciden en la conformación de la deseabilidad de las migraciones.

1. Los Estados de bienestar como factores de discriminación entre inmigrantes deseados e indeseados⁸³

La manera en la que el Estado de bienestar afecta a la inmigración es un

⁸² Con recursos sociales nos referimos a todos los recursos del sistema de Bienestar, es decir, al acceso a las pensiones (contributivas y asistenciales), la sanidad, la educación, seguro por enfermedad, vivienda. Como veremos más adelante, dentro del propio contexto europeo, los sistemas de bienestar se encuentran organizados de diferentes maneras, teniendo un mayor o menor grado de universalidad y homogeneidad para su goce, según el tipo el régimen de bienestar del que se trate. Con la expresión “derechos sociales” queremos enfatizar el carácter de “propiedad social” que adquirieron los recursos sociales durante el periodo de mediados de los mediados del 40 hasta mediados del 70 de su máximo despliegue. El acceso a los derechos lo concedió la membresía socio-política a las diferentes sociedades.

⁸³ En este apartado no utilizaremos las comillas para hablar del Estado “de bienestar” ya que los autores a quienes nos referiremos en el presente capítulo no problematizan esta conceptualización. Sin embargo, invitamos al lector a tener presente las consideraciones apuntadas en el capítulo precedente, es decir, la necesidad de pensar calificaciones que den cuenta de modo preciso de las transformaciones en curso del llamado “Estado de bienestar”, cuyas bases se han visto profundamente alteradas.

aspecto menos estudiado que el modo en el que inciden sobre ella las fronteras estatal-nacionales, que la definen como inmigración. Sin embargo, como veremos a continuación, el Estado de bienestar también funciona estableciendo fronteras, en este caso *organizativas*, que delimitan la membresía social de quienes concibe como “nuevos beneficiarios”. Como acabamos de señalar en el capítulo anterior, las dinámicas a partir de las cuales el Estado de bienestar promovió los lazos sociales vienen sufriendo una transformación en sus bases que aún no ha acabado y cuyos efectos estamos experimentando actualmente. Es desde esta mutación en curso que los Estados de bienestar continúan configurando vínculos sociales mediante el establecimiento de criterios de pertenencia a la sociedad, a través de la concesión o denegación de derechos sociales, así como de hacerlos efectivos. Para ser más precisos, deberíamos decir que allí donde se produce la denegación de tales derechos a los inmigrantes tiene lugar un debilitamiento de sus lazos sociales de pertenencia a la sociedad de recepción.

En relación con la inmigración, Andrew Geddes (2006) sostiene que los Estados de bienestar europeos controlan la comunidad de miembros legítimos. Gracias a ello, pueden definir a los inmigrantes deseados y a los indeseados, a partir de la restricción o la apertura del acceso a los beneficios de sus sistemas de bienestar. Es decir, paralelamente a las fronteras estatal-nacionales, es posible encontrar *fronteras organizativas* que son establecidas por el Estado de bienestar y son aplicadas a las personas inmigrantes mediante la restricción o la concesión de recursos sociales. Las condiciones necesarias para acceder a determinados recursos y la gradualidad en su concesión, constituyen un elemento demarcatorio entre los grupos de migrantes deseados (que tendrán acceso a los derechos sociales) y los que no lo son y verán restringidas sus posibilidades de acceso.

Este argumento es importante para poner de manifiesto una función de las sociedades receptoras de inmigración. Los Estados de bienestar, mediante la instrumentación de políticas públicas directamente dirigidas a la inmigración o bien a partir de una asignación selectiva de sus recursos, establecen fronteras mucho más opacas y difusas que las fronteras territoriales⁸⁴.

⁸⁴ Algunos investigadores se han dedicado a analizar las tensiones en el interior de los estados nacionales entre las tendencias hacia la apertura a la inmigración motivada por la continua demanda

Este poder de los Estados de bienestar, contrariamente a los mensajes emitidos desde los medios de comunicación, las ciencias sociales y los partidos políticos predominantes, configura la inmigración, que no es meramente algo que le “acontece” a los Estados. Por el contrario, las migraciones son definidas por los Estados de bienestar mediante los instrumentos de los que estos se dotan para la concesión/denegación de derechos sociales.

Los Estados señalan como deseables (o no) a los diversos tipos de migrantes, tanto a través de las políticas que regulan la inmigración (en base a las percepciones acerca de la demanda y los recursos existentes en el plano económico), como a través de su organización en formas de Estados de bienestar concretos que conceden un acceso diferenciado a sus recursos sociales. En tal sentido, sostenemos que los Estados de bienestar trazan fronteras “internas” o “indirectas”, regulando así la deseabilidad migratoria.

Pero reconocer el papel del Estado de bienestar en la definición de la deseabilidad de las migraciones nos conduce también a interrogarnos sobre las diferentes maneras en las que éste se ha desarrollado históricamente, y sobre los cambios que hoy se están llevando a cabo.

2. Regímenes de bienestar en Europa

En primer lugar, conviene destacar que la fórmula *Estado de bienestar* comprende organizaciones socio-políticas muy diversas, lo que se debe a la conformación histórica particular de cada caso concreto. Los Estados de bienestar europeos no son, por tanto, homogéneos y cada uno tiene su propia forma de gestionar las migraciones, permitiendo (u obstaculizando) la presencia de personas inmigrantes y estableciendo los criterios para el acceso de la población a los derechos

de mano de obra y por la defensa de los derechos humanos fundamentales, y las tendencias restrictivas de la presencia migratoria, motivada por la protección de los recursos nacionales: “Los Estados soberanos reúnen gran parte de las competencias a la hora de decidir qué extranjeros desean admitir, pero las medidas adoptadas en esta materia han entrado en contradicción, en algunos casos, con el respeto por los derechos fundamentales. La tensión aparece especialmente en algunas esferas en el tratamiento de los inmigrantes irregulares en el interior del territorio, en las fronteras y en las aguas jurisdiccionales, en el deber de auxilio, en los procedimientos vinculados al régimen sancionador, en la gestión de los flujos de solicitantes de asilo, etc.” (Lopez Sala, 2005: 20).

sociales.

Esta observación conlleva una reflexión crítica sobre el proceso de integración de la Unión Europea. La importancia otorgada por la UE a la integración de las políticas sociales ha ido siempre por detrás de la otorgada a las políticas que conciernen a la integración económica. Los derechos de libre movimiento, han respondido a las necesidades de fuerza de trabajo del mercado común, antes que a su reconocimiento como parte de los derechos sociales de los ciudadanos de los países miembros. A diferencia de éstos últimos, los ciudadanos de terceros países han quedado excluidos de dicha la promoción de la libre circulación de los ciudadanos europeos. La proclamada inclusión social por parte de los Estados miembros de la Unión Europea, cuya competencia también ha sido supranacionalizada a través de tratados, no ha incluido el mejoramiento de la situación de las personas provenientes de países extracomunitarios. Los derechos sociales para estas personas están lejos de estar plenamente reconocidos y, por tal motivo, es posible sostener que en la Unión Europea existen dominios de exclusión social para los individuos categorizados como nacionales de terceros países (Geddes, 2008).

En la misma línea problematizadora acerca de la integración europea, Robert Castel se pregunta por la manera en que sería posible fundamentar el Estado social:

[...] el Estado-nación es el modo de constitución y el marco de ejercicio del Estado social. De ello no sólo resulta una disparidad de políticas sociales nacionales en función de las diferentes tradiciones culturales y políticas de los distintos países. Más profundamente, se puede interpretar la política del Estado social como la movilización de una parte de los recursos de la nación para asegurar su cohesión interna: una política diferente y complementaria de su política exterior, regida por la exigencia de defender su lugar en el 'concierto de las naciones'. [...] ¿cuál podría ser la 'Europa social' hoy en día, si las políticas sociales han emanado históricamente, sin excepciones de los Estados-nación? (Castel, 1997: 284).

Es preciso, pues, reconocer los diferentes regímenes de bienestar en Europa. Resulta conocida la clasificación formulada por Gösta Esping-Andersen (1990) en función de cuatro dimensiones: la relación con la desmercantilización de los recursos del bienestar; los efectos estratificadores de las políticas sociales; la distribución de de responsabilidad de ofrecer recursos de bienestar entre el mercado, las relaciones familiares y las políticas sociales públicas; y la dinámica entre el Estado de bienestar y el empleo.

Esping-Andersen distingue tres modelos. El primer modelo, es el llamado *liberal o anglosajón*, que se caracteriza por: tener subsidios de asistencia a los sectores de bajos recursos que deben demostrar tal escasez de recursos (*means testing*); realizar transferencias sociales universales pero de modestas dimensiones, y poseer un sistema limitado de seguros. En este primer modelo, se asume que los individuos comprarán en el mercado las prestaciones del bienestar que necesiten. Un segundo modelo, el *modelo continental*, en el que la seguridad social está organizada según las categorías ocupacionales manteniendo (y reproduciendo) el estatus de los asalariados, tiene además un sistema de seguros obligatorios y un modesto sistema de protección social provisto, en muchos casos, por agentes sociales no estatales tales como sindicatos, iglesias, etc. Y, por último, un tercer modelo, el *modelo nórdico*, que se basa en la universalidad de los derechos sociales, motivo por el cual la población goza de un alto nivel de protección social, minimizándose el peso de la provisión del bienestar por parte de las familias⁸⁵.

A esta clasificación, se le ha agregado la tipología de los Estados de bienestar *del sur, semiperiféricos, mediterráneos o familistas* (Ferrara, 1996; Santos, 2005; Moreno, 2002), en los que la familia cumple un papel esencial en la impartición del bienestar. También es posible encontrar, además del Estado y la familia, otros actores no estatales (con y sin fines de lucro) en la provisión de servicios del bienestar. En este tipo de régimen existe una separación entre las prestaciones a los trabajadores “formales” y aquellas prestadas a los trabajadores “informales y precarios”.

La caracterización de los diferentes regímenes de bienestar muestra las diferencias organizativas que coexisten en la Unión Europea. Tales formas organizativas cuentan con recursos diferenciados e ideales sobre los modos de funcionamiento y ordenamiento de las relaciones sociales.

José Adelantado (2000) caracteriza el modelo de bienestar “latino-mediterráneo” con siete rasgos: centralidad del sistema de seguridad social

⁸⁵ Las diferencias entre los tipos de regímenes de bienestar también ayudan a explicar la diferente capacidad de resolver los problemas planteados por la dinámica capitalista. “Different welfare state regimes have displayed varying capacities to mediate problems of capital accumulation, social steering, legitimacy and welfare state expansion. Corporatist regimes of industrial relations, associated with the conservative welfare-policy regimes of continental Europe, as well as the social democratic regimes in Scandinavia, displayed a higher capacity to mediate employment and price-stability goals, than the liberal Anglo-Saxon ones (Lehmbruch 1979; Cameron 1984)”. (Ryner, 2000: 61).

contributivo, dual y fragmentado; asunción de modelos universales de salud y educación y mantenimiento del esquema familista de asistencia; existencia de negociaciones colectivas pero con un nivel bajo de afiliación sindical; supervivencia de ciertos mecanismos clientelares en la distribución del bienestar; considerable incidencia de las políticas sociales promovidas por la Unión Europea; notable desigualdad en relación con el bienestar entre norte y sur del país; superposición en el tiempo entre la construcción y la reestructuración del Estado de bienestar keynesiano.

Serge Paugam subrayaba ya en el 2001, las insuficiencias del Estado de bienestar español en cuanto a los recursos dirigidos a las personas de menores recursos. También señala la existencia de niveles de desempleo considerables y de mecanismos de inserción a nivel de redes de economía informal. “El ‘salario social’ — sostiene dicho autor— no es aplicado en el conjunto del territorio y descansa todavía sobre iniciativas locales de bastante dispares y de principios de funcionamiento contrastantes” (Paugam, 2001: 150).

Las características limitadas del Estado de bienestar español son señaladas también por Dolores Juliano (2004). Las prestaciones sociales están vinculadas al mercado de trabajo, quedando así desprotegidos todos los grupos que no participan formalmente en él. “A pesar del cambio en los '90, de una revalorización del papel del Estado y de un mayor alcance de las políticas y los sistemas de cobertura, siguen estando asociados a la participación en el mercado y no en los derechos de ciudadanía” (Juliano, 2004: 12). Si pensamos además en la proliferación de la economía sumergida en España, es necesario reconocer en la forma de acceso a las prestaciones sociales a través del mercado de trabajo una mayor incidencia en la vulnerabilidad social.

España, por lo apenas dicho, posee un déficit en cuanto al desarrollo de su Estado de bienestar en comparación con los países de Europa central y del norte (Navarro, 2009), y continúa recayendo sobre actores no estatales una parte considerable de las responsabilidades de distribución del bienestar. Albert Recio (2007), indica esta tardanza en la llegada a España de las políticas keynesianas:

En España el keynesianismo de hecho nunca acabó de llegar. El crecimiento económico de los años sesenta se basó en la explotación de una fuerza de trabajo con escasos

derechos y en la ausencia de un verdadero estado de bienestar. Fue el crecimiento económico sostenido el que garantizó la estabilidad laboral (y permitió la persistencia de leyes que parecían muy protectoras del empleo), pero la represión política generó un modelo laboral de bajos salarios, largas jornadas laborales, ausencia de control sobre las condiciones de trabajo y de reconocimiento profesional, etc. Solo en las luchas obreras del último franquismo se generó la conciencia de unos derechos robados y la demanda de un modelo de bienestar de nivel europeo. Aquí el keynesianismo empezó a ponerse en entredicho justo cuando empezaban a plantearse las condiciones políticas que hubieran permitido su implementación (Recio, 2007: 4).

Estas características particulares del Estado de bienestar español tendrán claras repercusiones en la forma de establecer vinculaciones con las migraciones contemporáneas, tal como veremos a continuación⁸⁶.

3. Regímenes de bienestar y regímenes de políticas de inmigración

Según lo anteriormente considerado, los Estados de bienestar europeos no son homogéneos en cuanto a sus formas de organización. En consecuencia, tampoco lo son en su forma de gestionar la inmigración y establecer criterios de deseabilidad de los inmigrantes expresados en la concesión diferenciada de derechos sociales. “Además de ser símbolos importantes de la pertenencia, la atribución de derechos y la identidad, los Estados del Bienestar europeos se han convertido en un mecanismo ‘interno’ de regulación de la migración” (Geddes, 2006: 176).

La preocupación por el reconocimiento de derechos a las personas inmigrantes es un tema poco tratado en los estudios comparados sobre los Estados de bienestar, y lo es menos aún el grado de variabilidad que a lo largo del tiempo ha experimentado la adquisición y/o la pérdida de derechos por parte de las personas inmigrantes (Sainsbury, 2006). En el ámbito español se cuenta con escasos trabajos que indaguen sobre las relaciones entre el Estado de bienestar y la inmigración. Es preciso destacar, sin embargo, dos trabajos pioneros en este sentido —el de Rosa Aparicio y Andrés Tornos, titulado *Estado de bienestar y migración en España* (2002) y, sobre todo, el

⁸⁶ “Just as different types of welfare states cope differently with the challenges of globalisation (Esping-Andersen 1996) they are differently equipped to cope with future migration.” (Geddes, 2008: 252).

de Francisco Moreno Fuentes y María Bruquetas Callejo, *Inmigración y Estado de bienestar en España* (2011)—, que aunque tengan diferentes temáticas y objetivos, identifican la importancia de abordar la relación entre el Estado de bienestar y la inmigración. Además de algunos artículos que tocan diferentes ámbitos tales como la educación, la salud, la vivienda, etc. (Esparrells y Rahona, 2008; Ibañez Martínez, 2002; Malgenisi, 2002; Blanco Puga, 2002; Sánchez Hernández, 2002).

Aquí nos resulta de interés reconocer las diferencias entre los Estados de bienestar europeos para destacar su importancia clave en el tratamiento y configuración de la inmigración como deseada o indeseada. Estas diferencias en el tratamiento de la inmigración, denominado por Faist, “régimen de políticas de inmigración” (*immigration policy regime*) (Faist, 1995) señala el poder de los estados de bienestar en la conformación de la inmigración.

Moreno Fuentes y Bruquetas (2011) puntualizan sobre las diferentes posibilidades de acceso a los recursos sociales entre las personas inmigradas y las pertenecientes a la sociedad de recepción de los movimientos migratorios:

La amplitud e intensidad de la protección a la que tendrán acceso está definida tanto por su situación legal (vinculada a las políticas de inmigración) como por la naturaleza del régimen de bienestar (asociada al principio de merecimiento sobre el que se asientan los derechos sociales reconocidos por dicho régimen) (Moreno Fuentes y Bruquetas Callejo, 2011: 50).

El mencionado régimen de políticas de inmigración regula la inclusión y la categorización de la inmigración; es decir, establece los criterios para convertirse en ciudadano, para adquirir el permiso de residencia y trabajo, pero también para poder participar en la vida social y cultural. Sobre estas bases se han construido “modelos” de gestión de la inmigración. Aquí no nos proponemos definir “tipos ideales” de gestión de la inmigración sino más bien centrarnos en cómo los Estados de bienestar promueven o dificultan la inclusión social de las personas inmigrantes. Para hacerlo, seguiremos los trabajos ya citados de Geddes (2006), Sainsbury (2006), Banting (1999) y Faist (1995).

Desde el inicio del nuevo siglo, en Gran Bretaña se ha concedido permisos a trabajadores de alta cualificación, mientras se sostiene una política de “puertas cerradas” hacia la inmigración laboral no o poco cualificada. Del mismo modo, ha puesto muchos obstáculos a las migraciones consideradas abusivas como, por

ejemplo, las de solicitantes de asilo político, de quienes se sospecha que son “falsos” solicitantes, y a quienes se les ha sometido a un sistema de recepción y acogida en centros de detención. Por el contrario, se “abrieron” las fronteras para los especialistas en las tecnologías de la información y las ingenierías (Geddes, 2006). En el primer caso, se mantiene a las personas aisladas y se ejerce un gran poder de control sobre sus vidas, lo cual tiene por efecto que estas personas no muestren signos de arraigo, signos que, por otro lado, son exigidos por parte de las administraciones para testimoniar la voluntad de integrarse.

Por lo dicho, las personas inmigradas que cuentan con altas y específicas cualificaciones son “deseadas” por los gobiernos de Gran Bretaña, mientras que los solicitantes de asilo político no lo son, pues aparecen como “sospechosos”, y ven limitado su acceso a los recursos sociales. El modelo de bienestar anglosajón caracterizado como “liberal”, a partir de su asignación de los recursos mediante el mercado, facilitará a los inmigrantes del primer grupo el acceso a prestaciones, mientras que los del segundo se verán en la situación de probar su necesidad de tales recursos.

En el caso de Alemania, el tratamiento de los *Aussiedler*, los alemanes étnicos, es paradigmático. Provenientes de las antiguas repúblicas rusas, inicialmente gozaban del estatuto de plena ciudadanía. Sin embargo, su estatuto jurídico perdió peso y a partir de los años noventa comenzaron a ser considerados como el resto de los inmigrantes. Antes de este proceso, esta categoría de inmigrantes era la “deseada”. En cuanto al asilo, si bien fue constitucionalmente mantenido, pocas personas llegan al territorio alemán a pedirlo, porque mediante los acuerdos bilaterales y a los tratados con la Unión Europea otros países afrontan antes las eventuales solicitudes. El sistema de bienestar alemán, caracterizado como modelo corporativo, instrumentó la protección de las cualificaciones y las credenciales contra las presiones de liberalización los países comunitarios para proteger el estatus social de sus categorías de trabajos. Estas medidas estaban dirigidas contra los trabajadores de la construcción de Gran Bretaña, Portugal e Irlanda que se dirigen hacia Alemania y cuyas acreditaciones resultaban descalificadas en relación con sus colegas alemanes (Geddes, 2006). Asimismo, proveyó a las personas inmigradas trabajadoras beneficios tales como el acceso a la salud, a las pensiones, al seguro de desempleo, etc. Sin embargo, la “generosidad” del sistema de bienestar hacia los inmigrantes era

comparativamente menor que hacia los autóctonos alemanes, ya que los beneficios están relacionados con el nivel de sueldo y con la duración de las contribuciones sociales (Sainbury, 2006). En este caso, aunque el sistema de bienestar, en principio, no ponga condiciones, al basarse en un sistema contributivo, y al no poder acceder a mejores puestos de trabajo, la población inmigrada, de hecho, gozaba de los beneficios sociales en menor medida que la nacional, “preferente” o “privilegiada” en comparación con las personas inmigrantes.

En los países escandinavos, en cambio, la dinámica universal e igualitarista incluyó a los trabajadores migrantes. En Suecia, durante la posguerra, el régimen migratorio puede ser definido como inclusivo, ya que los derechos sociales se basaron en la residencia. Se simplificó el sistema de los permisos, se dio un tratamiento igualitario a refugiados y solicitantes de asilo, se instituyeron generosas reglas de reunificación familiar, y se incorporaron derechos culturales y políticos para las personas inmigradas. Sin embargo, como nos advierte Andrew Geddes, la “crisis económica, la convergencia europea, la progresiva desaparición de estructuras corporativas y el desarrollo del individualismo han afectado a la percepción de la capacidad inclusiva y universalista de los Estados de Bienestar socialdemócratas” (Geddes, 2006: 187).

En los países del sur de Europa, por su parte, la importancia de la economía informal ha incorporado a inmigrantes irregulares en puestos de baja cualificación. Albert Recio (2007), en su trabajo sobre la precariedad laboral, refiriéndose a la situación española, menciona también la situación de las personas inmigrantes:

Los inmigrantes constituyen en algunos países una parte importante de la nueva fuerza de trabajo. Y habitualmente es un colectivo orientado a cubrir empleos precarios. Su debilidad adicional proviene, como es de sobras conocido, de la situación legal en la que muchos de ellos viven. Una situación en la que a menudo son negados derechos básicos de ciudadanía y en los que la incertidumbre social constituye un elemento habitual de sus vidas (permisos de residencia o trabajo con plazos determinados, procesos de renovación, “sin papeles” etc.) (Recio, 2007: 12).

El acceso de los inmigrantes a la protección social se da por la vía de la participación en el mercado de trabajo y la seguridad social; en cuanto meros residentes sólo tienen acceso a ciertos recursos universales, como la salud y la

educación obligatoria para los menores⁸⁷.

La presencia menos extendida del Estado de bienestar hace que ni nacionales ni inmigrantes perciban las prestaciones sociales como derechos en sentido fuerte⁸⁸. La existencia de la informalidad económica y de mercados de trabajo duales ha promovido la presencia y continua demanda de inmigrantes descalificados (Martínez Veiga, 1997; Recio, 2007; Cachón, 2009; Pajares 2008, 2009).

La constatación de los diferentes tipos de Estados de bienestar y sus diferentes maneras de relacionarse con la inmigración ponen a debate el papel de la Unión Europea como garante de la inclusión social. Se destaca que la forma de organización del sistema de bienestar y la integración social de las migraciones permanece a un nivel nacional dejando a la vista la dificultad para brindar una respuesta común a la protección social de ciudadanos pertenecientes a la Unión europea y a los ciudadanos provenientes de otros países que viven en ella. En este sentido, se ha hecho muy poco por armonizar las políticas sociales de los Estados de bienestar europeos.

En el mismo sentido Bourdieu advierte contra el énfasis exclusivo en la unión monetaria de la Unión Europea:

Así pues cabe enfrentarse a la integración de Europa basada sólo en la moneda única sin ser enemigo, en absoluto, de la integración política europea, sino, muy al contrario, preconizando la creación de un Estado europeo capaz de controlar la banca europea y, más exactamente, capaz de controlar, anticipándose a ellos, los efectos sociales de la unión limitada a su dimensión meramente monetaria, de acuerdo con la filosofía neoliberal que quiere hacer desaparecer todos los vestigios del Estado (social) por considerarlos trabas para el funcionamiento armoniosos de los mercados (1999: 86)⁸⁹.

⁸⁷ Los recientes “recortes” o “ajustes” (remodelaciones) en materia sanitaria han excluido a las personas sin permiso de residencia del acceso a la sanidad. (Público, 2012, 21 de Abril; El país 2012, 20 de Abril).

⁸⁸ Boaventura de Sousa Santos (2005) refiriéndose a Portugal habla de un cuasi-Estado-providencia o de un lumpen-Estado-providencia. Juan Carlos Monedero, editor del libro al que nos estamos refiriendo, en nota a pie de página, indica: “Lo que señala Santos para Portugal como Estado semiperiférico es igualmente válido para el caso de España. Ambos países recuperaron la democracia tardíamente, justo en el momento en el que empezaba la crisis del Estado social. La puesta en marcha de este modelo de Estado en los dos países coincide con el momento histórico en que se da la señal de salida para el desmantelamiento del bienestar característico de posguerra.” (Santos, 2005: 207)

⁸⁹ Los acontecimientos políticos de este verano de 2012 no sólo confirman lo recién dicho, sino que además permiten establecer una línea de conexión directa entre las exigencias de recortes y auditorías presupuestarias por parte de las instituciones económicas de la Unión Europea, y el encuadramiento del Gobierno español con estas exigencias, que hace inviable económicamente el sostenimiento de los recursos del Estado de bienestar. (Ramonet, 2012; Ontiveros, 2012)

Es por eso que nos parece fundamental señalar cómo influyen las dinámicas extensivas o regresivas de los Estados de bienestar en la inclusión de las personas inmigrantes. Tal como sostiene Magnus Ryner, las garantías sociales de los Estados de bienestar fundados en la idea de “nación” no pretendían incluir a los inmigrantes en la llamada “ciudadanía social” de Thomas H. Marshall. Sin embargo, su carácter general, no permitía excepciones y la inclusión de las personas inmigrantes en las medidas del bienestar fueron inevitables (Ryner, 2000). Por tanto, esta inclusión dentro de las prestaciones sociales promovidas por los estados nacionales, no tuvo que ver con el principio liberal de igualdad ante la ley, y tampoco se debió a una falta de distinción entre inmigrantes y ciudadanos; se basó más bien en los principios del Estado de bienestar⁹⁰.

Ana López Sala (2006) sostiene que hasta los años ‘70 la infraestructura social dedicada a las personas migrantes era inexistente. Sin embargo, las propias dinámicas del Estado de bienestar incluían a las personas inmigrantes (Geddes, 2008). En este período la problematicidad social no era asociada con la alteridad cultural de las personas inmigrantes o con cuestiones identitarias étnicas (Sassen, 1996). Juan de la Haba (2008) señala cómo durante finales de los años ‘70 y durante los años ‘80 se produce traspaso de la cuestión obrera a la cuestión nacional. El inmigrante aparecerá cada vez más como una figura paralaboral, y se asimilará a los trabajadores extranjeros con la historia de la migración. Este proceso, contemporáneo con la desestructuración y desocialización de la condición obrera, dio pie a la para que se produjese el cambio desde los debates sociales en torno a la inclusión-exclusión hacia la cuestión de la integración o la diversidad cultural.

Consecuentemente con lo apenas dicho, las dinámicas de contracción del sistema de bienestar alteran la universalidad del acceso a sus recursos, y se utiliza la extranjería de las personas inmigrantes como fundamento para negarles acceso a los mencionados recursos. Tales dinámicas regresivas ponen en tela de juicio la legitimidad de las personas inmigrantes en cuanto receptores de los recursos de los Estados de bienestar. Asimismo en un contexto de crisis como el actual, las dinámicas

⁹⁰ “It was not just liberalism, the rule of law and equality before the law that produced these inclusive effects since this does not answer the question of how migrants grew into the position of equality. States still differentiate between citizens and migrants. Migrants are not equal in all kinds of respect, a fact that no court has ever denied. The equality of migrants was to a large extent an effect of the working principles of the KWS itself.” (Ryner, 2000: 60).

de contracción del Estado de bienestar, suponen no sólo un estrechamiento del círculo de legítimos receptores del bienestar dentro del grupo de personas inmigrantes, sino de la población en general. No obstante, para asignar los escasos recursos que permanecen se refuerza la lógica del mérito, es decir, se postula la existencia de receptores legítimos e ilegítimos de los recursos del bienestar.

4. Las personas inmigrantes y las dinámicas disolutivas de la cohesión social.

Es preciso destacar que la problematización de la inmigración surge con la llamada “crisis” del Estado de bienestar⁹¹ en los países de Europa central, que se combina con la transformación general de los Estados en relación con los procesos de mundialización de la economía y la reorganización supra e infra nacional de los mismos. Con la crisis económica desatada por el alza del precio del petróleo a inicios de los setenta, empieza a emerger la problemática sobre la necesidad de controlar y limitar la inmigración⁹².

En el análisis de la inmigración argelina en Francia, Abdelmalek Sayad (2006, 2010) señala cómo la inmigración solicitada, que sirvió para los fines del desarrollo de la guerra e industrial, comienza a ser controlada y los tratados de libre circulación son modificados en función de limitar la llegada de la inmigración (aunque, como el mismo autor pone de manifiesto, tal medida produce el efecto paradójico fijar en territorio francés muchas migraciones circulares entre Argelia y Francia).

Sandro Mezzadra (2005), calendariza la problematización de la inmigración con el cambio del rol del trabajo en la organización social, y recoloca la cuestión de la cohesión social de las personas migrantes:

⁹¹ A principios de los años setenta la inmigración no era un tema importante: “Cuando en 1976 el Secretariado de las Naciones Unidas inició una encuesta entre los gobiernos para conocer sus opiniones y políticas respecto a diversos aspectos demográficos, entre ellos los relativos a las migraciones internacionales, solo un 13% de los países declararon tener políticas relativas a dichas migraciones, pero la inmensa mayoría de los gobiernos reconocían que se trataba de un tema poco importante para ellos. (Díez Nicolás, 1999). Klaus Bade (2000) coloca en la década de los 80 la problematización de la presencia migratoria.

⁹² La pretensión del cierre de las fronteras no se ha llevado a cabo completamente. Por lo tanto, la problematización y alarmismo a propósito de la presencia de personas inmigradas, van acompañadas de la permeabilidad de las fronteras. Esto es así merced a la existencia de intereses sociales y económicos contradictorios (Lopez Sala, 2005).

El problema es más general, y atañe a las oportunidades de integración que se presentan a los migrantes: a la crisis del movimiento obrero, que históricamente representó un importante canal de socialización conflictual de los trabajadores extranjeros en los «países de acogida», corresponde una transformación de la propia naturaleza del trabajo que pone en discusión su clásica función, en el siglo XX, de canal privilegiado de acceso a la ciudadanía y a los derechos. (Mezzadra, 2005: 108).

Hemos señalado cómo los Estados establecen quiénes son los legítimos receptores del bienestar y cómo dicha clasificación no es fija sino que va cambiando según condiciones sociohistóricas diferenciadas. A través de este proceso de movilidad de las fronteras, quienes previamente eran considerados como legítimos receptores del bienestar, perdieron luego la posibilidad de disfrutar de determinados recursos sociales. Este cambio en cuanto a la legitimidad de acceso a derechos, tiene repercusiones en la membresía social de dichas personas. Es un pasaje que puede darse a través de diferentes mecanismos vinculados con la reclasificación de los inmigrantes, como por ejemplo el estrechamiento de las condiciones de adquisición del asilo político, el establecimiento de la temporalidad para los permisos de residencia de las personas inmigrantes; pero también varía en función del tipo de Estado “de bienestar” del que se trate y de las dinámicas inclusivas o excluyentes que lo atraviesen.

Esto señala la profunda vinculación entre los regímenes de bienestar y los regímenes de políticas migratorias, y cómo las modificaciones en la capacidad de generar y sostener la cohesión social por parte del Estado, afecta directamente al tratamiento de la inmigración.

En la medida en que el Estado de bienestar ha sido un organizador clave de la cohesión social, las formas de organización del bienestar más universales por parte de ciertos estados han incluido con mayor facilidad a las personas inmigrantes, sin agregar requisitos específicos para la concesión de los recursos sociales, y evitando así la fragmentación de tales recursos y la “selectividad” de los beneficiarios.

Los derechos sociales han sido una base de vinculación social para los inmigrantes, al igual que para el resto de la población. Sin embargo, la tendencia inclusiva se encuentra en claro retroceso, y esto se percibe incluso en los regímenes de bienestar más inclusivos, que han comenzado así a converger con los demás (Geddes, 2008).

Nos encontramos, pues, frente a una limitación de los derechos sociales, de la población en general y de los inmigrantes en particular, un proceso de largo aliento que se asienta en la hegemonía ideológica neoliberal (Bourdieu 1999; Álvarez-Uría, 2002; Santos, 2005; Recio, 2007).

Si traemos a la reflexión algunos de los elementos considerados en la discusión del capítulo anterior, podemos sostener que las personas inmigradas no se encuentran con un “estatuto salarial” al cual incorporarse, pudiendo acceder a través de él a una serie de recursos que proporcionan protección frente a las vicisitudes de las trayectorias vitales (enfermedad, vejez, desempleo). Aunque es cierto que, en el caso español, tal estatuto salarial nunca fue plenamente desarrollado, si se lo compara con el resto de los países europeos.

Por el contrario, las personas inmigradas se encuentran con la puesta bajo sospecha de su derecho a gozar de determinados beneficios sociales, a partir de la previa configuración de quiénes son los receptores legítimos e ilegítimos de tales recursos, sean éstos muchos o pocos. Dicha sospecha se produce antes de que pueda comprobarse el cumplimiento de todos los requisitos estipulados. De este modo, pues, junto con el mecanismo de establecimiento de fronteras organizativas entre los legítimos receptores del bienestar y aquellos que no lo son, se consolida la idea de “frontera” en relación con las migraciones.

5. Los costes y beneficios de la inmigración

Como hemos mencionado, las dinámicas regresivas del Estado “de bienestar” afectan tanto a las personas inmigradas como a las autóctonas, incidiendo en los procesos de cohesión social. Sin embargo, en el tratamiento de las migraciones y el Estado de bienestar por lo general se aborda sólo la cuestión de los costes y los beneficios que la inmigración representa. Ahora bien, tal como señala Abdelmalek Sayad (2010) este tipo de planteamiento elude, bajo la impostación técnica económica, la significación política de dicho cálculo. Coste y beneficio no tienen un valor absoluto ni inmutable, que se pueda definir de antemano y de modo duradero en el tiempo; más bien, la cuestión sobre qué aspecto debe ser considerado como un coste y cuál como un beneficio, es objeto de la lucha social en torno a la

representación de la inmigración.

Frente al cálculo de costes y beneficios de la inmigración, Sayad (2010) sostiene que se ponen en términos económicos argumentos que son éticos y políticos. La naturalización del planteamiento, el carácter aparentemente lógico de la pregunta por los costes y los beneficios de la inmigración, ni siquiera habilita la reflexión crítica sobre las representaciones que se ponen en juego en tal impostación de la cuestión. Abdelmalek Sayad sostiene lo siguiente:

Puesto que se aplica a una población que goza de un estatuto particular, no tiene nada en común con tal o cual ejercicio análogo efectuado sobre otro grupo: cuando se trata, por ejemplo, de la primera infancia, de jóvenes o de personas mayores, la cuestión planteada es solamente la de prever y poner de manifiesto los medios que requiere el trato que se quiere reservar a la población concernida, mientras que, en el caso de la población inmigrada, se trata de estimar los beneficios y costes de la política que consiste en recurrir a la inmigración, es decir, de la *existencia* o de la 'desaparición' de la población inmigrada (Sayad, 2010: 121).

De esta manera, los argumentos económicos y el balance positivo que debería tener la inmigración para justificar su presencia en territorio extranjero, se fundamentan en la concepción de dicha presencia como temporal y, por lo tanto, revocable. El resultado negativo de la ecuación (compleja y sin posible resolución definitiva) serviría como una justificación suficiente para la desaparición de la presencia de las personas inmigrantes.

Ahora bien, la consideración de la inmigración desde el punto de vista económico se encuentra presente incluso en los planes de integración. En ellos se emplean, por ejemplo, argumentos que subrayan el aporte económico que representa la inmigración. El Plan Estratégico de Ciudadanía e Inmigración 2007-2010 sostiene:

En el ámbito del mercado de trabajo y la Seguridad Social, hay que destacar que los inmigrantes que llegan a España tienen una tasa de actividad veinte puntos superior a la de la población española y desempeñan funciones de gran importancia social y económica. Además, la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo se ha demostrado compatible y complementaria con la mejora del nivel del empleo de los españoles, que tienen hoy una tasa de paro inferior a la media comunitaria y que es la más baja desde hace dos décadas. Una consecuencia de esta presencia notable de personas inmigrantes en el mercado de trabajo ha sido su contribución a la Seguridad Social, donde, en 2006, representaban el 10 por ciento de los cotizantes. Otras

consecuencias son la importante contribución que los inmigrantes están haciendo al crecimiento económico que se registra en España en los últimos años y su consolidación como contribuyentes fiscales. Las personas inmigrantes también tienen una gran relevancia para nuestra estructura demográfica, porque, aunque la inmigración por sí sola no va a compensar la desequilibrada pirámide de población española, la estructura de sexo y de edades de los inmigrantes sí que puede contribuir, y está contribuyendo, a amortiguar esos desequilibrios, a incrementar la natalidad y a recuperar la tasa de fecundidad en España (23-24).

Así, es posible encontrar referencias a los aportes a la seguridad social, al crecimiento económico por la participación en la tasa de empleo, los porcentajes de inmigrantes que hacen uso del sistema educativo y sanitario, los aportes que representan la población inmigrada al crecimiento demográfico. Esta perspectiva de una consideración económica de la inmigración se encuentra en relación con la interpretación de la presencia ilegítima de la inmigración de la que hablamos en el capítulo 2.

Siempre se trata de “nuestros” servicios, de los que hacen (buen o mal) uso “ellos”. Este argumento acompaña también la “espontánea” prioridad de la que deben gozar los autóctonos en relación con los inmigrantes. Sin embargo, este planteamiento invisibiliza las dificultades que la propia sociedad de recepción no ha podido solventar en relación con la cohesión social, y la pregunta acerca de qué modelos de desarrollo y sostenimiento de la misma se han promovido efectivamente.

6. La inmigración en el contexto español

6.1. La inmigración y su acceso a los recursos

El sur de Europa se ha caracterizado por una gran presencia de inmigrantes “ilegales”, que tienen un acceso muy limitado a los servicios sociales⁹³, obteniendo sólo un suministro “informal” (Lopez Sala, 2002) de prestaciones dependientes de la

⁹³ La expresión “Servicios sociales” puede tener dos sentidos, en un sentido amplio o estricto, en el primer sentido designan al conjunto de sistemas de protección social que comprende: educación, salud, vivienda, mantenimiento de ingresos, empleo, formación profesional y un sistema de servicios sociales personales. “En un sentido estricto, se utiliza el término *Servicios Sociales*, para referirse precisamente a los servicios sociales personales” (Agrela, 2006: 125).

sociedad civil y al margen de las otorgadas por las administraciones. Para el tipo de migraciones irregulares, el Estado de bienestar español, sólo garantiza el acceso universal a la educación de los menores de edad y a la asistencia sanitaria de emergencia (Aparicio y Tornos, 2002; Moreno Fuentes y Bruquetas Callejo, 2011).

En este contexto, una parte importante del empleo de las personas inmigrantes se realiza en la economía sumergida (Tsoukala, 1999). Se concentra fundamentalmente en la agricultura, la construcción, algunos sectores de la industria manufacturera y el sector de servicios (Bruquetas y Moreno Fuentes, 2011). Muchos estudios señalan la presión que dicha economía sumergida produce sobre la economía real, y las ganancias que la existencia de este tipo de organización supone para algunos actores económicos. (Moreno, 2001; Santos 2005; Adelantado, 2000).

Las dinámicas de irregularidad en el trabajo generan una gran vulnerabilidad para las personas inmigrantes (Agrela y Dietz, 2005) y a la vez constituyen una gran fuente de recursos para algunos empresarios. Kitty Calavita (2007) llega a sostener que la ilegalidad es “buscada” por el mercado de trabajo. Lo cierto es que el empleo en la economía sumergida coloca a las personas inmigrantes trabajadoras en una situación de vulnerabilidad en cuanto a la tutela del trabajo. No sólo se ven expuestas a ser explotadas sino que, además, no pueden gozar de los recursos sociales ligados a la participación formal en el mercado de trabajo, es decir, no cotizan en la seguridad social y están excluidos de los sistemas de seguros contributivos.

En cuanto a las personas inmigrantes que se encuentran en situación regular, tampoco se encuentran en igualdad de condiciones en el goce de los recursos sociales ya que se insertan generalmente en sectores del mercado de trabajo desvalorados socialmente. Si bien tienen los mismos salarios y prestaciones por desempleo que los autóctonos, su actividad laboral depende del acceso a los permisos de trabajo, que están limitados a determinados sectores de la actividad económica. Así, el Estado dirige la mano de obra hacia determinados sectores productivos y ciertas áreas territoriales mediante la definición de los puestos de difícil cobertura limitando la libertad de circulación y la libertad de elegir ocupación. Como consecuencia, a partir del estrecho vínculo existente entre el permiso de residencia y de trabajo y el acceso al mercado laboral segmentado, se produce también en este caso un limitado acceso a los recursos sociales por parte de las personas inmigrantes.

La reducción de la posibilidad de trabajo a puestos de difícil cobertura, o la inserción laboral en ocupaciones de escaso valor social, afectan negativamente a las personas inmigrantes en la medida en que las pensiones contributivas son proporcionales al tiempo de trabajo y a la cuantía del salario percibido. Y la precariedad de las condiciones de trabajo a la que se ven sometidas las personas inmigrantes (Cachón, 2009; Pajares 2008, 2009) tiene también consecuencias negativas para su disfrute real de los derechos sociales.

6.2. El acceso a recursos sociales a partir de la distribución de competencias estatales

Nos resulta de interés señalar la importancia de la organización política estatal, en este caso la organización en Comunidades Autónomas, que incide en la distribución de y el acceso a los recursos de bienestar. Cuando en el capítulo 2 nos referimos a las transformaciones en curso del Estado mencionamos los procesos que tenían que ver con la concesión de competencias estatales a unidades de gobierno infraestatales. Belén Agrela y Gunther Dietz señalan:

De manera casi simultánea, España se ha convertido, por una parte, en un 'recién llegado' al fenómeno inmigratorio y al problema de la integración de los inmigrantes y, por la otra, al gobierno democrático y de múltiples niveles dentro de la Unión Europea. El legado del centralismo nacionalista y su presión concomitante hacia la homogeneización han sido profundamente cuestionados a lo largo del proceso de 'transición' y democratización, posterior al régimen franquista (Agrela y Dietz, 2005: 11).

El proceso de reorganización estatal, ha tenido también su repercusión en lo referido al tratamiento de la inmigración, en la medida en que las Comunidades Autónomas se ocupan de la "integración social" de las personas. La Constitución española en su artículo 149.1.2^a fija que el Estado tiene la potestad absoluta de definición de los flujos migratorios (nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo). A las Comunidades Autónomas, como hemos dicho, les corresponde hacer frente a los aspectos relativos a la "integración social" de las personas inmigradas, es decir, vivienda, educación, sanidad, servicios sociales (Bueso, 2006; Escribano y León Alfonso, 2008; Llorens, 2010). Sin embargo, hemos

visto que, en los últimos cambios legislativos, se da cierta participación de las comunidades autónomas también en la definición de los flujos migratorios.

La forma de de organización multinivel, demanda la necesidad de llevar políticas coordinadas. En el caso de la de inmigración, se solicita la implicación de todos los niveles de gobierno en su tratamiento de la inmigración⁹⁴. Sin embargo, persisten las desigualdades entre las políticas dirigidas a la integración de las personas inmigrantes: “El alto grado de descentralización de las políticas de integración conlleva considerables desigualdades entre comunidades y ayuntamientos, ya que las comunidades con más recursos financieros tiene mayor capacidad para desarrollar programas que las que experimentan dificultades presupuestarias” (Bruquetas y Lizarrondo, 2008).

Este proceso de “autonomización”, de competencias sobre la integración ha hecho posible la existencia de variaciones en el suministro de servicios, pudiendo encontrarse una flexibilización de los requisitos o un endurecimiento de los mismos según las diferentes comunidades autónomas en relación con las personas inmigrantes (Moreno Fuentes y Bruquetas, 2011; Rodríguez Cabrero, 2003; Gil Araujo, 2010).

Incluso en lo que se refiere a la ciudad de Barcelona resulta complicado llegar a una coordinación de las instancias que se ocupan de las políticas de integración dirigidas a los inmigrantes para garantizar homogeneidad de recursos:

El marco de referencia de la política municipal hasta 2008 fue el Plan Municipal de Inmigración de 2002. Es un documento de consenso político, pero a pesar de la existencia de esta hoja de ruta, las actuaciones que se llevan a cabo en la práctica

⁹⁴ “España es también un escenario casi experimental para analizar la dinámica de un proceso de construcción de gobernanza multinivel, en temas de inmigración. Por su propia naturaleza, la dinámica de gestión seguida en España es la siguiente: el gobierno central gestiona la admisión y los flujos junto con la naturalización (es decir, las dos políticas de gestión de fronteras principales : territorio y pertenencia, es decir ciudadanía), y deja a las comunidades autónomas (CCAA) y gobiernos locales la responsabilidad de la gestión del proceso de integración, ya que la mayoría de las políticas de integración (recepción, vivienda, educación, trabajo) son competencias otorgadas de forma exclusiva a las CCAA o compartidas entre gobierno central y CCAA.” (Zapata, 2010: 284). Aragón, en la misma línea sostiene: “En suma, las políticas de integración se encuadran en un marco institucional complejo de reparto de competencias entre los diferentes niveles administrativos, en una coyuntura en la que desde la Unión Europea se vienen desarrollando políticas al respecto y el ámbito local va cobrando mayor relevancia. En este complejo contexto, la coordinación política entre las diferentes administraciones se convierte en un elemento clave para dotar de coherencia a las actuaciones políticas que se desarrollan en materia de integración” (Aragón et Al., 2009: 64-65).

municipal no están ordenadas y su planificación no está clara. El desarrollo de nuevos planes (de Acogida e Interculturalidad) que coexisten con el Plan de 2002 y el complejo entramado de servicios que aparecen con anterioridad y posterioridad al Pla, así como la falta de coordinación institucional, muestran un panorama rico y complejo, pero también desordenado de la organización de la política de integración municipal. (Aragón et Al. 2009: 136).

Asimismo, muchos de los proyectos de intervención social que se dirigen a la población de migrantes, debido a su condición de “proyectos”, dependen de las voluntades políticas de los gobiernos locales, y por lo tanto, están sujetos a cierta discrecionalidad (Agrela y Dietz, 2005). Estos elementos atentan contra la concepción del acceso a los recursos sociales como un derecho, no sujeto a estándares diversos ni a una validez temporal y limitada.

*

Como hemos argumentado a lo largo del capítulo, resulta de interés destacar cómo los Estados “de bienestar” constituyen fronteras internas en relación con la inmigración, concediendo de modo diferenciado los derechos sociales a las personas inmigrantes según el régimen de bienestar del que se trate, y a la vez, según las dinámicas restrictivas del Estado “de bienestar”. Este enfoque resitúa la mirada hacia las acciones dirigidas hacia las personas inmigrantes en el marco de los modos en los que las sociedades construyen sus lazos de pertenencia y solidaridad.

Asimismo, las desigualdades dentro de un territorio estatal-nacional, según la distribución política de competencias también incide en la posibilidad de goce efectivo de los recursos sociales. Desde los mismos programas de integración se reconoce cómo la “falta de coordinación” de las políticas puede producir efectos de desigualdad. Pero a la vez, el acceso diferenciado a los recursos no sólo remite a la cuestión ineludible de la necesaria coordinación entre los niveles de gobierno, sino también al tema de la redistribución de los recursos en el territorio del Estado español, influenciados por las diferentes orientaciones políticas que gobiernan en cada una de las comunidades autónomas y municipios.

En el siguiente capítulo abordaremos la problematización actual de las personas inmigrantes y la “necesidad” de integración como dispositivo de intervención sociopolítica sobre dichas personas.

Capítulo V

La integración y la formación de las personas inmigrantes: justificación conceptualización y trasposición como políticas

1. La construcción sociopolítica de la inmigración y de su necesidad de “integración”

La distinción entre las poblaciones extranjera y autóctona, así como su categorización en diferentes estatus legales, tiene efectos en la posibilidad de acceso a determinados servicios y oportunidades dentro de la sociedad en la que se instalación de los migrantes. En el capítulo anterior hemos señalado que el Estado de bienestar se constituye como frontera organizativa que establece quienes son los legítimos beneficiarios de las prestaciones sociales del bienestar⁹⁵. Esto es así porque previamente se considera como una “anomalía” para el Estado-nación la presencia de la inmigración y, en consecuencia, también su aspiración a gozar de las prestaciones a las que accede toda la ciudadanía.

La llamada “diferencia cultural” es presentada como un obstáculo (considerado, en algunos casos, como insoslayable) a la integración de las personas inmigradas (Montenegro et al. 2011) En este sentido, se considera que las diferencias culturales impiden un adecuado desempeño práctico en la sociedad de llegada y, por lo tanto, las personas que las manifiestan deben, en el proceso de su integración, realizar profundas transformaciones en sus modos de actuar, sentir, creer, etc.

Para subsanar tales “anomalías” de las personas inmigradas, se realizan una serie de intervenciones socio-estatales que, reconociendo a la extranjería como un factor vulnerabilizador, pretenden establecer medidas que alivien dicha situación. Estas medidas son enmarcadas en las denominadas “políticas de integración”. Ahora

⁹⁵ En este mismo sentido, existen facilitaciones y privilegios según el origen nacional (por ejemplo, una diferente cantidad de años requerida para obtener la nacionalización), las calificaciones profesionales, y el capital social en general que cada grupo posea.

bien, dichas políticas de integración no están exentas de un cierto carácter paradójico, en la medida en que, como señala Sandra Gil: “A menudo el sistema de ayudas alivia situaciones de fragilidad generadas por la propia legislación de extranjería, a partir de las restricciones impuestas en el acceso al mercado de trabajo y otros recursos” (Gil Araujo, 2006: 374).

Por lo demás, el propio concepto de “integración” referido a las migraciones contiene una serie de ambigüedades. Dicho concepto se refiere algunas veces a la “integración en la estructura social” y otras a la “integración cultural”. Como el término utilizado es el mismo, muchas veces estas dimensiones se intercambian, se solapan y se sustituyen, si no hay una mirada crítica alerta que las distinga⁹⁶. La noción de “integración” se asemeja, además, a la de “asimilación”, de la cual no siempre logra tomar distancia (Herrera, 1994; Santamaría, 2002, Sayad, 2010). Enrique Santamaría sostiene que dentro de antecedentes de la sociología de las migraciones la integración de los migrantes,

[...] es fundamentalmente concebida en términos de asimilación, sobreentendiéndose que la condición de migrante, que normalmente está situado en los lugares más bajos de la estructura social, mejora con la adopción de las pautas culturales de la sociedad de instalación. En estos trabajos raro era el que admitía los procesos de adaptación conflictiva, de reformulación cultural o de resistencia cultural (Santamaría, 2002: 59).

Sobre este aspecto enfatiza Sayad quien sostiene que “en el imaginario social, la integración, en tanto que fabrica identidad, es decir, de lo idéntico, de lo mismo, y que, por ello, niega o reduce la alteridad, acaba por tomar el valor común de principio y proceso de acuerdo, de concordia, de consenso” (Sayad, 2010: 303). Para este autor el proceso social al que quiere referirse se encuentra atravesado de contradicciones y conflictos, proceso largo en el tiempo, hecho de múltiples interacciones cotidianas que, además debe distinguirse del proceso de promoción social.

Asimismo, se supone que la integración constituye un proceso “bidireccional” inmediato entre personas, no considerando con suficiente atención los procesos de categorización que atraviesan a autóctonos e inmigrantes.

⁹⁶ Lorenzo Cachón y Miguel Laparra hablan por eso de una concepción culturalista y una concepción materialista del concepto de integración, aludiendo a la mencionada diferenciación entre el plano cultural y el social. (Cachón y Laparra, 2009).

2. Los usos de la “integración”

Carlota Solé (2002) señala que el concepto surge en el marco del funcionalismo clásico, en el cual la integración social es el momento posterior a la diferenciación social. Las sociedades, entendidas de modo holístico, desarrollan procesos de diferenciación e integración que se suceden complementariamente. En el caso de migraciones, la misma autora define el proceso de integración como:

[...] la superación de los conflictos y el desarrollo de la solidaridad [...] proceso por el cual los inmigrantes se insertan en la estructura ocupacional, y aceptan progresivamente las instituciones, las creencias, los valores y los símbolos de la sociedad receptora. De este modo se establecen dos niveles de integración: integración estructural o socioestructural (integración en el ámbito ocupacional y social llevada a cabo a través de la inserción de clase), e integración cultural o nacional-cultural (reflejada en la voluntad de los inmigrantes de reivindicar como propio el ámbito en el cual sean y se sientan ciudadanos de pleno derecho, a la vez que co-protagonistas de un proyecto político colectivo) (Sole, 2002)⁹⁷.

Dentro del campo de los estudios migratorios en el ámbito español, podemos encontrar trabajos que “usan” de maneras diversas el concepto de integración en referencia a las situaciones migratorias. A partir del reconocimiento de una posición subordinada de las personas inmigrantes, comúnmente señalan la necesidad de las políticas de integración para evitar posiciones de desventaja social. Lorenzo Cachón, por ejemplo, se refiere así a la situación de las personas inmigrantes:

No es de extrañar que en muchos casos sus salarios sean más bajos, sus jornadas más largas y sus condiciones concretas de trabajo peores que las de los españoles en su misma profesión. Las tasas de temporalidad y de siniestrabilidad de los inmigrantes son también sensiblemente superiores a las de los autóctonos (Cachón, 2004: 110).

Otros trabajos analizan las dificultades de acceder a los derechos políticos y

⁹⁷ Observemos que la definición apenas señalada está en consonancia con la definición de la Comisión Europea: “La integración debe entenderse como un proceso bidireccional basado en derechos mutuos y obligaciones correspondientes de los ciudadanos de terceros países en situación legal y de la sociedad de acogida que permite la plena participación de los inmigrantes. Ello supone, por un lado, que la sociedad de acogida tiene la responsabilidad de garantizar los derechos formales de los inmigrantes de tal manera que estas personas tengan la posibilidad de participar en la vida económica, social, cultural y civil y, por otro, que los inmigrantes deben respetar las normas y los valores fundamentales de la sociedad de acogida y participar activamente en el proceso de integración, sin por ello tener que renunciar a su propia identidad” (Citado en Aragón et al., 2009: 18).

sociales ligadas a la extranjería, y reclaman una desvinculación entre la nacionalidad y la obtención plena de tales derechos. En estos casos, se utiliza el concepto de “integración” acompañado de una adjetivación; se habla así por ejemplo, de “integración ciudadana” (Pajares, 2005) o de “integración social” (Martínez Veiga, 1997). O bien, se asocia la noción de integración con el goce de los derechos políticos por parte de las personas inmigrantes (De Lucas, 2006, 2009), de tal manera que puedan acceder al derecho al voto.

Finalmente, también es posible encontrar trabajos que asumen una perspectiva más descriptiva o comparativa de las políticas de integración instrumentadas a nivel local y regional (Zapata, 2011; Aragón et al, 2010; Martínez de Lizarrondo, 2008; Laparra, 2008; Zapata Pinyol, 2008; Sola-Morales, 2006), “usando” el concepto para reconocer cuáles planes y programas se han establecido, cuáles son las comunidades autónomas que se han ocupado de diseñar tales planes, qué aspectos abarcan, cómo ha sido el proceso de elaboración, qué actores intervinieron, sobre qué directrices se establecen, etc.

En este panorama nos interesa poner en diálogo los usos del concepto de integración con referencia a los inmigrantes, partiendo de las consideraciones que hemos realizado en los capítulos precedentes. El primer aspecto a señalar es el cambio fundamental que acontece en el seno de las sociedades europeas, con sus particularidades nacionales, en relación con el rol cumplido por el Estado “de bienestar” en el establecimiento de los vínculos sociales con el fin de la “sociedad salarial”. Tal como señala Castel (1997), en el período de máximo desarrollo del Estado keynesiano era posible hablar de un *continuum* entre las clases sociales en el que, aunque éstas conservaban sus diferencias, se mantenía a la sociedad cohesionada gracias al goce común de derechos sociales. En este sentido, si bien el caso español presenta características propias, debido al relativamente escaso desarrollo del Estado de bienestar, también es posible encontrar en él una serie de derechos sociales que han sido adquiridos por la sociedad en su conjunto y que hacen a la membresía social común.

La pérdida del objetivo de la obtención del pleno empleo como aspecto central de la mencionada membresía, marca un punto de inflexión en el que es posible reconocer que los procesos de diferenciación vigentes en las sociedades urbano-industriales se traducen en procesos de jerarquización, en la medida en que la

universalidad de la membresía social vinculada al trabajo ha quedado descartada. Dicha pérdida del objetivo del pleno empleo, que se vincula con menores garantías en la condición salarial supone para las personas inmigrantes una doble vulnerabilidad: la relativa a la situación laboral y la referida a la legalidad de su presencia en el país de recepción, legalidad que depende a su vez de la obtención de un empleo.

Las personas inmigrantes llegan a sociedades en las que los principios que brindaron el fundamento de la pertenencia colectiva se encuentran cuestionados. Como sostiene Fernando Álvarez-Uría, los procesos de fragmentación son inherentes a las transformaciones de la sociedad contemporánea y están relacionados con el más amplio fenómeno de la división social del trabajo de la modernidad (Álvarez-Uría, 2000). Sin embargo, el proceso de abandono de la mediación estatal entre las demandas del mercado y los ciudadanos, pone de manifiesto que los vínculos sociales se han reformulado. Este es el escenario lábil e inestable al que deben “integrarse” las personas inmigradas.

En este sentido, consideramos que los usos de la noción de “integración” de los inmigrantes, no han prestado la suficiente atención a los procesos que han alterado las sociedades en sus principios estructuradores y sus formas de constitución y mantenimiento del lazo social. Axel Honneth (1999), sin referirse a las migraciones, no sólo rechaza la caracterización de la sociedad como “integrada”, sino que además utiliza el concepto contrario, es decir, el de “desintegración”, para caracterizar a los procesos que atraviesan a las sociedades actuales⁹⁸. A la luz de este diagnóstico, la tentativa de constituir un ámbito específico abocado a la “integración” de los inmigrantes se torna, como mínimo, problemática.

Otro elemento crítico en relación con los usos de la integración tiene que ver con los procesos de extranjerización que se originan en las propias normativas estatales-nacionales (Pajares, 2005). Como ya se ha mencionado, muchas veces las situaciones señaladas como signos de falta de integración son producto de la misma fragilización provocada por la propia situación legislativa, estableciéndose así un círculo vicioso. Uno de los casos principales en que esto ocurre está dado por el requisito de la obtención de trabajo como condición para el acceso a la residencia

⁹⁸ “Si es el cas que ens prenem amb suficient seriositat el grau actual de privatització, el procés de dissolució de la família i l’empobriment econòmic” (Honneth, 2007: 11).

regular. Tal situación pone de manifiesto cómo las exigencias del mercado laboral formal están estrechamente ligadas con las del Estado-nación. En este sentido, la selectividad del mercado laboral es reforzada por la legislación estatal. “[...] Al definir desde normas jurídicas como campos de contratación de inmigrantes precisamente aquellas ramas de actividad ya elegidas con anterioridad por el mercado, [el Estado] refuerza la lógica segregacionista y discriminatoria de este” (Cachón, 2002: 112). El estatus jurídico de las personas inmigrantes puede condicionar el empleo de tales personas en trabajos mal remunerados y con ausencia de regulación laboral (Pajares, 2009).

Sandro Mezzadra apunta cuán a contramano van las características del tipo de situación laboral que se exige lograr a los inmigrantes, en relación con la “flexibilidad” que, según los discursos públicos hoy dominantes, todo trabajo debe tener (y de hecho tiene en una medida cada vez mayor).

Particularmente, desde este punto de vista, resulta paradójica la legislación europea sobre la concesión del permiso de residencia (y por consiguiente, como se ha dicho, del «derecho a tener derechos») para los ciudadanos no comunitarios, que —con pocas excepciones— los hace dependientes de una situación laboral fija y a tiempo indeterminado, que tanto las retóricas dominantes como las políticas concretas económicas y sociales remarcan obsesivamente como de carácter anticuado para los «autóctonos».” (Mezzadra 2005: 109).

Las dificultades de las personas extranjeras para participar con pleno derecho en las sociedades de instalación, con las consecuencias que esto desencadena, obliga a dirigir la atención a la configuración de esas mismas sociedades de instalación, en las cuales se establecen fronteras legales, organizacionales y simbólicas en relación con las personas inmigradas⁹⁹ Consideramos que es preciso analizar las políticas dirigidas a las personas inmigrantes para reflexionar sobre los mecanismos de vinculación social que se encuentran en proceso de mutación. Javier de Lucas plantea precisamente la necesidad de repensar los vínculos socio-políticos de las sociedades

⁹⁹ A este respecto, Javier de Lucas realiza un interesante comentario: “Basta con leer la directiva sobre reagrupamiento para entender nuestra mentalidad: de acuerdo con esa norma europea, es posible que pasen tres años entre la solicitud de reagrupación y su resolución, se establece que las personas reagrupadas pueden pasar hasta cinco años en situación de dependientes de quien los reagrupa sin poder obtener su propio permiso de residencia (el viejo concepto del cabeza de familia, como único sujeto jurídico” (de Lucas, 2006: 26). La nueva ley afortunadamente ha venido a modificar esta situación, permitiéndoles trabajar a las personas reagrupadas.

de recepción de inmigración:

La cuestión es si la asimetría, las condiciones de discriminación y dominación que configuran el *status* jurídico que ofrecemos a los inmigrantes no exigen, de una vez, revisar nuestra respuesta sobre cómo formular el vínculo social y político, sobre nuestro modelo de soberanía y de ciudadanía, para acomodarlo a las exigencias de una gestión democrática de las sociedades multiculturales (De Lucas, 2006: 24).

3. El empleo y la “cultura”: los requisitos para la integración de las personas inmigrantes.

La presencia de la migración encuentra su justificación en relación con razones económicas, es decir, por los beneficios que produce¹⁰⁰. Desde el punto de vista de la sociedad de recepción, esta afirmación es utilizada tanto a nivel descriptivo como a nivel prescriptivo; aceptamos, pues, la presencia de las migraciones en la medida en que produzca beneficios.

Por otra parte, el *Informe de la integración de los inmigrantes y de los refugiados 2007*¹⁰¹ sostiene que son motivos económicos también los que generan las migraciones: “Estamos hablando de personas que han emigrado de sus países básicamente por razones económicas” (2007: 31).

Por estos motivos, es coherente lo que se añade con respecto al empleo:

[...] constituye uno de los aspectos claves para la inclusión social de la población inmigrante. Y si bien es cierto que esta misma afirmación puede extenderse al conjunto de la población, en el caso de los ciudadanos de origen y/o nacionalidad no comunitaria, adquiere una particular importancia. El trabajo en tanto que medio imprescindible para

¹⁰⁰ “Tuvimos flujos intensos de inmigración porque nuestra economía los necesitó [...] los migrantes económicos van allá donde se les ofrece trabajo; van más en las etapas de crecimiento económico, en las que son más necesarios y dejan de ir cuando dejan de ser necesarios. [...] Ahora bien, la necesidad de mano de obra que [la recuperación económica] plantea podrá solventarse, en buena medida, con la recolocación de los parados que deja la recesión. Lo que tenemos por delante, por tanto, es una etapa en la que las necesidades de inmigración serán bastante limitadas. Esta es nuestra perspectiva a corto plazo, pero ¿cuál es la perspectiva a medio plazo? ¿Cuáles son nuestras futuras necesidades de inmigración? (Pajares, 2010: 129-130).

¹⁰¹ El *Informe de la integración de los inmigrantes y de los refugiados* es realizado anualmente por el Foro para la Integración Social de los inmigrantes, que es un órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de inmigrantes. Por tal motivo, citaremos aquí y a continuación estos informes anuales, ya que se presentan como una voz de referencia en cuanto a los criterios a seguir en el tratamiento de la inmigración.

alcanzar una mejora de las condiciones de vida, es el objetivo inicial del flujo migratorio que recibe España (*Informe, 2007: 47*)¹⁰².

Los inmigrantes generalmente se ubican en determinados sectores del mercado laboral: agricultura, procesamiento de alimentos, construcción, cuidados sanitarios y domésticos, información y tecnologías de la comunicación (Geddes, 2008). El *Informe la integración de los inmigrantes y de los refugiados en 2010* puntualiza:

Los trabajadores extranjeros se concentran principalmente en las actividades de construcción, hostelería, agricultura, otras actividades empresariales y empleo doméstico. Las ocupaciones en las que los trabajadores extranjeros están más representados (como activos, ocupados o demandantes) son las de más baja cualificación profesional (esta situación no siempre está relacionada con el nivel real de cualificación o capacitación de la población extranjera), además tienen una menor antigüedad laboral y un mayor número de contratos temporales (*Informe, 2010: 89-90*).

En relación con la crisis económica, se señala la pérdida de puestos de trabajo que supuso para las personas inmigrantes, sobre todo en el ámbito de la construcción:

Del mismo modo, las ocupaciones en las que la presencia de extranjeros es más importante, han cambiado entre 2007 y 2010, desplazando las relacionadas con la construcción de los primeros puestos, manteniéndose la de peón agrícola, y adquiriendo más importancia el personal de limpieza o camareros. (*Informe, 2010: 90*).

En este sentido, la inserción laboral de las personas inmigrantes puede ser caracterizada como: “una inserción subalterna, desfavorecida y de bajo coste. Y todo

¹⁰² Si consideramos la noción de la integración desde el punto de vista estrictamente socioestructural, podría afirmarse que incluso las personas irregulares que han accedido al trabajo en el mercado sumergido están “integradas”. Contra esta tendencia a considerar a la “integración” de los inmigrantes exclusivamente desde el punto de vista económico, surgen algunas voces. Por ejemplo, Ricard Zapata afirma “Para el enfoque práctico español el problema de la inmigración es básicamente un problema de inserción laboral, pero sin valorar más contundentemente a qué precio. Hablar de inmigración es hablar de trabajadores y, por lo tanto, es en dicha lógica donde se deben plantear políticas de gestión de la inmigración. Consideraciones sociales, culturales, o de otra índole, que también son importantes para la integración de los inmigrantes han pasado a través de unos fondos de cohesión que han revolucionado las prácticas locales permitiéndoles crear estrategias y equipos humanos, que han quedado ‘tocados’ ahora por unos recortes injustificados dado el presupuesto general del Estado. Este enfoque laboral da directrices estratégicas para enfocar la acción política, pero desequilibra una integración que necesariamente va más allá de la mercantilización de la vida del inmigrante” (Zapata, 2011: 278).

ello tiene como consecuencia un refuerzo de la segmentación del mercado de trabajo” (Aja, Arango y Alonso, 2010: 16).

Como hemos señalado en el capítulo precedente, la situación laboral incide en el reconocimiento de los derechos sociales, los cuales están supeditados a la autorización de trabajo y a las condiciones de la ley de extranjería. La posición que se reserva en la estructura socio-económica a las personas extranjeras, nos advierte acerca de las dificultades con que se encuentran en la sociedad de instalación.

Ahora bien, el otro aspecto de la integración tiene que ver con las llamadas “diferencias culturales”. Éstas son generalmente consideradas como “obstáculos” o “frenos”, y se enfatiza la “falta” y la “disfunción” de las personas inmigradas. Es así que estas personas son las que necesitan “ajustarse” a las sociedades de establecimiento. La consecuencia de este razonamiento, consiste en sostener que toda persistencia de cualquier particularidad “cultural” incide negativamente en la mejoría de la posición social y económica de los inmigrantes.

Encarna Herrera (1994) sostiene que el concepto de “integración” ha sido utilizado como sinónimo de otros tales como asimilación, adaptación e inserción, que han sido empleados en diferentes contextos. La misma autora señala que, aunque el concepto de asimilación ha quedado desacreditado y, por tal motivo, ha sido reemplazado por el de “integración”, sin embargo, el contenido del concepto continúa apuntando a la adopción por parte de los migrantes de las características culturales de la sociedad de instalación. Bajo la concepción vinculada a la asimilación, la invisibilidad social de ciertos grupos de personas inmigradas, que no representan “problemas” de relevancia social, hace que tales grupos sean considerados como “integrados”.

Verena Stolcke (1994) ha elaborado el concepto de *fundamentalismo cultural* para dar cuenta del fenómeno de la exaltación y la supuesta inconmensurabilidad de las diferencias culturales. Dicha noción expresa la justificación de la exclusión de los inmigrantes a partir de un proceso de “naturalización” de la noción diferencia cultural, basado en la idea de que las diferentes culturas son por “naturaleza” hostiles y destructivas porque la xenofobia es “consustancial a la naturaleza humana” (Stolcke, 1994: 243). El fundamentalismo cultural se distingue del racismo puesto que, en principio, no jerarquiza a los grupos humanos; simplemente los aparta:

En lugar de ordenar las diversas culturas jerárquicamente, el fundamentalismo cultural las segrega espacialmente. ¡Cada cultura a su sitio! Se ignora el hecho de que los Estados-nación no son en absoluto culturalmente uniformes. Las supuestas tendencias xenófobas intrínsecas reterritorializan las culturas (Stolcke, 1994: 247).

Es en base a este fundamentalismo cultural que es posible comprender ciertas concepciones y exigencias en relación con la inmigración; como la pretensión de que las personas migrantes hagan *tabula rasa* de sus experiencias precedentes al momento de la instalación para poder adoptar las pautas culturales del Estado-nación al que llegan en base a la supuesta vinculación territorial homogénea de la “cultura”.

El carácter a-esencial, híbrido, y en constante movimiento de las formaciones culturales ha sido muy elocuentemente estudiado y documentado; la antropología cultural ha brindado un aporte clave en este sentido (Aime, 2004; García Canclini, 2004; Fabietti, 1995; Provensal, 1994). Marco Aime pregunta: “¿quién ha visto alguna vez dos culturas encontrarse o desencontrarse? [...] nosotros vemos mujeres, hombres y niños, conocerse, convivir, luchar, combatir [...] individuos que llevan consigo modos de leer el mundo y no culturas en sentido abstracto” (Aime, 2004: 53). Sin embargo, como advierte el mismo Aime, a la maleabilidad de la cotidianeidad se le contraponen “la naturaleza estabilizante de los poderes constituidos” (Aime, 2004: 53). Así, en las discusiones sobre la inmigración re-emerge la referencia a “la” cultura como una cosa cerrada, que se lleva y se trae, que se deja o se recoge.

Otro aspecto fundamental que nos interesa destacar remite a una de las enseñanzas que el estudio de las migraciones revela: existen intercambios que preceden al hecho puntual de la migración. Tal como sostiene Adelmalek Sayad (2010) al hablar del fenómeno emigración-inmigración como un fenómeno global, los procesos de la sociedad de emigración preparan el movimiento migratorio. En el caso “ejemplar” que Sayad estudia, la emigración argelina a Francia, fue la destrucción del orden campesino tradicional a manos del colonialismo francés lo que volvió “disponible” para la emigración a hombres y familias completas. Por lo demás, las fluidas relaciones entre ambas sociedades ponen de manifiesto cierta ingenuidad en la idea de que la inmigración constituye el contacto primero e ignorante con la sociedad de instalación. Saskia Sassen (2003) sostiene cómo en el inicio de las migraciones se encuentran relaciones coloniales previas o presencia de empresas

multinacionales en los países de origen de la inmigración, por lo tanto, la llegada al país de instalación de las personas inmigrantes no son el primer acercamiento con el país receptor.

Del recorrido de estas páginas queremos destacar la necesaria reconsideración del concepto de integración teniendo en cuenta los procesos que alteran la membresía social en las sociedades de instalación de las personas inmigrantes y la necesidad de pensar los movimientos migratorios desde un punto de vista global, es decir no sólo a partir del momento de llegada a la sociedad de inmigración.

4. Políticas de integración: la “solución” a la “problematicidad” de la inmigración.

Frente a las imágenes, representaciones y discursos hostiles hacia la inmigración, las políticas de integración aparecen en el escenario público como un conjunto de medidas que se proponen incidir favorablemente sobre la situación de desventaja de las personas inmigrantes.

Según Joan Subirats (2008), precisamente la función de las políticas públicas consiste en dar solución a algo que ha sido comprendido previamente como un problema social. Sin embargo, el autor advierte que, lejos de considerar que tal problema social es evidente e inmutable, es preciso reconocer cómo ha llegado a adquirir dicha condición de problema social y cuáles son las necesidades emergentes que no encuentran satisfacción en un determinado momento sociohistórico.

Asimismo, las políticas públicas constituyen una compleja trama político-administrativa de diferentes actores, instituciones y recursos, y que involucra diferentes niveles gubernativos (regiones, provincias, ayuntamientos, etc.). Esta compleja trama, se encuentra hoy atravesando cambios en sus bases, tal como hemos analizado en el capítulo 3 dedicado al análisis de los cambios en la promoción de los lazos sociales por parte del Estado “de bienestar”.

Ahora bien, políticas públicas constituyen “el Estado ‘en acción’”. Dicha acción estatal no puede ser desligada de los procesos contemporáneos de búsqueda del ahorro del gasto público, maximización de la “eficiencia” en el planteamiento y la

implementación de las políticas públicas, procesos de liberalización, y privatización de determinados sectores y empresas públicas según los dictámenes de los organismos internacionales. Es así que las políticas públicas procuran dar solución a las “necesidades” inscritas, por una parte, en la agenda pública, y por otra, en las agendas internacionales influidas a su vez por sus prioridades contextuales. En el mismo sentido, no todos los actores sociales implicados en una política pública conciben de la misma manera el “problema” ni la solución que propone para solucionarlo.

A las políticas sociales, comprendidas dentro de las políticas públicas, se les ha asignado múltiples funciones específicas como por ejemplo: construir una identidad nacional; favorecer la integración social; reducir la desigualdad; crear sujetos socio-políticos; permitir el crecimiento económico; compensar el déficit o externalidades negativas del modelo de desarrollo; permitir el ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales y cautelar la realización de los derechos de los pueblos (Schkolnik y Bonnefoy, 1994).

Como recuerda John Torpey: “El estado es mucho más que una ‘estructura de ideas’. Es también una red de *instituciones* más o menos coherentes” (Torpey, 2006: 72). Las políticas de inmigración también forman parte de la red de instituciones de un estado particular, y definen un “problema” específico –con sus características y causalidades– y cómo afrontarlo. Dentro de esta trama, en las que las políticas de integración dirigidas a las personas inmigrantes se inscriben se configurarán pertenencias, inclusiones parciales y/o exclusiones.

A continuación nos referiremos fundamentalmente a los Planes de integración tanto Estatales como de la Comunidad Autónoma de Catalunya, en concreto haremos referencia al: Plan Estratégico de Ciudadanía e inmigración en sus dos versiones (PECI) I 2007-2010 y II 2011-2014, y también a las dos ediciones del *Pla de ciutadania i immigració*, 2005-2008 y 2009-2012. También recurriremos al *Informe de la integración de los inmigrantes y de los refugiados* realizado anualmente por el Foro para la Integración Social. No es nuestra pretensión hacer un análisis de estos planes, reconociendo en ellos su desarrollo histórico, sus

antecedentes, sus referencias sus múltiples influencias y actores¹⁰³. Más modestamente, nos interesamos en identificar en ellos aspectos que son claves para nuestro trabajo en la medida que establecen un marco normativo y configurador del “problema” al que vienen a dar solución.

En primer lugar, nos interesa destacar cómo las políticas de integración son solicitadas entre quienes demandan una intervención plena por parte del gobierno para la gestión de los movimientos migratorios. (Arango, 2010; Cachón, 2009; Zapata, 2010). Los planes de integración, adhieren a la afirmación de que el control de los flujos migratorio redundaría en efectos beneficiosos para la integración¹⁰⁴. Esta exigencia de regulación de los ingresos al país está relacionada con las características del rápido crecimiento de la población durante las décadas que acompañaron el también veloz crecimiento de la economía española. La presencia migratoria ha sido descrita con metáforas fundamentalmente acusadas y catastrofistas tales como las de “oleada” o “alud” (Santamaría, 2002) etc., y frente a este desarrollo “descontrolado”, se requeriría el orden y la “gestión” de la inmigración.

Ahora bien, tal como hemos señalado al inicio del capítulo el concepto de “integración”, contenido en las políticas de inmigración, es equívoco. Ha sido aceptado casi de modo unánime por las prácticas de intervención socio-estatales y por la producción académica. Sin embargo, al referirse a las “políticas de integración” es preciso tener en cuenta tanto la amplia aceptación como la profunda ambigüedad del concepto en cuestión.

Podemos señalar que las políticas de integración emergen en un escenario tensionado por múltiples fuerzas en disputa sobre la significación de la inmigración. Dichas políticas, junto con las políticas de control de flujos y las políticas de acceso a la nacionalidad, constituyen las políticas migratorias de un Estado-nación (López Sala, 2003), las cuales poseen objetivos y cumplen funciones diferentes¹⁰⁵. Por lo

¹⁰³ Para estos aspectos pueden consultarse los trabajos de Belén Agrela (2006), Carme Sola-Morales (2006), Antidío Martínez de Lizarrondo (2008), Miguel Laparra, (2008), Jorge Aragón et Al (2010), Ricard Zapata y Gemma Pinyol (2008), Ricard Zapata (2011).

¹⁰⁴ El *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*, al recoger las líneas de actuación de la política migratoria, reconoce los efectos beneficiosos de una regulación de los flujos migratorios acompañada de las medidas necesarias para favorecer la plena integración de los inmigrantes en la sociedad de acogida.

¹⁰⁵ “[...] los objetivos tradicionales de las políticas de inmigración [son] proporcionar mano de obra para sectores productivos deficitarios de las economías nacionales, asegurar unas condiciones de vida

tanto, la primera consideración que se debe hacer en la reflexión sobre las políticas de integración es su vinculación con las políticas de control de los flujos migratorios. Tanto unas como otras se afectan mutuamente a partir de los efectos que generan. Esta consideración no puede dejar de ser resaltada ya que, de lo contrario, se ofrecería una versión parcial y descontextualizada de las políticas de integración.

En el caso español, la Ley de extranjería de 1985 entro en vigor justo antes de que España ingresara en la Unión Europea. La pertenencia al espacio comunitario exigía la demostración de una clara voluntad de control de las fronteras de los que serían próximamente “inmigrantes no comunitarios” (Santamaría, 2002). La situación geográfica española le asignaba en el nuevo escenario geopolítico la función de protección de buena parte de la frontera europea del sur (Malgesini, 1994). El abordaje de la inmigración desde el punto de vista del control, muestra cómo este era un aspecto que gobierno español debía asumir en concordancia con las directivas europeas. En comparación con estas políticas de control de los flujos, las políticas de integración aparecen siempre más tarde, a ritmos y con contenidos heterogéneos (Pajares, 2005; De Lucas, 2006; Cachón, 2007).

Las políticas de control generan poderosas categorías que condicionan las posibilidades de acceso de las personas inmigrantes a las condiciones de vida, al trabajo y a los recursos de asistencia. Y las políticas de integración, en ocasiones, deben subsanar situaciones de fragilidad provocadas por las políticas de control de flujos migratorios¹⁰⁶.

La estrecha vinculación entre las políticas de control de la migración y las políticas de integración, se puede apreciar a partir de cómo las segundas se deben

digna a los extranjeros, respetar sus derechos como consumidores y contribuyentes y compatibilizar el reclutamiento y la incorporación de foráneos con la paz social evitando reacciones xenófobas en las sociedades receptoras” (López Sala, 2003: 96).

¹⁰⁶ Hasta qué punto se encuentran vinculados ambos tipos de políticas puede verse en que desde las políticas de integración se enuncia la consecución de un permiso permanente como la superación de las dificultades vinculadas al estatus de las personas inmigrantes. Por ejemplo, en relación con el empleo: “Una autorización permanente con la estabilidad administrativa que ésta supone, permite que los propios trabajadores se planteen su inserción laboral, no desde el punto de vista de la urgencia y como medio necesario para garantizar la regularidad administrativa, sino desde la perspectiva de la mejora del empleo o de su formación.” (*Informe, 2007: 56*). Es decir, una estrategia típica de integración como la de realizar un proceso formativo para mejorar el acceso al empleo, podrá llevarse a cabo cabalmente sólo con una *autorización permanente*. Antes de obtener tal autorización, las políticas de control de flujos que configuran el estatus legal de las personas inmigrantes, condicionan la posibilidad de acceso a una determinada política de integración, en este caso la formación para la mejora del empleo.

enmarcar en las primeras. Lo recién dicho se ve expresado en la puntualización realizada por el *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y de los refugiados en 2007*:

[...] es posible un tratamiento diferenciado de la población extranjera no comunitaria en determinadas materias e, incluso, la no atribución de derechos en virtud de la normativa de extranjería. La ausencia de la titularidad y ejercicio de un derecho no podrá considerarse, en estos supuestos, discriminación. Uno de los ejemplos más claros lo encontramos en relación con el empleo y las autorizaciones de trabajo y residencia iniciales, cuyas condiciones determinan que no sean titulares del derecho a la libre elección de profesión u oficio, si esta supone el cambio de sector de actividad o el ejercicio de la movilidad funcional y/o geográfica que habrá de ajustarse, en todo caso, a lo establecido por la normativa en materia de extranjería (2007: 103-104).

A partir de esta estrecha vinculación, las políticas de integración, entonces, se dirigen a un determinado grupo de migrantes: los que se encuentran en situación legal. Es necesario recordar, entonces, cómo la integración se plantea en un marco de exclusión de cierta población (los “ilegales” o “sin papeles”) y en un marco general de políticas migratorias restrictivas¹⁰⁷. Las políticas de control de flujos son especialmente importantes por los recursos que actualmente se destinan a tales políticas como así también por la visibilidad que adquieren. Y su consecuencia es el confinamiento de los migrantes no comunitarios sin permisos de residencia y trabajo a la economía informal ya que, a pesar de los esfuerzos en los controles, estos no llegan a ser eficaces.

Conviene destacar, como España, también en este sentido, ha seguido los Principios básicos comunes para las políticas de integración de los inmigrantes de la Unión Europea (Aragón et al. 2010), y se ha dotado de un Fondo de Apoyo a la

¹⁰⁷ Piénsese en la negativa del ayuntamiento de Vic a empadronar a quienes se encuentran en una situación administrativa irregular, y cómo se ampara esa posición en las políticas de control de los flujos migratorios, utilizadas como recurso para negarse a cumplir la normativa del Estado español en la organización política multinivel: “Per un costat, l'Estat espanyol va respondre a la proposta de l'Ajuntament de Vic apel·lant a la llei. El missatge era clar: segons les lleis espanyoles, no permetre l'empadronament dels residents en situació irregular és il·legal. Per l'altre costat, l'Ajuntament de Vic va recórrer a les directives europees i, més concretament, a les declaracions de la comissària Malmström per titllar d'irregulars aquelles mateixes pràctiques definides com a legals per la pròpia legislació espanyola. En no obtenir el suport de l'Estat espanyol, l'aval es va buscar fora. En aquest sentit, l'alcalde de Vic, Vila d'Abadal, declarava que “Europa ha posat sentit comú a la disbaixa que suposa l'entrada de la immigració a l'Estat espanyol”. Anant una mica més enllà, el primer tinent d'alcalde de Vic, Xavier Solà, argumentava que si no denunciava els immigrants en situació irregular, el consistori prevaricaria per omissió en incomplir les indicacions de la UE” (Garcés Mascareña, 2011: 79).

Acogida e Integración de inmigrantes que aportó el apoyo financiero para la concreción de las acciones planificadas.

Tanto los PECEI, en sus dos versiones (I 2007-2010 y II 2011-2014), como el *Pla de ciutadania i immigració* (2005-2008 y 2009-2012) de Catalunya en sus dos ediciones, adhieren a la definición de integración como “proceso bidireccional” de adaptación mutua entre la población inmigrada y las personas autóctonas. El PECEI retoma el concepto de integración propuesto por la Unión Europea, definiéndolo como “un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros”, y afirmando luego que “la integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea.” (PECEI, 2007: 26). Por su parte, *el Pla de ciutadania i immigració 2005-2008*, sostiene que la integración es un “proceso bidireccional, dinámico y continuo de ajustes mutuos entre las personas inmigradas y las autóctonas.” (2005: 42).

Los planes definen áreas de acción que tienen que ver con las posibles discriminaciones o falta de igualdad de trato, en los ámbitos del acceso a la vivienda, educación, empleo, servicios sociales, el empleo, las políticas hacia la infancia y juventud, la participación política, las mujeres, etc. Todas ellas pretenden establecer un enfoque global y transversal. La formación aparece tanto en el ámbito de educación (como la posibilidad de educarse a lo largo de toda la vida), como en empleo (entendida como la que ofrece la oportunidad de mejorar el empleo y las condiciones de vida).

Como hemos mencionado, todas las políticas identifican y afrontan un problema, al que hay que buscar solución, en este caso, las políticas de integración parten del diagnóstico de las desigualdades que deben afrontar los “inmigrantes no comunitarios”, a partir del cual las administraciones deben realizar esfuerzos para facilitar el denominado “proceso de integración”.¹⁰⁸ Esto supone claramente el reconocimiento de que este grupo de personas suele encontrarse en una posición desfavorable en relación con las personas autóctonas (situación que puede verse

¹⁰⁸ La Generalitat de Catalunya organiza sus políticas en el *Pla de Ciutadania i immigració 2005-2008*, sosteniendo que el objetivo consiste en crear igualdad de oportunidades: “La igualdad de oportunidades significa, entonces, que todo residente tenga el mismo acceso a posiciones de ventaja. Eso implica que las personas puedan competir para obtener bienes públicos en igualdad de condiciones” (2005: 33).

agravada por factores tales como el género, la edad, la situación laboral, el nivel educativo, etc.).

Si bien se produce este reconocimiento de una situación de desventaja por parte de las personas “inmigrantes no comunitarias”, desde las políticas de integración se establece como objetivo alcanzar la igualdad y el acceso “normalizado” a los servicios públicos. Las políticas de acogida, parecerían ser la solución entre reconocer cierto “hándicap” de las personas inmigrantes y no asumir una atención especial, ya que se opta desde los planes de integración por el acceso a los servicios comunes para todos los individuos sean nacionales o inmigrantes.

A nivel estatal, en el PECE I se ha puesto énfasis en las políticas de acogida para las personas migradas, como elemento fundamental para una buena integración el momento de la llegada de las personas inmigrantes. En Cataluña, el objetivo de la ley 10/2010 de Acogida de las personas inmigradas y retornadas es “crear un servicio público, denominado de primera acogida, para contribuir a la igualdad de las personas extranjeras que se encuentren en situación de desventaja por su desconocimiento de la sociedad o de las normas básicas, o por insuficientes competencias lingüísticas” (Aja, Arango, Alonso, 2010: 18). Los planes de integración sostienen que se tiene que prestar servicios de acogida hasta que la población lo requiera, y se debe ofrecer apoyo especializado (idiomas, información sobre el empleo, etc.), pero también subrayan que la organización debe tender hacia el acceso a los servicios normalizados (que no universales, ya que aquí es preciso recordar las consideraciones del capítulo 4, para subrayar que el Estado español no cuenta con servicios sociales universales).

En relación con los principios del primer trienio del PECE (2007-2011) son igualdad, ciudadanía e interculturalidad. Ahora bien, dichos principios deben también ser contextualizados a la luz de las políticas de control de los flujos migratorios. Pues la igualdad de trato contrasta con las limitaciones que las personas inmigrantes tienen en relación con el acceso a determinados puestos de trabajo. Mientras que la noción de “ciudadanía” se refiere sobre todo a la “ciudadanía en la ciudad”, dado que el estatus jurídico de extranjero imposibilita el goce de todos los

derechos políticos¹⁰⁹.

El II PECEI (2011-2014) añade a estos principios el de inclusión, como el propio plan lo pone de manifiesto:

La introducción de este principio se debe a la necesidad de incidir en el proceso de creación de las condiciones necesarias para que sea posible una sociedad más igualitaria en términos socioeconómicos. El resto de principios señalan la necesidad del reconocimiento de los derechos y obligaciones, de la igualdad de trato, y el ejercicio efectivo de la participación social. El principio de Inclusión recuerda que, para que ello sea posible, es necesario impulsar procesos, llevar a cabo actuaciones e implantar medidas en dos planos claves de la vida social: por un lado, durante las etapas de socialización y formación de las personas; y, por otro lado, en los mecanismos de redistribución de la riqueza y de los bienes sociales, económicos y culturales. Las situaciones de desventaja, segregación, marginación o riesgo de exclusión social impiden o dificultan que se acceda a los derechos, recursos, servicios y oportunidades en las mismas condiciones (PECEI 2011-2014, 2011: 86).

Resulta llamativo que en el segundo PECEI se introduzca este nuevo principio que se propone incidir precisamente sobre la situación socioeconómica, que tiene una influencia decisiva para las personas inmigrantes, y que, al mismo tiempo, su presupuesto muestre una importante reducción si se lo compara con el del plan anterior. Esta reducción presupuestaria pone a la luz la vulnerabilidad de las políticas de integración debido a la escasa estabilidad y formalización que facilita que se pueda prescindir de sus partidas¹¹⁰.

Algunos balances sobre objetivos señalados en el I PECEI (2007-2010) son realizados en el informe llevado por el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y los Refugiados. Allí se reconoce las insuficiencias de las políticas de

¹⁰⁹ “Más allá del derecho de sufragio en el ámbito municipal, la Constitución reserva los derechos de participación política a los ciudadanos españoles. Por tanto, aquellos ciudadanos y ciudadanas inmigradas que quieran alcanzar el máximo grado de participación han de adquirir la nacionalidad española, han de avanzar en su compromiso y pasar a integrar la comunidad política que conforma la sociedad española. Pero, sin necesidad de llegar a ese último nivel de participación, la condición de residente de larga duración debe proporcionar igualmente un conjunto de derechos, obligaciones y cauces de participación que permitan a tales personas inmigrantes entenderse como ciudadanos y ciudadanas.” (PECEI, 2007: 182).

¹¹⁰ La cuantía del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y al Refuerzo es la siguiente: 2005: 120 millones; 2006: 182,4 millones; 2007: 200 millones; 2008: 200 millones; 2009: 200 millones; 2010: 70 millones; 2011: 66,6 millones. (*Informe*, 2011: 193). Véase también *El país*, 2010 29 de marzo y *Europapress*, 2012 27 de Junio.

integración, la falta de coordinación, la escasez de personal y de presupuesto¹¹¹. Específicamente se apunta que la formación para la inserción laboral, también puede verse sometida a las mismas dificultades. Así, es posible sostener que “la oferta y organización de los cursos y los servicios se deja a las comunidades autónomas, y en parte a los ayuntamientos” (Aja, Arango, Alonso, 2010: 17), que deben afrontar las dificultades mencionadas.

En cuanto a los servicios sociales, el *Informe sobre la situación de integración social de los inmigrantes y refugiados 2007* advierten contra el peligro del establecimiento de redes de servicios paralelos, una pública y la otra informal, que establezcan y consoliden las desigualdades. Sin embargo, en la medida en que diferentes categorías de inmigrantes se encuentren presentes en el territorio estatal, resulta difícil evitar el establecimiento de redes diferenciadas:

En la actualidad cabe hablar de dos grandes redes de servicios sociales, la pública que cubre la totalidad del territorio y otra red muy diversa de entidades sociales sin ánimo de lucro con fuerte implantación en determinados núcleos de cierta relevancia demográfica y con una variedad de especializaciones en colectivos y problemáticas sociales. A estas dos redes más formales se podría añadir una tercera red más informal: el apoyo, la acogida y la orientación de las redes sociofamiliares. (2007: 81).

En el Informe del 2008, se argumentaba además acerca de la urgencia de la adecuación de los servicios sociales:

Es urgente e inaplazable reforzar el sistema público de servicios sociales con el incremento de recursos materiales y humanos, adecuándolos a las necesidades de crecimiento de la población, siendo necesaria la especialización (formación específica) en aspectos legales, culturales y en los idiomas mayoritarios (2008: 23).

Como consideración general, podemos subrayar que las políticas dirigidas a la integración de la inmigración suponen que existe un periodo de necesidad por parte

¹¹¹ “Se hace notar la disparidad entre los objetivos que se quieren alcanzar y los medios que se determinan para alcanzarlos: falta de medios técnicos y humanos puestos a disposición de las Administraciones competentes con mayor énfasis en aquellos puntos del territorio donde hay mayor población migrante o en aquellos otros puntos, alejados del territorio nacional, como son los consulados, que cumplen una función importante en el control de flujos. Preocupa, además, la disparidad de criterios administrativos adoptados en extranjería que no predisponen a una sana discrecionalidad de la Administración sino, en muchas ocasiones, a la pura arbitrariedad de los funcionarios que los aplica.” (Informe sobre la situación de integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007, 2007: 25).

de las personas extranjeras, y que este limita al momento inicial de su trayectoria migratoria, es decir, que la situación de desventaja y vulnerabilidad es sólo inicial y pasajera. En este sentido, dichas políticas contienen estos dos supuestos implícitos: a) que no perduran los rastros del proceso de extranjerización que conlleva el cruce de fronteras en el mundo contemporáneo, y b) que las trayectorias de las personas inmigrantes son unidireccionales y tienden siempre hacia una mejoría en su situación. Ambas suposiciones se han revelado como ilusorias. En cuanto a la última, la realidad muestra que los recorridos no siempre son lineales y progresivos sino más bien discontinuos y hasta regresivos, como patentemente se hace visible a la luz del deterioro de la economía española (Montenegro et al. 2011b).

El ámbito de la de intervención socio-estatal con una gran participación del tercer sector no lucrativo en el suministro de recursos hacia las personas inmigradas presenta debilidades (Casey, 1995, Agrela, 2006, Gil, 2010). Dicha participación del tercer sector en el suministro de recursos ha sido justificada por la cercanía y el conocimiento de las necesidades específicas de las personas inmigradas. Sin embargo, el tipo de organización le agrega cierta fragilidad al sistema de recursos. El funcionamiento a partir de subvenciones limita los elementos más reivindicativos de las necesidades de los colectivos atendidos en relación con las administraciones autonómicas y locales (Rodríguez Cabrero, 2004). Por otro lado, tal como señala Sandra Gil Araujo (2010), la lógica de presentación de subvenciones es muy específica y no siempre es compatible con los objetivos de los proyectos. Es así que las organizaciones sin fines de lucro, deben adecuar sus objetivos en los términos exigidos por la lógica de la eficiencia y competitividad. Así, la lógica de los costos y beneficios ha permeado su modo de actuar: todo debe caer convertirse en contabilizable y auditable.

5. La formación para la inserción sociolaboral

A lo largo de la historia contemporánea, y desde diferentes posiciones ideológicas, se ha colocado a la educación en una posición ejemplar por su capacidad de “solucionar” todo tipo de problemas (Fernández Enguita, 1997). Como sostiene Ulrich Beck: “En todos los países se percibe su importancia y se la subraya con todo el

énfasis político. Se trata de ampliar la educación. No hay énfasis que alcance para subrayar la importancia de ese concepto.” (2001: 17). Con la actual crisis económica financiera también aparece la formación como una medida para salir de ella, atendiendo a las exigencias de la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías¹¹².

El ámbito de la formación, como el de la educación en general, es concebido como escenario donde la superación de las desigualdades a través de la movilidad social es posible (Informe sobre la situación de integración social de los inmigrantes y refugiados en 2011). Entre la educación y el empleo, el campo de la formación se encuentra constituido por objetivos diferenciados que pueden tensionarse. Al ser un campo de preparación y aprendizaje, es posible encontrar una orientación hacia la obtención individual de conocimientos y técnicas de enriquecimiento personal. Pero también está vinculada con el mundo del trabajo de un modo tal que las exigencias del mercado laboral son las que imponen los contenidos y los ritmos del ámbito de la formación.

En el primer sentido, la formación responde al derecho a continuar con el aprendizaje a lo largo de la vida. Desde este punto de vista, la educación obligatoria, no puede ser considerada como suficiente y es preciso prolongar la posibilidad de obtener nuevos conocimientos una vez que ha finalizado tal obligatoriedad. La opción de continuar formándose haría posible el despliegue de las potencialidades de los sujetos en todas sus dimensiones, y conseguir tal despliegue debería constituir un objetivo de todos los gobiernos democráticos.

En el segundo sentido, la necesidad de adquirir nuevos conocimientos viene

¹¹² “El ministro español de Trabajo, Celestino Corbacho, explicó que las capacidades para la ocupación son uno de los retos fundamentales de la Estrategia europea 2020 [...] señaló que una de las cosas que ha puesto de manifiesto la crisis es la ‘necesidad’ de formar más a los ciudadanos, por lo que es preciso abordar la mejora de incentivos e inversiones en nuevas cualificaciones. La agenda para nuevas cualificaciones y empleos de la UE es una de las iniciativas fundamentales para modernizar el mercado laboral, facilitando la movilidad de los trabajadores, desarrollar cualificaciones a lo largo de la vida del trabajador y adecuar mejor la oferta a la demanda [...] Las empresas deben participar en la formación, según el ministro, que es partidario de adecuar la formación a las necesidades del mercado laboral [...] el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) [sostiene que] ‘Nuevas ocupaciones y nuevas cualificaciones están emergiendo, en la medida en que la tecnología, la innovación, el cambio demográfico y las estrategias climáticas generan nuevas demandas’”. (Diario Electrónico del Gabinete de Comunicación Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2010).

supeditada a las exigencias del mercado. Los sujetos deben mostrarse dispuestos a adaptarse a las cambiantes demandas de un mundo laboral cada vez más exigente y competitivo. Los cambios en los modos de producción y reproducción económica exigirían como contrapartida la formación continua de los sujetos que intervienen en dichos procesos.

Una distinción que nos parece importante traer a colación, consiste en la diferencia entre la formación reglada y la formación no reglada. En el ámbito de la formación vinculada al empleo, también encontramos esta distinción. La *Formación Profesional de Grado Medio y Superior*, forma parte de la formación reglada y depende del Departament d'Educació. Por el contrario, la *Formación Profesional para el Empleo* que depende del Departament de Treball y el Servei d'ocupació pertenece al ámbito de la formación no reglada.

La formación para el empleo no reglada se subdivide, a su vez, en la llamada *Formación Continua o Formación Permanente*, dirigida a los trabajadores para promover la formación a lo largo de la vida, articulada con los planes de formación *intersectoriales o sectoriales*, y la llamada *Formación Ocupacional o Formación para el Empleo*, impartida a los trabajadores en el paro que buscan en la formación el modo de (re)incorporarse al mercado de trabajo. (Informe, 2011)

Desde el año 2007, luego de fusionarse con la fundación Forcem, la Fundación Tripartita para la Formación para el Empleo (que abarca la *Formación Continua* y la *Formación Ocupacional*), gestiona la formación para el empleo. Dicha fundación perteneciente al Sector Público Estatal, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de Formación para el Empleo. Tiene carácter tripartito porque su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. Sus objetivos son: asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal; contribuir al impulso y difusión de la formación profesional para el empleo entre empresas y trabajadores; prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en los órganos de participación del sistema (Fundación Tripartita, 2010).

Los recursos que financian el sistema de formación para el empleo proceden de la recaudación de la cuota de formación profesional que realiza la Seguridad

Social, de las ayudas del Fondo Social Europeo y de las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal. (Fundación Tripartita, 2010)

La misión de la *Formación Continua* es proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que necesiten a lo largo de su vida laboral, aportándoles conocimientos y experiencias adecuadas a las competencias demandadas en cada momento por las empresas y por el mercado laboral en general. La *Formación ocupacional* apunta a la posibilidad de adquirir nuevas cualificaciones por parte de las personas desocupadas para poder reinsertarse en el mercado laboral.

6. Las políticas de formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes

Ahora bien, llegados a este punto nos interesa retomar algunos aspectos trabajados hasta aquí, porque ello nos permitirá situar mejor las reflexiones que vienen a continuación. Como hemos señalado, las personas inmigrantes llegan a una sociedad que se encuentra en un proceso de redefinición de las maneras de establecer los lazos sociales, que ha asumido el modo capitalista de reproducción económica, y que posee unas características particulares de Estado “de bienestar” con dinámicas crecientemente restrictivas. Estas dinámicas implican la redefinición y fragmentación de los derechos sociales y una tendencia a la responsabilización individual de las vicisitudes propias en las trayectorias vitales. Las personas inmigrantes que “no pertenecen” al Estado-nación, es decir, que carecen de plenos derechos de ciudadanía, deben adaptarse a formas de membresía diversas y restringidas.

Frente a esto, hemos señalado cómo las políticas de integración presentan al logro de la incorporación al mercado laboral junto con la adaptación mutua de inmigrantes y autóctonos como aspectos centrales de dicha integración. Asimismo, en el marco de las transformaciones sociales y políticas en curso, la consecución del pleno empleo se desplazó como política gubernamental hacia el cambio de comportamiento de los desempleados. Es así que se produce el fomento de las denominadas políticas activas para la promoción del empleo. Esta orientación hacia las políticas activas constituye una estrategia de convergencia en las políticas

europeas (Moreno y Pascual Serrano, 2007). Tal como hemos señalado más arriba, los Estados “de bienestar” europeos tienen características particulares, pero tienden hacia una cierta convergencia. Serge Paugam (2001) reconoce esta tendencia hacia la homogeneización de las políticas europeas precisamente en la impostación de la intervención socio-política sobre los individuos.

La formación para la inserción laboral forma parte de la compleja trama administrativa de las políticas de integración, y constituye una estrategia de política activa que se enfoca en las competencias que los individuos deben adquirir para la obtención de un empleo. Así lo sostiene el *Informe sobre la situación de integración social de los inmigrantes y refugiados en 2008*: “La formación es uno de los factores que contribuyen a crear oportunidades para los trabajadores, un elemento principal de las políticas activas de empleo.” (2008: 65). Por su parte, Miguel Pajares señala la importancia de tales políticas: “Las actuaciones de tipo formativo, es decir, las dirigidas a la formación profesional y ocupacional de las personas inmigradas son, sin duda, de gran importancia para su inserción laboral” (Pajares, 2005: 215).

La importancia del ámbito de la formación para la inserción laboral es unánimemente reconocida. Se lo menciona como un elemento fundamental para la “integración” según lo planteado en los planes de integración y en las definiciones académicas de tal concepto: “La formación permanente es hoy en día un requisito imprescindible para impedir la aparición y consolidación de fracturas sociales.” (PECI, 2007: 229).

En este sentido, la formación ofrecería la oportunidad de ascenso social superadora de las restricciones impuestas por las políticas de control de flujos migratorios, las cuales han relegado a las personas inmigrantes a las posiciones más desfavorables dentro del mercado laboral: “se hace hincapié en la formación como instrumento para ampliar sus posibilidades de promoción y movilidad profesional, con el fin de contrarrestar la tendencia hacia una estratificación étnica y de género del mercado laboral” (PECI, 2007: 240).

Esta relevancia que se le concede a la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes como elemento central de integración ofrece elementos para repensar tanto las nuevas formas de los vínculos sociales como las condiciones de conformación de esas dos categorías de inmigrantes que son los inmigrantes

deseados y los indeseados.

Precisamente el hecho de que estos servicios de formación sean un punto de encuentro entre el mundo de la educación y el del empleo ofrece una perspectiva pertinente para el análisis de las sociedades contemporáneas y de los procesos que las integran/desintegran y/o fracturan:

La educación y la formación son procesos fundamentales en la incorporación social a la vida productiva, desde lo laboral, es decir, son parte del mecanismo de producción social a través del trabajo, donde la educación es la antesala para la incorporación al mundo laboral [...] Podemos decir también que la mejora en el nivel formativo será un requisito para la mejora en el empleo. Por todo ello, las políticas de formación-empleo se desarrollan precisamente para conceder capacitación profesional a colectivos, entre ellos al inmigrante, para facilitar tanto su inserción laboral como social [...] La formación es más específica y prepara a los individuos para adquirir competencias destinadas al desarrollo de su vida profesional en sentido amplio; entendiéndose por formación profesional aquella formación dirigida directamente al desarrollo de una profesión o un oficio determinado.[...] Se puede afirmar que, en líneas generales, a medida que aumenta el nivel de formación, disminuye la tasa de paro y a medida que mejora el nivel de formación, también aumenta el salario. (II PECEI, 2011 : 127).

Estos argumentos quieren expresar el rol fundamental que desde las políticas sociales se les otorgan a las acciones formativas. De ellas, nos interesa destacar cómo son perfiladas como elemento rector tanto de la “integración” de las personas inmigrantes como de la promoción social de las mismas. Por este motivo, antes que dar por válidas estas afirmaciones, consideramos que pueden ser objeto de interrogación, tal como lo proponen Cris Shore y Susan Wrigth (1997) a propósito de la antropología de las políticas, y constatar cómo la formación para la inserción laboral constituye un principio organizador de las sociedades europeas de recepción de inmigración.

La formación para la inserción laboral dirigida a las personas inmigrantes comparte la importancia otorgada al campo de la educación no sólo como medio para alcanzar la promoción social sino además como vía para evitar la exclusión social. Antonio Escribano, sostiene: “La educación ha sido además como el mecanismo a través del cual superar la exclusión. En este sentido, en lo que respecta a los procesos de exclusión que sufren las personas inmigrantes, tampoco escapa a esta concepción” (Escribano, 2010). O bien, en sentido positivo, la formación es comprendida como

medio de integración sociocultural de las personas inmigrantes (Pajares, 2005).

Ahora bien, en el ámbito de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes nos encontramos con un universo difuso, donde podemos encontrar talleres, jornadas y cursos. La organización de estos diferentes tipos de actividad que caen bajo el nombre genérico de formación, es a la vez subvencionada y promovida por diferentes tipos de organismos. Estas actividades formativas, además de transmitir determinados contenidos, cumplirían una función reparadora del proceso de alterización y vulnerabilidad al que son sometidas las personas inmigrantes debido al hecho de que su incorporación al mercado laboral suele verse limitada a los puestos de difícil cobertura.

Sin embargo, en relación con lo apenas dicho, es posible reconocer una cierta circularidad en la intervención política-social. Pues si las personas inmigradas no poseen un permiso de residencia permanente, se encuentran limitadas en sus posibilidades de acceder a un empleo que no sea el preestablecido en su permiso, y el resultado de la intervención difícilmente podría alcanzar la promoción social. De este modo, aunque las personas inmigradas tengan la posibilidad de realizar un curso en otro ámbito que no sea aquel por el cual han accedido al permiso, no podrán aspirar a ofertas de empleo vinculadas con la nueva formación mientras no accedan a un permiso indefinido de residencia y trabajo.

María García-Cano Torrico sostiene:

En el caso de la población trabajadora extranjera la puesta en marcha de actuaciones de formación ocupacional, como medidas de promoción de la igualdad de oportunidades, debe ser reconocida como el resultado del no-reconocimiento de derechos, o de la incapacidad por parte del país receptor de promover un sistema lo suficientemente eficaz como para garantizar la igualdad de recursos y beneficios sociales de los que sí disfruta la población trabajadora nacional. Si esto fuera así, sería posible eliminar una visión que sitúa el “fallo” o el “déficit” en la propia colectividad afectada cuando se dirigen a ella las medidas de intervención (García-Cano Torrico, 2002: 331).

Si consideramos, además, que las acciones formativas para la inserción laboral, están vinculadas con el proceso de precarización del trabajo (Recio, 2007), el panorama adquiere una dimensión más compleja de los alcances reparadores de dicha formación en el caso de las personas inmigrantes.

Como señalamos más arriba, consideramos que el acceso a los recursos del

sistema de bienestar es un criterio de demarcación que tienen los estados para identificar a las migraciones como deseables o indeseables (Geddes, 2000, 2006). Así pues, la ausencia o la insuficiencia de recursos dirigidos a dicha población constituye un criterio de deseabilidad; ofreciéndolos, en el caso de que tales personas sean bienvenidas, o negándolos, en el caso de que sea considerado poco importante ofrecer el sostén que brindarían dichos servicios a las personas inmigrantes.

Como veremos a continuación, en la segunda parte de nuestro trabajo, donde analizaremos los resultados de nuestro trabajo de campo, la afirmación general que acabamos de hacer vale también para los recursos de formación.

Segunda Parte

Inmigrantes en formación: El campo de la formación para la inserción laboral en la ciudad de Barcelona

Capítulo VI

El acceso a los servicios de formación laboral dirigido a personas inmigrantes

En el desarrollo argumentativo precedente, hemos señalado el papel activo de los Estados en los procesos de clasificación poblacional, considerando además cómo el Estado “de bienestar” reconfigura las fronteras, estableciendo *fronteras organizativas* (Geddes, 2000, 2006) que distinguen a los inmigrantes deseados de aquellos indeseados mediante la concesión o la denegación de determinados servicios sociales. Como hemos señalado más arriba, el Estado de bienestar ejercía sobre las relaciones del conjunto de la sociedad un papel cohesionador sobre la base del goce común de determinados derechos sociales. Tales derechos no eran completamente universales (al fundarse en el trabajo formal, muchas mujeres accedieron subsidiariamente a tales derechos, en tanto que “esposas de” un trabajador) ni alcanzaron la eliminación de las clases sociales, pero sí superaron espacios de “fractura” social, instaurando más bien un *continuum social*.

En esta segunda parte del trabajo, nos dedicaremos concretamente a analizar los recursos de formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes en la ciudad de Barcelona, como parte de las políticas activas de empleo (Ribas et al. 2000) y como políticas de integración del Estado “de bienestar” español. La delimitación que hacemos al centrarnos en este tipo de recursos, nos ofrece la posibilidad de conocer cómo está organizado el mencionado ámbito de la formación y, además, cómo constituye un ámbito particularmente apropiado para comprender las maneras en las que se proyecta la figura del “buen inmigrante” a partir de la definición de criterios de deseabilidad que contiene elementos que dan cuenta de las nuevas formas de configuración del vínculo social en las sociedades europeas.

En este análisis utilizaremos las herramientas teórico-metodológicas que previamente hemos establecido con la finalidad de comprender los modos de funcionamiento de las fronteras organizativas que conceden o niegan recursos y derechos sociales a las personas migradas, y definir así las características de los inmigrantes “deseados”. Es así que nos propusimos conocer las organizaciones que ofrecían servicios de formación, tomando como criterio de selección la variedad de

organización institucional (véase el cuadro de síntesis del Capítulo I).

Nuestro estudio, que ha asumido una perspectiva cualitativa, constituye un trabajo necesariamente exploratorio dada la escasez de estudios al respecto, que se propone poner de manifiesto, en este primer capítulo de análisis, cómo está organizada la formación para la inserción laboral. Consideramos que el análisis del acceso a los programas de formación constituye un criterio para conocer cuál es el “inmigrante deseable” En un segundo momento, que será abordado en el capítulo siguiente, dilucidaremos las comprensiones que se tiene en los recursos de la formación para la inserción laboral sobre dicha formación, para reconocer en ellas los contenidos a través de los que se diferencian los inmigrantes deseados de los indeseados.

1. Caracterización general de la formación dirigida a la población inmigrada en la ciudad de Barcelona

A partir de la información obtenida en nuestro trabajo de campo, podemos sostener que el ámbito de la formación para la inserción laboral de las personas migrantes es un campo atravesado por el estatus jurídico de sus destinatarios. Ana María López Sala señala esta distinción:

“[...] la posición de los extranjeros en la estructura normativa de los derechos de ciudadanía es un tanto especial. Los derechos de los que disfrutan van a estar fuertemente condicionados por su estatus legal [...] pueden ser divididos en cuatro categorías: irregulares, legales, residentes y nacionalizados. Los ‘irregulares’ son todos aquellos que han entrado en el territorio del país receptor sin cumplir los requisitos establecidos por la ley o los que han permanecido en el mismo cuando caducaron sus permisos. Los ‘legales’ son los que disfrutan de un permiso de trabajo y residencia en vigor sujeto a ciertas limitaciones laborales y temporales. Los residentes poseen permisos permanentes que normalmente no deben renovarse. Por último los ‘naturales o naturalizados’ son los que tienen la nacionalidad del país de destino. En el último caso no podría hablarse formalmente de extranjeros, aunque sí de minorías étnica o culturalmente diferenciadas.” (López Sala, 2002: 79-80).

Los recursos formativos apelan a dicho estatus de las personas inmigrantes como elemento fundamental que determina la posibilidad de acceder a los mismos.

La afirmación que acabamos de realizar puede sonar contradictoria con el principio de “normalización”¹¹³ por el que han optado las Administraciones Públicas en relación con el acceso a los recursos por parte de las personas inmigrantes. Dicho principio, consiste en evitar la creación de redes específicas dirigidas a personas inmigrantes y, en el caso que estamos considerando, se traduciría en la no diferenciación en la formación para el empleo según el origen nacional de las personas a quienes va destinada.

Sin embargo, la presencia en el territorio de personas en situación irregular hace que *de hecho* se (re)introduzca la distinción en el acceso a los recursos de formación a partir del estatus legal, es decir, en función de la presencia o ausencia de un permiso de residencia y trabajo. La falta de un permiso de residencia y/o trabajo, impide el acceso a los recursos “normalizados”, y la consecuencia de ello es que, las escasas acciones dirigidas a estas personas son acciones informales destinadas al apoyo de tales personas que son llevadas a cabo por instituciones religiosas o del Tercer Sector. Tales personas, se encontrarían, desprotegidas ya que los recursos del Estado “de bienestar” no las contempla como destinatarios legítimos de dichos recursos.

En este caso, nos encontramos frente a la denegación de la posibilidad de acceso a determinados recursos. Este ejercicio en la función de “frontera organizativa del Estado” pone de manifiesto el escaso desarrollo del Estado “de bienestar”, que no ha llegado a la universalización de los servicios sociales (Alguacil Gomez, 2012) y que por lo tanto, la base de partida para el ejercicio del establecimiento de las mencionadas “fronteras organizativas” es limitada.

Ahora bien, el acceso “normalizado” a los recursos de formación propuesto por

¹¹³ “Debemos explicar que el Ayuntamiento de Barcelona en sus diferentes instrumentos de planificación utiliza el llamado principio de normalización, esto es: los inmigrantes deben ser atendidos en los equipamientos, programas y servicios dirigidos al conjunto de la población. La política seguida en los últimos años ha tendido a no crear servicios específicos para inmigrantes. Ello no significa que estos servicios programas o equipamientos no deban adaptarse a la nueva realidad. Esta adaptación ha de ser cuantitativa, cuando la inmigración afecta a la cantidad de la demanda, y cualitativa.” (Sanahuja i Velez, Ramón, 2010: 87). No obstante, fue posible comprobar cómo hasta no hace mucho tiempo sí hubo intervenciones dirigidas hacia las personas inmigrantes en determinados ámbitos. Por ejemplo, en el año 2008 existían cursos específicos, tal como se podía comprobar en ese entonces en la web del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya. En nuestras entrevistas, las personas entrevistadas también hicieron referencia a la existencia de cursos específicos dirigidos a personas inmigrantes.

las administraciones públicas, encuentra una especificación dentro de la planificación de las acciones del sistema de bienestar. Tal excepción la constituyen las políticas de acogida, estas sí, especialmente dirigidas a las personas inmigradas, que contemplan un “conjunto de actuaciones o servicios creados para atender en la primera etapa de llegada y estabilización en el territorio” (Pla de ciutadania i immigració 2009-2012: 54). En esta especificidad de las políticas de acogida, es posible encontrar el reconocimiento de ciertas necesidades específicas por parte de la población inmigrada.

A partir de lo apenas dicho podríamos distinguir, entonces, entre: a) acciones de formación dirigidas a personas que no poseen permisos de residencia y trabajo; b) acciones de *acogida* específicamente dirigidas a las personas inmigrantes¹¹⁴; c) acciones a las que pueden acceder personas inmigrantes, a condición de tener permisos de residencia y trabajo, altamente formalizadas y estructuradas, como la Formación Ocupacional o la Formación Continua, en las que se aplica el principio de normalización.

La precedente clasificación indica que los dos primeros grupos nos encontramos frente a excepciones del principio de normalización, ya que tienen a personas inmigrantes como sus usuarios específicos, y sólo el último tipo grupo responde al mencionado principio de normalización, es decir, recursos a los que accede el resto de la población nacional.

Entendemos que toda esta gama de recursos es lo que constituye el campo de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes. Tal heterogeneidad incluye organizaciones de tamaño y tipo variable, que en un abanico que abarca desde los movimientos sociales (como el movimiento vecinal) hasta fundaciones privadas, pasando por organizaciones confesionales, cooperativas de usuarios, y también las organizaciones públicas.

¹¹⁴ Distinguimos las acciones de formación para la inserción laboral de las dirigidas a personas sin permiso de residencia o trabajo de las de acogida ya que, éstas últimas si bien contemplan algunas actividades a las que pueden acceder personas sin permisos esto no sucede con la formación para la inserción laboral. Es decir, a los cursos para personas reagrupadas que se llevan a cabo en el marco de las políticas de acogida, sólo pueden acceder personas con este tipo de permisos. Por otro lado, como veremos más adelante, lejos de lo que pudiera pensarse a primera vista, no todas las personas sin permisos de residencia y trabajo son recién llegadas, sino que llevan varios años en el territorio.

1.1 El acceso diferencial a la formación en función del estatus legal

Los procesos formativos dirigidos a las personas inmigrantes se organizan en función de la distinción entre miembros legítimos e ilegítimos de la sociedad de recepción de la migración. La concesión de un determinado beneficio, en este caso la posibilidad de recibir un curso formativo, está supeditada a la condición legal de las personas. En la medida en que los inmigrantes no son miembros del Estado “por naturaleza”, su presencia exige la reflexión sobre la membresía política de las poblaciones y sobre las condiciones que éstas deben cumplir para gozar de los beneficios y las prestaciones sociales que ofrezca el sistema de bienestar.

Aunque sea posible reconocer que el Estado siempre ha definido quiénes son sus miembros legítimos y quienes no, -permaneciendo estos últimos excluidos del goce de toda una serie de derechos-, nos interesa reconocer cómo se produce la *gradación* en la concesión de ciertos recursos sociales y la *inestabilidad* de determinadas prestaciones según la redefinición de la pertenencia a aquel.

Como hemos dicho, a partir de nuestro trabajo de campo hemos podido constatar que las acciones de formación se llevan a cabo en función del estatus legal de las personas migradas: cursos para personas sin permiso de residencia y/o trabajo; cursos para personas *inmigrantes* reagrupadas (en el marco de las acciones de las políticas de acogida); y cursos para personas con permiso de residencia y trabajo que acceden a los recursos establecidos para el conjunto de la población.

Cursos de formación para personas sin permiso de residencia y/o trabajo:

De las entidades con las que tomamos contacto, tres ofrecen servicios para personas en situación irregular: un Proyecto de Formación Laboral ofrecido por una parroquia de la Iglesia Católica; una Fundación vinculada con la Iglesia Católica y una Entidad Territorial relacionada con el movimiento vecinal.

La presencia de la tipología de estos cursos es escasa, con una gran presencia de personal voluntario implicado, y con un nivel de formalización mucho menor que los otros recursos ya sean los dirigidos a personas reagrupadas o los de los recursos normalizados (cantidad de horas, control de asistencia, casi inexistente acceso a

recursos económicos público-estatales). En este sentido se podría hablar de una desobligación¹¹⁵ en la promoción de la formación por parte de los gobiernos estatales, regionales y municipales de este tipo de formación¹¹⁶, ya que la realización de estos cursos queda librada a la voluntad de las entidades, no existiendo ninguna obligación de llevarlos a cabo. Como no existen líneas de subvenciones para realizar este tipo de acciones, depende enteramente de la capacidad de las entidades de buscar fuentes alternativas de financiamiento o de designar parte de su presupuesto para estas acciones.

La coordinadora de la entidad territorial destaca precisamente que el curso de formación que la entidad lleva a cabo se debe fundamentalmente a la participación solidaria de los vecinos, que permite proporcionar parcialmente una respuesta a la situación de vulnerabilidad de las personas inmigrantes:

[...] empezamos en enero a hablar de todo esto, poco a poco, hablamos con gente, montamos el curso que empezó hace tres semanas. Y no sé si lo vamos a repetir, quizás sí, quizás no. Depende de muchas cosas. [...] **¿Y cuánto tiempo dura el curso?** Son diez sesiones de dos horas cada sesión. Dos veces a la semana. Es un curso muy corto. [...] Y también este curso fue pensado para un perfil de gente con muchas dificultades, que están de verdad marginados, por la situación en la cual están por... [...] no hay ningún tipo de apoyo aquí en España, la estructura social es muy poca, hay pocas cosas, y ahora con la crisis, con todos los recortes, hasta los cursos oficiales, subvencionados, hay...este año estamos todos esperando al comienzo de curso, pero no hay todavía, todavía no salieron bastantes subvenciones. [...] todo está vinculado a los vecinos, de ayudar a la convivencia en el barrio porque si hay muchas personas en mi barrio sin trabajo, que viven en la calle, que pueden generar problemas, conflictos, problemas de convivencia con los vecinos, entonces también de manera preventiva. (Entrevista Coordinadora formación de la Entidad Territorial vinculada con el movimiento vecinal:

¹¹⁵ Para los Estados no es fácil desentenderse de la atención humanitaria de las personas que se encuentran en su territorio. Sin embargo, muchas veces la respuesta oficial a situaciones de precariedad consiste en prohibir la realización de ciertas actividades o la permanencia en determinados lugares. En la entrevista con la coordinadora de la formación de la Entidad Territorial vinculada con el movimiento vecinal, se relata el desalojo de una fábrica ocupada por personas inmigrantes irregulares, sin ningún tipo de respuesta alternativa por parte de los gobiernos actuantes.

¹¹⁶ Es preciso mencionar la existencia de algunos recursos de acogida en los que se ofrecen sesiones informativas de conocimiento del entorno y una red de abogados vinculados al SAIER (Servicio de Atención a Inmigrantes, Extranjeros y Refugiados). Estas actividades son dinamizadas por el Coordinador de la Red de Acogida, y en principio no excluyen a las personas extranjeras sin permiso de residencia y/o trabajo. El coordinador de dicha red se reúne periódicamente con las entidades para coordinar y potenciar las actividades llevadas a cabo conjuntamente. Sin embargo, como hemos mencionado en la nota 3 estos recursos no incluyen formación para la inserción laboral de las personas inmigradas.

3. JCF)¹¹⁷.

En la entrevista se enfatiza cómo la iniciativa ha partido de los vecinos del barrio, sobre la base de lo que consideran un “potencial problema”. En este sentido, podría pensarse, que al tratar el tema como problema, de alguna manera, también estas organizaciones “hacen suyo” el discurso oficial sobre estas personas. Ahora bien, más allá de esto, las acciones puestas en marcha por los vecinos organizados, ponen de manifiesto la inacción de los poderes públicos.

En cuanto a la situación de desprotección de las personas inmigradas sin permiso de residencia y/o trabajo, podría pensarse que es una situación excepcional y pasajera. Sin embargo, esto no es así, y tal como se sostiene en el fragmento de entrevista que presentamos a continuación, la imposibilidad de obtener un permiso de residencia y/o trabajo puede durar muchos años:

Mira, estos cursos son exclusivamente para personas sin documentación [...] Claro el trabajo lo tienen supercomplicado, ya lo tenemos los de aquí, pues los inmigrantes mucho más, pues normalmente llevan poco tiempo aquí, o no. Hay casos, hay personas que o acaban de llegar, llevan un mes o así y los hay que llevan ya tres años pero que no acaban de tener el permiso ni de residencia ni de trabajo, entonces, pues se dedican también a buscar cosas, si luego tienen faena, pues deciden también hacer un curso y formarse. (Entrevista coordinador formación de fundación vinculada a la Iglesia católica: 1 CCF).

Aquí también encontramos a una fundación vinculada con la Iglesia católica que es la que da respuesta a las demandas de formación de las personas que se encuentran en situación de irregularidad administrativa, quienes pueden llevar en sus espaldas recorridos de desprotección prolongados que inciden sobre las posibilidades de estas personas de lograr su inserción laboral.

En consecuencia, es el estatus jurídico de las personas inmigrantes sin permiso de residencia y/o trabajo el que imposibilita el acceso. Existen recursos de formación presentes en el territorio, sin embargo, no es posible el acceso a ellos para las personas inmigradas en situación irregular. Así lo destaca el esfuerzo por ampliar el acceso a los recursos de formación presentes en el territorio aunque no se pueden

¹¹⁷ Al final de las citas se explica entre paréntesis de qué persona entrevistada u observación participante se trata, como así también el número de página y el identificador correspondiente. El material completo se puede consultar en los anexos.

tener previsiones optimistas acerca de su apertura hacia las personas inmigrantes sin permiso de residencia y/o trabajo:

[...] s'està intentant fer una Xarxa per a la inserció sociolaboral. **I teniu contacte amb la gent o encara no perquè és molt incipient?** El procés no és incipient, el procés és maratoniana, diria jo. Va començar fa molt de temps, i no el vaig començar jo, no, molts més. El va començar la companya, intentant treballar amb Barcelona Activa, perquè Barcelona Activa té una Xarxa d'inserció sociolaboral, i el que em va proposar és fer un subgrup d'immigració en aquesta Xarxa [...] creant algun circuit amb tot el tema de la immigració per poder [fer] que persones irregulars poguessin entrar als cursos de formació. El que passa és que això mai s'ha posat en pràctica. Barcelona Activa té una política molt clara que les persones que poden fer formació han de tenir residència [...]. Aquesta és la seva postura i ara estem, bueno, portem molt de temps darrera de Barcelona Activa perquè tenen moltíssim recursos, tenen moltes instal·lacions, tenen molt formadors, tenen molts cursos, molts específics, molts curts. Bueno, i està molt bé, doncs estem intentant això, treballar amb la seva Xarxa d'Entitats per valorar què es pot fer. Això de la formació de persones irregulars o estrangeres que tenen particularitats. [...] La situació econòmica ha canviat radicalment i aleshores evidentment en aquest procés ens ha quedat molt clar que a nivell de demanda de les persones immigrades, és molt més important tot el tema d'inserció laboral que el que era fa uns anys. (Entrevista coordinador Xarxa d'Acollida: 5 KXC).

Por lo dicho, se delinea, un ámbito de “asistencia paralela” dotada de sus propios principios de gestión y funcionamiento dirigido a las personas inmigrantes sin permiso de residencia y/o trabajo, permaneciendo al margen del acceso al resto de los recursos a los que accede la población autóctona o con permisos, más allá de la permanencia prolongada en el territorio por parte de dichas personas.

Junto con dicha asistencia paralela, sujeta a la discrecionalidad -y posibilidades- de las entidades que la ofrecen, no bajo el modelo de derechos, sino de “caridad” o de “solidaridad”, se consolida la figura del inmigrantes sin permiso de residencia y/o trabajo, como indeseado, usuario ilegítimo de los recursos de formación de la ciudad.

Cursos de formación para personas inmigrantes reagrupadas:

En lo que se refiere a formación para la inserción laboral, es posible encontrar

recursos de formación para personas inmigradas reagrupadas. Si bien podría sorprender la existencia de este tipo de recursos (ya que se trata de cursos “específicamente” dirigidos a personas inmigrantes), tenemos que decir que se encuentran enmarcados en las políticas dirigidas a la acogida, en concreto, a partir de los cambios introducidos en relación con los permisos de las personas reagrupadas¹¹⁸.

Dentro de esta categoría especial de recursos pudimos establecer contactos con una Fundación Privada que impartía un curso de Atención al Cliente y una ONG que ofrecía un Curso de Auxiliar en Geriatría. Tales recursos son explícitamente reconocidos como dirigidos a personas inmigrantes, siguiendo un criterio que, como dijimos, no es el escogido por los servicios públicos. Una de las entrevistadas explica lo paradójico de la situación de las personas reagrupadas, con permiso de residencia vinculada al familiar reagrupante y sin posibilidades de insertarse en el mundo laboral:

[...] empiezan a llegar muchas personas con permiso de reagrupación. Pero claro, era paradójico ingresar a las personas con permiso de reagrupar únicamente, darle la posibilidad de residir en el país sin la posibilidad de trabajar. Eso crea un montón de trabajo sumergido, explotación dentro del mercado laboral y también proceso de exclusión social, viendo la imposibilidad de acceder al mercado de trabajo. Entonces es como que el acceso al estatus de ciudadano se ve imposibilitado desde el principio. Es una tarjeta de residencia, pero como ser un ciudadano de segunda clase o no llegar a ser un ciudadano. Simbólicamente no lo eran [...] Bueno nosotros ingresamos en el programa, somos seleccionados según la experiencia que tenemos, el perfil de los usuarios y demás. (Entrevista coordinadora de la formación de ONG que imparte un curso para personas reagrupadas: 2. FCF).

Como se sostiene en el Boletín de la Secretaría para la Inmigración,

“l'objectiu primordial del projecte passa sobretot per oferir una primera acollida, molt focalitzada en l'accés al mercat laboral que, si no s'aconsegueix al 100 %, com a mínim sí facilita i canalitza aquestes persones cap als sistemes més normalitzats de formació i inserció laboral que ofereix el Servei d'Ocupació de Catalunya. Aquesta iniciativa s'emmarca dins del Pacte Nacional per a la Immigració i del Pla de Ciutadania i Immigració 2009-2012 quan aposta per afavorir les oportunitats d'inserció laboral entre les persones reagrupades.” (Boletín

¹¹⁸ Con la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se establece en su artículo 19 que la autorización de residencia por reagrupación familiar de la que sean titulares el cónyuge e hijos reagrupados cuando alcancen la edad laboral habilitará para trabajar sin necesidad de ningún otro trámite administrativo. (Boletín de la Secretaría para la Inmigración N°50, 2010).

de la Secretaría para la Inmigración N° 50, 2010).

Por un lado, la delimitación de recursos para este grupo específico de personas conlleva el reconocimiento de la necesidad de recursos específicos en el momento de la llegada de las personas inmigrantes. Sin embargo, al circunscribir este “tratamiento especial” al inicio de la trayectoria de las personas inmigrantes, como hemos sugerido en el capítulo precedente, se podría promover una concepción del proceso de “integración” lineal y progresivo, sin tener en cuenta las posibles “discontinuidades”, “recaídas” o “retrocesos”.

Por otro lado, este tipo de intervención promueve la función de la *selectividad* de los recursos, que se dirigen a un grupo de usuarios específicos y que atenta contra las concepciones de servicios universales. La definición de modo cada vez más preciso de quiénes y cómo pueden ser beneficiarios de los sistemas de bienestar, se contrapone con el acceso universal a los recursos.

Los efectos negativos de las formas de selectividad en la asignación de los recursos del bienestar consisten en que dichas intervenciones pueden tener un carácter puntual y paliativo, y pueden suponer el abandono de las actuaciones sobre las raíces estructurales de la desigualdad (Bourdieu, 1999; Paugam, 2001; Castel, 2004).

En el caso que estamos estudiando, el estatus jurídico también funciona como criterio de acceso a los recursos. Pero introduce una fragmentación en el acceso a los recursos al interior de la categorización de los “inmigrantes”. Es decir que en la especificidad de los cursos funciona una frontera organizativa que incluye a las personas reagrupadas y excluye a las que no lo son. Con este tipo de intervenciones consideramos que se perfila la deseabilidad de la transitoriedad de la “anomalía” inmigrante, que requiere de apoyos específicos al inicio de las trayectorias y que tal necesidad es pasajera.

Cursos de formación para personas con permiso de residencia y trabajo:

De las entidades contactadas, son cinco las que requieren para el acceso a sus

servicios el permiso de residencia y trabajo: Barcelona Activa, los recursos vinculados al sindicato, la cooperativa situada en el barrio del Raval (identificada informalmente como dirigida a personas inmigrantes por su ubicación territorial), la fundación vinculada a un programa de la fundación de una caja de ahorros, y la asociación de mujeres inmigrantes que desarrolla una cooperativa (para formar parte de la ella, las mujeres participantes deben tener permiso de residencia y trabajo, aunque no descartaban poder hacer ofertas de trabajo a personas que no tuvieran una situación regular si el funcionamiento de la cooperativa lo permitiera).

A pesar de ello, aquí es preciso introducir otros elementos vinculados con el estatuto jurídico que modula el acceso a los recursos de inserción. Esto es así ya que, como venimos insistiendo, inicialmente, el permiso de trabajo está estrechamente ligado a las necesidades del mercado. Los cursos a los que acceden las personas inmigrantes son de una tipología muy específica. Algunas coordinadoras, enumeran dicha tipología:

Ya te digo, son cursos de formación para el tema en limpieza, cursos de auxiliar de enfermera en geriatría, cursos de mozos de almacén. (Entrevista con la coordinadora de una Fundación que recibe financiamiento de una Fundación de una Caja de Ahorro: 3. ICP).

[...] hacemos formación: carpintería, electricidad, dependiente de comercio, auxiliar del hogar y limpieza, jardinería, camareros de pisos, varias especialidades. (Entrevista con la coordinadora de la cooperativa situada en el barrio del Raval identificada informalmente como dirigida a personas inmigrantes: 4. ECF)

Nos encontramos, pues, ante un número reducido de propuestas de formación en base a ámbitos concretos de trabajo. Nos ha parecido un caso muy ilustrativo de esta limitación la elección acerca de qué tipo de cooperativa se emprendió desde una asociación de mujeres inmigrantes. Su decisión respondió a la necesidad de generar una alternativa a las duras condiciones de trabajo que sufren las mujeres inmigrantes que asistían a la asociación. También ellas escogen promover una cooperativa de servicios de limpieza y cuidados, en el que consideran que tienen más posibilidades y que, además, es un ámbito de inserción caracterizado como ocupado por mujeres inmigrantes (Torns, 1999; Parella, 2000; Solé, 2008; Montenegro et Al., 2011a):

La otra cooperativa nos decía: 'bueno, ustedes tienen una formación previa de sus países', pero aquí hasta que no homologuemos, no certifiquemos, esto lleva un tiempo. '¿Qué es lo que ustedes saben hacer aquí y ya?' Bueno, los servicios de limpieza, la atención a personas adultas, claro, tenemos en el grupo una enfermera, una chica, que también terminó su curso de geriatría, entonces dijimos: 'Bueno, ahí está'. Ahora lo que queremos es que dentro de ese equipo núcleo que conformamos formar dos personas más porque, claro, las tres socias que necesitamos para constituirnos [que] tengan la formación. (Entrevista con un miembro de la cooperativa de una Asociación de Mujeres Inmigrantes: 4. HC).

En otro fragmento de la siguiente entrevista, una coordinadora de una cooperativa que ofrece formación da cuenta también de la dificultad de encontrar otros ámbitos en los que se prevea la inserción como para promover cursos de formación. El mercado de trabajo delimita las posibilidades formativas:

[...] nosotros habíamos trabajado mucho, con X el tema de los oficios, las profesiones, la artesanía y es un tema que por mucho que nos guste, porque es un tema que sí que nos gustaría aprovechar y recuperar saberes artesanales, pero para inserción laboral no se pueden desarrollar, o sea que desarrollarlo en otro tipo de proyectos, pero no a nivel inserción, porque no hay [...]. (Entrevista con la coordinadora de la cooperativa situada en el Barrio del Raval identificada informalmente como dirigida personas inmigrantes: 5. ECF).

[...] yo necesito una incorporación al mercado laboral de dos, tres meses ¿no? No puedo prepararlos más, no puedo pensar a largo plazo, porque lo que me están pidiendo. '¿Qué necesita el mercado laboral?' Necesita una auxiliar de geriatría, 'pues me pongo a trabajar, que es lo que necesito porque tengo una exigencia desde mi país de origen que tengo que enviar dinero, desde las obligaciones, del alquiler, y tener que pagarlo, porque no conocemos a nadie...' que las personas de aquí quizá tenemos una red de ayuda quizá un poquito más grande. (Entrevista coordinadora de la cooperativa situada en el Barrio del Raval identificada informalmente como dirigida personas inmigrantes: 5. ECF).

Por lo dicho, a pesar de contar con permisos de residencia y/o trabajo, las personas inmigrantes tienen un acceso "limitado" a la formación ya que aunque cuenten con la posibilidad de realizar un curso en otro ámbito que no sea aquel por el cual han accedido al permiso, las posibilidades de inserción "real" e "inmediata"

funcionan como criterios en la configuración de las oportunidades formativas¹¹⁹. Esto se correspondería con la existencia de la informalidad económica y de mercados de trabajo duales que han promovido la presencia y continua demanda de inmigrantes descalificados. (Martínez Veiga, 1997; Recio, 2007; Cachón, 2009, Pajares 2008, 2009).

En el mismo sentido la limitación de la oferta de cursos tampoco contempla la situación de personas con necesidades especiales. Así lo explica una usuaria que cuenta con permiso de residencia y trabajo pero que, a raíz del deterioro de su salud, no puede acceder a los trabajos “típicamente” dirigidos a inmigrantes:

Entonces el único curso que ella me ofrece al cabo de seis meses es un curso de electricista de obra. Y no me parece que sea un curso dónde no se hagan esfuerzos, en una obra. Me parece exactamente lo contrario de lo que yo había explicado. (Entrevista con usuaria de Barcelona Activa que previamente había concurrido a otras entidades: 6. AU).

La cita precedente pone de manifiesto que los cursos son limitados, que están diseñados a partir de la asunción de un mercado laboral estratificado y que se proponen como única salida, es decir, que si las personas no pueden adaptarse a la fecha propuesta no tienen más opciones.

La limitación de la gama de cursos de formación también es señalada en el trabajo de María García-Cano Torrico. Dicha autora también reconoce en su trabajo que el criterio de la formación de los inmigrantes no comunitarios se basa en la inserción laboral futura:

Pero en la práctica, y centrándonos en el contexto español, cuando la formación ocupacional se dirige al colectivo de inmigrantes no comunitarios, el contenido de dicha oferta responde, más que a la necesidad de adaptar la mano de obra a las nuevas profesiones, a criterios de rentabilidad [...]. De esta forma, el contenido de los cursos formativos queda sometido a unos criterios que se nutren de un “discurso políticamente correcto”, según el cual, “*formamos en aquello que realmente será posible lograr su*

¹¹⁹ Que existe una definición y preselección de los ámbitos en los que se supone que las personas inmigrantes se desarrollarán, se ve incluso en la enseñanza de la lengua: “[...] es va encegar una línia de vincular l’ensenyament de la llengua a formació... més que formacions, a àmbits laborals específics com seria l’atenció domiciliària, l’auxiliar de geriatria [...] L’atenció domiciliària, les persones que treballen a les cases amb la gent gran, i l’auxiliar de geriatria, és per a gent que treballa en centres geriàtriques. Després hi ha un curs que és “Català a la Taula” [...]” (Entrevista coordinador Xarxa d’Acollida, KXC: 3).

inserción laboral". Por ello, en la práctica las organizaciones sociales encargadas de implementar los programas de formación, cuando diseñan el contenido de los mismos, pretenden satisfacer las expectativas expuestas (explícita e implícitamente) tanto de la propia administración (materializando la formación en aquellos trabajos que han sido previamente identificados como "*necesitados de mano de obra y no cubiertos por los nacionales y extranjeros comunitarios*"), como de las propias personas inmigradas, cuyo objetivo prioritario es encontrar un trabajo que le permita adquirir un salario para satisfacer sus necesidades más inmediatas. (García-Cano Torrico, 2002: 333-334).

Por lo dicho, podemos sostener que la formación para la inserción laboral de las personas inmigradas tiene una incidencia limitada en el establecimiento de la igualdad de oportunidades o en la posibilidad de abrir nuevos campos de inserción que los que inmediatamente se les ofrecen a través del mercado laboral. Aquí resulta importante introducir la pregunta sobre el papel de una formación pública para poder dar respuesta a objetivos formativos definidos como generales en contraposición con una visión privada en función de las garantías que la primera debería ofrecer en relación con la segunda. Precisamente, una función de formación pública podría ser atender a necesidades de formación teniendo en cuenta el largo plazo, y no las necesidades inmediatas a las que responden los intereses particulares y cortoplacistas que quieren solucionar en el mínimo plazo y con la mínima inversión las necesidades. Claro que para que esto fuese posible hacen falta una serie de condiciones que, lamentablemente, no se encuentran presentes en el sistema productivo español¹²⁰.

Debemos sostener que, en este caso, el acceso a los cursos de formación a ámbitos muy concretos de trabajos preseleccionados por el mercado laboral constituye el criterio de deseabilidad de los migrantes. El inmigrante deseable que se perfila según el acceso a los recursos de formación y según el tipo de cursos a los que accede, es aquel que tiene permiso de trabajo y residencia y que además, se incorpora en determinados sectores productivos.

¹²⁰ Sugerente es la reflexión de Sayad al respecto: "[...] la formación profesional, en el caso de trabajadores inmigrados tiene la particularidad de hacer coincidir dos tipos de imposibilidad: una imposibilidad de orden objetivo, inscrita en las estructuras mismas de la inmigración y del mercado de trabajo, en la medida en que se le ha pedido a la inmigración responder, *grosso modo*, a una demanda de mano de obra no cualificada que el mercado local no puede satisfacer o no tiene interés en satisfacer; y una imposibilidad de orden subjetivo, inscrita en las estructuras del sistema de disposiciones propias de los agentes concernidos, al estar vinculadas a la precariedad intrínseca de la condición de inmigradoso (y a toda la experiencia de temporalidad que da forma a una relación particular con el futuro) van en contra de las condiciones requeridas para que se forme la actitud prospectiva y planificadora que exige todo proyecto de formación" (Sayad, 2010: 243).

Podemos concluir reconociendo cómo el acceso a la formación está condicionado por el estatus jurídico de las personas inmigrantes que verán su arco de acción estrecharse o ampliarse en función de dicho estatus. En el caso en el que el estatus jurídico no debería tener incidencia, la futura inserción laboral juega como un factor que condiciona las posibilidades de la formación que las personas inmigrantes pueden llevar a cabo.

1.2. Funcionamiento organizativo de la formación para la inserción sociolaboral de las personas inmigradas

El acceso a los recursos de formación por parte de las personas inmigradas en función del estatus jurídico con sus inclusiones, exclusiones y/o inclusiones diferenciadas se encuentra entramado, a su vez, en un modelo organizativo particular, que produce ciertas dinámicas que facilitan u obstaculizan dicho acceso.

Echando una rápida mirada a la tabla que hemos presentado en el Capítulo 1, es posible reconocer la diversidad organizativa de entidades implicadas en la gestión de la formación de personas migradas. La tipología de entidades va desde las formas de asociación, fundación, sindicato, agencia estatal, cooperativa, etc. Esta conformación del campo de la formación enseña algunas características de las transformaciones del Estado “de bienestar”, es decir, el abandono de la gestión directa de los asuntos sociales, y su intervención a partir del establecimiento de subvenciones y de líneas de actuación. En consecuencia, una multiplicidad de actores sociales participa en la ejecución de las políticas públicas, en general, y en la formación para las personas inmigradas, en particular. En este sentido, la línea de actuación estaría en relación con el denominado Modelo de redes o de *Public Governance* que se caracterizaría por cinco tendencias:

- 1) La presencia de instituciones y actores más allá de los gubernamentales; 2) el desvanecimiento de las fronteras y responsabilidades; 3) nuevas relaciones de poder entre instituciones; 4) una creciente autonomía y autogobierno de redes de actores, y; 5) el uso de nuevos instrumentos y técnicas de provisión de bienes y servicios (Cardim, Mota y Pereira, 2011).

Los diferentes tipos de organizaciones se encuentran vinculadas a las

autoridades públicas en tanto que éstas les proporcionan financiación y líneas guías de actuación que deben ser seguidas por las entidades¹²¹. Las subvenciones públicas cumplen un papel fundamental y orientador en este sistema de organización de la formación dirigida específicamente a las personas inmigradas. En relación con la provisión de servicios dirigida a dichas personas de la cual la formación es una parte, ésta presenta las siguientes características señaladas por Miguel Laparra:

España ha aplicado a rajatabla el principio de subsidiariedad, otorgando un papel preponderante a las instituciones no gubernamentales de base, en lo que se refiere a la prestación y distribución de servicios y prestaciones sociales específicas para los inmigrantes, mientras que los recursos normalizados y genéricos que recibe el conjunto de la ciudadanía son prestados por funcionarios o empleados públicos. Aparecen aquí ONGS de carácter muy diverso, sin ánimos de lucro y cuya composición alude en una estructura asociativa o fundacional y a una masa social compuesta por un voluntariado cuyo papel es relevante. También concurren como agentes subsidiarios los sindicatos, implicados no sólo con el aspecto laboral del trabajador inmigrante, sino también con otros aspectos sociales de la inmigración. Un tercer agente lo constituyen las asociaciones de inmigrantes con menor implantación que en otros estados del centro y norte de Europa y aún incapaces de aglutinar la voluntad mayoritaria de los colectivos a los que podrían representar (Laparra, 2003: 58-59).

La presencia de las subvenciones se encuentra en las diferentes categorías de recursos. La financiación pública, puede combinarse con formas de financiamiento privado, éstos últimos sobre todo son imprescindibles para la realización de cursos dirigidos a las personas sin un permiso de residencia y/o trabajo. Así lo comentaba el coordinador de la formación de una fundación:

La fundación trabaja en función de los programas formativos que puedan surgir. Entonces, a qué me refiero con esto, bueno, puede haber formación en el ámbito más privado como puede ser Cáritas o formación en el ámbito más público y depende de las colaboraciones o convenios. El *Servei d'Ocupació*, es uno, ¿vale? Que sostiene un poco la batuta de todo el proceso de Formación Ocupacional dentro del *Departament de Treball* y luego pues bueno, también otras entidades públicas como el ayuntamiento de Badalona, que también tenemos experiencia de haber hecho algún curso, con el

¹²¹ Es preciso señalar una excepción en relación con la enseñanza del catalán. Un curso básico de catalán es impartido en los cursos para personas reagrupadas, y son directamente organizados y gestionados por el Consorci per a la Normalització Lingüística, es decir, los profesores dependen de la estructura organizativa del Consorci, como así también la certificación que se concede una vez superado el curso.

ayuntamiento de Badalona. (Entrevista al Coordinador Formación de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 7. CCF).

Esta descripción coincide con otras entidades que destacan la presencia de subvenciones para poder financiar sus actividades formativas. Así se sostiene, también, en el ejemplo que viene a continuación:

[...] ¿reciben financiamiento de la *Generalitat* y del *Departament del Treball*? Básicamente del *Departament del Treball*, la financiación es básicamente de ahí, subvenciones porque trabajamos el tema de la inserción laboral, como lo básico. Y después tenemos otras clases de financiaciones del *Ajuntament de Barcelona*, trabajamos en coordinación con el *Departament d'Educació de Barcelona*, trabajamos con institutos de educación secundaria. (Entrevista a la coordinadora de una cooperativa situada en el Barrio del Raval identificada informalmente como dirigida a personas inmigrantes: 3. ECF).

En lo que respecta a la Formación Continua y Ocupacional, también dependen de las subvenciones públicas. El coordinador entrevistado de una fundación nos comenta cómo es el procedimiento para postular a tales subvenciones públicas:

Entonces esto funciona en base a presentar la solicitud, el *Servei d'Ocupació* hace una valoración de esa solicitud, también cuentan los años anteriores, la valoración del centro, en base a una serie de criterios que luego pues te ponen como una nota. Entonces para llegar, o sea si llegas a esa nota, pues tienes vía libre entre comillas para hacer los cursos. Y también les presentas como un menú de curso, como una oferta de cursos. **Sí.** Y ellos eligen. Bueno dentro de todo el catálogo de profesional que especifica ya la resolución [...] Pues tú dices, pues, en este caso hablo de la fundación, pero pensando, pues bueno, en las infraestructuras que tienes, un poco los objetivos también que te marcas [...] en función de ese catálogo tú escoges un poco a la carta los cursos que quieres presentar o a los que te presentas. [...] el proceso es menos flexible en el sentido que bueno, tienes un tiempo para presentar las cosas, y luego hay toda una normativa que tienes que seguir al pie. (Entrevista al coordinador Formación de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 8 CCF).

Tal como es explicado en el fragmento apenas citado, por el tipo de organización que vemos, la oferta formativa que presenta una entidad es “decidida” en otra instancia diferente de la entidad en sí. Esto tiene consecuencias en cuanto a lineamientos que deben cumplir las entidades y les resta autonomía para decidir a partir de las necesidades de sus usuarios.

La forma de organización a partir de subvenciones deja en una situación de

debilidad a las entidades en cuanto a la previsibilidad de la realización de las acciones:

[...] la estructura social es muy poca, hay pocas cosas, y ahora con la crisis, con todos los recortes, hasta los cursos oficiales, subvencionados, hay...este año estamos todos esperando al comienzo de curso, pero no hay todavía, todavía no salieron bastantes subvenciones. (Entrevista a la coordinadora de una entidad Territorial vinculada con el movimiento vecinal: 3-4. JCF).

Las entidades, al no poder contar con un presupuesto asegurado, ven disminuida su capacidad de decisión de organización para llevar a cabo sus acciones de formación. Dependen *cada vez* de la renovación de una subvención, y de los avatares que pudieran surgir en cuanto a calendario, cuantía, objeto etc.

Pero además, un efecto secundario de esta forma de funcionamiento, consiste en que muchas veces, la presencia de subvenciones en determinadas áreas incluso puede “incitar” a trabajar un determinada problemática social:

[...] l'E. [Directora] tenia ganes de donar serveis diríem a altres col·lectius socials i d'aquí va néixer la Fundació HDM que integra altres departaments que inclou l'escola de signes, però a part d'això per poder donar serveis a altres col·lectius va néixer la fundació HDM amb el departament de... es diu Centre Obert on sóc jo. El Centre Obert sí que està orientat a altres col·lectius com poden ser les persones immigrades, també discapacitat, col·lectius amb risc d'exclusió social, persones majors de 45 anys, dones maltractades, joves que han deixat l'escola, bueno, i llavors, des del centre obert tenim oberts diferents projectes per poder donar cobertura als diferents col·lectius [...] I una mica ve d'aquí el programa RT, perquè des de la Secretaria de la Immigració l'ha anomenat així programa Reagrupació i Treball, PRT, llavors el programa PRT si estem al 2010, l'any passat que era la primera edició de la Secretaria de la Immigració que donava subvenció per això, ens va agradar mol el programa, ens va agradar molt la idea, i ens van presentar per a donar formació per l'Atenció al Client i Call Center. (Fundación Privada que imparte un curso para personas reagrupadas. Curso de Atención al cliente: 2 GCF)

La multiplicidad de actores comprometidos es promovida por el mencionado Modelo de Redes. Muchas veces por la historia o el arraigo del trabajo de las entidades en la ciudad se conocen entre ellas, aunque no es posible realizar niveles de coordinación tales como contabilización de plazas, ni se da una atención especial para evitar el solapamiento de la tipología de cursos. La “coordinación” se produce a partir de los criterios establecidos en las convocatorias, pero las propias entidades no tienen

conocimiento sistemático sobre las otras entidades. En este sentido, la intervención es forzosamente parcial y fragmentada y no cuenta con los recursos para coordinar todas las acciones llevadas a cabo por todas las entidades.

De acuerdo con el grado de formalización del tipo de entidad que realice la formación tendrá diversas posibilidades de recursos para poder realizar una mayor gama de cursos y titulaciones. Así pues, la formación ocupacional, contará con más recursos, que los ofrecidos por los cursos dirigidos para personas sin papeles o de primera acogida. La mayor formalización de los cursos y la mayor variedad también inciden en el establecimiento de rígidas condiciones en cuanto a las instalaciones que las entidades deberán tener y cumplir con estos requisitos.

Debido a esta heterogeneidad en la tipología de las entidades y los cursos, encontramos acciones de formación con una fuerte vinculación asistencialista y otras con la concepción de la formación ligada a la igualdad de oportunidades. En un extremo, encontramos a una entidad que funciona en el marco de la iglesia católica¹²² que lleva a presta atención a dar soluciones que ellos entienden como *urgentes* (son cursos muy cortos, de unas veinte horas, y se les ofrece un desayuno a los participantes). En el otro extremo, se concibe a la formación vinculada a la posibilidad de obtener la igualdad de oportunidades:

La presencia de las personas inmigradas en los cursos de formación nuestros cada vez es mayor, pero no por hacer nada especial sino como sindicato, a través de su centro de formación, quiere situar la igualdad de oportunidades de todas las personas en el mercado de trabajo. El sindicato y el centro de formación, considera que la formación es un elemento para igualar la oportunidad, dentro del sector y la empresa y, por lo tanto, nuestras políticas van dirigidas a las personas que están más desiguales de alguna manera en el mercado de trabajo y, por lo tanto, esa es la demostración que sin hacer políticas positivas....porque eso está en el ADN nuestro, en los cromosomas de un sindicato está, como elemento central, está la igualdad de oportunidades. Entonces facilitar la igualdad de oportunidades de las personas en la empresa uno de los elementos es a través de la formación. (Entrevista al coordinador de la Formación Profesional vinculada a un sindicato: 16. DCF).

Todos estos diferentes modos de asumir la formación se encuentran

¹²² Es preciso destacar que la fundación vinculada a la iglesia católica, por el tipo de organización del curso, no tenía una tendencia asistencialista. Es decir que, a pesar de que las entidades puedan tener tradiciones compartidas, no hay una unicidad en las líneas de desarrollo de la formación, ni tampoco el tipo de organización es la misma.

comprendidos dentro del ámbito que abarca la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes. La mayor formalización es posible encontrarla en los recursos normalizados, donde las normativas y requisitos para poder ofrecer formación se encuentran especificadas. Los cursos dirigidos a personas reagrupadas, cuentan con algunas condiciones pre-establecidas como la impartición del catalán por parte de formadores del Consorci per a la Normalització Lingüística, pero a la vez, cuentan con cierto margen por ejemplo, en relación con los plazos para realizar las prácticas de los cursos de formación. Los recursos que se dirigen a personas sin permiso de residencia o trabajo, al depender de las posibilidades de las entidades, pueden ser muy variados: de los recursos que participaron en la investigación, un curso era de diez horas, otro de veinte y otros de cien.

Asimismo la heterogeneidad del campo de la formación para personas inmigradas se ve confirmada por la variedad y la validez de los certificados que se entregan una vez finalizado el recorrido formativo. Comentando sobre los certificados de los cursos de formación dirigidos a personas inmigrantes, el coordinador afirma lo siguiente:

Es un certificado pues [de] un curso privado, porque esto no deja de ser un curso privado ¿vale? Entonces el certificado, sí, claro que lo tiene, todos los alumnos que se forman, y que tienen una valoración positiva, y que hacen el proceso formativo adecuado, según entendemos, pues tienen un certificado de aprovechamiento y asistencia al curso. Ya te enseñaré también un modelo, una muestra de certificado que les hacemos. Ahora pues con los logos de la fundación pues el centro formativo, Cáritas también como entidad también colaboradora y luego pues bueno, luego pues ahí se detallan las horas que ha hecho el alumno, el horario, el contenido del curso también, un poco. **Claro.** Pero eso es bueno que lo tengan, por un lado, porque no deja de ser un reconocimiento como un alumno que ha hecho el curso ¿vale? Y eso también le puede dar pie a presentarlo en las empresas y ... **Y también por el arraigo ¿no?** Y luego por otro lado, el tema de arraigo que cuanto más sumes pues mejor. (Entrevista al coordinador Formación de una fundación vinculada a la Iglesia Católica: 5. CCF).

Como se sostiene en la entrevista a las personas que asisten a los cursos se les concede una certificación. Sin embargo, las personas sin permisos de residencia y trabajo, tendrán la certificación de la entidad que no será igual que la de los recursos normalizados, avaladas por instituciones públicas. En este caso, también nos hallamos frente a una estratificación por razón del estatus de la persona, y las

personas sin permiso de residencia y/o trabajo con un certificado “no oficial” verá disminuidas también sus posibilidades de acceso a puesto de trabajo en mejores condiciones.

Otro aspecto que consideramos importante destacar en relación con la forma organizativa de la formación, es una consecuencia del funcionamiento de la financiación a partir de subvenciones. Esta dinámica también incide en los modos de organización al interior de los propios servicios. El carácter aleatorio anual o bianual de las mismas hace que las propias entidades también mantengan lazos no estables con el personal que lleva a cabo la formación, en función de los recursos con los que cuenten. Las siguientes citas responden a la pregunta acerca de si el personal es contratado puntualmente para la formación, incluso en cooperativas o centros vinculados con el sindicato.

¿Y los formadores que dan las clases, no forman parte de la cooperativa ¿no? Se los contrata para... Bueno no son parte de la cooperativa porque no son socios, digamos. Pero siempre son los mismos trabajadores. El carpintero es el J. que lleva muchos años con nosotros, la E. ya venía del equipo, que era joyera de CC, no son socios, pero por una cuestión de... bueno pues los primeros, sobre todo los primeros años decidimos que la sociedad seríamos nosotras por el tema de asumir responsabilidades, porque sería la estructura de I [entidad] y porque seríamos las que tendrían un trabajo continuado, porque ellos al hacer la formación... En ese momento se decidió eso, porque tampoco sabíamos cómo sería la historia, estábamos empezando, y bueno, pues una cosa lleva a la otra y seguimos ahí, pero no significa [...] No son socios, pero como si lo fuesen. La planificación se les presenta, se decide cuáles líneas vamos a llevar. (Entrevista a la coordinadora de la cooperativa situada en el Barrio del Raval identificada informalmente como dirigida a personas inmigrantes: 8. ECF).

El hecho que se sostenga que los profesores de la entidad no forman parte de la cooperativa pero es *como si* lo fuesen demuestra que, a pesar de la voluntad de continuidad por parte de la cooperativa, no es posible garantizar una continuidad formal y contractual, sino que es dependiente de las fuentes de financiación.

La coordinadora de una ONG responde de modo directo sobre la imposibilidad de asumir a los formadores como parte de la organización, pero a la vez, encuadra la cuestión no como algo de la propia entidad sino como un problema de “todas las ONGs”:

Los formadores son formadores que tienen relación con la entidad, que están siempre,

es un plantel de formadores relativamente fijos, pero no son empleados fijos de entidad. Son contratados eventualmente para la formación que se realice, porque bueno esto es en función de los programas que salen subvencionados. Porque es el problema de todas las ONGs, creo yo, porque no podemos tener un plantel fijo de personas contratadas porque es imposible sostenerlo. Imposible. Entonces cuando son aprobadas las subvenciones y los programas formativos sí se contrata. Insisto, no pongo un anuncio y viene uno nuevo e ingresa. Sino que siempre intentamos trabajar con el mismo grupo de formadores que conoce la cultura organizacional, el estilo de organización que somos, el estilo de formación que queremos dar, y demás (Entrevista a la coordinadora de una ONG con servicio de primera Acogida: 8. FCF).

En este sentido, es preciso concluir que la manera de organización de la formación promueve condiciones generales para la realización de algunas prácticas más allá de las características particulares y tradiciones organizativas de las diferentes entidades que inciden en el acceso y los contenidos de la formación. Asimismo se pone de manifiesto la precariedad laboral de este tercer sector no lucrativo, pues no se cuenta con plantillas fijas para hacer estas tareas, quedando a discreción de lo que la entidad pueda ofrecer. Por tales motivos, estos aspectos merecen ser puestos de relieve ya que también inciden en el acceso a la formación por parte de las personas inmigradas y, en consecuencia, a la conformación de la deseabilidad de las mismas, ya que los recursos al ser escasos, redoblan la selectividad de las personas que pueden acceder a ellos.

1.3 El modelo de redes, (in)visibilidades y tensiones

Debido a las múltiples formas organizativas del campo de la formación, es sumamente complejo describir, comprender y explicar el funcionamiento del sistema político-administrativo en sus interacciones con los actores no gubernamentales. En este apartado nos interesa poner de manifiesto algunos procesos que pudimos reconocer como tensiones e invisibilizaciones de los mismos debido al modo de organización de la formación.

El primer aspecto a considerar tiene que ver con la participación de diferentes actores en la impartición de la formación. Dicha participación de diferentes tipos de entidades, se supone que generaría sinergias, al imprimir a la formación alguna

característica específica, se favorecería la amplitud y variedad de la formación. Sin embargo, esta visión no contempla las “tensiones” en el funcionamiento de la formación para la inserción laboral teniendo en cuenta la multiplicidad de entidades involucradas. En particular la posibilidad de que emerjan discrepancias de intereses en relación con la intervención de cada una de las entidades en el ámbito de la formación.

Más arriba hemos subrayado el papel de las subvenciones en el funcionamiento de las entidades. Algunos autores sugieren la dificultad en mantener una posición crítica hacia las entidades financiadoras ya que generen relaciones de “dependencia” para su funcionamiento (Casey, 1995, Ribas et Al., 2000; Rodríguez Cabrero, 2003; Alonso, 2007).

Aquí pretendemos señalar algunos relatos de aspectos organizativos que pueden ocasionar tensiones y que, a nuestro entender, merece la pena atender ya que indican de modo concreto ciertas dinámicas de funcionamiento. En la siguiente cita el coordinador de la formación de una entidad, nos comenta la dinámica de la financiación en relación con la cantidad de alumnos que las subvenciones contemplan:

El tema de los alumnos lo pide un poco, lo fija la entidad colaboradora... **Ah.** Lo que pasa es que hay un mínimo de 15 y un máximo de 20. Cuantos más alumnos, estés por encima de los 15 pues más posibilidades tienes de que te den más puntos. **¿Sí?** Sí, ¿me explico? **Claro.** Entonces pues lo decide la entidad, pero mínimo son 15. Luego claro, sólo te subvencionan 15 también. **¿Sí?** Pero claro, si pones 18 por ejemplo, tendrás más puntos para que te lo den, pero si pones 18 tendrás que hacer el curso con 18 alumnos, pero sólo te subvencionan 15. Es decir que hay una serie de **¿Juegos?** De artículos ¿no? Que tienes que...tener en cuenta. **Claro, claro.** (Entrevista al coordinador Formación de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 9. CCF).

Si la entidad quiere obtener la subvención del curso, debería aspirar a conseguir un número de alumnos mayor que el mínimo estipulado por la subvención, pero a la vez, es preciso que tenga en cuenta que tales alumnos no serán subvencionados. Por consiguiente, las administraciones públicas, de modo manifiesto y formal, se desvinculan de la responsabilidad de la financiación de un margen de estudiantes. Este ejemplo estaría indicando la precariedad de las condiciones en las que se ofrece la formación y cómo se transfiere algunas responsabilidades a las entidades. Esta dinámica da muestra de que la administración pública cuenta con lo

que la entidad pueda ofrecer “de más”, generalmente vinculado con el trabajo voluntario y con un modelo de atención asistencial y solidario como ya lo destacamos anteriormente. Según lo destacamos en 2.1, dicha responsabilidad ya era eludida para las personas inmigrantes sin permiso de residencia y/o trabajo, pero aquí también sucede con un margen de personas que poseen dichos permisos.

Otro aspecto de tensión se puede generar por el hecho de que las entidades, al transformarse en “gestores” de la formación, pierden cierta autonomía para asumir algunas decisiones sobre las actividades que llevan a cabo:

Nosotros comentamos la oferta que hay, y luego “pues a mí me interesa la oferta, pues tengo dos chavales que se podrían apuntar al curso de pintura, pues no se que” nosotros no podemos decir que sí, podemos decir, ponte en contacto con Cáritas y plantea el tema a ver si se puede hacer una valoración de la persona interesada, entonces los podemos colar en algún curso. (Entrevista al Coordinador Formación de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 3. CCF).

En todas las entidades no sucede esto, por ejemplo, sí encontramos en el centro de formación continua vinculado al sindicato, el hecho de establecer ciertos colectivos como prioritarios, como una característica propia del centro:

[..] nosaltres som un centre creat pel sindicat d'un congres com una eina, així ho van dir des del sindicat, per incidir en la formació [...] Nosaltres tenim uns col·lectius prioritaris i agafem gent que en altres centres no. A veure, jo no dic que [no] els agafin, però moltes vegades te'ls treus de sobre perquè no són preferents i aquí són preferents. Una persona amb dificultat per a nosaltres és preferent, doncs, una persona que hagi estat a la presó, fins i tot les immigrants, dones, per a nosaltres són col·lectius preferents, no són de fugir, sinó tot el contrari. I això és perquè som del sindicat. Si fóssim d'una acadèmia que només volgués fer formació per guanyar diners, que també depèn de la sensibilitat del propietari de l'acadèmia...[...] hem fet molts cursos per a immigrants durant molts anys mentre hem pogut perquè per a nosaltres eren un col·lectiu prioritari, podíem no fer-ho, perquè rendibles no eren, ens sortia més a conta fer altres coses, igual que hem fets cursos de garantia social, complicats, que tampoc és que sortissin molt bé, bueno. A veure, no és que ho fem nosaltres això, però bueno, això està en el nostre ADN, les altres entitats no ho fan no? No som els únics, però no ho fa tothom tampoc, és clar. (Entrevista al coordinador de Formació Professional de una fundación vinculada a un sindicato en Granollers: 36. DCPS).

En este caso, el nivel de formalización de la organización les permite poder establecer este tipo de prioridades (aunque como veremos más adelante, en lo que se

refiere a la tipología de los cursos, no sucede lo mismo).

Sin embargo, el hecho de concebir la impartición de la formación como una forma de gestión sí hace perder características particulares de cada uno de los actores comprometidos en la formación como también la posibilidad de establecer contenidos y líneas de actuación. El trabajo en red, en cierta manera, no problematiza el hecho de que las conexiones entre los diferentes actores sociales puedan distorsionar los objetivos propios de cada una de las entidades. A continuación, una técnica responde sobre este aspecto acerca de un programa financiado por una importante caja de ahorro española:

[La fundación] No tiene la posibilidad por sí misma económicamente de tenerlos si no fuera por esto. **¿Y tú crees que el programa condiciona un poco el trabajo en relación con los valores ideales de la propia entidad?** - No, para nada. Depende mucho del grado de implicación del técnico, en este caso mío, con la población. O sea, soy consciente de que si no estuviera este programa I. [la Fundación en la que trabaja] no podría tener mis servicios aquí. Pero es una actividad que también que yo me siento muy implicada con ella. (Entrevista a la coordinadora de una Fundación que recibe financiamiento de una Fundación de una Caja de Ahorro: 4. ICP).

La respuesta de esta coordinadora de la formación nos llama la atención ya que niega la posibilidad de incompatibilidad entre los objetivos de brindar atención y apoyo a personas inmigradas y los objetivos de una caja de ahorro en la financiación de cursos para la inserción laboral.

La posibilidad de incompatibilidad de los objetivos formativos entre los diferentes actores involucrados, también puede reconocerse en relación con el establecimiento de la tipología de cursos de formación. La siguiente cita corresponde a un pasaje de la entrevista con el coordinador de la Formación Permanente de una Fundación que trabaja en la órbita de un sindicato. En tal fragmento se pregunta sobre las instancias en las que se establece la tipología de cursos a impartir:

[...] **es la administración la que propone, que hay un listado [de cursos a impartir]...**-Sí claro, porque, nosotros por mucho que consultemos a la estructura sindical, nuestra consulta y nuestras propuestas a fines de formación en principio tiene que encajar o debería encajar con la propuesta que más o menos determina la administración porque en Catalunya pues tiene un determinado tejido económico, tiene un determinado tejido industrial, tiene un determinado perfil de personas que están trabajando, tiene un determinado perfil de personas que están en paro, y a partir de ahí,

la administración, elabora una propuesta de acciones donde en principio los centros de formación que colaboramos con la administración en ejecución de formación debemos estar en ese círculo. Después hay políticas que quieres desarrollar y necesitas implementar políticas de formación, por ejemplo, en todo el tema de energías renovables, es una política del gobierno y, en principio de casi todos, entonces eso. ¿Qué subvencionan más? Pues todo los cursos dirigidos a las energías renovables. **Claro. Pero, su situación particular como sindicato les da más flexibilidad a la hora de... Porque hablando con otra fundación, me comentaban que ellos básicamente hacían cursos de este listado de oferta, pero por lo que me comentabas antes, este mantener el contacto tan cercano con el sindicato, les da más...**Hombre, nosotros yo creo que tenemos la...pasan cosas a las empresas, y cuando a nosotros nos cuentan las federaciones, las cosas que pasan en sus empresas, en sus sectores, nosotros queremos traducir todo eso en necesidades de formación y en cursos de formación ¿no? Y flexibilidad...**La pregunta concreta era si ustedes dan una formación más amplia de que la que, por ejemplo, propone el Servei d'Ocupació, si tienen margen de acción del listado que la...** ¿Margen de acción? **De proponer otro tipo de cursos...**Sí podemos proponer, pero sí, pero todos vamos por ahí. **¿Hay una coincidencia de intereses?** Sí, ocurre tanto en la formación específicamente para parados o la específicamente para personas ocupadas, siempre aparece un listado de acciones que en principio hay que rellenar. En principio, unas acciones prioritarias. (Entrevista al coordinador de la Formación Profesional vinculada a un sindicato: 4. DCF).

En la precedente cita tampoco se cuestiona la homologación entre los objetivos formativos que podría tener una organización vinculada al mundo sindical con los de las administraciones públicas, confirmando el papel principal que tienen los poderes públicos en la definición de las orientaciones de las políticas, a pesar de que no las ejecuten directamente. En este sentido, el papel como actor político de una fundación vinculada con un sindicato, cede el paso a un rol más técnico, es decir, de gestor de parámetros a los que hay que ajustarse para poder garantizar los estándares que debe cumplir la Formación Continua u Ocupacional. La exigida homogeneidad en este tipo de formación (y también la formación impartida en la Escuela de Adultos), hace pasar a un segundo plano las particularidades de cada uno de los actores que participan en el ámbito de la formación, más allá de las historias y las especificidades de los actores involucrados.

Para ilustrar esta pérdida de objetivos particularizados, es ilustrativa la referencia del coordinador de la Formación Ocupacional de una fundación vinculada

a un sindicato en relación con los objetivos de dicha formación. Así se expresa:

El valor de la lucha por la defensa y la mejora de las condiciones de trabajo de la gente, pues nosotros lo hacemos a través de mejorar sus condiciones de empleabilidad en el puesto de trabajo, esa es nuestra manera de contribuir a la igualdad de oportunidades y a la mejora de las condiciones de trabajo de la gente. (Entrevista al coordinador de la Formación Profesional vinculada a un sindicato: 18. DCF).

Lo que queremos subrayar es que “mejorar las condiciones de empleabilidad” no es un objetivo específico de un sindicato, sino de todas las entidades que desarrollan algún tipo de políticas activas para el empleo. Tampoco encontramos el estímulo a determinados contenidos u otro tipo de reivindicación.

En cambio, y por lo que se refiere a la Formación Sindical, esta sí contiene otros aspectos reivindicativos en sus contenidos formativos. En el siguiente fragmento de entrevista, el coordinador de la formación sindical sostiene:

[...] nos planteamos de hacer un curso, junto con la Secretaría de Inmigración, un curso de gestión de la diversidad en la empresa, del cual hemos hecho algunas ediciones y básicamente respetamos pues eso, que el plan de acción final sea un plan de acogida, combatir los tópicos, de... **Ah** De que los trabajadores inmigrados tienen la culpa de que bajen las condiciones de trabajo del resto de trabajadores, de que baja el nivel de formación de las escuelas, etc. etc. combatir toda esta serie de tópicos. Hemos realizado algunas acciones concretas en algunos sectores concretos, sobre todo en las federaciones de industria en algún territorio también. (Entrevista al coordinador Formación Sindical: 28. DCFS).

Las dificultades en establecer prioridades y ajustar la formación a las necesidades contextuales, en tanto que rol mucho más activo que la simple “gestión” de la formación es destacada por la coordinadora de la formación de la Escuela de Adultos:

També quan et comentava que una Escola d'Adults que estigués vinculada al sindicat potser també ens hauríem de plantejar de no tenir un calendari com el que es té a nivell de primària i secundària. Vull dir, el Departament d'Educació que no s'ha adonat que no podem tenir un calendari igual que un Centre d'Educació Secundària perquè la realitat i l'alumnat és totalment diferent, eh? I això t'ho dic, perquè ara també el Departament d'Educació vol fer una setmana al febrer de vacances. I quin sentit té amb una escola d'adults fer una setmana de vacances al febrer?, justament a més quan hem començat els cursos que t'estava dient, i que no li has de dir a un alumne, doncs, ara, la setmana blanca o la setmana...quina setmana blanca? Aquesta gent ve per aprendre [...] Vull dir

és aquesta mentalitat de que encara el Departament d'Educació no s'ha posat per dir, bueno, anem a organitzar tot això, anem a pensar amb un criteri diferent, perquè les Escoles d'Adults són diferents a la resta de centres que tenim no? I aquesta singularitat de les Escoles d'Adults el departament ni l'entenen ni els interessa perquè si es posés realment a pensar la feina que fem i com la hem de fer, doncs, no mantindria el que està mantenint. (Entrevista a la coordinadora Escuela de Adultos que funciona bajo la órbita de un sindicato: 63. DCEA).

De estas palabras se confirma la necesidad de la consideración de las demandas contextuales de la formación ya que la impartición “estandarizada” de la formación impide dar respuesta a las situaciones concretas.

Así pues, la formación para la inserción laboral de las personas inmigradas es ofrecida a través de un entramado en el que, aun con heterogeneidad, hay unas líneas guías que tienen que señalan cuáles cursos dar, a quiénes y en qué condiciones.

Para finalizar, queremos destacar otro aspecto de la organización de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes que tiene que ver con cómo la ayuda a las empresas es invisibilizada en los discursos públicos de los recursos con los que nos hemos confrontado en esta investigación. Por el contrario, se destacada el sostén que representan los cursos de formación para las personas inmigrantes, sin embargo, consideramos que no se pone en su justa medida la transferencia de recursos públicos a las empresas, las que, por ejemplo, ahorran en la contratación de empresas de selección del personal. Una técnica sostiene cómo ofrecen este servicio de modo gratuito a las empresas:

Entonces lo que nosotros hicimos es crear toda una red de empresas con las que trabajamos todavía, nosotros hacemos una preselección aquí, en función del perfil que nos pide la empresa y enviamos personas. El servicio es obviamente gratuito para las empresas y para los usuarios. (Entrevista coordinadora ONG con servicio de primera Acogida: 2. FCF).

En la misma línea que el precedente ejemplo, las entidades ofrecen a las empresas sus usuarios, de tal manera que se trata de sujetos que ya poseen una formación por la que, en caso de contratación, no deberán hacer ningún tipo de inversión:

[...] la fundació HDM funciona com a una ONG, i llavors el centre obert diríem que l'àrea del centre obert la patrocina una fundació social de l'empresa AXA SEGUROS (quizás omitir la empresa en concreto ¿no?), ens donen ajuda, suport econòmic, suport

amb el que és material, infraestructura, i demàs, llavors el que passa, que tenim contacte directe amb aquesta empresa de segurs AXA, que funciona, és una gran plataforma d'atenció al client i call center, doncs és un pont interessant perquè primer donen formació, venen persones formadores professionals de l'empresa AXA a donar-nos la formació d'atenció al client, després també fem també, seleccionen el millors alumnes, els que creuen, que compleixen el perfil i van fer pràctiques, també en Sant Cugat i després per futures o possibles futures insercions que puguin haver, tenir un contacte directe, i una mica ve d'això. A l'edició 2009 del curs eren en principi 20 alumnes, això està bé dir-ho, perquè són cursos que nosaltres oferim gratuïtament, perquè venen subvencionats. (Entrevista a la coordinadora de una Fundación Privada que imparte un curso para personas reagrupadas: 2. GCF).

La posibilidad de realizar una “formación a medida” de posibles futuros empleados, constituye un aporte a la empresa que queda ciertamente opacado. Se de la formación para el trabajo en una empresa específica que ha sido financiada con fondos públicos. Por lo tanto, dichos fondos hacen un aporte casi directo a mencionada empresa:

Després fem el mòdul d'atenció al client i call center que consta d'hores teòriques aquí a la fundació per un formador professional de l'empresa AXA segurs, o sigui la mateixa formadora, és una noia, que forma els futurs empleats d'AXA, també es dedica a la formació, és una persona totalment professional del àmbit, fem algunes de la formació teòrica in situ, i llavors un dia es van tots d'excursió fins a Sant Cugat i allà veuen tot la plataforma del call center i els hi deixen estar inclús fent una mica de pràctiques, perquè els vegin com treballen. Perquè vegin in situ, perquè la cosa canvia una mica. (Entrevista a la coordinadora de una Fundación Privada que imparte un curso para personas reagrupadas: 5. GCF).

Por todo lo dicho, el acceso de la población inmigrada a los recursos de formación presenta un gran nivel de complejidad por su heterogeneidad y multiplicidad de actores y finalidades que se cruzan en él. A partir de desobligaciones y algunas persistencias de desigualdad de oportunidades.

De la descripción precedente, se desprende que, en lo que se refiere a las personas inmigrantes irregulares se produce una desobligación por parte del Estado, dejando a otros actores que presten asistencia ligada al voluntariado y la caridad o entidades que reaccionan ante lo que consideran inaceptable, es decir, que haya personas completamente marginalizadas y vulnerabilizadas.

Con respecto a los cursos para personas reagrupadas, como hemos afirmado

más arriba, por un lado, refuerzan los tipos de trabajo donde ya hay una selección previa del mercado para personas inmigrantes; y, por otro, se parcializa y fragmenta la intervención social.

Consideramos que el modo de funcionamiento del campo de la formación visibiliza una serie de elementos mientras que otros permanecen en una cierta opacidad. Un aspecto central reside en las tensiones entre los diferentes actores encargados del funcionamiento de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes y el desdibujamiento de los límites entre lo público y lo privado que promueven. En este sentido, la potencialidad de la diversidad organizativa deja en un segundo lugar las dificultades de coordinación de tales entidades y los objetivos específicos que podrían haber llevado a cabo realizando la formación según criterios más autónomos.

Por otro lado, el papel promotor de la formación para la inserción laboral, queda cuestionado en la medida en que se apuesta por una normalización en el acceso a los recursos por parte de las personas inmigradas, pero no se logra dicho acceso efectivo para gozar de una igualdad de oportunidades formativas. Persisten sectores de la economía que generan, en quienes se dedican a ellos, posiciones de vulnerabilidad y precariedad. Dicho proceso tiende a quedar invisibilizado como “problema” de la dinámica de la propia sociedad de instalación de las personas inmigrantes, para ser focalizado como dificultades de inserción de las propias personas inmigradas.

Las políticas de integración tienen un carácter explicativo y normativo (Favell, 2000), que remiten y recrean los valores de toda la sociedad. Consideramos que las políticas de formación, en tanto que políticas de integración, y políticas activas de empleo, también poseen dicho carácter. En consecuencia, las políticas configuran las categorías que se crean en la gestión administrativa de la inmigración, categorías que ofrecen el “pase de acceso” o lo niegan, y en ese mismo acto conforman las migraciones como deseadas e indeseadas.

Por todo lo anteriormente sostenido, la compleja organización de las políticas de formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes funciona como frontera al interior de los Estados-nación que incide en la conformación del “inmigrante deseado”, tanto en función del permitir (o no) el acceso a determinadas

personas, como también en relación con la capacidad (o incapacidad) de promover acciones que hagan posible el cambio de los sectores previamente definidos por el mercado de trabajo.

Como hemos podido ver, los recursos con los que estamos trabajando forman parte de las redes de los servicios del Estado social que continúa su proceso de cambio. Tanto es así que actualmente nos preguntamos si algunos de los servicios continúan impartándose como muestra de la labilidad y desformalización de tales servicios. Su modo particular de funcionamiento produce mecanismos que, como hemos visto, promueven además una clara visibilización en cuanto a las ayudas que se ofrece a las personas extranjeras y una invisibilización o ausencia de percepción social de aportes estatales hacia las empresas, pequeño síntoma de los tiempos que nos tocan afrontar.

Capítulo VII

Inmigrantes en formación

Las políticas y las acciones de formación, en tanto que “políticas de integración”, son concebidas como estrategias privilegiadas para favorecer la igualdad de oportunidades. Ahora bien, tal como hemos sostenido más arriba, el concepto de integración conlleva implícitos que hacen difícil su uso de modo acrítico. Con las políticas de formación, nos encontramos en una situación similar, por lo tanto, dichas políticas requieren de análisis que expliciten los elementos que se ponen en juego en su realización.

Como hemos señalado la formación se comprende como un mecanismo para la creación de oportunidades para los inmigrantes (*Informe sobre la situación de integración social de los inmigrantes y refugiados, 2008*). Sin embargo, desde posiciones críticas que analizan los efectos de las políticas neoliberales sobre el Estado “de bienestar”, se considera que la formación puede ser concebida como una “exigencia” antes que estar vinculada a un derecho. Es decir, muchas veces la formación es concebida como una “contraprestación” de cualquier tipo de ayuda ofrecida por parte del Estado. En este último sentido Loïc Wacquant sostiene:

[...] vivimos una transición del ‘Welfare’ como un derecho a estar protegido de la sanción del mercado, a un ‘Workfare’, a una obligación de trabajar, de seguir una formación, de dar a la comunidad como contrapartida de la ayuda social que se recibe. De modo que el trabajo deja de ser un derecho para convertirse en un deber del ciudadano, que empuja a los pobres hacia un mercado laboral precario e inestable (Wacquant, 2007: 3).

La formación, entonces, lejos de ser una “solución” unívoca o creadora *per se* de igualdad de oportunidades, se encuentra entramada en mecanismos moduladores de esa finalidad explícita, que pretendemos poner de manifiesto con el análisis que viene a continuación. Nos interesa, entonces, interrogar las estrategias puestas en marcha en el campo de la formación de las personas inmigrantes antes que dar por sentado su carácter de potencial superador de las desigualdades.

En el precedente capítulo nos hemos referido al modo de organización del ámbito de la formación en relación con el acceso (o no) a los recursos de formación

por parte de las personas inmigrantes. En cambio, aquí nos proponemos reconocer los criterios de deseabilidad a partir de las propias prácticas de formación a las que refieren nuestras entrevistas y observaciones.

El título del presente capítulo, remite a las personas inmigrantes que se encuentran realizando cursos de formación para la inserción laboral; pero a la vez, indica la acción llevada a cabo en tales escenas y escenarios cotidianos de formación, que es una acción de *conformación* de las personas como “inmigrantes”, o más concretamente, como “inmigrantes necesitados de formación”. En las advertencias, consejos y contenidos acerca de las maneras correctas de hacer las cosas o las maneras en las que “aquí/nosotros” las hacemos, se ponen en marcha procesos demarcatorios estableciendo criterios de pertenencia/exclusión y deseabilidad/rechazo en contextos muy específicos.

Los elementos que se ponen en juego en los recursos de formación, constituyen una relocalización de las fronteras organizativas que establece el Estado “de bienestar” en relación con las migraciones. Como venimos sosteniendo en el desarrollo del trabajo, tales fronteras organizativas en su aplicación a las personas inmigrantes ofrecen, además, luces sobre las maneras en las que los vínculos sociales están siendo redefinidos en un momento de fuerte crisis socioeconómica¹²³.

El capítulo está organizado en bloques. En primer lugar (1) analizaremos cómo se delinear las características del “inmigrante deseado”, particularmente 1.1) el pedido de “adaptación” que hace posible el ascenso social y 1.2) la constitución en cuanto “sujeto activo” en el proceso de formación. En el apartado 1.3) nos detendremos en el análisis del curso de “cuidados del hogar” en el que a través de consejos y contenidos se explicita el modelo a seguir por parte de las personas inmigrantes.

¹²³“La crisis ha afectado de manera especial a los inmigrantes que no sólo han visto reducidas sus posibilidades de empleo, sino también los salarios recibidos por su trabajo.” (García Perez y Troncoso Ponce, 2010: 214). Las estadísticas nos hablan de una brutal destrucción del empleo del colectivo migrante (Alonso, 2010; Gómez, 2010). La crisis afecta particularmente a los hombres inmigrantes: “el análisis de la estructura del paro, considerando las dos categorías específicas de trabajadores (nativos e inmigrantes) así como el género, indica que el principal perfil del trabajador en paro –hoy en día, en España- lo constituye un hombre joven, con ocupación anterior en el sector de la construcción e inmigrante” (Nicodemo y Nicolini, 2010: 199). Esta situación está en relación con lo que apunta Ubaldo Martínez Veiga (1997) quien sostiene que el empleo doméstico es relativamente estable, a pesar de los bajos salarios que se perciben en dicho ámbito laboral (feminizado).

En segundo lugar (2), visibilizaremos dos procesos que pudimos reconocer en nuestro material de campo por los que atraviesan las personas inmigrantes y que inciden en la formación que llevan a cabo en la sociedad en la que se instalan. Nos referimos a 2.1) los procesos de descalificación y 2.2) los de “inclusión diferenciada” en determinados ámbitos sociales y, en consecuencia, laborales.

A continuación (3), pondremos de manifiesto el papel de la producción empresarial en relación con la formación para la inserción laboral. Finalmente (4), destacaremos el carácter hipotético de la formación en relación con el trabajo (la formación “como sí” fuera trabajo) y aportes que brindan los procesos formativos según las personas que llevan a cabo tales procesos.

1. En torno al inmigrante deseado

A continuación presentamos el análisis sobre la formación para la inserción laboral en la que se produce la configuración del “inmigrante deseado” a partir de la definición de comportamientos y actitudes que se espera que las personas inmigrantes lleguen a alcanzar. En contraposición con este mecanismo, y por su misma dinámica, recaerá sobre quienes no cumplan con las mencionadas expectativas, el espectro de la indeseabilidad.

1.1. Adaptación para la inserción laboral:

La formación para la inserción sociolaboral pone de manifiesto de modo explícito la solicitud hacia las personas inmigrantes de que se “adapten” para que puedan obtener un empleo. Además, en ella se expresa claramente la dirección que debe asumir el proceso de adaptación: son las personas inmigrantes las que tienen que amoldarse al sistema y subsanar “sus” carencias. En consecuencia, la permanencia de los aspectos particulares o el “aferrarse” a ellas por parte de las personas inmigrantes, tienden a ser consideradas como obstáculos o frenos para la mencionada “adaptación”.

Ahora bien, resulta de interés vincular este pedido de adaptación con la noción de *habitus* de Pierre Bourdieu (1997, 2003, 2008) quien explica que las maneras de comportarse, los hábitos y las actitudes incluso todos los aspectos que remiten a la dimensión de lo corporal, constituyen la incorporación de las estructuras del espacio social. Dicho espacio social influye sobre las estructuras cognitivas que organizan el sistema de disposiciones. Esto no quiere decir que exista un determinismo de lo social sobre los individuos, pero sí esa incorporación del orden social es la explicación del “conocimiento práctico” y que permite “estar orientado” en los espacios sociales. En este sentido, el pedido de adaptación además del cambio de características puntuales implicaría todo un espacio social en el que se inscriben dichas características de las personas inmigrantes.

Adaptarse eliminando las “rémoras” culturales

Las “diferencias culturales” muchas veces son entendidas como un hándicap, o como una dificultad con respecto a las disposiciones necesarias para el mercado laboral. En el siguiente fragmento una técnica que se ocupa de la inserción laboral sostiene:

Con el tema del árabe, claro, esta nacionalidad es un poco así ¿no?, con el tema del Ramadán, por ejemplo. Claro, gente que estaba trabajando en cadena de montaje y a la hora de rezar, se salía. El técnico, en este caso la entidad de referencia, somos nosotros. La empresa que AM [la encargada de la ONG del contacto con las empresas] ha buscado, al fin, llaman a AM y le dicen: “Oye, no”. **Claro.** Y decide dejar el puesto de empleo, el puesto de trabajo. ¿Por qué? Porque es muy fuerte y muy... les conforma la vida su cultura. Yo no lo discuto, pero entonces, en esta vida todo tiene su precio [...] Les digo: “yo no soy musulmana, pero si yo escojo una cosa, no puedo escoger la otra, o sea, si yo digo A no puedo tener B, C y D. No. Yo tengo que pagar el precio por haber escogido A. Punto”. “No, pero es que...” “Ni As, ni Bs. Es trabajo, el horario es de ocho de la mañana a tres de la tarde, si te gusta bien, ahí hay descansos de diez minutos, y justo no es el momento...” Se tiene que negociar y se requiere de mucha, mucha paciencia, por parte del empresario hacia esta cultura, en el caso del árabe. O en el caso de los latinoamericanos, en el caso de ya también españoles, ya no sólo para estigmatizar un solo colectivo ¿no? El hecho de las bajas, el ausentismo laboral, claro es complicado. ¿Por qué? Porque cada dos por tres pides bajas, el grado de responsabilidad

y el grado de implicación es bastante poco. (Entrevista a la coordinadora de una Fundación que recibe financiamiento de la Fundación de una Caja de Ahorro: 10. ICP).

En este contexto, las “particularidades” culturales o religiosas de las personas inmigrantes deben ser dejadas de lado, o mejor aún, eliminadas desde el punto de vista de algunos de los servicios de formación para la inserción sociolaboral de cara a poder obtener y/o mantener el empleo.

Parece indiscutible para la coordinadora la necesidad de que las personas inmigrantes deban adecuarse al ritmo y las exigencias del trabajo, sin intentar ningún tipo de mediación. Las exigencias que impone el trabajo son inamovibles y no es posible imaginar algún tipo de mediación en relación con los derechos de las personas inmigrantes. Esta incondicionalidad exigida a las personas inmigrantes llama la atención sobre otras posibles situaciones que pudieran requerir cierta tolerancia con respecto a los horarios, por ejemplo, la lactancia o algún otro tipo de medidas de conciliación familiar.

Otros ejemplos también marcan la indeseabilidad de ciertos comportamientos que hacen patente la condición inmigrante. En una entrevista realizada con la coordinadora de una entidad que realiza cursos para personas reagrupadas, ante una pregunta sobre las particularidades de la formación para la inserción laboral dirigida a personas inmigrantes, reflexiona sobre el momento de la entrevista laboral y señala cuál sería el comportamiento adecuado y esperable de las personas inmigradas en dicha situación. El curso que la entidad organiza es el “Auxiliar de Geriatria”, y además conviene destacar que la persona entrevistada es argentina. Se sostiene lo siguiente:

El momento en que afrontan una entrevista de trabajo es... tan diferente a veces, que hace que los entrevistadores si son de aquí... por ejemplo conmigo, no pasa nada, porque yo no soy de aquí, entonces estoy acostumbrada a este estilo. Pero la persona que viene y me dice “mi amor”, el “mi amor” yo lo puedo aceptar, si no el “mi amor, gordita”. Pero el “mi amor, gordita” hay que eliminarlo en una entrevista de trabajo, porque eso sí está mal visto, es poco serio es, a veces, este tono cercano hace que sea mal visto. Entonces son hábitos que intentamos, no porque unos sean mejores que otros pero si adaptarlos al mercado en el que estamos. (Entrevista a la coordinadora de la formación de una ONG que imparte un curso para personas reagrupadas: 13. GCF).

La “eliminación” de determinados usos del lenguaje, que connotan a las personas como inmigrantes se debe llevar a cabo si se quiere tener más posibilidades

laborales. Este es un ejemplo de cómo al interior de los recursos dirigidos a las personas inmigrantes son señalados como indeseables determinados comportamientos, actitudes y formas de hablar de las personas inmigrantes. La persona entrevistada, se coloca como un elemento mediador entre la persona inmigrante y el posible dador de trabajo. En este caso, le resulta evidente la necesidad de adaptación de las personas inmigrantes, no en cuanto a los conocimientos requeridos para llevar a cabo una determinada tarea sino en relación con formas de hablar que indican una adscripción nacional-étnico-cultural diferenciada. Los elementos culturales deben intentar eliminarse o mitigarse para conseguir un empleo y, en consecuencia, se producirá una mejora social. El mensaje implícito del fragmento, consiste en aconsejar a las personas inmigrantes que cambien sus comportamientos para poder obtener un trabajo.

Adaptarse a las exigencias laborales

Ahora bien, la formación, no solo exige adaptaciones en cuanto a los aspectos culturales, también se focaliza en lograr que las personas adquieran el ritmo de trabajo estipulado:

Si yo lo hago por un tiempo estipulado, y lo he hecho y ha habido personas que han hecho esto en tres minutos, tú tienes que hacerlo en tres minutos [...] Es una manera de introducirlos en el mercado. Lo que no podemos hacer es tardar una eternidad en hacer una cosa que tiene dos horas de trabajo. **Claro. ¿Y esa parte cuesta un poco o... tú como lo ves?** Hombre, les cuesta porque cuando ya es el tiempo, empezamos de broma, y cuando ya la broma se acaba hay que empezar a exigir, los resultados y el dinero que se está gastando aquí en materiales. **Claro.** Claro, hay que llegar. Además siempre procuro de poner a alguno muy rápido, con alguno que es un poco menos rápido, para que empuje al otro a decir, este lo hace, yo lo hago ¿no? No quiere decir que el rápido sea mejor que el lento, en el trabajo terminado y en la vistosidad del trabajo. A lo mejor el lento, es verdad que trabaja más vistoso, más detallista, pero bueno esos detalles también se pueden pasar un poco por encima porque no te lo van a mirar tanto, te van a mirar la producción que has hecho. (Entrevista con el formador de del curso de soldadura de una Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 51-52. CFS).

En este fragmento de entrevista se destacan las exigencias que impone la dinámica productiva. Hacia el final se señala cómo algunos aspectos que tienen que

ver con criterios diferentes al de la velocidad del trabajo, como puede ser el trabajo de más detalle, es considerado menos valioso ya que lo que importa es producir en cantidad y en un determinado tiempo. La formación, entonces, consiste en adaptarse a las exigencias de una determinada *forma de* trabajar, es decir, junto con los contenidos transmitidos también se aspira a lograr que las personas que realizan la formación se adapten al “ritmo” de trabajo. Esta prioridad otorgada a las exigencias del trabajo por encima de otras necesidades y vicisitudes que las personas inmigrantes deban afrontar, las coloca como un criterio indiscutido de deseabilidad de las poblaciones. Se entiende que la adecuación a las reglas del mercado, eliminando cualquier particularidad, asegura el éxito en la obtención y mantenimiento del trabajo. Paralelamente, este mecanismo funciona como criterio de deseabilidad de las personas inmigrantes.

1.2. Sujeto “activo” como criterio de deseabilidad.

La estrategia de la formación supone que con la mejora de las competencias de los individuos, podrán alcanzar un empleo. En este sentido, se perfila un sujeto/usuario ideal de los recursos que responde al modelo de sujeto que busca “activamente” conseguir un empleo. Es así que más allá de la situación del mercado laboral o de las dificultades que hemos mencionado en relación con las transformaciones radicales de la organización del trabajo, se dirige el foco de análisis exclusivamente hacia la actitud de los individuos.

Mejorar las propias competencias se convierte en la “obligación” del ciudadano des/emplado “deseable”. Asimismo se idealizan valores tales como la productividad, el asumir riesgos, el estar haciendo siempre algo, y otras características que se asocian a la imagen del emprendedor. Los mencionados rasgos perfilan el ideal de inmigrante que busca empleo, y paralelamente, definen las características deseables de la membresía social.

No son nuevas las consecuencias de la introducción de estas prácticas, que tienden a acentuar mecanismos meritocráticos fomentando la idea que un empleo antes que un derecho es una cuestión de méritos (Castel, 1997; Sennet, 1998; Bourdieu, 2001). Antonio Santos Ortega (2005) se refiere a la presencia del discurso empresarial en el tratamiento de los parados, y nosotros también podemos

constatarlo en las prácticas de formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes, pudiendo reconocer como dichos mecanismos meritocráticos se encuentran presentes y permean prácticas como las que estamos analizando.

“Hacer algo”

Durante el trabajo de campo ante la pregunta del porqué se estaba llevando a cabo la formación, encontramos una concordancia entre las respuestas de los usuarios y la configuración “ideal” del sujeto activo, que se encuentra “haciendo algo” o procurando hacer algo. A continuación transcribimos algunas respuestas:

Lo vine a sacar más porque estaba sin trabajo, entonces para no perder el tiempo, para no estar sin hacer nada, entonces tomé la determinación. (Entrevista con un usuario del curso de pintura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 26. CUP1).

¿Por qué estás haciendo el curso? Porque no tengo trabajo y para pasar el tiempo acá. Para aprender. Para buscar trabajo de esto. [...] Me anoté para electricista, paleta, pintor y soldadura. Soldadura me agarraron, en los otros estoy en lista de espera, no sé si me llamarán o qué. Seguro que le dan prioridad a los que todavía no hicieron cursos. **¿Pero si te llaman tu irías?** Y sí, que voy a hacer, qué otra me queda, para aprender. (Entrevista con un usuario del curso de soldadura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica Usuario: 66-67. CUS2).

Trabajé de paleta, después trabajé como vigilante, trabajé también en una chatarrera, y he trabajado también de pintar pisos pero muy poco. Ahora he quedado sin trabajo, hace como cuatro meses que estoy sin trabajo, entonces vine yo para aprovechar el tiempo, me di cuenta que estaban impartiendo este curso de pintura. (Entrevista con un usuario del curso de pintura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 26. CUP1).

El denominador común de los fragmentos de entrevistas sobre la formación recibida (y a su vez la discreta satisfacción por la posibilidad de realizarla) es el reconocimiento de la falta de trabajo y los padecimientos asociados a dicha falta). Esto último se aprecia en el siguiente fragmento de entrevista:

Y ahora una de las causas por las que tomé el curso fue porque tenía estrés. Para poder despejarme y otra fue para poder conseguir otra titulación y aumentar el curriculum, el día en que tenga los papeles tener más posibilidades de trabajo, si no es en salud, que me den en construcción o en pintura [...] si vos tienes empeño a cualquier cosa por mucho que lo estés haciendo por el título, te parecerá bien, porque te relajas y aprendes una que otra cosa. Aunque venimos a trabajar y no nos pagan, pero... Vienes a hacer un curso y ya. (Entrevista a un usuario del curso de pintura impartido por una Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 37. CUP).

Además de la compensación que supone para la persona entrevistada el poder realizar el curso (“Aunque venimos a trabajar y no nos pagan”), ofrece la posibilidad de obtener un certificado que acredita ciertos conocimientos, y demuestra a un futuro empleador que es una persona “activa”.

La explicitación de que las personas que llevan a cabo los procesos formativos lo hacen *porque* no encuentran trabajo se destaca en los dos siguientes fragmentos de entrevistas en las que los usuarios responden a la pregunta de si emprenderían un nuevo curso de formación:

Llevo aquí diez años y nueve años trabajando y ocho meses en el paro. Todo el tiempo ocupado de trabajo ¿Sabes? No me ha hecho falta ninguna formación hasta aquí. Un amigo estaba aquí y me informó y dije, bueno, voy a hacerlo también. **Vale, vale. Y si surge otro curso, lo harías.** Sí, sí estoy parado, dentro de una semana voy al paro, directamente, entonces, estoy buscando faena, he hecho mucho curriculum, he entregado mucho curriculum, hasta que me sale alguna cosa, voy a hacer más cursos, si salen [...] **¿tú harías otro curso?** Claro, estoy parado ¿qué voy a hacer? Hacer cursos, informarme bien, cuantas más cosas sabes, mejor. Estoy buscando soldadura o pintura. Dos posibilidades. Ojalá. (Entrevista con un usuario del curso de soldadura de la Fundación vinculada a un sindicato: 57. DUS2).

Hombre, otro curso... lo que queremos es trabajar. De curso en curso, vamos a jubilarnos haciendo curso, yo, bien, pero, hombre, de verdad, la verdad que no. Pero bueno, tengo una familia, tengo una hija para mantener. (Entrevista a un usuario del curso de soldadura impartido por una Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 63-64. CUS1).

Podemos sostener que ninguno de los entrevistados se refirió a la formación vinculada a un “derecho” del cual hacer uso o reclamar su cumplimiento. Además, al mismo tiempo se puede notar que los cursos de formación, están teniendo la función

de “mantener a la gente ocupada” mientras están en el paro, *porque* no hay es trabajo.

Casi una actitud contraria a la reivindicación de un derecho es la que encontramos resumida en el trozo de una entrevista con un usuario de un curso de soldadura, es decir:

Hay un montón de cursos que tienes que pagar. Pero bueno, este por lo menos, lo he encontrado y menos dinero, gratuito, y con mucha tecnología ¿sabes? [...]. (Entrevista con un usuario del curso de soldadura de la Fundación vinculada a un sindicato: 50. DUS1)

La “necesidad” de “hacer algo” en tanto que sujeto activo se pone de relieve en los fragmentos de las entrevistas tratadas. Ahora bien, los fragmentos mencionados destacan el hecho de que las personas que realizan la formación lo hacen como un “sustituto” del trabajo, porque carecen de él.

El ideal en negativo, la necesidad de tutela

En oposición al ideal sujeto activo se encuentra el usuario “menor de edad”. En el siguiente extracto de entrevista, podemos reconocer, cómo emerge la posición del inmigrante-menor que requiere de tutela y de guía constituye el contraejemplo del inmigrante deseado. En este sentido se produce expresamente una minusvalorización de las personas que recurren a los servicios de formación.

Pero hay estados que ya son crónicos, que es un continuo y han mermado su capacidad de ellos y de salir adelante ya, se han quedado como estancados. Entonces claro, en esos casos hablamos con servicios sociales. Claro porque es como el juego, las entidades sociales, en este caso de SC que solo cabemos dos, es como el juego del papá y la mamá con el niño. Que va a servicios sociales, servicios sociales ya los tiene súper detectados, servicios sociales dice no, entonces viene con la mamá a ver si le dice sí. Entonces estamos así. Entonces por eso si no nos comunicamos con servicios sociales, si no estamos con el ayuntamiento en continua comunicación, si vamos detectando situaciones que a lo mejor el ayuntamiento no se da cuenta, vamos comunicándonos continuamente. (Entrevista a la coordinadora de la formación de una fundación que recibe financiamiento de una Fundación de una Caja de Ahorro: 7. ICP).

A pesar de los años que lleva la reflexión sobre las consecuencias de los

procesos de intervención social (Alvarez-Uría, 1995; Montenegro, 2001, Agrela, 2006), es posible encontrar aún referencias literalmente paternalistas en relación con las personas que acuden a los servicios de atención.

Privatización de la responsabilidad de la inserción laboral

En consonancia con los aspectos previamente considerados, se perfila la transferencia de las obligación de obtener un empleo a los sujetos, haciéndolos responsables de su inserción laboral y de su integración de modo individual.

[...] cuando AM [una técnica] va a las empresas y pregunta cómo está el tema, de bueno que también cuenten con nosotros para cuando quieran, cuando tengan necesidad de personal; la pregunta es “¿y por qué necesitan de ustedes?” O sea se imaginan que son reclusos, que son la escoria de la sociedad y les decimos: “No, todos en algún momento hemos necesitado que nos echen una mano, que nos ayuden y esta gente evidentemente está muy bien preparada, está muy bien cualificada, lo que pasa es que a lo mejor por el hecho de llegar a un país distinto, pues se le merma un poco las capacidades y necesita un empujoncito para hacerle saber que si saben.” (Entrevista con la coordinadora de la formación de una fundación que recibe financiamiento de una Fundación de una Caja de Ahorro:2. ICP).

El ejemplo precedente evidencia cómo se considera de modo negativo recurrir a un servicio para solicitar orientación y formación. Constituye un estigma el mero hecho de solicitar ayuda. El fragmento, por otro lado, revela la idea de que el hecho inmigratorio supone una descalificación: “merma un poco las capacidades”, reconociendo un poder a las fronteras que trasmutaría a las personas y las despojaría de sus capacidades.

Ante la pregunta por el modo de definir el proceso de formación, una vez más encontramos que, con el objetivo de implicar a los usuarios en sus procesos de intervención, se produce la transferencia de la responsabilidad al individuo. Una coordinadora nos comenta:

Hacemos eso, la primer recepción, evaluamos las necesidades que tiene la persona, de que país viene, y hacemos como una hoja de ruta particular para cada uno de ellos. Acordado con el usuario. (Entrevista a la coordinadora de la formación de una ONG que imparte un curso para personas reagrupadas: 2. GCF).

Aquí también vemos una intervención personalizada, con el énfasis puesto en las necesidades personales en el que se corre el riesgo de “privatizar” la responsabilidad de la inserción laboral. Muchas veces, los itinerarios personalizados de inserción, a los ojos de las técnicas, aparecen como un avance frente a intervenciones menos adaptadas a las personas que realizan los procesos de formación e inserción. Ahora bien, aún siendo cierto, que las intervenciones menos centradas en el proyecto personal tenían claros límites, como acabamos de sostener, los “itinerarios” poseen el sesgo individualista recién mencionado.

La insistencia acerca de la implicación personal en los procesos de formación para la inserción la encontramos también en el siguiente fragmento de entrevista:

Hacemos una entrevista inicial, explicamos que aquí se va a encontrar trabajo a medida que la persona se implica en su itinerario, que es como un coaching, se va haciendo como un coach de la persona ¿no? Entonces cuando eso ya lo tienen medianamente claro, hacemos una segunda entrevista, claro, estamos dando entrevista para un mes, porque hay un grueso de gente impresionante. Entonces, ya cuando más o menos dicen: “esto no es mágico, este itinerario, y no es una ETT”, porque no lo es. Entonces, ya cuando más o menos vemos que lo tienen bastante claro entrar a formar parte del programa. Cuando ellos se implican, llaman, pasan, piden: “dame este recurso, quítame esto, arréglame el currículum, porque no me interesa escribirlo a mano, no tengo ordenador pero...” O sea, ahí, cuando se ve el grado de implicación es cuando se da de alta en los registros que el programa INC nos da para rellenar. Es cuando empiezan a formar parte del programa. (Entrevista a la coordinadora de una Fundación que recibe financiamiento de la Fundación de una Caja de Ahorro: 4. ICP).

Este modo de funcionamiento, al poner de manifiesto la implicación personal requerida, deja en un segundo plano la dificultad de que una persona por sí sola pueda controlar sus posibilidades de inserción laboral en un marco de desigualdades socio-históricas. En este sentido, la responsabilidad en la obtención de un empleo, recae en la implicación personal; es decir, que es una decisión personal lo que mantiene a las personas “con” o “sin” trabajo, quedando en segundo plano, las posibilidades del mercado laboral.

La coordinadora de la formación de otra entidad, por el contrario, admite de modo directo que las elecciones sobre la inserción, no dependen de la elección personal de los usuarios:

Pues el itinerario se marca desde lo que demanda el mercado laboral, no desde los

intereses de la persona, que ojalá se pudiese hacer desde los intereses de la persona. **Claro, porque el ideal sería un poco así ¿no? Que la persona pueda...** Claro, pero como está el mercado laboral, al final acabas diciendo: “te gustaría ser contable, pero sabemos que de contable aquí no tienes tales estudios, no puedes acceder. Bueno que puedes acceder en los dos, tres meses que necesitas” (Entrevista con la coordinadora de la formación de una cooperativa situada en el Barrio del Raval identificada informalmente como dirigida personas inmigrantes: 6. ECF).

En la precedente cita se asume la perspectiva de los itinerarios personalizados, sosteniendo que la entidad asume dicha estrategia de intervención. Sin embargo, en la explicitación que hace, de que los itinerarios están determinados por el mercado laboral, la técnica entrevista no percibe una contradicción. Es decir, si el itinerario “personal” es marcado por el mercado, deja de ser tal, y si la entidad se limita a ajustarse a la demanda del mercado, deja de tener un rol mediador con el mercado de trabajo, para simplemente aceptar su lógica en sus formas de intervenir.

Un usuario refiriéndose a los contenidos de uno de los cursos de formación sobre inserción destacaba la importancia del currículum y el modo de hacerlo para lograr obtener trabajo:

[...] a veces nosotros que vamos tirando currículos así a lo loco, y los vamos tirando en las bolsas de internet, y lo vamos tirando en la calle, entonces, [hay que saber] cómo tú puedes optimizar la búsqueda de empleo. Vas a lo que tú quieres. Vas a tus puntos fuertes, tus puntos débiles y lo que tú debes enfocar. (Entrevista al usuario de una fundación privada que imparte un curso para personas reagrupadas de Atención al cliente: 16. GU).

Por lo dicho hasta aquí, podemos decir que en los relatos de las prácticas de los recursos de formación, se destaca la importancia de la participación de los sujetos en el proceso de formación e inserción laboral y pasan más desapercibidos los factores generadores del desempleo y de la precarización del trabajo. En este sentido, se produce una invisibilización de estos últimos factores –y, en consecuencia, no son percibidos socialmente–, y una hipervisibilización de las intervenciones sobre los sujetos. Es así que no termina de quedar expresamente formulado por ninguno de los actores implicados en la formación para la inserción laboral, que los procesos de formación no crean empleos, a lo sumo, pueden hacer que una persona esté mejor posicionada entre los posibles aspirantes a un puesto de trabajo.

El último ejemplo a partir del cual echar luces sobre la privatización de la

responsabilidad de la inserción, lo podemos reconocer a partir de cómo es explicado el fracaso de tal inserción luego de un proceso de formación:

Y las personas que no han logrado la inserción laboral, fueron porque no han terminado la práctica o porque han estado enfermas justo en ese momento y han faltado. Y claro, entonces eso la empresa lo evalúa, y dice “bueno no”, nosotras hablamos con las empresas y dijeron “en la práctica faltó varios días” o demás. Incluso hemos enviado otras personas, no es que el geriátrico no lo necesitaba pero bueno perdieron credibilidad al no haber hecho las prácticas. Ese momento es un momento crucial. (Entrevista a la coordinadora de la formación de una ONG que imparte un curso para personas reagrupadas: 5. GCF).

Una vez más, el énfasis está puesto en las características personales de las usuarias, y el desenlace negativo de la inserción tuvo que ver con los comportamientos individuales de ellas. En este sentido, es posible reconocer cómo los recursos de apoyo “abandonan” a quienes más necesitan soporte. En lugar de interceder a favor de las personas que han tenido dificultades, se acepta el juicio que las empresas realizan sobre las personas que llevan adelante las prácticas luego de un curso de formación.

1.3 Los inmigrantes deseados en el curso de “cuidados del hogar”

En nuestro trabajo de campo, también pudimos reconocer la conformación de los inmigrantes deseados a partir de la información obtenida gracias a la observación participante de un curso completo que pretende ofrecer los contenidos relativos a los cuidados necesarios para llevar el hogar.

El “Curso del cuidado del hogar” forma parte de un proyecto de formación laboral dirigido específicamente a inmigrantes por parte de una entidad religiosa católica. El curso cuenta con una duración de 20 horas, repartidas en los cinco días de la semana y pretende ser una herramienta de inserción dirigida especialmente a mujeres migrantes, aunque al curso asisten varones y mujeres¹²⁴. Consta de cinco clases de limpieza, cuidado de niños, cómo planchar, cuidado de ancianos y cocina.

¹²⁴ Si bien las usuarias y los usuarios reciben un certificado que deja constancia de la realización del curso, éste no es oficial, y por lo tanto, no tiene el mismo valor que si lo fuera.

La clase de limpieza está impartida por una trabajadora doméstica, la del cuidado de ancianos y de niños, por estudiantes de un Instituto de Formación Profesional que utilizan este curso para hacer sus prácticas, y las clases de cocina y plancha las imparten dos amas de casa.

En el desarrollo del curso encontramos una amplia gama en la trasmisión de conocimientos y a la vez, es posible encontrar una serie de sugerencias y recomendaciones basadas en la experiencia para poner límites y reglas dentro de un ámbito desregulado¹²⁵. Con Peter Spink (2011), podríamos decir que se trata de la trasmisión de algunos saberes que tienen que ver con el “arreglárselas”, que con dificultad se admite que sean propiamente tales ya que se apartan de los conocimientos oficialmente reconocidos.

En este escenario de múltiples relaciones de poder, la persona que hace de coordinadora de la formación, es quien va todos los días, se encarga de comprar el desayuno y de reembolsar el dinero a la profesora de cocina que compra los ingredientes para la clase, y además, lleva la bolsa de trabajo de la entidad. De ella hemos escuchado frases como las siguientes, enunciadas de modo directo: “la gente que viene no tiene mucha cultura” (OPSF1)¹²⁶, “las sudamericanas son cariñosas” (OPSF1), “hay que decirles todo” (OPSF3), “las familias se quejan de ellos” (OPSF3). Estas opiniones y otras son expresadas en presencia de las personas a las que aluden y en voz alta, lo que pone de manifiesto la distancia y la relación extremadamente desigual entre las y los usuarios y la coordinadora.

La profesora de la clase de limpieza, que es ella misma trabajadora doméstica remunerada. Junto con la minuciosa explicación de cómo se debe asear cada parte de la casa, con qué frecuencia, con qué productos, la importancia del orden y la organización para llevar a cabo esta tarea, ofrece lo que ella misma llama “advertencias” que tienen que ver con el lugar subordinado que les espera a las personas que asisten al curso. Por ejemplo, sostiene que, si durante el aseo alguna cosa se rompe, es preciso dejar el objeto roto sobre la mesa sobre un papel de diario, porque “la señora puede pensar que no se rompió” (OPSF3). En este sentido, existe

¹²⁵ No debemos olvidar que el trabajo doméstico sigue teniendo un régimen especial, que se distingue del régimen General de la Seguridad Social y que constituyó la puerta de entrada al mercado laboral de muchas mujeres inmigrantes y que continúa teniendo niveles de empleo irregular.

¹²⁶ El codificador remite a las notas del cuaderno de campo que pueden ser encontradas completas en los Anexos adjuntos.

un reconocimiento explícito de la relación desigual que existe entre ella como trabajadora y la “señora”. Relación tan desigual que, sin mencionarlo, acepta implícitamente la sospecha sobre su honestidad. Este aspecto moral, tiene un doble criterio para definirse, por una parte, se la empleada doméstica asume que sea puesta en duda su honestidad, sin embargo no es cuestionada la “señora” a pesar de las condiciones de empleo en la que se encuentran algunas trabajadoras en esta área.

Ahora bien, en este sentido, nos interesa sostener que se produce entre la formadora y los asistentes al curso una equiparación con quienes, presumiblemente, trabajarán en el futuro como empleadas domésticas. La relación desigual mediada por el trabajo se refuerza con otras advertencias, por ejemplo, que de ser posible, los electrodomésticos los maneje la “señora”, evitar tener las llaves de la casa, no contar los problemas propios a la señora, escuchar los de ella, pero nunca darle consejos. También señala que la bata siempre tiene que estar limpia ya que “la señora” puede darse cuenta de alguna mancha vieja (OPSF3). Estas consideraciones indican que la posición desde la que se ofrecen tales sugerencias es un lugar *heterónimo*, es decir, dependiente de la dirección por parte de “otra(s)”.

A lo largo de las clases emergen maneras distintas de llevar a cabo las tareas de cuidado, pero no son incorporadas a las clases ni se parte de la pregunta sobre los conocimientos previos de los participantes. Por ejemplo, cuando el tema de la clase era cómo dar un baño a un niño, una de las participantes afirma que “como mamá” ya sabe muchas cosas, sin embargo, la clase continúa con el guión preestablecido. En otro tramo de la clase, una de las practicantes pide algún voluntario para el cambio de un pañal, y uno de los asistentes varones comenta que cambia todos los días el pañal de su beba, sin embargo, tuvo que “cambiar el pañal” a un muñeco que se utilizó para el simulacro.

Las clases del cuidado de ancianos (esta última considerada “la mejor” por parte la coordinadora) es la que está más estructurada, ya que se simulan cuatro situaciones, cómo cambiar las sábanas con una persona acostada, cómo incorporar a un anciano desde una silla de ruedas, cómo cambiar pañales a adultos y cómo cambiar una sonda. Es la que está más pautada y fundamentada en saberes sistematizados y más distanciados de la experiencia de las formadoras.

A diferencia de esta clase, los argumentos de la clase de limpieza tenían que

ver con la propia experiencia de la formadora. En este sentido, por ejemplo, se recomendaba cada vez que se cambiaba de cuarto, enchufar la aspiradora en un toma corrientes diferente para evitar el desgaste en un mismo punto del cable, o colocar poco detergente durante la limpieza para que sea más fácil el enjuague; pero también saber reconocer un pedido excesivo, como por ejemplo, que en pocas horas limpiar grandes superficies, ante lo cual se puede hacer saber que no se podrá profundizar con la limpieza.

Al tratarse de saberes prácticos, basados en la experiencia se podría pensar que resultaría más fácil reconocer la legitimidad de los conocimientos previos de las personas que asisten al curso. Sin embargo, lejos de suceder esto, se reafirma la versión que se da en las clases, definiéndose una única manera posible de hacer las cosas. En este sentido, es posible reconocer que existe en la formación una “filosofía asistencialista y asimilacionista, de modo que no aprovechan los conocimientos, los hábitos y las aptitudes que estas mujeres adquirieron en sus sociedades de origen” (Ribas et al. 2000: 10). Desde los mencionados espacios de formación emerge la idea de que la presencia de las personas inmigrantes se justifica en la medida en que dejan de lado sus saberes previos, y ocupan espacios sociales poco apreciados. Pero además, existe una asunción relacionada con la cultura o los hábitos; en la que explícitamente se consideran que aquello enseñado, las costumbres locales son mejores, que las de las sociedades de origen de las asistentes al curso.

Por último, queremos señalar que el modo en el que se lleva la bolsa de empleo marca también una relación notoriamente desigual. La coordinadora me explica que las personas que han hecho un curso, se van presentando a la parroquia y se dirigen a ella e insisten sobre su disponibilidad para trabajar. Es decir que el criterio de evaluación sobre la posibilidad de obtener un empleo, depende exclusivamente de la voluntad de la coordinadora del curso.

Por todo lo dicho hasta aquí, podemos sostener que la formación para las personas inmigrantes cumple la función de ser un espacio de intercambio y a la vez constituye una vía para acceder a un trabajo, precario y desregulado, pero en muchos casos preferible al desempleo. A la vez, y aunque no pudieran obtener empleo, a las personas que asisten a los recursos, les permite obtener el certificado que acredita el paso por una institución de la sociedad de instalación a la hora de obtener el permiso por el arraigo social y mostrar su voluntad de “integración”.

Ahora bien, consideramos que además de las funciones ligadas a los contenidos explícitos del curso que tienen que ver con el cuidado del hogar y las personas, existe otra función ligada, tal como venimos sosteniendo, a la transmisión de actitudes esperables acordes con una posición social subordinada en la relación laboral entre la “señora” y la “empleada”. No obstante, en el proceso de transmisión en tales espacios es posible encontrar relaciones de equiparación entre quienes ocupan o han ocupado los espacios sociales que presumiblemente ocuparán las y los asistentes del curso.

En este sentido, es posible sostener que, por un lado, el desarrollo del curso simultáneamente enseña la complejidad y el esfuerzo que supone llevar a cabo las tareas del cuidado, no obstante, se confirma que las posibilidades de remuneración y reconocimiento son escasas, incidiendo en el mantenimiento de dicha valoración social¹²⁷.

A nivel de la relación autóctono/inmigrante, es posible encontrar en las prácticas sociales que se producen en estos espacios la reactualización de tal la distinción, y la instalación de cierta naturalización en la segmentación de derechos sociales en el seno de la sociedad.

2. Procesos de descalificación e “inclusión diferenciada”

Siguiendo algunas de líneas argumentativas que hemos trabajado en el bloque anterior, nos interesa destacar algunos procesos que tienen incidencia en relación con las trayectorias de formación de las personas inmigrantes que es preciso analizar.

3. Procesos de Descalificación

En relación con el acceso a la formación para la inserción dirigida a personas

¹²⁷ En el mismo sentido argumenta Mariano Fernández Enguita: “Se suele considerar que la vida doméstica presenta una complejidad muy escasa, que lo que hay que aprender para ella puede aprenderse en la familia o por otras vías informales” y que, en último caso, no es algo lo bastante 'serio' como para ser tratado en tan sesuda institución como la escuela. (Fernández Enguita, 1991: 39)

inmigrantes y las maneras en las que se produce, resulta necesario destacar los procesos de descalificación por el que atraviesan las personas inmigrantes. Por un lado, la descalificación se produce desde un punto de vista formal, en la medida en que las titulaciones no tienen validez al momento de la llegada y deben realizar la convalidación de los títulos, que puede llevar varios años. Esto hace que a personas con estudios universitarios, al no tener reconocidos sus títulos, muchas veces lleven a cabo tareas poco relacionadas con sus estudios. Transcribimos algunos fragmentos de nuestras entrevistas:

[...] una de las mujeres, la que ha hecho la formación de geriatría es abogada. La otra chica estudió marketing, hay una médico entre las mujeres, hay una médico, que también está en proceso de formarse para lo de auxiliar de geriatría, que es todo eso, es indispensable para nosotros, porque es una riqueza, ya es un trabajo hecho que hay que explotarlo [...] yo soy un ejemplo, de cuando vine aquí yo traje mi formación e inicialmente no trabajé en eso [...] (Entrevista con la integrante de la cooperativa que ofrece servicios de cuidados promovida por una Asociación de Mujeres Inmigrantes: 5. HC).

Para la conformación de la cooperativa para ofrecer los servicios de cuidado, según se comenta en la entrevista, desde el punto de vista formal es más importante el certificado de auxiliar de geriatría conseguido en el país de instalación que el título de médico otorgado por el país de procedencia aún no homologado. La descalificación formal que se produce, en el caso considerado, se encuentra recuperado informalmente cuando la entrevistada se refiere a las “riquezas” de las participantes de la cooperativa. La exigencia de nuevas acreditaciones produce el quiebre con los procesos formativos, sin las mencionadas acreditaciones. Tal exigencia de títulos y certificados no sólo valoriza a quien los tiene sino que simultáneamente descalifica a quien no los tiene, a pesar de que con su experiencia pueda comprobar sus competencias.

En el ejemplo precedente y en el que sigue, la formación de los países de procedencia no reconocidos en el país de instalación hace que las personas inmigradas se ocupen de otros trabajos, que se entienden como destinados a “personas inmigrantes”:

El curso pasado de Cáritas había un arquitecto argentino y estaba intentando de convalidar... **El título...** Y se ve que no podía. Y bueno claro. Él teóricamente tenía unos

conocimientos, que yo le explicaba cosas y enseguida me lo comprendía, [...] hoy está trabajando el chico. No es lo que desearía, porque su ilusión es trabajar de arquitecto, que es lo que ha estudiado, pero está trabajando de soldador. (Entrevista con el formador del curso de soldadura de una fundación vinculada con la Iglesia Católica: 56-57. CFS).

Estos ejemplos son elocuentes con respecto a los procesos de descalificación formal por los que atraviesan las personas inmigradas por el simple hecho de cruzar las fronteras. Sus saberes se esfuman y no se puede contar con ellos en la sociedad en la que se instalan.

La descalificación formal, no sólo sucede con los títulos universitarios, sino que también ocurre en otros niveles del sistema educativo. Así lo relatan las usuarias de la Escuela de Adultos que funciona en la órbita de un sindicato. En las entrevistas con ellas nos comentan:

En tu país habías estudiado... Sí, hasta primero de bachillerato ¿Y después lo dejaste? Porque vine aquí. De aquí ya no me lo convalidaron [...] estudié en el instituto normal, ya cuando lo dejé, hice un curso de cocina, ya luego cuando volví a decidir sacarme el graduado pues fui a mi escuela de antes y me dieron la información, me dieron este centro y otro y como vine primero aquí pues me quedé aquí. (Entrevista a la usuaria de una Escuela de Adultos vinculada con un sindicato: 77. DUEA1)

[...] ¿y cuántos años tienes? Veinte. Vine aquí de 16 [...] en esta misma escuela luego ahí me dijeron para sacarme, para inscribirme en unas pruebas de acceso para hacer FP pero sin meterte a la ESO. Y entonces ya salí, pero no pasé el examen. Entonces el profesor me indicó que bueno, que primero me sacara la ESO que me va a servir para el trabajo, muchas veces cuando iba a llevar currículum para el trabajo me pedían el título, la titulación de la ESO, entonces dije, bueno, primero me saco la ESO, porque lo más importante es la ESO y aquí estoy, ya tengo ya, contando con el año que duré con el otro, ya son tres años. (Entrevista a la usuaria de una Escuela de Adultos vinculada con un sindicato: 81. DUEA2).

En la entrevista con la coordinadora de la Escuela de Adultos, confirma la situación de las estudiantes comentada más arriba y sostiene que, generalmente, las personas inmigrantes se incorporan en niveles más bajos que los que les correspondería porque “no tienen los conocimientos”.

Aquest és el primer problema que et trobes no? Que pot ser es pensen que tenen els

coneixements, però clar, no els tenen a nivell de llengua i a nivell de matèries que, per exemple, són totalment diferents, les ciències socials... no coneixen, desconeixen tota la qüestió de la geografia i la història més propera a nosaltres no? Aquestes matèries són las que tenen més dificultats i les matemàtiques, depèn, depèn de la preparació que hagi tingut però la llengua no és un factor decisiu amb...pots entendre una formulació matemàtica i ja està eh? Ara tenim un noi rus que parla molt poc perquè fa un any que ha vingut aquí, però clar, en matemàtiques és molt bo, [...] Els anem orientant i tutoritzant molt. Nosaltres també en aquests nivells treballem molt l'autoformació integrada, és a dir, que l'alumne sigui responsable del seu aprenentatge [...] hi ha tot una feina de treball molt encaminant a que ells prenguin consciència del que és aprendre i que el que vol dir, una mica, si has pres aquesta opció, eres tu la persona que ho ha decidit, doncs, tu has de posar també de la teva part, venir a classe, estudiar. Això els hi costa molt, saben que això realment els que entren en aquesta dinàmica tindran èxit i segurament, s'ho trauran i segurament això els ajudarà després, en qualsevol altra cosa, doncs, de ser conscients de que si volen fer una feina, doncs, que s'han de buscar, a dir, a veure que és el que no sé, que és el que em costa, perquè no entenc això, com puc reforçar-ho, una mica estem matxacant molt això. (Entrevista a la coordinadora de una Escuela de Adultos vinculada con un sindicato: 61. DCEA).

En esta sentido, en la discordancia entre lo que saben los estudiantes de la escuela y lo que deberían saber según la institución se pone de manifiesto la dificultad de aceptar las diferencias de los contenidos escolares (¿por qué no homologar los contenidos de geografía e historia que las personas inmigrantes tienen de sus regiones?). Asimismo, se pone de manifiesto cierta arbitrariedad de la importancia de dichos contenidos en la confrontación con los saberes de los otros y las experiencias de los otros¹²⁸.

¹²⁸ Lo recién dicho, tan sólo apunta, todo el recorrido que es preciso emprender para llegar a la conformación de una educación intercultural, tema que escapa de lejos a los objetivos del presente trabajo. En relación con las consideraciones que la educación intercultural debería hacer, nos resulta de particular interés el comentario de una estudiante de la ESO de la Escuela de Adultos de nacionalidad dominicana “[...] los profesores, también que son personas que te ayudan, que no son profesores cerrados que no sabes algo pues mira, igual, buscan la manera, te ayudan, te buscan vías, si tienes alguna dificultad, te buscan todas las maneras para que tú puedas desarrollarte. Aquí también tengo muchas faltas ortográficas, y mi profesora de castellano anteriormente me buscaba a mí, libros, de todo para que yo vaya practicando y todo esto, y he mejorado. Porque claro, hay veces que nuestro país no se le da mucha importancia a las cosas, y luego cuando sales de allí te das cuenta y ves cosas que tú, por ti mismo no las veías, ahí en la escuela tampoco es que le van a poner tanto empeño, si tus padres tampoco están atentos a ti, están atentos a que si haces los deberes, que a ver qué has de avisar, que algo, mis padres siempre estaban trabajando y la que me cuidaba era mi abuela, y mi abuela es un poco analfabeta, sólo sabe leer y no sabe bien escribir, tampoco saber leer bien, pero sabe defenderse. ¿Quién me iba a corregir? Entonces...era lo que pasaba por eso. Aquí me vine yo a dar cuenta que tenía tantas faltas. Me sorprende yo misma cuando lo veo. También la dificultad una que me he dado cuenta es que como uno, en nuestro país siempre tiene un acento, entonces hay países o tienes el cantado y

Pero la descalificación de los saberes de las personas inmigrantes no sólo se produce en los niveles de educación universitaria y de la enseñanza obligatoria, también se produce en los cursos de formación que se ofrecen desde las entidades informalmente señaladas como para personas inmigrantes o los recursos dirigidos a las personas reagrupadas. En el siguiente ejemplo, el tipo de formación remite a contenidos que las personas inmigrantes ya poseen, poniendo nuevamente de manifiesto cuánto más valiosas son las acreditaciones del lugar de instalación que las que se pueda traer del lugar de origen:

[En el país de origen] había hecho cursos de atención al cliente, de calidad total, de ventas inmobiliarias, y de costo interno. Había hecho varios cursos y básicamente de los trabajos que he tenido nos envían a hacer este tipo de cursos. [...] hay empresas que creen mucho en la formación constante de su personal, para dar un mejor servicio a sus usuarios. Entonces la mayoría de esos cursos me enviaban de la empresa donde yo trabajaba [...]. (Entrevista con el usuario de un curso de Atención al cliente ofrecido por una Fundación Privada que imparte formación para personas reagrupadas: 13. GU).

Pues a ver, yo ya tenía conocimientos de pintura, como te comenté. Trabajé en pintura, [en el curso] aprendí una que otra técnica nueva que no la había usado, pero si sabía que existía, [...] como el ámbito de la pintura y la decoración es bastante inmenso. Porque según con quién trabajas o para quién trabajas, te pedirán cosas que a veces no se pueden, que son complicadas de hacer y sí aprendí unas técnicas nuevas [...]. (Entrevista con el usuario del curso de pintura de una fundación vinculada con la Iglesia Católica: 37. CUP2).

A pesar de que los entrevistados tenían conocimientos de los contenidos impartidos, ambos se encontraban satisfechos de poder hacer los cursos de formación y reconocían que estaban aprendiendo aspectos que desconocían previamente.

Por lo dicho, podemos afirmar que en las políticas y acciones de formación es necesario considerar paralelamente los procesos de descalificación por los que

luego hay letras que la cambian la l por la r, o la s suena como una c, entonces no se siente, el cambio entre la s y la c, y la zeta, **Nosotros tampoco...** Entonces en mi país somos en la capital de Santo Domingo metemos mucho la l, entonces el lugar de decir gordo decimos goldo y todo esto, entonces tú, como lo vas pronunciando, lo vas escribiendo, claro, porque tú crees que se escribe así. Y yo tengo eso de que la l siempre la meto donde la vea la r, y no te das cuenta, y en tu familia no te das cuenta, un dominicano, que es profesor y no tiene en mente que no es así, un profesor que tiene que corregir cree que sí, que así está bien, que lo ponen todo con l." (Entrevista a la usuaria de una Escuela de Adultos vinculada con un sindicato: 83-84. DUEA2). La reflexión que realiza es sumamente rica en su explicación y en los elementos que pone en juego para comprender las diferencias de contextos entre su país de origen y el país de instalación.

atraviesan las personas inmigradas a su llegada en el país de instalación para recuperar la historia previa de las personas inmigradas que no son una tabula rasa, aunque muchas veces se eso se pretenda.

Formación como consolidación de la “inclusión diferenciada”

La categoría “inmigrante” engloba situaciones y experiencias vitales completamente diferenciadas, (en relación con el sexo, la clase, la pertenencia cultural, el fenotipo, la edad, etc.), sin embargo, la formación que se dirige a estas personas suele ser homogénea tomando en consideración sólo el estatus legal diferenciado. En consecuencia, la formación, en lugar de convertirse en la oportunidad para una mejoría de las posibilidades laborales de estas personas, acaba reforzando los mismos ámbitos en los que las personas inmigrantes se insertan. Esta situación se ve reflejada en la entrevista con la coordinadora de la formación de una ONG que imparte un curso para personas reagrupadas:

Entonces, en función de la experiencia que teníamos nosotros aquí, las personas que venían y todo y las empresas sobre todo, porque el final era poder conseguir la inserción laboral o sea lo más importante, decidimos hacer la formación en auxiliar geriatría. Porque independientemente de la situación laboral actual, de la crisis y demás, es un sector que acoge... que todavía recibe trabajadores. Bueno las personas mayores necesitan atención con o sin crisis. Y es un sector que también que las personas locales tienen como descuidado. O sea que geriatría es... eh...los que tienen acceso a la formación o quieren seguir estudiando, prefieren otras carreras, más científicas actualmente que esto, o sea de geriatría. Así que en función del perfil de las personas que teníamos, generalmente la mayoría eran mujeres, con edades comprendidas entre veinticinco y cuarenta y cinco años. Considerando también el perfil de las mujeres casi todas eran latinas, o solamente una de las chicas que era de Marruecos, el año pasado. La concepción de familia de Latinoamérica, y el cuidado de las personas mayores, hace que tengan más conciencia o más sensibilización respecto de este grupo, de los abuelos. Entonces decidimos hacerlo en esto [...]. (Entrevista a la coordinadora de la formación de una ONG que imparte un curso para personas reagrupadas: 2. GCF).

En la explicación de la técnica, se trata de un “encuentro” entre “expectativas” por parte de la sociedad de instalación y “disposiciones” de las personas inmigrantes que se refuerzan mutuamente en los espacios donde se generan relaciones que

podríamos calificar como relaciones de dominación. Lo que se espera de las personas inmigrantes es que acepten tipos específicos de trabajos, y esto es así ya que se trata de “inmigrantes” y su presencia en la sociedad de llegada está justificada en cuanto tienen trabajo, con independencia del hecho de estar (sobre)preparados para ellos.

En este sentido, en la precedente cita también encontramos claras atribuciones estereotipadas, tanto en lo que se refiere al origen como en lo que se refiere al género. En este caso la “mujer latinoamericana” es concebida como “atrapada” en la tradición y la familia y esto la hace idónea para el tipo de trabajos vinculados a los cuidados¹²⁹.

En los relatos se delinea una “especificidad” de las personas inmigrantes que las colocan en un lugar diferenciado respecto a los autóctonos y que no necesariamente siempre adopta características negativas.

Como veremos en los ejemplos siguientes, las personas inmigrantes son caracterizadas como “más agradecidos”, teniendo una “mayor movilidad”, son “más activos”, “más versátiles”, etc.

[Una técnica argentina que trabaja en una ONG] Y esto creo que hace, y también en función de la sociedad en que estamos educados, en función de la ausencia de un Estado de bienestar y demás, la persona de Latinoamérica tiene un pensamiento mucho más creativo y el desarrollo del pensamiento lateral mucho más acusado. Que es propio de los países que tienen carencias económicas, donde hay que usar la imaginación, donde hay que usar nuevas capacidades para poder adaptarse, para salir adelante y demás. Cosa que no pasa con personas que pertenecen a países con un Estado de bienestar, donde el conocimiento es mucho más unilateral. Y esto se nota a la hora en que uno imparte una clase. Se nota. La capacidad de resolución de conflictos, la capacidad de comprensión, o la capacidad de tomar variables alternativas, es mucho más desarrollada en personas de fuera, incluso en personas de países del Este, no solo de Latinoamérica, que en personas de aquí. Eso es definitivo. Y no sólo la formación profesional, sino la formación prelaboral. Nosotros hacemos formación prelaboral y claro, insisto en países que tienen poco trabajo, claro uno es capaz de desarrollar habilidades que tienen que ver con el marketing personal que hacen que, a una oferta de trabajo tengas doscientas personas esperando para la entrevista y digas: “¿qué voy a hacer para que de todas estas doscientas personas se acuerden de mi cara?”. Aquí que hay, bueno ahora estamos en crisis, pero años atrás, había ofertas, ofertas, ofertas, generalmente de baja cualificación que las personas se iban un montón, que las empresas llamaban porque no conseguían

¹²⁹ Para análisis más detallados de la construcción de la “mujer inmigrante” véase Agrela (2006), 2008; Montenegro et Al. (2011).

coger los puestos y demás, entonces eh...en eso hay una diferencia.[...] Luego también no sé, las personas inmigrantes tienen más proactividad. Porque claro cruzar el océano o hacerte un viaje de tantos kilómetros, supone que uno viene motivado, intentan salir adelante. Y es diferente realmente el sentimiento, el ser inmigrante, es difícil de explicar, pero claro, el que lo vive, viene con expectativas. Hay personas que dejan familia atrás, que dependen también de ellos, y tienen como un espíritu más proactivo más desafiante que las personas de aquí, realmente. Que es están más aburguesadas, por decirlo de alguna manera. (Entrevista a la coordinadora de la formación de una ONG que imparte un curso para personas reagrupadas: 7-8. GCF).

Normalment són més agraïts, mira el que et dic, els immigrants que els d'aquí. (Entrevista con el formador del curso de soldadura de la Fundación vinculada a un sindicato: 45. DCS).

Sin embargo debemos estar precavidos para no considerar de modo acritico este “prejuicio positivo” hacia el inmigrante tomándolo en unilateralmente como positivo. Más bien consideramos que revela un espacio predefinido en la sociedad de instalación. La posición que se le asigna a las personas inmigrantes en relación con la disposición a aceptar condiciones de trabajo difíciles, puede transformarse fácilmente en la acusación de ser los causantes de la precarización del trabajo. Por otro lado, refuerza la distinción entre inmigrantes y autóctonos, en la medida los primeros *se distinguen* por su mera estatus legal de los segundos (aunque dicha distinción, en el prejuicio, contenga características positivas).

A continuación transcribimos un fragmento de entrevista con el coordinador de la formación sindical, que se refiere a cómo la caracterización positiva apenas señalada, se transforma en un aspecto negativo:

[...] ya hace algunos años que vemos que con el auge del incremento de la inmigración pues en los diferentes sectores estos de actividad, empezamos a encontrarnos dentro de las empresas trabajadores y trabajadoras inmigrados y que lo que tenemos que hacer era algún tipo de formación también para sobretodo crear una buena práctica dentro de la empresa de cómo se acoge a estos trabajadores o trabajadoras y que ellos se incorporen en la condición de tal, que conozcan sus derechos [...] un curso de gestión de la diversidad en la empresa, del cual hemos hecho algunas ediciones y básicamente respetamos pues eso, que el plan de acción final sea un plan de acogida, combatir los tópicos, de... **Ah...** De que los trabajadores inmigrados tienen la culpa de que bajen las condiciones de trabajo del resto de trabajadores, de que baja el nivel de formación de las

escuelas, etc. etc. combatir toda esta serie de tópicos.[...] pues una persona que está aquí trabajando pues un contrato de una duración limitada y demás y que tiene la familia fuera, pues evidente se siente como más presionado, [...] es importante sobretodo que tengan la información para que ellos puedan decidir libremente según que cosas ¿no? [...] Y sabes, que yo qué sé, a veces ellos pueden tener representantes sindicales, hay países que incluso todavía son ilegales, según que sindicatos y tal. (Entrevista al coordinador de la Formación Sindical: 27-28-30 CFS).

Lo comentado se refiere a que las disposiciones de adaptabilidad, proactividad, etc. pueden ser reconocidas por el resto de trabajadores como rebaja de las condiciones sociales. En este sentido, resulta interesante interrogarse por las transformaciones en el mundo del trabajo, que altera el propio lazo social, y la relativa insuficiencia del movimiento sindical para contestar la profundidad de tales cambios. Como el propio fragmento lo pone de manifiesto las condiciones actuales de trabajo, sumadas a algunas situaciones migratorias, vuelve problemático el “decidir libremente según qué cosas”.

Resistencias a la “inclusión diferenciada”

El proceso migratorio junto con los desplazamientos y las alteraciones geográficas promueve una serie de reflexiones que giran en torno a las comparaciones entre el “aquí” y el “allá”. Las comparaciones que se introducen, muchas veces comprenden y enfrentan las maneras del “aquí” que hacen emerger su carácter arbitrario, no necesario. Los relatos del “aquí” y del “allá” dan cuenta de un proceso de conocimiento de la sociedad de instalación, de cómo son y cómo funcionan las cosas “aquí”.

A continuación transcribimos un largo extracto de entrevista en la que el usuario reflexiona sobre su situación, lo que se espera de él, y lo que él puede aceptar (o más bien, lo que él no puede aceptar) y las dificultades que esto le implica. La copiamos extensamente ya que ubica el trabajo y el curso de formación que está llevando a cabo, en el contexto de su vida con su pareja y con su hija. Los detalles de su relato, nos aproximan a las vicisitudes de los “inmigrantes en formación”:

[...] Estuve trabajando el fin de semana, cuidando a un señor mayor, y por el problema

de tiempo y que, tomarme una persona para que me cuide a mi niña para que yo pueda trabajar, me sale peor [...] eran por la mañana tres horas, durante toda la semana, siempre había algún percance que me retrasaba media hora y mi mujer recién en este año entró a un horario fijo. Antiguamente trabajaba en distintos horarios, pero en la residencia le corren turnos, en la mañana en la tarde, en la noche. Y el horario era tanto para mí como para ella, bastante perjudicial, porque yo no podía tomar un trabajo fijo y decir bueno mira... el mío era eventual, porque en ninguno de los casos yo he tenido contrato de trabajo. Todos los trabajos que he tenido son eventuales [...] eran tres horas y lo que me pagaban, no cubría. Que si ella trabajaba un mes por la tarde y yo trabajaba por la mañana, a esa posibilidad, mi mujer podía quedarse con la niña, pero cuando le tocaba trabajar por la mañana, tenía que buscar a alguien que venga a mi piso quedarse con mi niña. Y hacía cuentas y normalmente todo lo que ganaba era para ella y yo me quedaba con diez o veinte euros. Y a mí no me parecía bien que yo trabajara para otra persona, pudiendo quedarme con mi niña y no ganar esos veinte euros. Después estuve con un señor mayor, que casi estuve un año y medio con ese señor, porque era los fines de semana. Así que los fines de semana su madre como iba de correturnos normalmente los fines de semana no trabajaba en el horario en que yo iba. Entonces sacaba ese dinero, pero este último año como al establecerse en un puesto fijo, le toca trabajar todos los sábados de ocho a una y en la noche tiene turno de sábado, en su contrato. [...] Y antes podía llevar a mi niña y mi niña estaba tranquila, porque a los señores con los que trabajaba les encantaba mi niña así que “tráela”. Pero ya cuando va creciendo se vuelve un poco más traviesa, inquieta y yo ya me sentí incómodo, porque en una oportunidad a pesar de que los señores no decían nada, yo vi que si causaba un poco de desorden y todo eso [...] Tuve que dejarlo. [...] Por ejemplo, no puedo tomar ningún curso porque en la mayoría de los cursos me ponen con horario a partir de las seis para adelante, si es por la tarde o por la noche, o me lo ponen por la mañana, de ocho a mediodía, son horarios que no puedo. Porque tengo a la niña hasta las cuatro y media en la guardería, desde las nueve. Si tomo algún curso pues tengo ese horario, en ese horario puedo tomarlo, de nueve a cinco. Pero siempre que he hablado con mi visitadora social de Cáritas, le puse “mira tengo este horario porque después de ese horario tengo que pagar a otra persona por hacer un curso”. Hice un curso de catalán, para hacer un curso de catalán el horario me salió, si no me equivoco era de ocho a nueve o de siete a nueve, de siete a nueve. Ya estaba por terminar, me faltaban dos semanas para terminar el curso, y tuve que pagar a una persona para que cuidara a mi niña. El curso me salía un poco costoso, porque me cobraba la persona, cinco euros por hora [33-34] Y siempre ha sido eso como un tema con la asistente social que es N. Siempre tenemos esa discusión, ella piensa que yo no quiero trabajar o no quiero hacer ningún curso. Porque ella me ofreció bastantes cursos. Le digo “mira ponme un curso”, y me ofreció antes de entrar acá tenía que hacer otro de catalán, el segundo que me tocaba, hice el uno, me tocaba el dos. Así que habían bastantes, según ella hay bastantes

que tienen sus hijos y que abren una guardería de Cáritas, “Vale, si es así, encantado” le digo. Fui y no había una guardería. Le digo “mira, yo no puedo irme con la niña a pasarme clases, que la niña se pondrá a chillar en media clase y quién quedare mal será yo, quién será mal visto será yo, no tú”. Porque mi niña puede estar unos cinco diez minutos tranquila, jugar, dibujar o algo, pero no puede estar en un ambiente de personas adultas quietita y sin hacer ningún ruido. Y le dije “mira, pues tampoco lo tomaré al curso de catalán, porque tengo a la niña que tampoco puedo dejarla”, y le digo “mira ¿tú quieres que haga un curso?”, porque ella me dice “mira, Cáritas te ayuda, les ayudaremos con bastantes cosas, pero cosas que ustedes también cumplan, que ustedes estén tratando y que estén buscando integrarse en la sociedad, que estén buscando algún curso o algo para salir así de la dependencia de nosotros”. Pero ella actualmente no nos ayuda, nos ayuda con alguna cosa, pero económicamente muy poco. [...] Y hablé bastantes veces porque ella piensa que yo no tengo ganas de trabajar. Pero es que no puedo. Se lo he explicado en varias oportunidades, y el curso de pintura me lo dio “vos dame un curso en el que yo pueda integrarme y hacer...”, porque yo quiero seguir aumentando el curriculum. Si no puedo, apenas me salgan los papeles, si yo no puedo conseguir un puesto en salud o en alguna residencia o algo, necesito conseguir trabajo en distintos ámbitos. Porque por ejemplo de hacer un curso de pintura, obtener un título con el cuál poder demostrar que soy apto para poder pintar o un edificio o una casa. [...] quería hacer bastantes cursos. Quería hacer un curso de cocina, uno de electricidad, de soldadura, pero los horarios que me ofrecían, no podía acceder a esa formación porque o me daban de dos de la tarde a cinco, o de dos de la tarde a seis de la tarde y en el caso de que yo tenía que recoger a la niña a las cinco y tenía que pagar esa hora y la canguro normalmente me cobra entre cinco, seis, siete euros por hora. Y si yo hago un curso de cuatro horas en un mes, ¿cuánto llegaré a pagar?, cuatrocientos... y si tengo un ingreso fijo de ochocientos a novecientos euros por mes. Va para el alquiler, los gastos de comida, gastos de transporte. Si necesito invertir trescientos euros en un curso, pues no llego [...] Y por eso, siempre pedí cursos que fueran accesibles a mi horario. [35-36] Pero después de eso tengo la casa, por mucho que esté en mi piso, que un día me salga a caminar, al próximo día ya no me dan ganas de salir a caminar porque siempre veo que por mucho que no quiera, salgo con mi niña, hago un gasto. Yo veo que estamos en una situación, que si tenemos un ingreso tenemos que pagar las cuentas de fin de mes, que si el gas salió un poco más, que si la luz, que si la niña te pide algo y que vos no le podes decir que no. Hay días que llego a mi cuenta bancaria a cero. Y cuando normalmente cobran la comisión, te sale menos tanto. [...] Hay momentos que tengo un estrés, porque yo me siento impotente conmigo mismo. (Entrevista a un usuario del curso de pintura impartido por una Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 37. CUP).

A partir de lo relatado vemos cómo la actitud de la persona entrevistada no

está lo suficientemente adaptada a lo que se espera de él y no está “disponible” para todas las propuestas que se le ofrecen. La prioridad que pone en atender a su hija, aparece como desproporcionada a los ojos de la persona que sigue su itinerario laboral. Podríamos agregar que no se corresponde con la actitud que debería tener un “inmigrante”. Asimismo, en el fragmento de entrevista, queda puesta en evidencia la escasa adaptación de los recursos de formación en relación con las necesidades específicas de las personas que llevan a cabo procesos de formación laboral. En la misma entrevista, el usuario del curso plantea cómo su intención es quedarse y distingue sus opciones de las de otros inmigrantes, más cercanas a las de la sociedad de instalación:

Porque al principio, el primer año de la vida de mi niña vivíamos en un piso compartido. Y vivíamos bien, pero vivíamos... la señora era de mi país y era muy buena, se encariñó también con mi niña, tenía su niña. El piso a pesar de que era compartido era un piso inmenso, porque tenía siete habitaciones. [...] Al principio la habitación estuvo bien por el momento hasta que ya cumplió el año y empezó a caminar. Cuando empieza a caminar empieza a tocar todo [...] Y hablamos con mi mujer y le digo mira “o conseguimos un piso por mucho que paguemos cuatrocientos euros, la mitad de tu sueldo se vaya todo ahí, pues tendremos que hacerlo, pues si seguimos con que nuestra niña comparte el piso de que si hizo un ruido o se puso a llorar a media noche, porque se enfermó y nos miraran con los ojos cuadrados, y todo eso, no”. Porque bueno a pesar de que normalmente la mayoría de la gente que viene aquí es para tener un futuro en su país. Estar tres o cuatro años e irse. Y trabajar sin descanso, trabajar día y noche, fines de semanas y todo y dedicarse exclusivamente a eso. Pero en nuestro caso dijimos “mira si tú y yo nos ponemos a trabajar así y hacemos que nuestra niña pase lo mismo, pues nosotros mismos nos arrepentiremos porque le habremos dado los primeros tres años o cuatro años que nos tome ponernos en una situación más o menos estable en nuestro país. No sabemos que si en esos cuatro años nos irá bien, darle esa vida a tu niña por cuatro años, a mi no me parecía bien y a mi pareja peor. Ella dijo “si, tienes razón porque nosotros no sabemos si de acá a cuatro años nos iremos”. Porque qué pasa si ya a los cuatro años tú ya te has integrado en la sociedad y tienes la posibilidad de que te abran distintos campos, para poder trabajar y mejorar tu vida. Y tienes la posibilidad de decir “bueno tengo mi familia allá, pero aquí formaré otra familia que nos irá mejor con el tiempo y que a mi hija le irá bien”. Te pones a pensar, porque en un principio ella dijo “mira trabajemos tres años, trabajamos bien los tres años, fines de semana y todo lo demás, y días y noches y horas extras y todo”, pero llegó un momento en que tú mismo te cansas, porque ella se cansó. Hacíamos eso, en un principio trabajábamos así, los primeros seis meses de mi niña, quien más veía a mi niña era yo. Porque ella hacía

horas extras, a pesar de que yo trabajaba también bastante, gracias a Dios, teníamos una señora que tenía una niña de la misma edad que la mía y era de mi país y vivía en la misma finca, en el piso de arriba. Yo tenía un trabajo que trabajaba en Blanes [...] La señora esa cuidaba a mi niña desde las ocho de la mañana, porque su madre trabajaba de ocho a tres, tenía horario que cambiaba cada vez, y había veces que hacía turnos dobles. La señora fue muy buena, pues como tenía la niña de la misma edad, se encargó de cuidar a las dos niñas de igual manera. A menos siempre que tuve posibilidad de verla, nunca trató mal a mi niña, la cuidaba bien. Estuve con un tiempo con esa señora, casi hasta los nueve o diez meses. Después de eso la señora también se fue, porque su marido entró, se quedó sin trabajo, tampoco tenía los papeles el marido [...] Después de eso tratamos de conseguir otra canguro. Nos fue más difícil conseguir una persona buena porque... en una oportunidad vimos que mi niña tenía un moretón por aquí otro por allá. Dijimos, “¿nosotros trajimos un niño a este mundo para que otra persona le de palizas o algo?”, dijimos “no”, dijimos “mira o tú trabajas o yo trabajo, o tratar de acomodar en distintas horas, porque si seguimos así no quiero saber que más pasará”. Dejé de trabajar yo porque ella tenía la posibilidad de que le dieran el contrato y tenía... yo había terminado seis meses de prueba en la empresa así que no quisieron renovarme el contrato y seguir manteniéndome como empleado porque ya necesitaban el permiso de residencia. Así que lo dejé yo. Siguió trabajando, se dio cuenta de que si trabajaba horas extras la cansaba bastante y se agotó. Estuvo un año así, con horas extras, los fines de semana. Ahora ella misma me dice... yo tomaba fotos, casi todos los días para que ella las pueda ver porque pasaba menos tiempo con mi niña le sacaba la leche la dejaba en la nevera me encargaba yo o la señora de la pequeña y, creo que los tres primeros meses, casi los cinco primeros meses no la vio. Y ya está grande y veía algunas fotos y me dice “yo no viví todo esto de mi niña así que el resto ya no”. Y ahora se está tomando un poco más con calma y dice “bueno tenemos un sueldo de ochocientos, bueno nos apañamos”. No nos iremos ya a nuestros países, no tenemos una casa ya hecha en mi país, no tenemos ahora en mi cuenta de ahorros. Estamos así, vivimos día a día, porque si nos dedicamos a ahorrar todo lo que podemos de los ochocientos euros, pues viviremos... la privaremos a mi hija de cosas, no podremos estar en el piso solos, tendremos que vivir en una habitación compartiendo. Opte por ahorrar algo y dijimos “bueno vivamos mientras las cosas estén bien con lo que haya. Ya después nos apañaremos. (Entrevista a un usuario del curso de pintura impartido por una Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 39-41. CUP).

En el reconocimiento de cómo funcionan las cosas “aquí”, cuáles son los comportamientos, actitudes y hábitos de aquí encontramos en esta entrevista cierta tensión con el lugar que se le asigna que se corresponde a un lugar subordinado. Precisamente, no se puede decir que el usuario no razone con el criterio de costo/beneficio con el que razona la sociedad de instalación.

Paralelamente, es posible reconocer los límites de las redes sociales o sistemas de apoyo, como la ausencia de guarderías, la existencia de la contratación irregular, etc. que hacen que las personas inmigrantes, por tal condición se vean en una situación de vulnerabilidad.

El proceso que acabamos de analizar, la configuración de determinados espacios sociales de “inclusión diferenciada” dirigidos especialmente a personas inmigrantes, enseña cómo los procesos formativos de las personas inmigradas se encuentran entramadas en estos otros procesos que acabamos de distinguir y que tienen considerables efectos sobre aquellos.

4. El papel de la producción empresarial en relación con la formación para la inserción laboral

Las personas inmigrantes, como hemos analizado en el capítulo 6, cuando tienen su permiso de residencia y trabajo, pueden acceder a los recursos de formación normalizados. Ahora bien, es preciso destacar que estos recursos se encuentran atravesados por tensiones que afectan las maneras en las que las personas inmigrantes se incorporan a tales recursos y cuáles serán sus posibilidades.

Hemos destacado la enorme importancia que le ha sido otorgada a la formación para solucionar diversos tipos de problemas, entre ellos mejorar las cualificaciones de los trabajadores. Como señala Mariano Fernández Enguita, se debe entender la cualificación del trabajo “[...] no como la cualificación personal poseída por el trabajador, sino como la que de él o de ella requiere su puesto de trabajo, es decir, como el conjunto de capacidades, destrezas, saberes, información, actitudes, etc. necesarios para un buen desempeño en el mismo.” (Fernández Enguita, 1991: 9). El mismo autor señala que los factores que inciden en las cualificaciones profesionales son: la innovación tecnológica, la organización del trabajo y el cambio en las condiciones del mercado de trabajo.

Ahora bien, desde una fundación cercana al sindicato, se aproxima una crítica en relación con la escasa importancia que se le ha dado desde el sistema productivo español y catalán a la formación:

[...] en nuestro país, el modelo de crecimiento económico que hemos criticado los sindicatos durante mucho también es el modelo que nos ha llevado a la situación de crisis, no es un modelo de crecimiento que no se basa en la formación, o sea, las políticas de formación de las empresas son muy escasas todavía. Pero hemos aumentado mucho, la gente recibe más formación, la gente en las empresas tiene más formación pero todavía, la manera de gestionar las empresas en Catalunya y en España, mayoritariamente son en las que la formación no es un elemento central del crecimiento, del desarrollo empresarial. (Entrevista al coordinador de la Formación Profesional de una fundación vinculada con un sindicato: 23. DCF).

Por el tipo de actividad productiva llevada a cabo por las empresas, no consideran a la formación como un elemento prioritario ni están interesadas en facilitar a sus trabajadores la posibilidad de acceder a cursos de formación¹³⁰.

El cuestionamiento a la validez generalizada de la formación, se expresa a partir del reconocimiento de que en determinados sectores productivos, las competencias requeridas son mínimas, y tampoco se han producido cambios en las maneras de producción como para hacer necesaria la adquisición de nuevos contenidos formativos:

Claro, este grupo de trabajadores del sector cárnico, el trabajo que hacen en la cadena

¹³⁰ Dentro de la órbita del sindicato funciona también un servicio lingüístico para promover el aprendizaje de la lengua catalana. La coordinadora de dicho servicio nos habla de una experiencia piloto de la enseñanza del catalán en las empresas. Sin embargo, la evaluación que se realiza no es completamente positiva: “Però eren cursos que es fan a l’empresa, que es van fer a les empreses del sector carni que tenen un percentatge altíssim de treballadors estrangers, aleshores, sí que eren cursos de formació bàsica de llengua catalana, de nivells fins i tot d’acolliment lingüístic i de nivell bàsic que l’empresa els volia fer, per poder comunicar amb aquest treballadors uns missatges principals de comunicació entre treballador i empresa. Doncs aquests cursos s’han anat fent. Hi ha una valoració diversa d’aquests cursos. Hi va haver determinats problemes, hi va haver algunes empreses que s’hi van implicar més, i altres, que no s’hi van implicar tant, i van tenir un funcionament irregular. En principi, hi ha empreses que tots els treballadors van poder continuar el curs, i altres, que les necessitats de producció de l’empresa, en el moment no permetien que el treballador pogués anar al curs i s’havia de primar la producció, i aleshores això també va fallar. També va fallar altres temes de funcionament, i el resultat ha estat una mica irregular, en funció de la implicació de l’empresa també [...] pensem que es una experiència molt important perquè per primera vegada s’han fet cursos en el marc de l’empresa, l’empresa ha facilitat una part de la jornada laboral d’aquests treballadors per fer aquest curs i això es molt positiu, però entenen que s’ha de haver una continuïtat i que s’ha de veure aquest cursos no que acaben en 45 hores sinó que ha d’haver una trajectòria formativa perquè aquestes persones puguin fer tot un itinerari en llengua catalana o incorporar-se després en el circuit de la formació en llengua catalana que s’ofereix en la localitat. Això vol dir que un treballador d’aquestes empreses que pugui trobar un estímul participant en un curs en el marc de l’empresa, però hauríem d’assegurar que aquesta persona continua la formació o en el consorci de la localitat o d’altres maneres, o potenciar que dintre de la mateixa empresa es continuï també tot un itinerari i aquí encara això el tenim pendent”. (Entrevista con la coordinadora del Servei Lingüístic que funciona en el marco de un sindicato: 6-7. DCC).

de producción de la cárnica es un trabajo muy poco especializado, muy poco especializado. Se dedican a tareas muy poco cualificadas donde el crecimiento de la empresa no viene tanto determinado por el tipo de producto final que hace esa empresa, por la calidad de ese producto, y por el valor añadido que tenga ese producto, sino por la cantidad de cosas que haga, por la cantidad de... no es un producto de calidad, entonces las personas que trabajan en esa línea tienen muchas dificultades para formarse. Hacen lo básico. Curso de manipulador de alimentos, cosas muy básicas que no les van a permitir cambiar de sector. (Entrevista al coordinador de la Formación Profesional de una fundación vinculada con un sindicato: 2. DCF).

Cabe la pregunta, por lo recién dicho, acerca de la relevancia efectiva que se le otorga a la formación continuada cuando, tal como se enuncia desde la fundación, existen casos de puestos de trabajo que requieren poca calificación. O bien cuando el objetivo de la formación continua de facilitar la igualdad de oportunidades se ve obstaculizado por el tipo de entramado empresarial que otorga prioridad a la producción en cantidad y no en calidad, según lo reconocen sus actores.

Las precedentes citas ponen de manifiesto las tensiones entre la dinámica de la formación (que persigue conseguir nuevos saberes y competencias para tener posibilidades de mejoras laborales y de condiciones de vida) y la producción empresarial (que puede requerir saberes y competencias mínimas, siendo siempre las mismas).

Por otro lado, como hemos señalado más arriba dentro de los recursos normalizados de formación existen diferentes marcos de funcionamiento de la formación. Nos estamos refiriendo a la distinción entre la formación reglada y la formación ofrecida en el marco de la Formación Continua o la Formación para el empleo. Como hemos señalado, en un caso, depende del Departamento de Educación y en el otro, del Departamento de Trabajo. Esta distinción se ve reflejada en la validez de los certificados otorgados una vez finalizado un curso. En una de nuestras entrevistas se comenta esta distinción:

[Se entregan certificados] que emite el SOC y que hacemos nosotros como fundación, pero con poco valor. No solamente porque lo hagamos nosotros sino porque, en principio, los certificados que hacemos desde la formación para el empleo, no tienen valor académico. [...] se está trabajando [para] que estos certificados, este de cuarenta horas, que lo tengas en la mochila como itinerario para sumarlo, poder llegar a hacer un módulo de estos [formación reglada] y que tengan correspondencia, que se igualen. **Claro, pero esto es un proceso**, Es un proceso que está madurito ya, madurito pero

lo importante, lo que va a determinar el valor... cuando estas cosas tienen valor, cuando tienen valor social y cuando tienen valor en la empresa. Y cuando lo tengan pues la gente hará formación. (Entrevista al coordinador de la Formación Profesional de una fundación vinculada con un sindicato: 22. DCF).

Los recursos de formación como hemos insistido constituyen fronteras organizativas que definen beneficiarios legítimos. Contando con un acceso limitado, en función de las características detalladas en el Capítulo 6, las personas inmigrantes se confrontan con una estructura de Formación Ocupacional o Formación para el Empleo que, por su parte presenta sus limitaciones. En este punto, nos interesa señalar que los inmigrantes que generalmente ingresan al mercado en unas posiciones de escasa calificación, no tienen muchas vías para el ascenso social por la propia dinámica de la producción, tal como es manifestado por la fundación que imparte Formación Continua y para el Empleo. En este sentido, el no acceder a la formación porque la dinámica productiva no requiere de ella, constituye una manera indirecta de definir la indeseabilidad de las personas que ocupan tales puestos de trabajo. Si la formación no se concibe como necesaria por la escasa calificación y valor social que le adjudican a tales puestos de trabajo, la misma valoración se les concederá a las personas que los ocupen¹³¹.

Desde la formación sindical que –como dijimos más arriba– es el ámbito donde existe una especificidad en cuanto a los contenidos formativos, en la medida en que tanto la Formación Continua como la Formación para el Empleo deben estar homologadas al resto de las entidades que la ofrecen, también se destacan algunos límites y dificultades:

En el tema del acceso a la formación, cada vez es mayor, porque bueno, se ha convertido un poco en uno de los ejes y más en estos tiempos de crisis y tal, pues se acude mucho a la palabra formación para reciclarse, para tener un mejor acceso al empleo, para la permanencia en el empleo y demás, lo que pasa es que sí que es verdad, con respecto al acceso a la formación, muchas veces las empresas [ponen] problemas, porque la empresa quiere centrar sus esfuerzos en formación en aquellas cosas y aquellas

¹³¹ En el análisis de la inmigración de argelinos en Francia, Sayad afirma sobre la condición de OS (obreros con escasa calificación) "la condición social de inmigrado no funciona sin cualificar socialmente el trabajo que es efectuado por el trabajador inmigrado o, a decir verdad, que le es atribuido. La definición de OS ya no es en este caso una definición estrictamente técnica o solamente técnica tal como se usa en la taxonomía de las cualificaciones técnicas, sino que es, más bien, y fundamentalmente, una definición social" (Sayad 2010: 235).

personas que a ellos, por así decirlo, más les conviene, cuando el acceso a la formación ha de ser libre e igual para todos. Este es un tema que están ahí los representantes sindicales trabajando conjuntamente con los sindicatos a nivel institucional para que haya este acceso a la formación libre para todos y no esté condicionado sobre ciertas categorías sobre ciertos cargos y sobre ciertos contenidos que le interesan a la empresa. En el aspecto por ejemplo de la formación sindical, pues digamos que el problema que se da a veces es que en empresas muy pequeñas, las labores de representación sindical se hacen todavía más difíciles porque en el momento en que esta persona coge su crédito horario sindical que es un derecho, pues, el empresario en una empresa digamos de catorce trabajadores y tal, muchas veces las condiciones que hay, se presiona para que ese representante sindical no pueda realizar sus labores correctamente [si] has de ir a la reunión sindical porque es de interés general para todos, pues tú tienes perfectos derechos, pero el empresario, ha de procurar que ese puesto de trabajo, esa ausencia no repercuta en el conjunto del resto de los trabajadores, porque si no habrá un... y esto el empresario, normalmente no lo hace. (Entrevista al coordinador de la Formación Sindical: 31. DCFS).

Una vez más insistimos en destacar que la configuración organizativa de la formación con la que se encuentran las personas inmigradas a su llegada en la sociedad de instalación, incide en las maneras en las que las se produce su inserción en dicha formación. Si pensamos el criterio de deseabilidad de las poblaciones migrantes según los accesos o las dificultades organizativas que se establecen, podemos reconocer que existen contenidos formativos que no son estimulados, por ejemplo, los contenidos de la formación sindical.

5. La formación o el “como si” del trabajo y sus aportes

A pesar de las limitaciones reconocidas en el ámbito de la formación, es preciso convenir que existen aspectos que constituyen un aporte para las personas que llevan a cabo los procesos de formación y que son reconocidos como tales. Pero nos parece importante destacar antes un aspecto obvio que tiene implicaciones para el análisis.

Los espacios de formación para la inserción laboral, se distinguen del ámbito propiamente laboral. No sólo por el hecho más evidente de la situación contractual inexistente en el primer caso sino, además, por cómo se ponen en juego los saberes en

una situación formativa y en una situación laboral. En el primer caso, los conocimientos impartidos tienen un nivel de formalización y generalidad, que en una situación laboral encuentran una concreción práctica. En una relación laboral, no es posible ir probando mezclas de colores y técnicas, sino que se deberá pintar tal y cómo la persona que contrata el trabajo lo desea.

En este sentido, las situaciones de aprendizaje podrían considerarse como situaciones “artificiales” ya que a pesar de hacer *como si* se tratara de un escenario laboral, no lo es. Un formador que en algunas ocasiones ha dado trabajo a sus ex-estudiantes confirma lo recién dicho:

Antes sí, llevaba a los chicos, y al que venía conmigo le consideraba un sueldo razonable. Entonces también exigía, que no estaban en el curso: “ahora olvídate que soy tu profesor, yo soy ahora tu jefe.” (Entrevista con el formador del curso de pintura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 20. CFP).

Y los propios usuarios también reconocen la diferencia entre el ámbito formativo y el laboral, tal como se puede reconocer en la apreciación de las situaciones más estrechamente vinculadas con el trabajo:

Bueno de lo que he aprendido, lo más, es los días que estuvimos en el nuevo local de FT que aprendimos a pintar bien, como si pudiéramos pintar en un lugar ya que nos van a dar trabajo, entonces ahí se puso empeño en pintar bien, porque eso [es] lo [que] vamos a hacer al ir trabajar. Hay que hacerlo como lo hicimos allá, entonces esto es para mí lo más importante. (Entrevista con un usuario del curso de pintura vinculado con la Iglesia Católica: 27. CUP1).

Podemos sostener pues, que en la formación se produce una *descontextualización* de los contenidos enseñados. En una situación formativa se pueden transmitir los contenidos, aunque ese conocimiento general, deberá ser ajustado en el cada caso en el que deba ser explicado, que puede variar en diferentes contextos de trabajo.

Además, la realización del curso no asegura haber adquirido la práctica suficiente, esto es posible notarlo cuando se establece la distinción entre “tener” un certificado y poder llevar a cabo las tareas encomendadas:

Detrás del diploma tiene que haber un carpintero, o un soldador o lo que hayas hecho. Porque a mí, yo como empresario, la verdad que tú me dices a mí, “mire que yo hice un curso con la Generalitat de seiscientas horas”, “pues bien”, “mire usted tengo aquí el

diploma, y yo sé, bien fijese usted lo que yo sé”, y yo te digo “bueno, pues mira, dale la vuelta al diploma y hazme esto y hazme una prueba”. Ahí es cuando hay que saber, al empresario no le interesa los diplomas ni nada, le interesa que tú hagas una prueba allí. (Entrevista al formador del curso de soldadura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 49. CFS).

A pesar de lo dicho sobre la situación artificial de la formación, para las personas inmigradas ésta les ofrece un gran aporte: la aproximación de la experiencia práctica de los formadores de la que pueden obtener conocimientos valiosos para futuros empleos. En las entrevistas, algunos de los formadores nos comentaban que transmiten a sus alumnos conocimientos “prácticos” que no sólo atañen al tipo de ejercicio durante las clases sino también a cómo afrontar un trabajo, como orientarse en él, cómo calcular un presupuesto, cómo tratar con los empleadores, etc.

Las preguntas siguientes son cómo tiene que cobrar, qué tiene que hacer y todo eso. A partir de la semana que viene subo una vez a la semana y hay una pizarra les hago un croquis y hago unas medidas y pongo por metros, los metros que se gastan de pintura los metros, que se tiene que gastar y cómo tienen que cobrar, por tantos metros y todo eso, y ahí van tomando nota. **Claro** Si estoy aquí vienen y preguntan si se pierden un poco con algún trabajo. Vino uno que le había salido un trabajo en una estructura muy grande y el piso eran como vigas y tal, cómo se podía cobrar eso. Y eso es difícil para mí, que tienen que calcular y hay que calcular mucho, entonces hay varias formas, si el cliente te pone el material, hay dos formas de cobrar, o le cobras por horas o le cobras por días, si le cobras por días, normalmente te pueden dar 40- 45 por día. Por horas o las horas son muy bajitas, que sea una relación que me va salir un sueldo de 35-40. (Entrevista con el formador del curso de pintura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 18-19. CFP).

Este conocimiento a partir de la experiencia del formador, puede resultar precioso para afrontar un eventual trabajo. Además, como veremos en el siguiente fragmento de entrevista, el formador también hace recomendaciones acerca de cómo mantener las relaciones con los posibles clientes para poder organizarse y no perder encargos en un tipo de trabajo que es autónomo:

Yo voy a hacer el presupuesto, yo voy a hacer el trabajo, a veces, te han llamado muchas veces, sobre todo en comunidades, escaleras, fachadas, pues esto sí que se tarda bastante, porque te llaman de cuatro, cinco o seis, y de esas te sale solo una, pero dices, me ha salido una y tengo tres tíos o cuatro para hacer una escalera, de cinco, seis, pisos, pues tienes calculado de allí, pero tienes más presupuestos, en ese momento te sale un piso, que te llaman que “me estado mirando el presupuesto y hemos decidido que sí”.

¿Qué ocurre con eso? Que miras las fechas, y en seguida te está presionando, te está diciendo es que yo ya, yo quiero que vengas al piso, entonces tienes la gente metida en un trabajo y tú no la puedes sacar de allí, porque aquel señor te está presionando para que vayas a hacerle el trabajo. ¿Qué ocurre? Le dices “una semana o quince días”, no me contratan, entonces tienes que jugar, tienes que decirle, lo siento mucho, cuanto me puede esperar diez o quince días, ya te presiona un poco, si van a esperar quince días ya le dices diez, no le puedes decir veinte, porque dice, tanto tiempo no le espero, pierdes el cliente, entonces tienes que jugar un poco con esto. Es el subibaja. (Entrevista con el formador del curso de pintura de la Fundación vinculada con la Iglesia Católica: 22-23. CFP).

Como en el caso de la profesora de limpieza del curso de “cuidados del hogar”, estos aspectos son particularmente importantes ya que en el proceso de transmisión de la experiencia es posible reconocer una eliminación de la distancia jerárquica que separa autóctonos de inmigrantes. Es posible reconocer que los formadores se colocan en el mismo plano que las personas que realizan los procesos de formación, en el trabajo cotidiano, en el trato con clientes, en el tratar de mantenerlos. Por consiguiente, se encuentra a los alumnos como “colegas” teniendo que hacer frente a las tareas cotidianas.

Además de lo recién dicho, la instancia de formación también puede ofrecer las posibilidades de ampliar los conocimientos que ya se llevan a cabo como una manera de enriquecer la propia profesión:

Sí, sí. Tenen nocions. Clar, treballant en una empresa estan tot el dia fent sempre la mateixa feina. Posar la mateixa feina, posant la mateixa peça i no saben fer res més. En canvi aquí no, aquí els ensenyen a jugar amb el ferro, a tallar, deformar, a forçar, a escalfar, a soldar, a fer algo. (Entrevista con el formador del curso de soldadura de la Fundación vinculada a un sindicato: 44. DCS).

Asimismo, tal como nos comenta un usuario, la formación le ofrece la posibilidad de reapropiarse, de un modo diferente, de la propia experiencia:

Claro. ¿Y tú en Marruecos habías trabajado de soldador? Sí, cinco años trabajando ahí. **¿Y te sirvió lo que sabías?** Sí me sirvió mucho. Yo llegué aquí directamente a trabajar en la empresa. Oficial, directamente. **Y ahí habías estudiado la formación profesional.** Sí ahí también estudié formación profesional. No igual que aquí ¿sabes? Una preparación para buscar la vida, no te enseñan muchas cosas importantes, como aquí. **Claro, claro ¿Y tú que encuentras que te ha servido más este curso?** Para reforzar mi trabajo, antes yo sabía soldar, una soldadura, pero

no sabía muchas cosas el tipo de gas, tipo de material, electrodos, hilo, cómo se llaman los tipos de hilo, muchas máquinas nuevas. Muchas cosas, entonces, esto en combinación con lo otro puede hacer un conjunto de formación buena [...] Bueno, en mi trabajo cojo una pieza y sueldo, pero no tengo mucha, mucha, formación de la pieza, el tipo de material, tipo de gas, ¿sabes? Regulo la máquina a ojo, y pum. Aquí. Ahora, pum, pum, pum. Yo sé que tengo una chapa, de amperio, tipo de gas, electrodo o hilo, muchas cosas ¿sabes? **Sí, sí.** Entonces es más fácil. Por ejemplo si viene un encargado o jefe, y te pregunta cómo lo haces, antes era, cojo y empiezo a probar. Y esto hay que hacerlo así y así, y ahora directamente. [...] Sí, ahora por ejemplo en el currículum, voy a poner, estudié tanto tiempo de soldador, tengo experiencia y encima tengo un curso, y entonces tengo más formación, el curso, currículum, ¿sabes? Muchas empresas miran si ha tenido algún curso o no. Si una persona hace un curso tiene más ¿cómo dice? Práctica y teoría. Si el trabajo tienes práctica, te falta teoría. La mayoría de gente que está en una obra, están trabajando, tienen práctica, pero aquí hacemos teoría [...] Tienes más formación y más posibilidades, ¿sabes? Por ejemplo si voy a hacer una entrevista de trabajo hablo de la formación, le hablo con los nombre, antes no sabía los nombres de muchas cosas, bueno, no te podía hablar mucho de esta cosa, si quieres hacer una prueba y te lo muestro. [...]”. (Entrevista con un usuario del curso de soldadura de la Fundación vinculada a un sindicato: 55-56. DUS2).

En la manera de relatar el aporte que significa la formación para el usuario, teniendo presentes las reflexiones precedentes, consideramos que apunta un aspecto que merece atención. Nos referimos a la necesaria dimensión sistematizadora del conocimiento, que supone tomar distancia con respecto al trabajo cotidiano que se lleva a cabo. Así pues, se enfatiza la importancia de que los contenidos formativos tomen cierta distancia de los aspectos más puntuales e inmediatos de las necesidades de un puesto muy concreto trabajo, que en esa extremada concreción torne imposible la aplicación de tales conocimientos en otros eventuales trabajos.

En la formación para la inserción laboral, como dijimos más arriba, se explicitan las expectativas que la sociedad de instalación tiene con respecto a las personas inmigradas que llegan a su territorio. Así, se transmiten contenidos que remiten a la “normalización” de las personas inmigradas en relación con lo que se espera de ellos en términos sociales, culturales y productivos (la conducta, las maneras de actuar, el trato y un largo etc.). De tal modo, la formación consistiría en la preparación de ciertas disposiciones para el lugar social que estas personas deberían asumir, y la “eliminación” o “superación” de sus disposiciones anteriores que se

suponen menos valiosas e importantes por venir de países que se entiende con estas mismas características en relación con la de instalación.

Como pudimos señalar, se produce la definición de las estrategias que tienden a una acción individualizada dirigida a quienes deberán superar su desventaja social. No es de extrañar las intervenciones responsabilicen individualmente a las personas inmigrantes que realizan sus procesos de formación de la inserción laboral y de su fracaso. Este aspecto, está vinculado con la pérdida de la importancia del lugar del trabajo como principio organizador de las sociedades en el que la *formación para el trabajo* es propuesta para sustituir a aquel.

Hemos visto también la mencionada centralidad otorgada a la formación (como la posibilidad de continuar aprendiendo a lo largo de la vida para la mejora de oportunidades y como posibilidad de ascenso social) no tiene lo suficientemente en cuenta las dinámicas por las que atraviesan las personas inmigrantes que, por su condición, atraviesan procesos de descalificación y que existe cierta “pre-seleccionados” de los ámbitos de formación e inserción.

Pero a la vez, el análisis nos ha mostrado el papel de los sectores productivos que requieren escasas competencias formativas de sus trabajadores, que se trata de sectores con escaso valor social, que brindan pocas oportunidades a quienes se ocupan de ellos.

Por otra parte, la situación de formación siempre se presenta como una situación “artificial”. Sin embargo, tal situación no deja de ofrecer valiosos conocimientos para las personas inmigrantes ya que, por un lado, la formación es una ocasión para conocer de más cerca las experiencias prácticas de los formadores muy útiles para el futuro trabajo. Y, por otro lado, en la formación se producen situaciones donde se llega a desdibujar, al menos momentáneamente, las diferencias jerarquizadoras entre nacionales/extranjeros, formador/personas en formación.

En este sentido, quisimos remarcar que a la construcción sociopolítica de la categoría “inmigrante” le corresponde una determinada organización y desarrollo de la formación que se dirige a ella. Tal proceso tiene lugar en el marco de la definición y redefinición de la comunidad de destinatarios legítimos de los recursos del estado “de bienestar”, en un momento de dinámicas de contracción de recursos y derechos sociales.

Queremos finalizar este último capítulo señalando que, al igual que la inmigración, la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes tiene un carácter político. En este sentido, las tensiones que hemos reconocido son tales en la medida en que apuntan a diferentes objetivos de la formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes.

Es por esto, que la inscripción de la formación en un determinado proyecto político puede pasar desapercibida cuando se la concibe como neutra (para cumplir requisitos de “calidad”) o como un mecanismo que solamente hay que “gestionar”. Desde el punto de vista que hemos querido sostener a lo largo del trabajo, consideramos que dejar en la penumbra la función de la formación laboral dentro de un proyecto político impide reconocer alternativas formativas a las que se llevan a cabo actualmente.

Conclusiones: Preguntas de llegada

El recorrido teórico-empírico que hemos llevado a cabo respondió a la necesidad de subrayar el carácter sociopolítico del fenómeno de la inmigración que no puede ser reducido a una comprensión meramente culturalista o economicista. En este sentido, las visiones estereotipadas y unilaterales, (como por ejemplo el pedido de “control” o “poner fin a la inmigración”) exigen ser repensadas, analizando cómo ha emergido dicho fenómeno como “problema” social.

En primer lugar, fue preciso destacar la configuración por parte del Estado, a través del “pensamiento de Estado” y de la trama institucional en la que se concreta –a pesar de las transformaciones en curso–, el ejercicio de su soberanía limitando un territorio y una población.

A partir de la búsqueda de las condiciones de posibilidad de la configuración de la inmigración como “problema social” nos ha resultado necesario, además, ponerla en relación con los procesos de transformación del Estado de “bienestar”. Por un lado, se puso en evidencia su capacidad para distinguir entre miembros deseados y no deseados de las sociedades en las que se instalan las personas inmigrantes, a partir del establecimiento de fronteras organizativas, y a la vez, difundiendo la idea (con graves consecuencias políticas) que existen usuarios “ilegítimos” de los recursos que el Estado dispone. Por otro lado, fue posible reconocer las dinámicas exclusógenas actuales que inciden negativamente en la posibilidad de incluir a las personas que han inmigrado evitándoles, en algunos casos, situaciones de extrema vulnerabilidad.

A partir de la vinculación entre la inmigración y el Estado de bienestar fue posible comprender la organización y las prácticas de formación para la inserción laboral de las personas inmigrantes, en el marco de los procesos de transformación de los vínculos sociales que permea a las sociedades contemporáneas. Bajo esta perspectiva, el pedido de “integración” a las personas inmigradas resulta complejizado. El propio concepto de integración, utilizado en las versiones de los planes de integración como así también desde el mundo académico, es decir, la integración como “integración mutua” entre las personas inmigrantes y la sociedad de instalación, resulta cuestionado desde las acciones de formación, ya que ellas se

dirigen exclusivamente a las personas migradas. Por otro lado, resultan iluminadores los aportes teóricos que advierten sobre las relaciones precedentes que vinculan a las personas inmigrantes con los países en los que se instalan, refutando la idea de una ignorancia completa de tal sociedad por parte de las personas inmigrantes.

Otro aspecto que según nuestra opinión mereció consideración es el necesario análisis de las políticas de integración conjuntamente con las políticas de control de los flujos migratorios, evitando otorgar una versión sesgada de aquellas, ya que ambas influyen unas el ámbito de las otras.

En cuanto al acceso a los recursos de formación, hemos visto que se encuentra atravesado por el estatus legal de las personas inmigrantes. Las personas sin permisos de residencia y/o trabajo son quienes poseen un acceso muy limitado a servicios sociales, obteniendo un suministro “informal” de prestaciones dependientes de la sociedad civil y al margen de las otorgadas por las administraciones. Por consiguiente, se produce inestabilidad y desobligación en la promoción de la formación por parte del Estado dejando a otros actores que presten asistencia ligada a la caridad y al asistencialismo. Los recursos de formación para personas reagrupadas, hemos podido ver, refuerzan los espacios donde existe una selección previa del mercado como “trabajos para inmigrantes”. Además, al otorgarse sólo a las personas inmigrantes que se encuentran recién llegadas, se parcializa y fragmenta la intervención social dirigida a las personas inmigrantes. En este sentido, existiría una definición de modo cada vez más estricto de quienes son los beneficiarios legítimos de determinados derechos sociales. Por otra parte, los recursos normalizados, tienen un sesgo también en la medida que permiso de trabajo está estrechamente ligado a las necesidades del mercado. En este sentido, resulta cuestionada la idea comúnmente aceptada de la obtención progresiva de derechos sociales: el panorama se presenta sinuoso y complejo, mediado por el tipo de recursos y por las limitaciones propias del Estado de bienestar.

Por lo dicho, no podemos hablar de un acceso “universal a los recursos de formación” o que garantice el ingreso en igualdad de condiciones mostrando los límites en el desarrollo del Estado “de bienestar” español.

Los recursos de formación presentan un gran nivel de complejidad por su heterogeneidad y multiplicidad de actores y finalidades que se cruzan en él. En este

sentido, nos ha parecido necesario marcar las tensiones que el modelo de red de organización plantea, antes que dar por descontado su buen funcionamiento. Que la formación sea percibida como “gestión”, no deja lugar para el reconocimiento de posibles conflictos ni para el desarrollo de las especificidades de los actores actualmente intervinientes. Por este motivo, se presenta la dificultad por parte de las entidades de establecer líneas de actuación y contenidos formativos.

Por otra parte, fue posible constatar algunos procesos que tiene que ver con la hipervisibilización de la ayuda que se ofrece a las personas inmigrantes y una invisibilización de las ayudas que se ofrecen a las empresas, que inciden en la percepción social de estos fenómenos.

Hemos mostrado que en los recursos de formación, en su actividad cotidiana, conforman la figura del inmigrado: se espera que sean sujetos disponibles y activos, donde la formación (y el trabajo que se conseguirá luego del desarrollo formativo) es un recurso que hay que “merecer”. Paralelamente, la formación se perfila como un dispositivo que antes que servir para la promoción social es un débil sustituto del empleo que hace que las personas “hagan algo” mientras se encuentran sin trabajo.

Entendiendo que el Estado “de bienestar” puede establecer “fronteras internas”, dan acceso a “inclusión diferenciada” de las personas inmigrantes en los espacios sociales con un escaso valor social, que a la vez ofrece menores posibilidades de formación laboral.

La atención que hemos puesto en la formación para la inserción laboral hizo evidente las tensiones contenidas entre una formación más próxima a los intereses de las empresas (qué formación y quiénes se forman) que muchas veces se limitan a competencias muy básicas y la formación cercana a las personas como estrategia de mejora de las condiciones de vida.

Asimismo, resulta conveniente destacar, como hemos visto en estas páginas, que los procesos de formación de estos espacios de formación, significa para alguna de las personas inmigrantes que realizan tales procesos, obtener información práctica y que se valora positivamente.

El esfuerzo del trabajo, tuvo una lamentable confirmación inesperada sobre la fragilidad y vulnerabilidad del propio sistema de formación. En Junio del 2010, el Gobierno de Mariano Rajoy revelaba sus intenciones de recortar los cursos de

formación (*Público*, 2010 7 de Junio). Y fue el pasado 11 de septiembre cuando leíamos el titular: “Aguirre retira los fondos de formación a los sindicatos y empresarios”, donde se especifica: “La presidenta madrileña destinará el dinero a subvencionar las cotizaciones de los emprendedores que creen empleo”. (*Público*, 2012). Por lo dicho, se confirma el escaso valor social ofrecido a la formación por los actuales gobiernos, como así también la confirmación del abandono del papel mediador de los poderes públicos para favorecer a los mercados en detrimento de la generación de igualdad de condiciones.

Para finalizar, nos interesa dejar planteados tres interrogantes, sobre los que, a nuestro entender, es preciso seguir insistiendo.

¿Qué papel para el Estado “de bienestar”?

Como hemos señalado, el Estado tiene un papel fundamental en la acción de nombrar e intervenir sobre la inmigración. Las políticas de control de flujos ha puesto de manifiesto la intervención “activa” del estado para impedir el ingreso al territorio europeo de las personas inmigrantes. Llegados a este punto cabe preguntarse cuál papel sería deseable para el estado en relación con las propias categorías que produce y a los derechos que concede o niega, sobre todo, teniendo en cuenta que ha abandonado activamente la relación de promoción de lazos sociales entre sus propios miembros.

El final de la tesis viene acompañado de una serie de recortes de políticas sociales cuya magnitud resultaba insospechable al inicio de la misma. Los procesos que la tesis pudo reconocer e identificar, han adquirido una dinámica tal que, al sentir del movimiento 15M surgido durante el 2011 resulta insuficiente el uso de las comillas del “de bienestar” y es más preciso hablar del “Estado del malestar”. En este sentido consideramos que continúa vigente y es más necesario aún poner en la agenda de la investigación social los modos en los la intervención estatal se encuentra promoviendo (o, en su omisión, corroyendo) lazos de pertenencia entre sus miembros. Este proceso, como hemos visto, incide en toda la trama social, dando respuestas a partir de la cada vez mayor condicionalidad de los recursos, difundiendo que antes que derechos, se trata de algo que hay que “merecer”. En este sentido, las

políticas y las prácticas de formación de las personas migradas en tanto política activa para el empleo, pueden inscribirse en el marco de la difusión de una reformulación de los criterios de pertenencia y de la posibilidad de gozar de los derechos sociales en base a méritos.

En contraposición a lo planteado, se trataría pues, de dilucidar al decir de Boaventura de Sousa Santos (2005) si el Estado tiene la capacidad volver regular las relaciones entre el mercado y la comunidad a favor de esta última y experimentar “nuevas formas de organización política” en una articulación fructífera con los *nuevos movimientos sociales* o si continuará ahondando las dinámicas actuales de profundización activa de su renuncia a hacer de contrapeso con las dinámicas del mercado. En este sentido, se trataría de indagar acerca de la capacidad del Estado para favorecer la creación de las condiciones necesarias para que las sociabilidades alternativas. El mismo autor propone la “la reinención progresista del Estado-providencia”, donde cada uno de los actores que hemos trabajado en relación con la formación, es decir, el tercer sector no lucrativo, los sindicatos, la acción comunitaria, deben asumir un nuevo papel.

¿Qué prácticas de intervención?

Frente a las maneras en las que se dan muchas veces las prácticas de intervención es preciso reconsiderar este interrogante, para evitar generar el efectos no esperados o incluso contrarios a los objetivos originales en dichas prácticas como, por ejemplo, el refuerzo de los lugares de inclusión diferenciada o la responsabilización individual a los sujetos de procesos que tienen génesis sociales.

Por otro lado, conviene *una vez más* sostener la importancia de la participación colectiva de las personas que llevan a cabo procesos formativos en cuanto al propio diseño y planificación de los contenidos formativos en articulación con actores que puedan llevar adelante tales propuestas. Esto supondría concebir los procesos formativos como colectivos y se requeriría un gran esfuerzo en la organización para tener el tiempo y espacio de que permita atender a las diferencias, las necesidades contextuales y garantizando tanto un acceso a los servicios

normalizados como apoyos específicos para los casos necesarios a los colectivos que lo soliciten.

Sólo esta implicación colectiva y articulada entre diferentes actores, haría posible romper con las dinámicas tutelar y técnica de algunas instituciones.

¿Qué objetos de estudio?

El trabajo tuvo por desafío sistematizar cursos y servicios inestables y cambiantes. Dichas características dan prueba del valor social que tienen y de la incidencia que tiene tal valor en relación con su dignidad como objeto de investigación. En este sentido, resulta de considerable importancia seguir investigando sobre objetos que pasan desapercibidos para las grandes líneas de las agendas de investigación.

Por otro lado, nuestro objeto nos ha llevado a la necesidad replantear la necesidad de buscar una mirada interdisciplinar para dar cuenta de un fenómeno que abarca múltiples dimensiones, las leyes de extranjería y su relación con la producción de identidades nacionales, la organización del sistema formativo, los servicios de ayuda social como parte del Estado “de bienestar” y su capacidad para mediar con un mercado laboral que propicia la inclusión diferenciada de las personas inmigrantes.

*

Las preguntas finales apuntan a reforzar como decíamos al inicio el carácter sociopolítico de las migraciones y la formación para la inserción laboral de la misma. En este sentido, tal carácter viene a confirmar la apertura de las cuestiones aquí tratadas y la necesidad de no concebir los trazos señalados como inevitables sino, por el contrario, resaltar su dimensión abierta, en la que se pueda recuperar lo ya hecho, sin rehuir a nuevos caminos y posibilidades.

Bibliografía

- Adelantado, José *et al.* (2000): *Cambios en el Estado del bienestar. Políticas y desigualdades en España*, Icaria, Barcelona.
- Agrela, Belén (2006): *Análisis antropológico de las políticas sociales dirigidas a la población inmigrante*. Tesis doctoral dirigida por Carmen Gregorio Gil, Universidad de Granada. Disponible en:
<http://ldei.ugr.es/cddi/fichates.php?id=3&tabla=tesis> [Acceso: 19 de abril de 2008].
- Agrela, Belén y Dietz, Gunther (2005): "Emergencia de regímenes multinivel y diversificación público-privada de la política de inmigración en España", *Migración y Desarrollo*, 4 (pp. 20-41).
- Aime, Marco (2004): *Eccessi di cultura*, Einaudi, Torino.
- Aja, Eliseo; Arango, Joaquín; Alonso, Josep (2010): "La persistencia de la crisis" en Aja, Eliseo *et al.*, *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España 2010*, Cidob, Bellaterra (pp. 12-23).
- Alonso, Luis Enrique (1996): "La reconstrucción de la solidaridad: la crisis del estado de bienestar y los dilemas de la ciudadanía", *Acciones e Investigaciones Sociales*, 6 (pp. 13-52).
- Alonso, Luis Enrique (1998): *La Mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa*, Fundamentos, Madrid.
- Alonso, Luis Enrique (2007): *La crisis de la ciudadanía liberal*, Anthropos, Barcelona.

- Alonso, Luis Enrique (2007a): “Pierre Bourdieu. Autoanálisis de un sociólogo”, *RES*, 8 (pp. 257-260). Disponible en: <http://www.fesb.org/publicaciones/res/sumarios/008.php> [Acceso: 15 de mayo de 2009].
- Altvater, Elmar (2000): “El lugar y el tiempo de lo político bajo las condiciones de la globalización económica”, *Zona abierta*, 92, (pp. 7–60).
- Álvarez-Uría, Fernando (1995): “En torno a la crisis de los modelos de intervención social”, en Álvarez-Uría, Fernando *et al.*, *Desigualdad y pobreza hoy*, Talasa, Madrid (pp. 5-39).
- Álvarez-Uría, Fernando (1998): “Retórica neoliberal”, en Álvarez-Uría, Fernando (comp.), *Neoliberalismo versus democracia*, La Piqueta, Madrid (pp. 353-383).
- Álvarez-Uría, Fernando (2002): “Estado social versus neoliberalismo”, *Acciones e Investigaciones sociales*, 16 (pp. 13-23).
- Álvarez-Uría, Fernando, (2007): “La crisis de los sistemas de protección social”, *Revista internacional de ciencias sociales y humanidades*, 92 (pp. 29-53).
- Amselle, Jean L. (2004): *Logiche meticcie. Antropologia dell'identità in Africa e altrove*, Bollati Boringhieri, Torino.
- Aparicio Gómez, Rosa (2002): *El Estado de bienestar y la inmigración en España*, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), Madrid.
- Aragón, Jorge *et al.* (2009) *Las políticas locales para la integración de los inmigrantes y la participación de los agentes sociales*, Catarata, Madrid.
- Arango, Joaquín (2003): “Inmigración y diversidad Humana. Una nueva era en las migraciones Internacionales”. *Revista de Occidente*, 268 (pp. 5-21).
- Auyero, Javier y Grimson, Alejandro (1993): “«Se dice de mí...». Notas sobre convivencias y confusiones entre etnógrafos y periodistas”, *Revista Apuntes de Investigación*, 1. Disponible en:

- <http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/bibliografia/Auyero-Grimson.pdf>
[Acceso: 3 de marzo de 2010].
- Bade, Klaus J. (2003). *Europa en Movimiento: Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Crítica, Barcelona.
- Banting, Keith (2000): "Looking in three directions. Migration and the European welfare state in comparative perspective", en Bommers, Michael y Geddes, Andrew (2000): *Immigration and welfare: challenging the borders of the welfare state*, Routledge, London (pp. 13-33).
- Barats-Malbreil, C. (1999): "The politicization of belonging: post-war legal developments in the administrative identities of non-nationals in France", en Geddes, Andrew y Favell, Adrian (eds.), *The politics of belonging: migrants and minorities in contemporary Europe*, Ashgate, Aldershot (pp. 76-90).
- Bauböck, Rainer (1994): *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*, Edward Elgar, Aldershot.
- Bauböck, Rainer (2003): "¿Adios al multiculturalismo?", *Revista de Occidente*, 268 (pp. 45-61).
- Bauder, Harald (2005): "Habitus, rules of the labour market and employment strategies of immigrants in Vancouver, Canada", *Social & Cultural Geography*, 6/1 (pp. 81-97).
- Bauman, Zygmunt (1998): *La globalización, consecuencias humanas*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Bauman, Zygmunt (2001): *La Posmodernidad y sus descontentos*, Akal, Madrid.
- Baumann, Gerd (2004): *L'enigma multiculturale*, Il mulino, Bolonia.
- Bayer, Osvaldo (coord.) y Lenton Diana (comp.) (2010): *Historia de la crueldad argentina. Julio A. Roca y el genocidio de los Pueblos Originarios*, Ed. El Tugurio, Buenos Aires.

- Beck, Ulrich (2001): “Políticas alternativas a la sociedad del trabajo” en AA.VV., *Presente y futuro del Estado de bienestar*, Miño y Dávila, Buenos Aires (pp. 13-30).
- Beck, Ulrich (2001b): “Reformulación de una posición de izquierdas más allá de la izquierda y de la derecha. Re-regulación democrática”, *Archipiélago: Cuadernos de crítica de la cultura*, 45 (pp. 67–70).
- Benhabid, Seyla (2005): *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes, ciudadanos*, Gedisa, Barcelona.
- Bergalli, Valeria y Santamaría, Enrique (1995): “Sobre el oficio de animador (Apuntes antropológicos)”, *Perspectiva Social*, 37 (pp. 67-75).
- Bertaux, Daniel (2005): *Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- Blanco Puga, María Rosa (2002): “Política educativa e inmigración: de las políticas a las prácticas”, en Clavijo, Claudia y Aguirre, Mariano (eds.), *Políticas Sociales y Estado de bienestar en España. Las migraciones: informe 2002*, Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Bommes, Michael y Geddes, Andrew (2000): *Immigration and welfare: challenging the borders of the welfare state*, Routledge, London.
- Borrego, Iñaki (2005): “La construcción social de la inmigración. El papel de la Universidad”, en Pedreño Cánovas, Andrés y Hernández Pedreño, Manuel (coordinadores): *La condición inmigrante: exploración e investigaciones desde la Región de Murcia*, Universidad de Murcia, Vicerrectorado de Extensión Cultural y Proyección Universitaria, Murcia (pp. 19-32).
- Bosch, Xavier (2011): “Compareixença parlamentaria del Director de la Secretaria per a la Immigració davant la Comissió de Benestar Social i Família i immigració

- Generalitat de Catalunya 7 de Juny de 2011". Disponible en: http://dixit.gencat.cat/portal/fitxes/actualitat/actualitat_immigracio_compar_eixenca_director_general_immigracio_parlament_catalunya.html [Acceso: 5 de agosto de 2011].
- Bourdieu, Pierre (1988): *Cosas Dichas*, Gedisa, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre (1999): *Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Anagrama, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre et. al. (1999a): *La miseria del mundo*, Akal, Madrid.
- Bourdieu, Pierre (2001): *Contrafuegos 2. Por un movimiento social europeo*, Anagrama, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre (2003): *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre (2008): *El sentido práctico*, Siglo XXI, Madrid.
- Bourdieu, Pierre (2008b): *Esbós d'autoanàlisi*, Universitat de València, Valencia.
- Bourdieu, Pierre (2010): *L'état*, Raisons d'Agir, Paris.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc (1994): *Per a una sociologia reflexiva*, Herder, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc (2001): *Las argucias de la razón imperialista*, Paidós Asterisco, Barcelona.
- Cachón, Lorenzo (2002): "La formación de la «España inmigrante»: mercado y ciudadanía", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97 (pp. 95-126).
- Cachón, Lorenzo (2003): "Integración de los inmigrantes a través del trabajo" *Documentación Social*, 132 (pp. 97-120).

- Cachón, Lorenzo (2007): Introducción al *Informe sobre la situación de integración social de los inmigrantes y refugiados 2007*, Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales. Disponible en: <http://www.mtin.es/es/migraciones/Integracion/Foro/informes/informes.htm> [Acceso 20 de enero de 2010]
- Cachón, Lorenzo (2009): *La España inmigrante: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*, Anthropos, Barcelona.
- Cachón, Lorenzo y Laparra, Miguel (eds.) (2009): *Inmigración y políticas sociales*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- Calavita, Kitty (2007): “Law, immigration and exclusion in Italy and Spain”, *Papers*, 85 (pp. 95-108).
- Carreño, Belén. (2010, enero 24): “La economía necesita 7 millones de inmigrantes hasta 2030”, *Público.es*. Disponible en: <http://www.publico.es/dinero/288282/la-economia-necesita-7-millones-de-inmigrantes-hasta-2030> [Acceso: 25 de enero de 2010].
- Casey, John (1995): *El Papel de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de las política públicas: el caso de la integración de inmigrantes extranjeros en Cataluña*. Tesis doctoral dirigida por Ricard Gomà, Facultat de Ciències Polítiques i Sogologia, Universitat Autònoma de Barcelona.
- Castel, Robert (1995): “De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso”, *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, 21 (pp. 27–36).
- Castel, Robert (1997): *Las Metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado*, Paidós, Buenos Aires.
- Castel, Robert (1997a): “Centralidad de la cuestión social”, *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, 29 (pp. 42–55).

- Castel, Robert (1998): “Del postliberalismo al neoliberalismo”, en Álvarez-Uría, Fernando (comp.): *Neoliberalismo versus democracia*, La piqueta, Madrid (pp. 404–416).
- Castel, Robert (2001): “¿Por qué la clase obrera ha perdido la partida?”, *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*, 48 (pp. 37–46).
- Castel, Robert (2004): *La Inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, Manantial, Buenos Aires.
- Castles, Stephen (2003): “Globalización y transnacionalismo: implicaciones para la incorporación de inmigrantes y para la ciudadanía”, *Revista de Occidente*, 268, (pp 22–44).
- Clavijo, Claudia y Aguirre, Mariano (eds.) (2002): *Políticas Sociales y Estado de bienestar en España. Las migraciones: informe 2002*, Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Colectivo Ioé (2002): *Intervenciones sociales para la promoción del empleo y la igualdad de los inmigrantes extranjeros con participación de la administración local*. Informe de resultados a demanda del Área de Promoción de la Igualdad y Empleo, Ayuntamiento de Madrid.
- Colectivo Ioé (2002a): “Migraciones internacionales: entre el capitalismo global y la jerarquización de los Estados”, en Clavijo, Claudia y Aguirre, Mariano (eds.), *Políticas Sociales y Estado de bienestar en España. Las migraciones: informe 2002*, Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Crespo, Javier; Revilla, Juan Carlos; Serrano, Amparo (2005): “La psicología política del trabajo” en Romay Martínez, José y García Mira, Ricardo (eds.) *Psicología, cultura, política, inmigración y comunicación social*, Biblioteca Nueva, Madrid, (pp.53-59).

- Crowley, John (1999): "The politics of belonging: some theoretical considerations", en Geddes, Andrew y Favell, Adrian (eds.), *The politics of belonging: migrants and minorities in contemporary Europe*, Ashgate, Aldershot (pp. 15-40).
- Dal Lago, Alessandro (1999): *Non-persone: l'esclusione dei migranti in una società globale*, Feltrinelli, Milano.
- Dávila Andrés (2008): "¿Aquí, allí o en lontananza? Desplazamientos migratorios y desdoblamientos epistemológicos", en Santamaría, Enrique (ed.): *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos, Barcelona.
- De la Haba, Juan (2008): "Inmigración/Sindicalismo como problema. Reflexiones metodológicas y epistemológicas", en Santamaría, Enrique (ed.): *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos, Barcelona.
- De Lucas, Javier (2006): *La Integración de los inmigrantes*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Delgado, Manuel (1998): *Diversitat i integració. Lògica i dinàmica de les identitats a Catalunya*, Ed. Empúries, Barcelona.
- Delgado, Manuel (ed.) (2003): *Inmigración y cultura*, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, Barcelona.
- Diario Electrónico del Gabinete de Comunicación Ministerio de Trabajo e Inmigración* (2010 9 de abril): "Nuevas capacidades para nuevas ocupaciones para una Europa más competitiva". Disponible en: <http://www.tt.mtin.es/eu2010/es/noticias/empleo/201004/EMP20100408-002.html> [Acceso: 9 de abril de 2010].
- Díez Nicolás, Juan (1999): *Los españoles y la inmigración*, Observatorio Permanente de la inmigración IMSERSO, Madrid.
- Esping-Andersen, Gøsta (1990): *Three Worlds of Welfare Capitalism*, Polity Press, Cambridge.

- Esping-Andersen, Gøsta (2001): “¿Burócratas o arquitectos? La reestructuración del Estado benefactor en Europa” en AA.VV., *Presente y futuro del Estado de bienestar*, Miño y Dávila, Buenos Aires (pp. 85-120).
- El país* (2010, 29 de marzo): “Trabajo recorta las ayudas a la integración de inmigrantes”. Disponible en:
http://elpais.com/diario/2010/03/29/cvalenciana/1269890283_850215.html
[Acceso: 29 de marzo de 2010].
- El País* (2012, 20 de abril): “El gobierno restringe la sanidad a los inmigrantes irregulares”. Disponible en:
http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/04/20/actualidad/1334935039_248897.html [Acceso: 20 de abril de 2012]
- Europapress* (2012, 27 de junio): “El Gobierno catalán alerta de la "asfixia" de tener que compensar la eliminación del fondo de acogida”. Disponible en:
<http://www.europapress.es/sociedad/noticia-gobierno-catalan-alerta-asfixia-tener-compensar-eliminacion-fondo-acogida-20120627191241.html> [Acceso: 28 de junio de 2012].
- Fabietti, Ugo (1995): *L'identità etnica. Storia e critica di un concetto equivoco*, La nuova Italia, Roma.
- Faist, Thomas (1995): “Ethnicization and racialization of welfare-state politics in Germany and the USA”, *Ethnic and Racial Studies*, 18/2 (pp. 219-250).
- Favell, Adrian (2000): *Philosophies of integration: immigration and the idea of citizenship in France and Britain*, Macmillan, London.
- Fernández Enguita, Mariano (1991): *Hágalo usted mismo: la cualificación del trabajo doméstico, la crisis de su aprendizaje y la responsabilidad de la escuela*, Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

Ferrera, Maurizio (1996), "The «Southern Model» of Welfare in Social Europe", *Journal of European Social Policy*, 6/1 (pp. 17-37).

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2007): *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2007*, Ministerio de Trabajo y asuntos sociales, Secretaría de Inmigración y emigración, Dirección General de Integración de los inmigrantes. Disponible en: <http://www.observatoripalma.org/>

[imgdb//archivo_doc7828.pdf](#) [Acceso: 3 de septiembre de 2009]

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2008): *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2008*, Ministerio de Trabajo y asuntos sociales, Secretaría de Inmigración y emigración, Dirección General de Integración de los inmigrantes. Disponible en: <http://www.observatoripalma.org/> [Acceso: 3 de septiembre de 2009]

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2010): *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2010*, Ministerio de Trabajo y asuntos sociales, Secretaría de Inmigración y emigración. [Acceso 5 de Febrero de 2012]

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2011): *Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2011*, Ministerio de Trabajo y asuntos sociales, Secretaría de Inmigración y emigración. [Acceso 5 de Febrero de 2012]

Foucault, Michel (1996) *¿Qué es la ilustración?*, La Piqueta, Madrid.

Foucault, Michel (1999): *Vigilar y castigar*, Círculo de Lectores, Barcelona.

Foucault, Michel (2005): *La Hermenéutica del sujeto. Curso en el Collège de France, 1982*, Akal, Madrid.

- Foucault, Michel (2008): *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France, 1977-1978*, Akal, Madrid.
- Fundación Tripartita, (2010): Web de la fundación. Disponible en: <http://www.fundaciontripartita.org/index.asp?MP=12&MS=29&MN=1>
[Acceso 3 de Enero de 2010]
- Garcés Mascareñas, Blanca (2011): “Dimensió administrativa: estudi exploratori sobre les polítiques locals en matèria d’immigració a Catalunya” en Zapata-Barrero, Ricard y Garcés Mascareñas, Blanca (coords): *La gestió municipal de la immigració a Catalunya*, Associació Catalana de Municipis i Comarques, Barcelona (pp. 67-93).
- García Canclini, Néstor, *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*, Gedisa, Barcelona, 2004.
- García Cano-Gregorio Gil, Carmen y Agrela, Belén (coords.) (2002): “Formación ocupacional y promoción de igualdad de género en España extracomunitaria” *Mujeres de un solo mundo: globalización y multiculturalismo*, Universidad de Granada, Granada (pp. 315-353).
- García-Cano Torricos, María (2003): “Formación ocupacional e inmigración. Un análisis antropológico sobre la construcción de la diferencia y sus implicaciones en las prácticas”, *Revista interamericana de educación de adultos*, 25/2 (pp. 11-36).
- García Pérez, Ignacio y Troncoso Ponce, David (2010): “La inmigración en el mercado laboral español: ¿qué ha cambiado entre 2007 y 2009?”, en Aja, Eliseo *et al.*, *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España 2010*, Cidob, Bellaterra (pp. 210-251).
- Garde, Juan Antonio (2000): *Políticas sociales y estado de bienestar en España: informe 2000*, Trotta-Fundación Hogar del Empleado, Madrid.

-
- Garrido, Alicia y Álvaro, José Luis (2007): *Psicología Social. Perspectivas psicológicas y sociológicas*, McGraw-Hill, Madrid.
- Gaudemar, Jean-Paul de (1981): *La movilización general*, La Piqueta, Madrid.
- Geddes, Andrew (2003): *The politics of migration and immigration in Europe*, Sage, London, 2003.
- Geddes, Andrew (2005): "Chronicle of a crisis foretold: The politics of irregular migration, human trafficking and people smuggling", *British Journal of Politics and International Relations*, 7/3 (pp. 324-339).
- Geddes, Andrew (2006): "Inmigración y Estado de Bienestar en Europa", *Zona Abierta*, 116-117 (pp. 171-190).
- Geddes, Andrew (2006a): "Migration and the Study of Politics", *British Journal of Politics and International Relations*, 8/4 (pp. 611-620).
- Geddes, Andrew (2008): *Immigration and European Integration: Beyond Fortress Europe?*, Manchester University Press, Manchester.
- Geddes, Andrew y Favell, Adrian (eds.) (1999): *The politics of belonging. Migrants and minorities in contemporary Europe*, Ashgate, Aldershot.
- Geddes, Andrew y Bommers, Michael (eds.) (2000): *Immigration and Welfare: challenging the borders of the Welfare State*, Routledge, London.
- Gil Araujo, Sandra (2006): *Las argucias de la integración. Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de integración de inmigrantes: los casos de Cataluña y Madrid* [manuscrito]. Tesis doctoral dirigida por María Jesús Miranda y Gunther Dietz, Universidad Complutense de Madrid.
- Gil Araujo, Sandra (2010): *Las argucias de la integración. Políticas migratorias, construcción nacional y cuestión social*, Iepala, Madrid.

- Glaser, Barney y Strauss, Anselm (1967.) *The discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*, Aldine Publishing Company, Chicago.
- Gutiérrez, Alicia (2002): *Las prácticas sociales: una introducción a Pierre Bourdieu*, Tierra de nadie, Madrid.
- Hammar, Tomas (1990): *Democracy and the nation state: aliens, denizens and citizens in a world of international migration*, Avebury, Aldershot.
- Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul (1994): *Etnografía. Métodos de investigación*, Paidós, Barcelona.
- Hard, Michael y Negri, Antonio (2002). *Imperio*. Barcelona: Paidós. 2000.
- Herrera, Encarna (1994): “Reflexiones en torno al concepto de integración en la sociología de la inmigración”, *Papers*, 43 (pp. 71-76).
- Herrera, Encarna (1997): “La incorporació d’immigrants a societats d’arribada”, *Revista catalana de sociologia*, 6 (pp. 23-32).
- Hettne, Björn (1986): *Le teorie dello sviluppo*, Asal, Roma.
- Honneth, Axel (1999): *Desintegració. Fragments per a un diagnòstic sociològic de l’època*, Tàndem, Valencia.
- Honneth, Axel (2007): *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento*, Katz, Buenos Aires.
- Ibáñez, Tomás y Domènech, Miguel (1998): “La Psicología Social como crítica”, *Revista Anthropos*, 177 (pp. 12-21).
- Ibáñez Martínez, Hilario (2002): “Estado benefactor y política social del trabajo”, en Clavijo, Claudia y Aguirre, Mariano (eds.), *Políticas Sociales y Estado de bienestar en España. Las migraciones: informe 2002*, Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Informes Estadístics. La població estrangera a Barcelona* (2007), Ajuntament de Barcelona, Departament d’Estadística. Disponible en: 246

<http://www.bcn.cat/estadistica/catala/dades/inf/pobest/pobest07/pobest07.pdf>

Izquierdo Escribano, Antonio (2010): “Del sueldo al arraigo: la tarea de la política inmigratoria tras la crisis”, en Aja, Eliseo *et al.*, *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España 2010*, Cidob, Bellaterra (pp. 262-274).

Juliano, Dolores (1994): “La construcción de la diferencia: los latinoamericanos”, *Papers*, 43 (pp. 23-42).

Laparra Navarro, Miguel; Aguilar Hendrickson, Manuel; Gaviria Labarta; Mario (1995): “Aproximación teórica al concepto de exclusión”, en Álvarez-Uría, Fernando *et al.*, *Desigualdad y pobreza hoy*, Talasa, Madrid (pp. 133-200).

Laparra Navarro, Miguel (ed.) (2003): *Extranjeros en el purgatorio: integración social de los inmigrantes en el espacio local*, Ed. Bellaterra, Barcelona.

La Vanguardia (2011, 22 de mayo): “El PP se impone en Badalona”. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20110522/54159614475/el-pp-se-impone-en-badalona-con-11-concejales-aunque-la-suma-ciu-psc-icv-podria-gobernar.html> [Acceso: 22 de mayo 2011].

La Vanguardia (2011, 16 de noviembre): “Duran se muestra preocupado por que «haya muchos ‘Mohameds’ que no se integren»”. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20111116/54238217657/duran-se-muestra-preocupado-por-que-haya-muchos-mohameds-que-no-se-integren.html#ixzz26fxb0yHM>

López Sala, Ana María (2002): “Comunidades de origen extranjero y ciudadanía”, en Anguiano Téllez, María Eugenia y Hernández Madrid, Miguel Jesús (eds.), *Migración internacional e identidades cambiantes*, El Colegio de Michoacán, Zamora (pp. 71-88).

- López Sala, Ana María (2005): *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona.
- López Sala, Ana María (2007): “La Ley de la frontera: migraciones internacionales y control de flujos”, *Revista de Occidente*, 316 (pp. 91–110).
- Lurbe Puerto, Kátia (2006): *La Enajenación de l@s otr@s: estudio sociológico sobre el tratamiento de la alteridad en la atención a la salud mental en Barcelona y París*. Tesis doctoral dirigida por Carlota Solé Puig y Didier Fassin, Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0718106-135329/>
- Malgesini, Gabriela (1994): “Inmigración y refugiados en España y la CE” en: AA.VV., *Extranjeros en el paraíso*, Virus, Barcelona (pp. 11-23).
- Malgesini, Graciela (2002): “Migraciones, sanidad y salud”, en Clavijo, Claudia y Aguirre, Mariano (eds.), *Políticas Sociales y Estado de bienestar en España. Las migraciones: informe 2002*, Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Marshall, Thomas (1950): *Citizenship and social class and other essays*, Cambridge University Press, Cambridge. (Edición castellana: 1998, *Ciudadanía y clase social*, Alianza, Madrid.)
- Martínez Veiga, Ubaldo (1997): *La integración social de los migrantes extranjeros*, Trotta, Madrid.
- Martiniello, Marco (2003): “Estado, mercado y diversidad cultural”, *Revista de Occidente*, 268 (pp. 62-81).
- Mestre, Ruth (2010) “Mujeres, nueva ciudadanía y trabajo: ¿de qué mujeres hablamos?”, en Freixanet Mateo, María (coord.), *Dones migrades treballadores*, ICPS, Barcelona (pp. 75-107).
- Mezzadra, Sandro (2007): “Confini, migrazioni, cittadinanza”, *Papers*, 85 (pp. 31-41).

- Mezzadra, Sandro, (2005): *Derecho de fuga: migraciones, ciudadanía y globalización*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- Mignolo, Walter (2000): “La colonialidad a lo largo y a lo ancho: el hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad”, en Lander, Edgardo (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/mignolo.rtf>
- Miró i Ardevol, Josep (2008): *El retorn a la responsabilitat: algunes solucions incorrectes per salvar la societat del benestar*, Mina editorial, Barcelona.
- Montenegro, Marisela (2001): “Construcción de una perspectiva situada para la intervención social”, en Id., *Conocimientos, agentes y articulaciones: una mirada situada a la intervención social*. Tesis doctoral, Facultad de Psicología, Programa de Psicología Social, Universitat Autònoma de Barcelona (pp. 235-296).
- Montenegro, Marisela; Galaz, Caterine; Yufra, Laura y Montenegro, Karla (2011): “Dinámicas de subjetivación y diferenciación en servicios sociales para Mujeres inmigradas en la ciudad de Barcelona”, *Athenea Digital*, 11/2, (pp. 113-132).
- Montenegro, Marisela; Galaz, Caterine; Yufra, Laura; Montenegro, Karla; Lisboa, Milena, y Atzeni, Anna (2011a): *Inserció sociolaboral. Banc d'experiències i practiques vers dones immigrades*, Edimurtra, Barcelona.
- Morell Blanch, Antoni (2004): “La inmigración como problema: un análisis de las prácticas discursivas de la población autóctona”, *Papers*, 74 (pp. 175-201).
- Moreno, Luis (2002): “Bienestar mediterráneo y «supermujeres»”, *Revista Española de Sociología*, 2 (pp. 41-57).

- Moreno, Luis (2001): “La «vía media» española del modelo de bienestar mediterráneo”, *Papers*, 63-64 (pp. 67-82).
- Moreno, Luis y Serrano Pascual, Amparo (2007): “Europeización del Bienestar y activación”, *Política y Sociedad*, 44/2 (31-44).
- Moreno Fuentes, Francisco Javier y Bruquetas Callejo, María (2011): *Immigració i Estat del Benestar a Espanya*, Obra Social Fundació “La Caixa”, Barcelona.
- Morin, Edgar (1992): *El método. Las ideas*, Cátedra, Madrid.
- Nair, Parvati (2006): *Rumbo al norte. Inmigración y movimientos culturales entre el magreb y España*, Ed. Bellaterra, Barcelona.
- Natanson, José (2009, 23 de agosto): “Más allá del Estado de Bienestar”, *Página 12*. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-130436-2009-08-23.html> [Acceso: 25 de agosto de 2009].
- Navarro López, Vincenç (2000): “Globalización y socialdemocracia”, *Zona abierta*, 92, (pp. 61–94).
- Navarro López, Vincenç (coord.) (2004): *El Estado de Bienestar en España*, Tecnos, Madrid.
- Navarro, V. (2006). *El Subdesarrollo social de España: causas y consecuencias*. Argumentos, Anagrama, Barcelona.
- Nicodemo, Catia y Nicolini, Rosella (2010): “Inmigración y desempleo. El impacto de la crisis en algunas comunidades autónomas”, en Aja, Eliseo *et al.*, *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España 2010*, Cidob, Bellaterra (pp. 166-209).
- Ontiveros, Emilio (2012, 12 de julio): “España intervenida”, *El país*. Disponible en: http://elpais.com/elpais/2012/07/11/opinion/1342027919_811269.html [Acceso: 12 de julio de 2012]

Pacte Nacional per a la immigració Disponible en:
http://www20.gencat.cat/docs/SaladePremsa/Documents/Arxius/com_govern_admin.notaPremsa.94.PNI1229

Pajares, Miguel (2003): “La cultura y la religión en la construcción social del inmigrante”, en Delgado, Manuel (ed.), *Inmigración y cultura*, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, Barcelona.

Pajares, Miguel (2005): *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*, Icaria, Barcelona.

Pajares, Miguel (2008) *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2008*, Documentos del Observatorio Permanente de las Inmigración, Nº 17, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, Madrid.

Pajares, Miguel (2010) *Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010*, Documentos del Observatorio Permanente de las Inmigración, Nº25, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, Madrid.

Papadopoulos, Dimitris y Tsianos, Vassilis (2006): “Precariedad: viaje salvaje al corazón del capitalismo corporeizado”, *Brumaria* 7. Disponible en:
<http://www.brumaria.et/textos/Brumaria7/18vassilistsianosydimitrispa7Padopoulos.htm> [Acceso 24 de agosto de 2009]

Parella Rubio, Sònia (2000): “El trasvase de desigualdades de clase y etnia entre mujeres: los servicios de proximidad”, *Papers*, 60 (pp. 275-289).

Paugam, Serge (2001): “Conjurar la pobreza. Las experiencias de ingreso mínimo garantizado en Europa” en AA.VV., *Presente y futuro del Estado de bienestar*, Miño y Dávila, Buenos Aires (pp. 121-162).

- Paugam, Serge (2008): "Cada sociedad define quiénes son pobres", *Página 12*, 27 de octubre. Disponible en <Http://pagina12.com.ar> [Acceso 27 de Octubre de 2010].
- Pérez Esparrells, Carmen y Rahona López, Marta (2008): "La inmigración en el sistema educativo español y sus implicaciones para la política educativa", en Cachón, Lorenzo y Laparra, Miguel (eds.), *Inmigración y políticas sociales*, Ed. Bellaterra, Barcelona (pp. 149-180).
- Picó, Josep (1981): *Teorías sobre el Estado del Bienestar*, Siglo XXI, Madrid.
- Pla, Marga (1999): "El rigor de la investigación cualitativa", *Atención Primaria*, 24/5 (pp. 295-300).
- Pla d'acció per a la inclusió i la cohesió social a Catalunya 2010-2013* (2010), Generalitat de Catalunya. Disponible en: http://www20.gencat.cat/docs/dasc/03Ambits%20tematic/06Inclusioicohesiosocial/Pla_inclusio_cohesio/documents/10_08_31_pla_accio_inclusio_2010_2013.pdf [Acceso: 3 de mayo de 2012]
- Pla de ciutadania i immigració 2005-2008* (2005), Generalitat de Catalunya, Departament d'immigració, Disponible en: www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/08Publicacions/Ambits%20tematic/Immigracio/03publiforacoleccio/Anteriors/08placiutadaniaimmigracio05-08/2006placiutadania05_08.pdf [Acceso: 18 de mayo de 2008]
- Pla de ciutadania i immigració 2009-2012* (2009), Generalitat de Catalunya, Departament d'immigració, Disponible en: www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/08Publicacions/Ambits%20tematic/Immigracio/03publiforacoleccio.pdf [Acceso: 1 de febrero de 2010]

Plan Estratégico de Ciudadanía e integración 2007- 2010 (2007), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Disponible en:

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estragico/pdf/PECIDDEF180407.pdf [Acceso: 2 de julio de 2008]

Plan Estratégico de Ciudadanía e integración 2011-2014 (2011), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Disponible en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/IntegracionRetorno/Plan_estragico/pdf/ [Acceso: 10 de diciembre de 2011]

Provensal, Danielle (1994): “La sociedad paralela: asistentes y asistidos” *Papers*, 43 (pp. 89-100).

Público (2010, 13 de febrero): “Francia e Italia endurecen sus contratos de integración”. Disponible en: <http://www.publico.es/espana/294198/francia-e-italia-endurecen-sus-contratos-de-integracion> [Acceso: 13 de febrero 2010].

Público (2010, 7 de junio): “El tijeretazo del PP se centra en los cursos de formación. Rajoy quiere recortar 537 millones reduciendo a la mitad la formación que reciben tres millones de trabajadores”. Disponible en: <http://www.publico.es/espana/318220/el-tijeretazo-del-pp-se-centra-en-los-cursos-de-formacion> [Acceso: 8 de junio 2010]

Público (2012, 20 de abril): “El gobierno endurecerá el Padrón a inmigrantes para limitar el acceso a la sanidad”. Disponible en: <http://www.publico.es/espana/430264/el-gobierno-endurecera-el-padron-a-inmigrantes-para-limitar-el-acceso-a-la-sanidad> [Acceso: 20 de abril de 2012].

Quijano, Aníbal (2000): “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en Lander, Edgardo (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, Consejo Latinoamericano

- de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en:
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>
- Ramonet, Ignacio (2012): “Sadismo económico”, *Le monde diplomatique* (en español), 201. Disponible en: <http://www.mondediplomatique.es/?url=editorial/000856412872168186811102294251000/editorial/?articulo=611f5a81-b91a-4110-b624-bb70a8581bd5> [Acceso: 9 de julio de 2012]
- Recio, Albert (2007): “Precariedad laboral del neoliberalismo a la búsqueda de alternativas”, comunicación presentada en el *Congreso “El desafío del desarrollo humano. Propuestas locales para otra globalización”*, celebrado en Bilbao los días 8, 9 y 10 de febrero. Disponible en: http://www.hegoa.ehu.es/congreso/bilbo/komu/1_Derechos/2_Albert-Recio.pdf
- Recio, Albert (2009): “La crisis del neoliberalismo”, *Revista de Economía Crítica*, 7 (pp. 96-117).
- Rodríguez Cabrero, Gregorio (coord.) (1997): *Las entidades voluntarias en España: institucionalización, estructura económica y desarrollo asociativo*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- Rose, Nikolas (1997): “El gobierno en las democracias liberales «avanzadas»: del liberalismo al neoliberalismo”, *Archipiélago: Cuadernos de crítica de la cultura*, 29 (pp. 25–40).
- Ryner, Magnus (2000): “European welfare transformation and migrations”, en Geddes, Andrew y Bommers, Michael, *Immigration and Welfare: Challenging the Borders of the Welfare State*, Routledge, London.
- Sanahuja i Velez, Ramón (2010): “El impacto social de la crisis. El papel del mundo local en la integración de la inmigración. Estudio de caso de Barcelona” en Aja, Eliseo *et al.*, *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y*

- perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España 2010*, Cidob, Bellaterra.
- Sánchez Hernández, Ángela (2002): “Estado de bienestar, inmigración y vivienda”, en Clavijo, Claudia y Aguirre, Mariano (eds.), *Políticas Sociales y Estado de bienestar en España. Las migraciones: informe 2002*, Fundación Hogar del Empleado, Madrid.
- Santamaría, Enrique (1994): “«Extranjero» nada más que una palabra mayor”, *Papers*, 45 (pp. 63-70).
- Santamaría, Enrique (2002): *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la «inmigración no comunitaria»*, Anthropos, Barcelona.
- Santamaría, Enrique *et al.* (2008): *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos, Barcelona.
- Santos, Boaventura de Sousa (2005): *El Milenio huérfano: ensayos para una nueva cultura política*, Trotta, Madrid.
- Santos, Boaventura de Sousa (2007): *La Reinención del Estado y el Estado plurinacional*, Alianza Interinstitucional CENDA-CEJIS-DEDIB, Cochabamba.
- Santos Ortega, Antonio (2003): “La invasión de la ideología empresarial en los márgenes del mercado de trabajo: inseguridad laboral, paro e inserción” *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21/1 (pp. 107-128).
- Sartori, Giovanni (2001): *La sociedad multiétnica*, Taurus, Madrid.
- Sassen, Saskia (1999): *Migranti, coloni, rifugiati: dall'emigrazione di massa alla fortezza Europa*, Feltrinelli, Milano.
- Sassen, Saskia (2001): *¿Perdiendo el control?: La soberanía en la era de la globalización*, Ed. Bellaterra, Barcelona

-
- Sassen, Saskia (2003): *Contra geografías de la globalización: género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Traficantes de Sueños, Madrid.
- Sayad, Abdelmalek (2006): *L'immigration, ou les paradoxes de l'alterité*, Raisons d'agir, Paris.
- Sayad, Abdelmalek (2010): *La doble ausencia: de las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Anthropos, Barcelona.
- Schkolnik y Bonefoy (1994): *Una propuesta de tipología de Políticas Sociales*. UNICEF, Santiago.
- Sennett, Richard (2000): *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Anagrama, Barcelona.
- Sennett, Richard (2003): *El respeto: sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*, Anagrama, Barcelona.
- Shore, Cris y Wright, Susan (eds.) (1997): *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*, Routledge, London.
- Shore, Cris y Nugent, Stephen (eds.) (2002): *Elite cultures: anthropological perspectives*, Routledge, London y New York.
- Silveira Gorski, Héctor (2000): "La vida en común en sociedades multiculturales. Aportaciones para un debate" en Id. (ed.): *Identidades comunitarias y democracia*, Trotta, Madrid (pp. 11-43).
- Solé, Carlota (1981): *La integración sociocultural de los inmigrantes en Cataluña*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Barcelona.
- Solé, Carlota (2002): "El concepto de integración desde la sociología de las migraciones", *Migraciones*, 12 (pp. 9-41).

- Solé, Carlota *et al.* (2008): *Las trayectorias sociales de las mujeres inmigrantes no comunitarias en España. Factores explicativos de la diversificación de la movilidad laboral intrageneracional*, Instituto de la mujer, Madrid.
- Sotelo, Ignacio (2010): *El estado social. Antecedentes, origen, desarrollo y declive*, Trotta, Madrid.
- Spink, P. (2011): “¿Qué pasó con el trabajo?: de la centralidad de los zapatos, barcos y lacre a los problemas planteados por los cerdos volando”, *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 11/3 (pp. 3–23).
- Stolcke, Verena (1994): “Europa: nuevas fronteras, nuevas retóricas de exclusión”, en AA.VV., *Extranjeros en el paraíso*, Virus, Barcelona (pp. 235-266).
- Subirats, Joan y Gomà, Ricard (coords.) (1998): *Políticas públicas en España: contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*, Ariel, Barcelona.
- Taylor, Steven J. y Bodgan, Robert (1986): *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*, Paidós, Buenos Aires.
- Torns, Teresa (1999): “Los trabajadores asalariados: desigualdades de género”, en Miguélez, Faustino y Prieto, Carlos (eds.), *Las relaciones de empleo en España, Siglo XXI*, Madrid.
- Torpey, John (2006): “Yendo y viniendo: la monopolización estatal de los legítimos «medios de movimiento»”, *Zona abierta*, 116, (pp.59–88).
- Tsoukala, Anastassia (1999): “The perception of the «other» and the integration of immigrants in Greece”, en Geddes, Andrew y Favell, Adrian (eds.), *The politics of belonging: migrants and minorities in contemporary Europe*, Ashgate, Aldershot (pp. 109-123).
- Valles, Miguel (1999): *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*, Síntesis, Madrid.

- Van Dijk, Teun (2006): “Discurso de las élites y racismo institucional”, en Lario, Manuel (ed.), *Medios de comunicación e inmigración*, Convivir sin racismo/CAM – Obra Social, Murcia (pp. 15-34).
- Velasco, Honorio y Díaz de Rada, Ángel (1997): *La Lógica de la investigación etnográfica: un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*, Trotta, Madrid.
- Virno, Paolo (2001): “Diez tesis sobre la multitud y el capitalismo postfordistas”, *Contrapoder 7*. Disponible en: http://www.sindominio.net/contrapoder/article.php?id_article=5 [Acceso 15 de mayo de 2009].
- Wacquant, Loïc (2007, 14 de octubre): "Loïc Wacquant: «La marginalidad actual no se resuelve sólo con crecimiento y empleo»", *Clarín*. Disponible en: <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2007/10/14/z-03815.htm> [Acceso: 15 de febrero de 2009].
- Wacquant, Loïc (2012): “Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real”, *Revista Herramienta*, 49. Disponible en: <http://www.herramienta.com.ar/print/revista-herramienta-n-49/tres-pasos-hacia-una-antropologia-historica-delneoliberalismo-real>
- Wallerstein, Immanuel Maurice (1979): *The capitalist world-economy*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Zamora, José Antonio (coord.) (2003): *Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración*, Verbo Divino, Navarra.
- Zapata-Barrero, Ricard (coord.) (2009): *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*, Ariel, Barcelona.
- Zolberg, Aristide (2006): “Las migraciones internacionales desde una perspectiva política”, *Zona abierta*, 116, (pp 25–58).